



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO Y CLASE: LICITACION PUBLICA	Nº 3 /2020	EJERCICIO: 2020
ETAPA: ETAPA UNICA - NACIONAL		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		

EXPEDIENTE: EX_CBM-HCDN:0000028/2020

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
LOCALES INTERIORES TERRAZA

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO.

VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS:

El pliego de bases y condiciones, como las circulares que pudieran generarse podrán consultarse y descargarse con el fin de presentarse a cotizar desde el sitio web institucional de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino: www.delmolino.gob.ar

PLAZO LÍMITE ESTABLECIDO PARA RECIBIR CONSULTAS Y EMITIR CIRCULARES

PLAZO CONSULTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Oficina Técnica, 2do Piso Edificio del Molino Rivadavia 1815, CABA Sólo se reciben consultas por escrito o mail a: comprasmolino@delmolino.gob.ar	De lunes a viernes, de 10:00 a 16:00 hs., hasta el día: 29/10/2020

PRESENTACION DE OFERTAS/ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario para presentación de ofertas
Oficina Técnica, 2do Piso Edificio del Molino Rivadavia 1815, CABA	De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., Hasta el día 03/11/2020 a las 11:30hs.
	Día y Hora de Acto de Apertura
	El día 03 de Noviembre de 2020 – 12:00 hs.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (P.B.C.G.)

DSAD N° 354/18



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. Normativa aplicable y orden de prelación.

Las contrataciones se registrarán en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por el “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y por las disposiciones que se dicten en consecuencia, por los pliegos de bases y condiciones, por el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda.

Supletoriamente serán de aplicación las restantes normas del Derecho Administrativo, y en su defecto las normas del Derecho Privado por analogía.

Conforme lo establecido por el artículo 123 del Reglamento citado, todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- A - Las disposiciones del citado Reglamento.
- B - El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- C - El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- D - Las Especificaciones Técnicas.
- E - La Oferta y las Muestras que se hubieran acompañado.
- F - La Adjudicación.
- G - La Orden de Compra, de venta o el contrato en su caso.

2. Cómputo de plazos.

A falta de indicación, todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. Asimismo, cuando se fijen en semanas, por períodos de SIETE (7) días corridos. Cuando se fijen en meses o en años, de fecha a fecha conforme a lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.

3. Registración de proveedores.

El Registro de Proveedores inscribirá a las personas humanas y jurídicas que tengan interés en contratar con la H.C.D.N. El citado registro tendrá por objeto registrar y acreditar la documentación administrativa y legal de cada proveedor, sus antecedentes, historial de contrataciones, registrar penalidades y sanciones, la existencia de causales de inhabilidad y cualquier otro dato relevante a los fines.

4. Visitas.

Cuando en el respectivo pliego de bases y condiciones del llamado se estipulara la obligación de efectuar visitas, las mismas podrán realizarse en los días y horas indicados en el respectivo pliego. A falta de esta, las visitas se realizarán en los días y horas hábiles mientras dure la convocatoria, hasta un (1) día hábil anterior a la fecha fijada para la presentación de ofertas o de pedido de cotización, según el tipo de procedimiento. No obstante, de ser necesario, y con la fundamentación del caso, se podrá habilitar visitas en días inhábiles.

Al finalizar la visita los interesados recibirán una “CONSTANCIA DE VISITA” que será completada y firmada por autoridad competente o persona designada a tal efecto, a fin de su acreditación. La constancia de visita deberá ser presentada conjuntamente con la oferta.

La falta de realización de la visita previa será causal de desestimación de la oferta.

5. Excepciones a la obligación de presentar garantías.

Las excepciones a la obligación de presentar garantías dispuestas en el artículo 74 del citado Reglamento no incluyen a las contragarantías, las que deberán constituirse en todos los casos en que se reciba un monto como adelanto salvo que el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley N° 24.156, o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



6. Vista de las actuaciones.

Toda persona humana o jurídica que acredite fehacientemente algún interés podrá tomar vista del expediente por el que tramite un procedimiento de selección, posterior a la convocatoria de ofertas y hasta la extinción del contrato, con excepción de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente. No se concederá vista de las actuaciones durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión Evaluadora hasta la notificación del dictamen de evaluación, como tampoco cuando el expediente se encuentre sujeto a intervención de algún área competente.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, los interesados deberán acreditar la documentación de la que surja su carácter de titular, representante legal o apoderado.

7. Comunicaciones.

Toda comunicación o notificación entre la H.C.D.N. y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes; ya sea en el transcurso del procedimiento de selección o durante la ejecución del contrato, deberá efectuarse procurando economías en gastos y celeridad en los trámites; por lo que se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a dichos fines, la que deberá ser declarada sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de presentar su oferta. Las notificaciones cursadas por la H.C.D.N. a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en el Registro de Proveedores de la H.C.D.N.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, también serán válidas las comunicaciones o notificaciones por los medios establecidos en el artículo 116 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

8. Vista y descarga de Pliegos.

Cualquier persona podrá tomar vista y/o descargar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, en la página web de la H.C.D.N. o por el medio electrónico que a futuro lo reemplace.

En el caso que el pliego tuviera costo, el respectivo pago deberá efectuarse en la Tesorería de la H.C.D.N.

En oportunidad de comprar o descargar los pliegos, deberán informar a la H.C.D.N. su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de ofertas.

Quienes hubiesen omitido informar el correo electrónico al cual deban cursarse las comunicaciones correspondientes no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido desde la publicación de los pliegos hasta el día de la apertura de ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

9. Consultas al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

Las consultas deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Para los procedimientos de licitaciones y concursos, públicos y privados, y subastas públicas, las consultas deberán ser efectuadas hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la presentación de



ofertas, como mínimo, salvo que en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado se estableciera un plazo distinto.

En los procedimientos de selección por compulsa abreviada o adjudicación simple deberá establecerse en el pliego de bases y condiciones del llamado el plazo hasta el cual podrán realizarse las consultas, en atención al plazo que se establezca en cada procedimiento en particular, para la presentación de ofertas o pedidos de cotización. A falta de indicación, las consultas deberán ser efectuadas hasta un (1) día hábil anterior a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

10. Circulares Aclaratorias o Modificadorias al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

La HCDN podrá elaborar circulares aclaratorias o modificadorias al pliego de bases y condiciones del llamado, de oficio o como respuesta a consultas recibidas.

Circulares Aclaratorias

Las circulares aclaratorias deberán comunicarse con DOS (2) días hábiles como mínimo, de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en los procedimientos de licitación o concurso público o privado y de subasta pública, a todas las personas que hubiesen comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio web institucional de la HCDN.

Circulares Modificadorias

Las circulares modificadorias deberán ser publicadas por UN (1) día, difundidas y comunicadas, en los mismos medios utilizados en el llamado original con DOS (2) días hábiles como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio web institucional de la HCDN.

Circulares Modificadorias de suspensión / prórroga de fecha de apertura

Las circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura y/o la de presentación de las ofertas, deberán ser publicadas por UN (1) día, difundidas y comunicadas, en los mismos medios utilizados en el llamado original con UN (1) día hábil como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio web institucional de la HCDN.

Procedimientos de selección por compulsa abreviada o adjudicación simple

En los procedimientos de selección por compulsa abreviada o adjudicación simple, el plazo para comunicar las circulares deberá establecerse en el pliego de bases y condiciones del llamado teniendo en cuenta el plazo hasta el cual podrán realizarse las consultas y atendiendo el plazo de antelación establecido en cada procedimiento en particular, para la presentación de ofertas o pedidos de cotización. A falta de indicación, las circulares deberán ser comunicadas hasta un (1) día hábil anterior a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

11. Presentación de las ofertas.

Las ofertas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por



consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

Emplear la planilla de cotización que se adjunte a los fines, en los pliegos de bases y condiciones del llamado.

Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en el formulario mencionado en el punto anterior.

No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al pliego.

Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.

12. Formalidades de las ofertas.

Las ofertas deberán observar las siguientes formalidades:

a) Serán redactadas en idioma nacional y presentadas en papel o en formato digital según corresponda.

b) Se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado.

c) Las ofertas económicas deberán encontrarse firmadas por el oferente, representante legal o apoderado con facultades suficientes para obligarlo. Las enmiendas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Con cada oferta deberá acompañarse el recibo oficial de pago por adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones en caso de corresponder.

d) Los sobres, carpetas, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día y hora de la apertura.

13. Contenido de las ofertas.

La oferta presentada deberá contener:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas correspondientes, el precio total del renglón en números, y el total general de la propuesta, expresado en letras y números determinados en la moneda de cotización fijada en los Pliegos. En todos los casos se entenderán como precios finales.

b) La cotización por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que los Pliegos de Bases y Condiciones previeran lo contrario.

c) El origen del producto cotizado que, si no se indicara lo contrario, se entenderá que es de producción nacional.

d) La moneda de cotización de la oferta deberá ser la moneda nacional, excepto que se especifique otra moneda en el pliego de bases y condiciones particulares.

e) En la oferta presentada deberá constituirse domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos del cumplimiento de sus obligaciones y declararse el correo electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen.

14. Modificación de la oferta.

Las ofertas se considerarán inmodificables. No obstante, si un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, tendrá la posibilidad de hacerlo en forma previa al vencimiento del plazo de presentación de las mismas, mediante la presentación de un nuevo sobre cerrado e identificado con los datos del procedimiento, considerándose como válida la última propuesta presentada en término.

Si no se pudiera determinar cuál es la última oferta presentada en término, deberán desestimarse todas las presentadas por ese oferente.



15. Plazo de mantenimiento de la oferta.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos a contar desde el día del vencimiento efectivo del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por términos de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente. De resultar necesario podrán disponerse en los pliegos de bases y condiciones plazos distintos a los enunciados precedentemente.

El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos.

16. Exhibición de las ofertas.

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa, dejándose debida constancia en autos.

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

17. Pedidos de documentación a oferentes.

Es facultad de la Dirección de Compras y de la Comisión Evaluadora requerir información de carácter subsanable que permita enmendar errores u omisiones para contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles conforme el principio de concurrencia. Los oferentes podrán ser intimados a subsanar las mismas en un plazo no menor a TRES (3) días contados a partir del día hábil inmediato posterior de su intimación. Vencido el plazo sin que se cumpla todo o parte de lo requerido, se desestimarán las ofertas presentadas.

18. Impugnaciones al dictamen de evaluación de ofertas.

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo fijado a continuación:

- CINCO (5) días de su comunicación para los procedimientos de licitaciones o concursos públicos;
- CUATRO (4) días de su comunicación para los procedimientos de licitaciones o concursos privados;
- TRES (3) días de su comunicación para los procedimientos de contratación directa según corresponda;

En tal caso, las actuaciones serán dictaminadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H.C.D.N.

Los recursos se registrarán en primer lugar por lo previsto en el citado reglamento y análogamente por lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, sus modificatorias y normas reglamentarias.

19. Adjudicación.

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes, por los medios dispuestos en el artículo 116 del citado Reglamento, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

20. Recepción de bienes, obras y servicios.

Recepción Provisoria

La recepción de los bienes en los lugares establecidos por el contrato tendrá carácter provisional, y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos para la recepción definitiva.

Si no se dispusiere en los Pliegos de Bases y Condiciones un lugar específico para la recepción provisoria de bienes, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la HCDN.



Para el caso de las obras, el adjudicatario estará obligado a garantizar sus trabajos por eventuales vicios y/o defectos ocultos en la misma por el plazo mínimo de UN (1) año a contar desde la fecha en que la Inspección de Obra, o el área a cargo de la misma, otorgue la Recepción Total de Obra, la que tendrá carácter provisional hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía fijado. Dentro del plazo mencionado el adjudicatario será responsable por la conservación y reparación de la obra, salvo los efectos resultantes de su uso indebido. Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán prever la emisión de certificados de avance de obra, los cuales tendrán carácter provisional.

Recepción Definitiva

La recepción o conformidad definitiva se otorgará y se remitirá a la dependencia ante la cual se tramitan los pagos dentro de los siete (7) días de la entrega de los bienes o de prestados los servicios, o del plazo que se fije en las cláusulas particulares cuando los análisis o pruebas especiales que corresponda efectuar hayan de sobrepasar aquel término. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por otorgada si no se expidiera en el término de dos (2) días de recibida la intimación.

En el caso de las obras, la recepción definitiva operará dentro de los siete (7) días de expirado el plazo de garantía establecido en el acápite precedente.

21. Clases de Penalidades.

Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el presente artículo, cuando incurran en las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato o dar publicidad del mismo sin autorización de la HCDN.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- Para el caso de contratos de adquisición de bienes: Se aplicará una multa del UNO POR CIENTO (1%) por cada SIETE (7) días de atraso, o fracción mayor de TRES (3) días, una vez transcurrido el plazo inicial de SIETE (7) días.

2.- Para el caso de contratos de servicios o de tracto sucesivo u obras:

2.1- Por la demora en el inicio de la prestación sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del monto total del contrato por cada día de atraso.

2.2- Vencido el plazo de la prestación, si la misma no se encontrara finalizada sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del monto total del contrato por cada día de atraso.

En ningún caso las multas podrán superar el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

Los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

d) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.



2.- Por ceder el contrato o dar publicidad del mismo sin autorización de la HCDN.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por la HCDN, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél. La HCDN se abstendrá de aplicar penalidades cuando el procedimiento se deje sin efecto por causas no imputables al proveedor que fuera pasible de penalidad.

22. Afectación de penalidades.

Las penalidades que se apliquen se afectarán conforme el siguiente orden y modalidad:

- a) En primer lugar, se afectarán las facturas al cobro emergente del contrato o de otros contratos de la HCDN.
- b) De no existir facturas al cobro, el oferente, adjudicatario o cocontratante quedará obligado a depositar el importe pertinente en la cuenta de la HCDN, dentro de los DIEZ (10) días de notificado de la aplicación de la penalidad, salvo que se disponga un plazo mayor.
- c) En caso de no efectuarse el depósito, se afectará a la correspondiente garantía.

23. Resarcimiento integral.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones judiciales que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes hubieran ocasionado.

24. Clases de sanciones.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el presente artículo, cuando incurran en las siguientes causales:

a) Apercibimiento:

- 1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- 2.- El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta, salvo en los casos en que se prevea una sanción mayor.

b) Suspensión:

1.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo de hasta UN (1) año:

- 1.1.- Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.
- 1.2.- Al oferente, adjudicatario o cocontratante que, intimado para que deposite en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.
- 1.3.- Al proveedor a quien le fuere rescindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.
- 1.4.- Al oferente o adjudicatario a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.

2.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:

2.1.- Cuando se constate fehacientemente que el oferente, adjudicatario o cocontratante hubieren incurrido en dar u ofrecer dinero o dádivas:

- A funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con competencia referida a una licitación o contrato.



- A funcionarios de la H.C.D.N. para que hagan valer la influencia de sus cargos ante otros funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con la competencia descrita.

- A cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado, de la H.C.D.N. con la competencia descrita, para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

2.2.- Cuando se constate que el oferente o adjudicatario presentó documentación o información falsa o adulterada. En el caso de encontrarse pendiente una causa penal para la determinación de la falsedad o adulteración de la documentación, no empezará a correr —o en su caso se suspenderá— el plazo de prescripción establecido para la aplicación de sanciones, hasta la conclusión de la causa judicial.

2.3.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por resultar inelegible conforme las pautas de inelegibilidad establecidas.

2.4.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el inciso a) del artículo 47 del citado Reglamento. Cuando concurriere más de una causal de suspensión, los plazos de suspensión que se apliquen de acuerdo a lo previsto en los incisos que anteceden, se cumplirán ininterrumpidamente en forma sucesiva.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente en que quede firme el acto de la suspensión. Asimismo, deberá procederse con la carga de la/s respectiva/s suspensión/es en el Registro de Proveedores.

c) Inhabilitación:

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incurso en el artículo 34 del citado Reglamento.

25. Aplicación de Sanciones

En las actuaciones iniciadas para la aplicación de multas y/o penalidades, antes de resolver, se dará vista a los interesados, quienes dentro de los CINCO (5) días de notificados fehacientemente por los medios dispuestos en el artículo 116 del citado Reglamento, podrán formular descargos o aclaraciones y ofrecer la prueba que haga a su derecho. Las sanciones deberán disponerse mediante resolución fundada merituando debidamente las circunstancias del caso o la forma de operar de la firma, y serán remitidas al Registro de Proveedores de la HCDN.

26. Responsabilidad.

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, así como de sus subcontratistas y/o cualquier tercero a ésta vinculada, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

27. Seguro.

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.

28. Resolución de controversias.

Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia derivada de la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (P.B.C.P.)



CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO:

Obra LOCALES INTERIORES TERRAZA

Artículo 1º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 2, a) del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias y Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018.

Artículo 2º. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Plazo de entrega: CIENTO VEINTE (120) días corridos, a contar desde la fecha de emisión de la Orden de Compra.

Lugar de ejecución: Los trabajos se desarrollarán en el Edificio del Molino, sito en Av. Rivadavia 1815 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º. VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS Y NOVEDADES:

Vista / Descarga de Pliegos

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino (www.delmolino.gob.ar). Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail comprasmolino@delmolino.gob.ar los siguientes datos: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

Artículo 4º. NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES:

Todas las notificaciones y comunicaciones del presente llamado entre la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a esos fines, la que deberán declarar, sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de constituir de su oferta.



Las notificaciones y comunicaciones cursadas por la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en registros o bases de datos administradas por la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

Artículo 5º. VISITA PREVIA / VISITA DE OBRA:

La visita de obra se realizará el día **27/10/2020 a las 11.30hs**, en Av. Rivadavia 1815, Piso 2, CABA.

A los interesados que concurran a la visita de Obra, se les entregara un certificado que deberán adjuntar a la oferta. Esta es condición indispensable para que la oferta sea tenida en cuenta al momento de la evolución de las mismas.

Artículo 6º. MUESTRAS DE PRODUCTOS COTIZADOS:

No se requieren

Artículo 7º. GARANTIAS DE LOS TRABAJOS:

Se deberá garantizar los trabajos ejecutados por un período mínimo de UN (1) año.

Artículo 8º. :RESPONSABLE TECNICO EN RESTAURACION:

La adjudicataria deberá presentar como mínimo un (1) Responsable Técnico de Restauración, con el rol de coordinar todas las fases de los trabajos y ser el interlocutor técnico ante la Inspección de Obra.

A tal efecto, la adjudicataria deberá presentar los respectivos currículums, que deberán corresponder a profesionales especializados en preservación y conservación del patrimonio, con antecedentes comprobables en el tipo de trabajo a realizar, con acreditada antigüedad en el ejercicio de la especialidad de DIEZ (10) años. Deberá además probar una amplia experiencia que lo habilite para desarrollar sus funciones.

Todas las instrucciones que el Responsable Técnico de Restauración reciba de la Inspección de obra, serán consideradas como impartidas a la Adjudicataria. Cualquier reemplazo de profesional deberá ser previamente autorizado por la Inspección de Obra, cuyo veredicto será en base a las mismas exigencias y cualidades profesionales del titular.

Artículo 9º. TRATAMIENTO DE CONSULTAS Y CIRCULARES AL PLIEGO DE BASES DEL LLAMADO:

A los fines del tratamiento de consultas y circulares al Pliego de Bases y Condiciones del llamado se estará a lo dispuesto en los puntos 9 y 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.



El plazo límite para recibir consultas se encuentra establecido en la carátula del presente Pliego.

Artículo 10º. GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los oferentes, cocontratantes y adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda:

a) Garantía de mantenimiento de oferta:

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%) calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas en el artículo 72 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

b) Garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra y/o Contrato. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

c) Contragarantía:

El adjudicatario deberá integrar una contragarantía equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) de los montos que reciba como adelanto o anticipo financiero, para el caso que fuera previsto alguno de ellos dentro de las presentes cláusulas particulares.

Consideraciones generales:

- Se estará exceptuado de la presentación de garantías cuando el monto resultante para su constitución no fuere superior a PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) conforme lo indicado en el artículo 74, inciso c) del citado Reglamento.

- En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público, conforme lo indicado en el artículo 72, inciso e) del citado Reglamento.

Sólo se podrá presentar pagaré a la vista cuando el monto de la garantía no supere la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000).

- Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del artículo 74 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18 Y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.



No obstante lo previsto en las consideraciones anteriores, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes contraen la obligación de responder por el importe de las garantías no constituidas, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018 , a requerimiento de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino., sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

Las excepciones a la obligación de presentar garantías no incluyen a las contragarantías.

Devolución de las garantías / renuncia tácita:

La Dirección de Compras deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes dentro de los plazos fijados para que retiren las garantías de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Las garantías de mantenimiento de oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contragarantías, dentro de los DIEZ (10) días de producida la recepción definitiva por parte de la Comisión de Recepción, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de la comunicación que lo informe, implicará la renuncia tácita a favor de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino de lo que constituya la garantía, procediendo la tesorería del organismo a efectuar las acciones detalladas en el artículo 75 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018, según corresponda.

A tener en cuenta: Cuando se contemple la opción de garantizar los trabajos y bienes entregados, la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato tendrá lugar una vez transcurrido el plazo fijado y de corresponder, cumplimentada la multa y/o penalidad aplicada.

Artículo 11º. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS / MARCAS:

Alcance de las propuestas

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para la correcta ejecución de la contratación. La oferta contendrá la documentación



en la que conste las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión “Según Pliego” como definición de las propuestas.

Marcas

Las marcas y tipos mencionados en el presente pliego tienen por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los materiales a utilizar. Si en el mismo se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales de lo solicitado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la requerida.

Artículo 12º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

En virtud de lo dispuesto en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos a contar desde el día del vencimiento efectivo del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el término de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente.

Artículo 13º. FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego. Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018

Artículo 14º. ANTICIPO FINANCIERO / CONTRAGARANTÍA

Se prevé un anticipo financiero para acopio de materiales del VEINTE PORCIENTO (30%)

Artículo 15º. AMPLIACION / PRORROGA:

En caso de ser necesario, se podrá hacer uso de la facultad mencionada ut supra a criterio de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO.

Artículo 16º. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta la documentación indicada en el **Anexo I – “Datos básicos de los oferentes”** y en el **Anexo II – “Documentación específica de la contratación”**, como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

Artículo 17º. DE LOS OFERENTES:

- No podrán contratar con la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones



impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y lo dispuesto en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018. A tales efectos, se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos de acuerdo al procedimiento dictado por la citada Administración Federal en su Resolución N° 4164/2017, correspondiendo oportunamente la desestimación de aquellas ofertas que posean deudas.

- Aquellos oferentes que reúnan las condiciones establecidas en la Ley N° 27.437, modificatorias y complementarias, deberán manifestar dicha circunstancia mediante la presentación de una declaración jurada.
- Aquellos oferentes que invoquen la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa o Cooperativa, deberán acompañar el certificado que lo acredite junto con su oferta.

Artículo 18º. CRITERIO DE EVALUACIÓN - PREADJUDICACIÓN:

El criterio de Evaluación y Selección de ofertas será: Por renglones. La preadjudicación recaerá sobre aquella oferta u ofertas que, ajustándose a lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, resulten las más convenientes para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta (artículo 52 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018).

Serán sometidos a evaluación aquellos oferentes que cumplan con los requisitos de admisibilidad y con la documentación requerida en el Anexo I – “Datos básicos de los oferentes” y en el Anexo II – “Documentación específica de la contratación”, como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

Artículo 19º. COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá ser notificado a los oferentes dentro de los TRES (3) días a contar desde su firma. Asimismo, será exhibido, difundido y comunicado fehacientemente por alguno de los medios habilitados a tal fin conforme lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento aprobado por Resolución presidencial N° 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo fijado en el artículo 55 del citado Reglamento.

Artículo 20º. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS Y BIENES ENTREGADOS:



El adjudicatario estará obligado a garantizar la calidad, funcionamiento y/o demás requerimientos previstos en la documentación contractual, de la totalidad de los trabajos, bienes y/o productos provistos por defectos de diseño, materiales y fabricación de los mismos, por el plazo de UN (1) año a contar desde su entrega. Dentro del plazo descrito, si se constatará alguna anomalía en los productos, la firma adjudicataria deberá proceder inmediatamente a su reemplazo, sin costo alguno para el organismo.

Artículo 21º. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlos, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

También mantendrá indemne al Organismo contratante y a su personal, de cualquier responsabilidad emergente por reclamos ante el incumplimiento de leyes laborales y previsionales, pago de cualquier tipo de indemnizaciones, independientemente de su naturaleza, incluyendo aquellas motivadas por enfermedades o accidentes de trabajo. En ese sentido, el Cocontratante se encuentra obligado a contratar los seguros que en este Pliego se mencionan, sin perjuicio de contratar otros que estime indispensables o necesarios para cumplir con esta cláusula de indemnidad, y haciéndose responsable por los riesgos o costos que los seguros no cubran, así como también por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza que resultaren necesarios para resolverlos y solventarlos.

Por lo tanto, el Cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasionen al al Organismo contratante y a su personal el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en el presente Pliego.

Sistemas patentados: El pago de los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino respecto de cualquier reclamo que pudieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causídicos, si los hubiere.

Artículo 22º. SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:



La Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino podrá suspender la ejecución del contrato ante cualquier incumplimiento, por parte de la adjudicataria, de las obligaciones a su cargo. Dicha suspensión deberá ser debidamente certificada por la inspección correspondiente con expresa mención del incumplimiento que la genere. En ningún caso, la mencionada suspensión dará lugar a responsabilidad patrimonial a cargo de la comitente (Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino), no pudiendo la adjudicataria reclamar el resarcimiento de consecuencia económica alguna, derivada de la suspensión ordenada en los términos antedichos.

Artículo 23º. PENALIDADES Y SANCIONES:

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Título XV del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018 y de aquellas dispuestas en los puntos 21 a 25 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Para la aplicación de penalidades y sanciones los días se entenderán hábiles o corridos según su correspondencia con el plazo determinado en el artículo 3 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Para el caso de servicios con periodicidad mensual, el plazo a contemplar será en días corridos.

Artículo 24º. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Forma de pago

EL PAGO SERA POR EL TOTAL DEL TRABAJO REALIZADO Y/O LOS ELEMENTOS ENTREGADOS –

A tener en cuenta: Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino, en el área de Tesorería la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-71610035-5.



Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO sita en calle Rivadavia Nº 1518, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 2076/8313. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO dispone de la cuenta de correo electrónico comprasmolino@delmolino.gob.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

Artículo 25º. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

Asimismo, tampoco podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato, con culpa del proveedor.

Artículo 26º. NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se regirá por las disposiciones del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorios y complementarios y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del presente llamado.



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA: "READECUACION AREAS INTERNAS AZOTEA"

Art. Nro. 1 - PETP – GENERALIDADES

1.1 *_Objeto del pliego*

El presente pliego tiene por objeto definir el alcance de las tareas y obras necesarias para la obra de READECUACIÓN AREAS INTERNAS AZOTEA AV.RIVADAVIA 1815. La Empresa Adjudicataria deberá proveer los materiales, equipos, mano de obra, elementos de protección personal, seguridad en obra, seguros y todo lo necesario, aunque no se especifique, para la completa ejecución de todas las tareas previstas para la concreción de la obra. Asimismo deberá tomar los recaudos necesarios a fin de evitar que durante el transcurso del período de la ejecución de los trabajos se produzcan deterioros en cualquiera de las partes que conforman los sectores de la obra y sus adyacencias, y que no altere el normal funcionamiento del edificio en su conjunto.

1.2 *_Memoria Descriptiva*

La obra incluye la readecuación integral de las áreas internas del nivel de azotea del Edificio del Molino, ubicado en Av. Rivadavia 1815. Los referidos locales y sus anteproyectos de remodelación se encuentran detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP), en las planillas y en los planos adjuntos. Las obras abarcarán tareas de desmonte y demolición, acarreo y retiro; revoques, rellenos, albañilería, colocación de revestimientos y solados, electricidad, iluminación, pintura y carpinterías metálicas y de madera.

Cuidado Patrimonial

El objeto de la presente sección es establecer las pautas que permitan la articulación y control de obras a realizarse en el Edificio del Molino, cumpliendo los requerimientos y las normativas internas y externas que rigen las nuevas intervenciones en edificios de valor patrimonial.

Identificar Y Valorar El Significado Cultural

Aplicar criterios de identificación y valoración. En la identificación y evaluación de la importancia del patrimonio arquitectónico del Edificio del Molino, han de aplicarse criterios patrimoniales aceptados en todas y cada una de las intervenciones a que sea sometido. El patrimonio arquitectónico (incluidos todos sus elementos) constituye un testimonio material de su tiempo, lugar y uso. Su significado cultural puede residir tanto en sus elementos tangibles, como su ubicación, diseño (incluyendo los esquemas de color), técnica constructiva e instalaciones, técnicas, material, estética y uso, como en valores intangibles, históricas, sociales, científicas y espirituales. Al



considerar el patrimonio arquitectónico del Edificio Confitería del Molino es importante incluir todos aquellos aspectos relacionados con el bien, como los componentes interiores, los elementos fijos y las obras de arte asociadas. La contribución del contexto y el entorno al significado de un bien patrimonial ha de ser valorado y, en su caso, conservado y gestionado.

Administrar Los Cambios Con Sensibilidad

Adoptar un enfoque cauteloso frente a los cambios. Se hará tanto como sea necesario y tan poco como sea posible. Cualquier intervención debe ser cautelosa. El alcance y la profundidad de cualquier intervención han de ser minimizados. Se emplearán métodos de intervención suficientemente probados, para evitar aquellos que pudieran dañar los materiales históricos; las reparaciones se llevarán a cabo de la forma menos invasiva posible. Los cambios han de ser todo lo reversibles que sea posible. Pueden llevarse a cabo pequeñas intervenciones que mejoren el comportamiento y la funcionalidad a condición de que el significado cultural no se vea dañado. Cuando se plantee un cambio de uso, ha de buscarse un uso adecuado que conserve el significado cultural.

Informes De Carácter Patrimonial

Se deberá realizar un detallado registro fotográfico, antes del inicio de los trabajos, durante la ejecución de los trabajos, y antes de que se realice la recepción definitiva de las obras. Es requisito indispensable, que se entreguen los registros fotográficos periódicos como informe parcial, e informe final que incluya planos "conforme a obra" que reflejen las tareas realizadas y registro de las fotografías.

Identificar Y Valorar El Significado Cultural

Aplicar criterios de identificación y valoración. En la identificación y evaluación de la importancia del patrimonio arquitectónico del Edificio del Molino, han de aplicarse criterios patrimoniales aceptados en todas y cada una de las intervenciones a que sea sometido. El patrimonio arquitectónico (incluidos todos sus elementos) constituye un testimonio material de su tiempo, lugar y uso. Su significado cultural puede residir tanto en sus elementos tangibles, como su ubicación, diseño (incluyendo los esquemas de color), técnica constructiva e instalaciones, técnicas, material, estética y uso, como en valores intangibles, históricas, sociales, científicas y espirituales. Al considerar el patrimonio arquitectónico del Edificio del Molino es importante incluir todos aquellos aspectos relacionados con el bien, como los componentes interiores, los elementos fijos y las obras de arte asociadas. La contribución del contexto y el entorno al significado de un bien patrimonial ha de ser valorado y, en su caso, conservado y gestionado.



Investigación Previa

Previamente a toda intervención debe analizarse cuidadosamente, y ha de identificarse y comprenderse cualquier daño visible o invisible. La investigación del estado y deterioro de los materiales debe ser acometida por profesionales debidamente cualificados, usando métodos no destructivos y no invasivos. Los análisis destructivos se reducirán al mínimo. Se requiere una investigación metódica del envejecimiento de los nuevos materiales. La aplicación de las normas (por ejemplo y no excluyentes, las de accesibilidad, seguridad y salud, protección contra incendios, y de mejora en la eficiencia energética) pueden requerir adaptaciones para conservar el significado cultural. El análisis pormenorizado y la negociación con las autoridades buscarán minimizar los impactos negativos. Cada caso debe ser valorado individualmente.

Documentación

Se registrará el estado inicial, el proceso de intervención y el estado final a través de fichas, croquis y fotografías.

Evaluar El Impacto De Los Cambios Propuestos En Los Componentes Patrimoniales Y Tratar De Minimizarlos Antes Del Inicio Del Trabajo

Antes de intervenir en cualquier componente patrimonial, deben definirse todos sus elementos asociados y comprenderse sus relaciones y contexto. Debe evaluarse en detalle el impacto de la propuesta en los valores patrimoniales. Se analizará la fragilidad de todos los atributos y se conservarán los componentes más importantes.

Asegurar El Carácter Respetuoso De Las Ampliaciones E Intervenciones

Las ampliaciones han de ser respetuosas con el significado cultural. En algunos casos pueden requerirse intervenciones que aseguren la sostenibilidad del bien patrimonial. Tras un pormenorizado análisis, las nuevas intervenciones deben desarrollarse de forma que completen los atributos del bien patrimonial. Estas deben ser reconocibles como elementos nuevos, además de mantener la armonía con el bien y no competir con él. Las nuevas intervenciones deben respetar el sitio, escala, composición, proporción, estructura, materiales, textura y color del bien patrimonial. Las intervenciones deben ser claramente identificables. Proyectar las intervenciones teniendo en cuenta el carácter, escala, forma, emplazamiento, materiales, color, pátina y detalles existentes. Proyectar con arreglo al contexto no significa imitar. El análisis cuidadoso de los elementos circundantes y la interpretación comprensiva de los elementos de su diseño puede ayudar a proveer soluciones de diseño apropiadas.



Respeto A La Autenticidad E Integridad Del Bien

Las intervenciones han de potenciar y mantener el significado cultural. Los elementos significativos deben repararse o restaurarse, más que sustituirse. Es preferible estabilizar, consolidar y conservar elementos a sustituirlos. Cuando sea posible, los materiales usados serán semejantes a los originales, pero se marcarán y fecharán para distinguirse de estos.

Respetar El Valor De Los Cambios Significativos Superpuestos, Y De La Pátina Del Tiempo

El significado cultural de un bien como testimonio histórico se basa principalmente en su sustancia material original o significativa, y/o en sus valores intangibles, que definen su autenticidad. En cualquier caso, el significado cultural de un bien patrimonial, original o derivado de intervenciones posteriores, no solo depende de su antigüedad. Cambios posteriores que hayan adquirido su propia significación cultural deben ser reconocidos y considerados en la toma de decisiones sobre su conservación. La antigüedad debe ser identificable tanto a través de los cambios acometidos en el tiempo como de su pátina. Los contenidos, enseres fijos y accesorios que contribuyan al significado cultural deben ser mantenidos en el bien en la medida de lo posible.

Sostenibilidad Medioambiental

Debe tratarse de alcanzar un equilibrio adecuado entre la sostenibilidad medioambiental y el mantenimiento del significado cultural. Las presiones para mejorar la eficiencia energética se verán incrementadas con el tiempo. El significado cultural no debe verse dañado por las medidas de mejora de la eficiencia energética. La conservación ha de considerar los criterios contemporáneos de sostenibilidad medioambiental. Las intervenciones en un bien patrimonial deben ejecutarse con métodos sostenibles y servir a su desarrollo y gestión sostenibles. Para lograr una solución equilibrada, se consultará a los actores implicados con el fin de asegurar la sostenibilidad del bien. Deben ponerse a disposición de las futuras generaciones todas las opciones posibles en términos de intervención, gestión e interpretación del lugar, su emplazamiento y sus valores patrimoniales.

Evaluación

La evaluación es el proceso que permite medir los resultados, y ver como estos van cumpliendo los objetivos planteados. La evaluación permite hacer un "corte" en un cierto tiempo y comparar el objetivo planteado con la realidad. Existe para ello una amplia variedad de herramientas. Cada propuesta de intervención debe ir acompañada de un programa de control que, en la medida de lo posible, deberá llevarse a cabo mientras se ejecuta la obra. No deben autorizarse aquellas medidas que no sean susceptibles de control en el transcurso de su ejecución. Durante la intervención, y después de ésta, deben efectuarse unas comprobaciones y una supervisión



que permitan cerciorarse de la eficacia de los resultados. Todas las actividades de comprobación y supervisión deben registrarse documentalmente y conservarse como parte de la historia de la construcción.

Responsable Técnico De Restauración

Se deberá presentar como mínimo un (1) Responsable Técnico de Restauración, con el rol de coordinar todas las fases de los trabajos y ser el interlocutor técnico ante el Área Técnica. A tal efecto, se deberá presentar los respectivos currículums, que deberá corresponder a profesionales especializados en preservación y conservación del patrimonio, con antecedentes comprobables en el tipo de trabajo a realizar (Intervención en pisos y paramentos históricos). Con acreditada antigüedad en el ejercicio de la especialidad de DIEZ (10) años. Deberá además probar una amplia experiencia que lo habilite para desarrollar sus funciones. Cualquier reemplazo de profesional deberá ser previamente autorizado por el Área Técnica, cuyo veredicto será en base a las mismas exigencias y cualidades profesionales del titular.

Memoria Descriptiva

Por 1850, Constantino Rossi y Cayetano Brenna, (este último un prestigioso pastelero italiano) eran los propietarios de la denominada Confitería del Centro, ubicada en la intersección de la Avenida Rivadavia con la calle Rodríguez Peña. Tras la instalación en las cercanías del negocio del Molino Lorea, el primer molino harinero instalado en la ciudad, el establecimiento tomó la denominación de Antigua Confitería del Molino. En febrero de 1905 la confitería comenzó a funcionar en un local frente al Congreso Nacional. En 1910 había finalizado la construcción de la Plaza del Congreso, y Brenna, ya en sociedad con los Rocatagliatta necesitaba un nuevo edificio para unificar sus locales por lo que solicitó al arquitecto Francisco Gianotti un proyecto que fusionara las distintas propiedades en un solo conjunto, con la exigencia de que las obras no interrumpieran la atención a los clientes. El encargo, para destinarlo a edificio de renta, incluía la remodelación del situado en la Avenida Callao 32, adquirido en 1909, y que poseía planta baja y cinco pisos, y la construcción de otro sobre Rivadavia 1815 que Brenna había comprado en 1911. Con estas obras quería presentar una nueva imagen de la empresa pastelera y a la vez adecuarse a la estética de la zona. Finalmente Cayetano Brenna la inauguró en 1917 (tal como puede verse hoy) en el mismo solar y con el nombre de Nueva Confitería del Molino, en la intersección de Rivadavia y Callao, frente al edificio del Congreso Nacional. El edificio fue incendiado durante el golpe de estado de 1930 y luego reconstruido. En 1938 fallece Brenna. Tiempos más tarde, los nietos de Cayetano Brenna compran la confitería y, con algunas modificaciones (incluyen un salón bar y un mostrador para comidas rápidas, siempre respetando la arquitectura del edificio), logran mantenerlo. En la década de 1990 comienza a decaer el negocio. En 1992 es declarado Área de Protección Histórica (APH) de la Ciudad de Buenos Aires, pero eso no pudo detener la debacle. El 24 de enero de 1997 cerró



sus puertas. Desde ese momento se suceden varios proyectos para su reapertura, que hasta el año 2010 no ha podido llevarse a cabo. A octubre de 2010, avanzó en la comisión de cultura de la Cámara de Diputados un dictamen favorable para su expropiación. Desde noviembre de 2014, la cámara de diputados aprobó y convirtió en ley el proyecto que promovió la expropiación del inmueble, quedando bajo el control del congreso; la propuesta resuelve "declarar de utilidad pública, y sujeto a expropiación, por su valor histórico y cultural". Así, el edificio se reabrirá como confitería, dedicará los pisos superiores a actividades culturales y pasará a formar parte del denominado "Proyecto de la manzana legislativa". A nivel arquitectónico, para construir este valioso exponente del Art Nouveau y vanguardia de la Belle Époque, Gianotti hizo traer todos los materiales de Italia: puertas, ventanas, mármoles, manijones de bronce, cerámicas, cristalería y más de 150 metros cuadrados de vitraux. El edificio tuvo una estructura de hormigón armado, material aún novedoso en esa época en que todavía se construía con ladrillo y losas de bovedilla catalana. La empresa alemana GEOPÉ estuvo a cargo de la obra, aportando su conocimiento y manejo del material, en esa época conocido como "Cemento Portland". La intervención busca poner en valor y conservar el salón de fiestas del primer piso.

Objetivos

Las intervenciones proyectadas se basan, principalmente, en un criterio de Conservación, ejecutando tareas de limpieza y protección. La Conservación de los componentes comprende el retiro de elementos no originales del mismo, la recuperación de las terminaciones y la reposición de los elementos ornamentales perdidos y el tratamiento y conservación de los existentes, teniendo en cuenta la verificación de la estabilidad de los mismos.

Para eso se deberán respetar los siguientes criterios generales:

- Las intervenciones deben ser las mínimas posibles en los procedimientos de restauración, conservando la integridad de las piezas originales.
- Debe realizarse un registro de los elementos patrimoniales previo al inicio de las tareas.
- Debe respetarse la autenticidad de cada una de las piezas componentes. De afectarse componentes patrimoniales en las ejecuciones de las tareas encomendadas por la presente licitación, el Adjudicatario tendrá la obligación de reparar, restaurar o reponer las piezas dañadas, utilizando las técnicas tradicionales y contemplando la reversibilidad de los materiales agregados.
- Debe existir compatibilidad de las piezas repuestas con las piezas originales.
- Las intervenciones no deben alterar de manera alguna la continuidad estructural, el aspecto, color y textura de las partes y piezas que constituyen los distintos subsistemas.



Cualquier incorporación visible u oculta de una pieza o parte contemporánea debe respetar este principio.

Aspectos Patrimoniales

A los efectos de definir los detalles de la intervención se realizarán tareas de observación y relevamiento fundamentales, un reconocimiento general y relevamiento de deterioros e intervenciones anteriores. Esto será apoyado por registros fotográficos y protocolo de ensayos in situ, retiro y análisis de muestras en laboratorio, para de la determinación de las técnicas de intervención más convenientes. La Facultad deberá presentar previo al inicio de las tareas, un informe conteniendo el relevamiento efectuado. Es menester aclarar en el registro previo al inicio de tareas, los materiales y elementos existentes (sean estos originales o agregados posteriores) que serán retirados definitivamente y los que serán manipulados o removidos provisoriamente para ser reinstalados durante o finalizada la obra, indicando materialidad, ubicación, estado de conservación. La Inspección de Obra indicará qué elementos y/o piezas deben ser recuperados y guardados, conforme a las especificaciones correspondientes, así como aquellos que serán desechados y retirados de la obra, en acuerdo con el asesor patrimonial de la empresa. Deberán ejecutarse los inventarios correspondientes, tanto de los elementos a conservar como de aquellos que se remuevan. En el caso de remociones que puedan ser conservadas se indicará a los propietarios del edificio que podrían ser reservadas para museo de sitio. NOTA: Con respecto al Personal y Especialistas que formaran parte de la ejecución de los trabajos, se requiere que sus antecedentes sean integrados a la oferta; pudiendo, en su defecto, ser exigidos por la Inspección de Obra quien debe otorgar su conformidad o aceptación, la cual no exime al ejecutor de las responsabilidades inherentes al contrato y por la calidad de la obra. Para la realización de todas las tareas de restauración es imprescindible presentar a la Inspección de obra los antecedentes de los operarios que estén afectados a estos trabajos, para su revisión y aprobación, se tomará como requisito fundamental la experiencia demostrable del personal en este tipo de tareas, para permitir desarrollarlas.

1.3 Alcance del pliego y de los trabajos

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar los lineamientos para la construcción y/o la ejecución de las tareas que integran las obras a realizarse motivo de la presente licitación y las instrucciones, supervisión y/o aprobación, por parte de la Inspección de Obra, para su correcta ejecución, completando las indicaciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG). Estas especificaciones, los planos, planillas y listado de calidades que se adjuntan son complementarios entre sí y lo especificado en uno cualesquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación. Las áreas comprendidas en la intervención están señaladas en Planos adjuntos y corresponden a la totalidad de los trabajos aquí especificados. Los mismos tendrán las terminaciones que en cada caso se indique y que se encuentran en el presente Pliego de



Especificaciones Técnicas Particulares (P.E.T.P). El Adjudicatario deberá efectuar todas las obras necesarias, tales como demolición selectiva de mamposterías y cielorrasos, desmontes de tabiquerías y revestimientos, retiro de solados, anulación de instalaciones obsoletas y readecuación de aquellas que sean necesarias. El tendido de las instalaciones presente en la documentación es a modo indicativo, por lo que la empresa adjudicataria deberá evaluar la propuesta y presentar, previo al inicio de las obras, el Proyecto Ejecutivo que contemple la totalidad de las instalaciones y los detalles constructivos y de arquitectura. El inicio de las tareas estará sujeto a su evaluación y aprobación por parte de la Inspección de Obras. El Adjudicatario deberá observar especial cuidado en todas las tareas a ejecutar, ya sean de demolición, canalización, ejecución de nuevos desagües, albañilería, pintura en los sectores correspondientes, debiéndose prever y proveer los elementos necesarios para la protección de las mismas. Todos los planos, medidas, superficies y cómputos del presente P.E.T.P son de tipo indicativo y deberán ser verificadas en obra por el Adjudicatario. Queda, por lo tanto, totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

1.4_Calidad de Obra

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle. Para ello, el Adjudicatario adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades. El trabajo comprende todas las tareas necesarias para la ejecución completa de la obra, tal cual queda definida en los Pliegos, Planos, Planillas y listado de tareas. El Adjudicatario proveerá todo lo necesario (materiales, mano de obra, equipos, herramientas, seguros, etc.) para que los trabajos objeto de esta licitación queden totalmente concluidos conforme a su fin, en perfectas condiciones de funcionamiento y de acuerdo a la normativa técnica vigente y las reglas del buen arte, aunque en las presentes especificaciones se haya omitido indicar trabajos o elementos necesarios para ello.

1.4.1_Previsiones para trabajos de reconstrucción, readecuación

Para toda la construcción y tal como se indica en los rubros que corresponde, el Adjudicatario tomará las medidas necesarias para obtener el resultado exigido; ello implica que se debe contar además con un equipo técnico, con material adecuado y eficaz, un equipo humano altamente capacitado y experimentado en tareas de construcción de obra. Al frente de las tareas deberá estar un profesional matriculado que deberá acreditar experiencia e idoneidad en el tema, a través de certificados de conformidad firmados por anteriores comitentes de dicho



profesional. La Inspección de Obra exigirá que los elementos dispuestos para la realización de las distintas secuencias estén acordes con las características de la obra.

1.4.2_Ajuste de las obras nuevas con las existentes

La empresa adjudicataria adoptará todas las medidas y precauciones respecto a la materialización de las uniones o empalmes de las obras nuevas con las partes y/o estructuras existentes del edificio, poniendo especial cuidado en estos encuentros a fin de evitar vicios futuros. En tal sentido, cuando las obras a efectuar afectaran de algún modo a lo existente, estarán sin excepción a cargo del Adjudicatario y se considerarán comprendidos en la propuesta aceptada, los siguientes trabajos y provisiones:

- a) la reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados y contratados se produjeran en la parte existente y/o
- b) la provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes, cualesquier sean las características que estas presentaren. Todo material previsto o trabajo ejecutado en virtud de esta cláusula será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los previstos o a los existentes, según corresponda a sólo juicio de la Inspección de Obra.

1.5_Concepto de obra completa

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Adjudicatario deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente. El Adjudicatario deberá incorporar a la obra no solo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa de acuerdo a su fin. Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc. no especificados pero que, de acuerdo con lo dicho, queden comprendidos dentro de las obligaciones del Adjudicatario, los cuales deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obra. Los referidos materiales, trabajos, dispositivos, etc. se considerarán a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros del presupuesto. Por lo tanto se establece que, para la obra contratada, todo trabajo, material, dispositivo, etc; que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Adjudicatario deberá considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto. Todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protección, adecuadas y necesarias. Se respetarán totalmente las normas de seguridad del trabajo y cualquier otra norma vigente que, aunque no mencionada, fuere aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.



1.6_ Reuniones de coordinación

El Adjudicatario deberá considerar, entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico (y la eventual de los Técnicos responsables de la obra) a reuniones semanales promovidas y presididas por la Inspección de Obra, a los efectos de obtener la necesaria coordinación de la obra, suministrar aclaraciones a las prescripciones del pliego, evacuar cuestionarios, facilitar y acelerar todo lo de interés común en beneficio de la obra y del normal desarrollo del plan de trabajos. Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, el Adjudicatario deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición para conocimiento de sus subcontratistas.

1.7_ Muestras

1.7.1_ Muestras de materiales

El Adjudicatario deberá presentar a la Inspección de Obra las muestras de los materiales, equipamientos, revestimientos, artefactos y demás, de acuerdo con el listado de calidades del presente PETP para su aprobación. Asimismo deberá realizar la misma presentación para posibles alternativas a lo solicitado.

1.7.2_ Plazos de presentación

La muestra deberá presentarse ante la Inspección de Obra al menos quince (15) días antes de que deba comenzar (según el Plan de Trabajos aprobado por la Inspección de Obra) la construcción en taller o en fábrica o la provisión en obra del elemento correspondiente. El incumplimiento de esta prescripción hará pasible al Adjudicatario de una multa automática de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales. La Inspección de Obra podrá justificar especialmente y a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la presentación de las muestras.

1.7.3_ Presentación de la muestra

La presentación se efectuará en formulario de tipo planilla, conteniendo los siguientes datos:

- . Sector de obra
- . Subcontratista
- . Número de muestra
- . Descripción de la muestra
- . Fabricante



. Proveedor

. Certificación bajo NORMAS IRAM

. Fecha de presentación

1.7.4_Controles y ensayos

La Inspección de Obra podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras de materiales y elementos incorporados a las obras ante los Organismos Estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos a cargo exclusivo del Adjudicatario.

1.7.5_Cumplimiento de pruebas y ensayos

Como criterio general, el Adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas las pruebas y ensayos que fijan los reglamentos, códigos y normas vigentes, tanto durante las obras, como a su terminación.

1.8_Normas para materiales, mezclas y mano de obra

Como queda dicho, todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte constructivo y presentarán, una vez terminados, un aspecto prolijo siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos materiales de primera calidad y respetando las especificaciones técnicas de sus fabricantes. Todos los materiales a proveer, serán nuevos, de 1° calidad y de marcas reconocidas en plaza. Cuando se especifiquen materiales aprobados deberán llevar dicha constancia en el rótulo correspondiente. La Inspección de Obra autorizará los tipos usados en cuanto a medidas, estructuras y calidades conforme a lo especificado por sus fabricantes. Los materiales rechazados serán removidos inmediatamente de la obra. Todas las marcas y modelos descriptos en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares podrán ser reemplazados por sus equivalentes en rendimiento y calidad, conforme al párrafo anterior. Como nota aclaratoria: el término "EQUIVALENTE" implica la propuesta de materiales de igual calidad (o superior) a los solicitados que, bajo el criterio de la Inspección, reeditúen en beneficio de la Obra. La aceptación de las propuestas de marcas sin observaciones no exime al Adjudicatario de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y Planos.

1.8.1_Precisiones para modificaciones en el personal e inspecciones

En cuanto al personal de la empresa adjudicataria, la Inspección de Obra podrá ordenar a éste el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. Asimismo, podrá ordenar un incremento de personal en obra si los plazos lo demandaren o si el horario de trabajo previsto se extendiere. La Inspección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósitos y/u



oficinas del adjudicatario que se estime oportuno a fin de tomar conocimiento de los trabajos que la empresa estuviere llevando a cabo o de los que fueren subcontratados por ella. La empresa adjudicatariadeberá comunicar a la Inspección a tales efectos la ubicación de esas localizaciones, indicando detalladamente los trabajos que se realizan en ellos.

1.9_Aprobación de los trabajos

Al iniciar cada trabajo, el adjudicatario deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, quien verificará el estado del material y los elementos que serán empleados en las tareasque se traten. El adjudicatario se compromete a avisar a la Inspección de Obra antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección general. Asimismo, durante la marcha de los trabajos, el adjudicatario facilitará el acceso de la Inspección de Obra al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta. Una vez que éstos hayan finalizado, el adjudicatario deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación por escrito en el Libro de Notas de Pedidos.

1.10_Conocimiento de la Obra

Se considera que, en su visita al lugar de la obra, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra la misma y ha efectuado averiguaciones realizando sondeos a satisfacción. Por lo tanto, su oferta incluirá todas las reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte constructivo, aunque no se mencionen en la documentación de la presente licitación. El Adjudicatario deberá tomar las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento de la obra a realizar. Este conocimiento de la obra es fundamental dado que en base a ello deberá ejecutar su presupuesto, aclarando por escrito las cantidades y el tipo de trabajo a realizar en cada caso, valiéndose de los elementos (Planos, Memorias, etc) más apropiados a cada efecto y realizando las consultas necesarias ante los organismos que requiera. El Adjudicatario deberá obtener un certificado que acredite su Visita a Obra. Dicho certificado deberá adjuntarse a la oferta que se presentará en su propuesta licitatoria.

1.11_Omisiones de especificaciones

Se deja expresa constancia de que toda omisión a especificaciones particulares en este pliego será salvada por el Adjudicatario, quien basado en normas y reglamentos vigentes de orden Nacional y Municipal deberá solucionar con la previa aprobación de la Inspección actuante.

Art. Nro. 2 - PETP - NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL

Antes de dar inicio efectivo a las obras, el Adjudicatario deberá presentar:



- Programa de Seguridad aprobado por la ART a la que se encuentra afiliado.
- Nómina del personal cubierto por la ART a la que se encuentra afiliado.
- Cláusula de no Repetición contra el comitente por la obra encarada.
- Constancias de capacitación del personal que se encontrará en obra, firmada por el responsable de Seguridad e Higiene de la Empresa Contratista.
- Constancia de entrega de elementos de “Protección Personal” al personal en obra.
- Cronograma de visitas del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa en Obra.
- Protocolo de Prevención del Covid-19

Dentro de las obligaciones del Adjudicatario se incluye la realización mensual por parte de un Ente Privado especializado en Seguridad e Higiene (y de reconocida idoneidad) de un ensayo completo del funcionamiento de la totalidad de los equipos instalados en la obra. Los resultados y acciones a implementar para los casos en que se detecten fallas se detallarán en un reporte escrito que el Responsable de Higiene y Seguridad de la Obra elevará a la Inspección de Obra. Serán de aplicación -y el Adjudicatario se compromete a su cumplimiento- las normas relativas a Salud y Seguridad en el Trabajo; Ley Nº 19587, Decreto 911/96, Resolución 231/96, 51/97, 35/98 y 319/99 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación y toda otra norma que pudiera dictarse sobre el particular en el futuro y que hagan a la creación y mantenimiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

Art. Nro. 3 - PETP - PLAN DE TRABAJO - DOCUMENTACION

3.1_Plan de Trabajo

El Adjudicatario deberá presentar antes del inicio de la obra un Plan de Trabajo, el que será aprobado por la Inspección de Obra. Una vez aprobado pasará a formar parte de la documentación, exigiéndose el estricto cumplimiento de los plazos parciales y totales. Los inconvenientes producidos por la superposición de gremios no serán atenuante, por lo que deberá preverse la coordinación en el Plan de Trabajo, el cual deberá ser lo más detallado posible y con rubros tarea por tarea, de modo de lograr la mayor precisión.

3.2_Plazos de Ejecución

El adjudicatario contará con un plazo de cuatro (4) meses corridos a partir de la conformación del Acta de Inicio de Obra para realizar la totalidad de los trabajos detallados en el siguiente P.E.T.P.

3.3_Planos de Proyecto, Documentación técnica de obra, Instalaciones



Toda la documentación que forma parte del presente pliego tiene carácter de anteproyecto indicativo, siendo obligación del Adjudicatario la elaboración del proyecto definitivo y la documentación necesaria para la completa y correcta ejecución de la obra (planos de proyecto ejecutivos, detalles, cálculos, etc.), que deberán ser presentados a la Inspección de Obra para su aprobación. La empresa adjudicataria deberá realizar sus propios relevamientos, mediciones y cómputos del terreno, de las construcciones, de las instalaciones y de cuanto fuese necesario para la correcta ejecución de las obras. Asimismo, antes o durante la obra, deberá presentar aquellos planos que surjan como necesidad Técnica a sólo juicio de la Inspección de Obra. El Adjudicatario mantendrá en obra un juego de cada uno de los siguientes documentos, registrando en ellos todas las modificaciones a los trabajos:

- Planos de obra
- Especificaciones Técnicas
- Libro de obra y cronograma mensual de obra
- Libros de Órdenes de servicio y Notas de pedido
- Planos de detalles de obra, información de productos y muestras
- Resultados de ensayos y pruebas
- Plan de trabajo

Será de exclusiva cuenta del Adjudicatario y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones al proyecto y/o a la obra, exigidas por parte de las autoridades competentes en la aprobación de las obras. El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Inspección de Obra, no relevan al Adjudicatario de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo (aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos) ni releva de responsabilidades por el proyecto y cálculo de los mismos. Cualquier error u omisión deberá ser corregido por el Adjudicatario apenas se descubra, independientemente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Inspección de Obra y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma.

Los datos que figurarán en la carátula serán:

- Nombre de la Obra y su Comitente
- Responsables de proyecto, dibujo y aprobación
- Fecha y Escala
- Número de plano



- Revisión de plano
- Designación del plano o título del documento técnico

Anexo a esta carátula, el Adjudicatario agregará en la parte superior de la primera y manteniendo las mismas dimensiones, los siguientes datos:

- Empresa adjudicataria
- Dirección - teléfono
- Nombre, DNI, Número de Matrícula y firmas de los responsables técnicos del proyecto
- Título del plano o documento técnico

Los planos serán elaborados por el Adjudicatario, y los mismos se entregarán en archivos digitales en formato (“archivo con extensión .dwg”) en entorno de AutoCadversión2000 en adelante, planillas de cálculo en formato Excel (“archivo con extensión .xls”) documentos de texto en formato Word (“archivo con extensión .doc”) y un juego de originales impresos en papel, en escala adecuada.

Art. Nro. 4 - PETP - TRÁMITES, PERMISOS Y HABILITACIONES

El Adjudicatario será responsable de todos los trámites necesarios. Por tal motivo tendrá a su cargo la averiguación previa de mismos y, posteriormente, la realización de todos los trámites ante los Organismos Nacionales, Municipales y/o las empresas prestadoras de servicios que tengan jurisdicción. De ser necesario obtendrá la aprobación de los planos, de permiso conforme a obra y solicitará las pertinentes inspecciones reglamentarias. Antes de dar comienzo a las tareas encomendadas, el Adjudicatario tendrá la obligación de notificar por escrito a la Inspección de Obra acerca de lo actuado. El pago de derechos, tasas, contribuciones, conexiones y otros gastos que pudieren corresponder por estos trámites correrá por cuenta y cargo del Adjudicatario. El Adjudicatario llevará a cabo todos los trámites necesarios ante los entes respectivos y empresas proveedoras de servicios para la aprobación, conexión, habilitación y puesta en funcionamiento de las obras e instalaciones de acuerdo al plan de trabajo y etapas de obra previstas. Los gastos, tasas contribuciones y otros que tales trámites, conexiones y habilitaciones originen estarán a su exclusivo cargo.

Art. Nro. 5 - PETP - REPRESENTACION TECNICA

De corresponder y en base a la normativa vigente para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la empresa adjudicataria a través de sus representantes técnicos matriculados deberá cumplimentar con la totalidad de firmas



profesionales requeridas con respecto al Proyecto, Dirección, Construcción, Estructuras, Responsabilidad en Higiene y Seguridad, y demás exigencias.

Art. Nro. 6 - PETP - TRABAJOS PRELIMINARES Y LIMPIEZA

6.1_ Generalidades

Previo al comienzo de las tareas y tras la aprobación del Plan de Trabajo, la empresa adjudicataria deberá tomar los recaudos necesarios para la protección de las personas, elementos y bienes pertenecientes a la Comisión Bicameral Edificio del Molino, en cada local a intervenir y sus sectores adyacentes. La Inspección de Obra se reserva el derecho de solicitar la ejecución de tareas en días y horarios determinados (fines de semana, horarios nocturnos y feriados) y definirá el destino final de los materiales y/o elementos que no se reutilicen como también el lugar de guardado de los mismos. El Adjudicatario deberá prever los depósitos de guardado de los enseres y materiales que considere necesarios para el normal y seguro desenvolvimiento de sus tareas, dentro de los límites de la obra o en lugar a determinar dentro del edificio, con previa autorización de la Inspección de Obras. La Inspección de Obra no permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que pudieren permitir el deterioro de los mismos. Todo daño o sustracción que afectare a dichos materiales será subsanado por el adjudicatario a su exclusivo costo y dentro de los tiempos necesarios para el cumplimiento de los plazos contractuales previstos para la realización de los trabajos. El Adjudicatario realizará el retiro de todos los bienes muebles del sitio a intervenir, el corte de los servicios del local y la delimitación de la zona de demolición, para lo cual establecerá un corredor por la circulación, a fin de no perjudicar el trabajo de otros sectores. Asimismo, el Adjudicatario prohibirá el acceso o permanencia de cualquier persona ajena a la Obra en sus áreas de intervención. La empresa adjudicataria se responsabilizará de cualquier perjuicio que a consecuencia de sus tareas o por impericia pudiere ocasionarse a bienes del comitente como a las personas, debiendo reponer de inmediato aquellos dañados o rotos.

6.2_ Vigilancia y Seguridad

Además de lo indicado en el Pliego De Bases y Condiciones para la Contratación de Obras, para proteger la obra, los bienes de la Obra y los elementos, materiales, equipos, máquinas, etc. de la entrada de personas no autorizadas, vandalismo y hurto, el adjudicatario proveerá vigilancia de seguridad durante todo el transcurso de la obra. El Adjudicatario proporcionará al personal afectado a tal fin, una unidad de vigilancia que cumpla con la legislación laboral vigente. Esta será ubicada en un lugar estratégico de la obra, previa aprobación de la Inspección de Obra. Se deberá llevar un registro escrito de entrada y salida



de personal, materiales y equipos.

6.3_Replanteo y nivelación

El Adjudicatario limpiará los lugares en que deban ejecutarse replanteos, de manera que éstos puedan desarrollarse sin obstáculo alguno. Proveerá los equipos de medición y/o nivelación, necesarios para materializar el replanteo en obra, el instrumental de medición de líneas horizontales y verticales será actual y de absoluta precisión, especialmente para el replanteo de la instalación a distribuir. El Adjudicatario verificará las medidas y los ángulos antes de comenzar los trabajos, debiendo comunicar las diferencias existentes en ángulos, longitudes y niveles, si las hubiera, a la Inspección elaborando una propuesta a la misma, con el fin que ésta determine las decisiones a adoptar. El Plano de Replanteo, lo ejecutará la empresa adjudicataria en base a los Planos Generales y de Detalles que obren en la documentación y deberá presentarlo para su aprobación a la Inspección, estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en los Planos de anteproyecto oficiales, de carácter indicativo. Lo consignado en éstos, no exime al adjudicatario de la obligación de verificación directa en la obra. El replanteo se ejecutará conforme al plano respectivo y previo a la iniciación de los trabajos, el Adjudicatario deberá solicitar a la Inspección la aprobación del trabajo de replanteo realizado.

6.4_Cerramiento provisorio

El Adjudicatario deberá proveer e instalar un cerco de obra en los locales a intervenir, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y con las directivas que oportunamente imparta la Inspección de Obra. Estas instalaciones involucran todos los vallados, defensas, placas de cierre, etc. a fin de garantizar las condiciones de seguridad e higiene de los distintos sectores de obra, la vía pública y la zona linderas a ella. El Adjudicatario estará obligado a proteger de daños a los materiales almacenados, obras y estructuras existentes o realizadas por terceros y deberá contar con matafuegos en el área de riesgo, en cantidad y carga suficiente acorde a las necesidades y normativa vigente. Ninguna tarea a ejecutar por la empresa adjudicataria deberá interferir en el normal desarrollo de las actividades del edificio ni presentará riesgo alguno para las personas ajenas a la intervención.

6.5_Obrador, baños, vestuarios de personal, cerco e iluminación de Obra

El Adjudicatario tendrá a su cargo la ejecución del obrador, el cual tendrá características y ubicación acorde con los trabajos a realizar y contará con la aprobación previa de la Inspección de Obra. El Adjudicatario deberá construir los sectores de baños y vestuarios de personal de acuerdo a la legislación laboral vigente. Los materiales inflamables deberán ser depositados en lugares apropiados, donde no corran peligro éstos, ni el personal, ni otros materiales,



ni la construcción existente. En las inmediaciones donde se emplacen estos materiales se proveerán los elementos de extinción de incendio que exijan las disposiciones vigentes (nacionales, provinciales y municipales). El Adjudicatario prestará todos los servicios necesarios para mantener en adecuadas condiciones el funcionamiento e higiene de las instalaciones mencionadas en este Anexo. Una vez finalizadas las tareas de intervención, quedarán a cargo del Adjudicatario las tareas de desarme completo y retiro del obrador y/o baños químicos y dejará la zona donde estaban en perfectas condiciones de orden e higiene; asimismo, deberá prever el retiro total y traslado de los cercos de obra, carteles de prevención, pasarelas de seguridad, etc.

6.6_ Seguridad, protecciones, andamios y cerramientos provisionales

Queda bajo la directa y exclusiva responsabilidad del Adjudicatario la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que, como consecuencia del trabajo, pudieren acaecerle tanto al personal de la Obra como al del Comitente o terceros. El Adjudicatario proveerá a cada operario de su equipo de trabajo y de la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste será el más adecuado para las tareas a cumplir y responderá a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados en obra. También deberá proveer de mismos elementos a la Inspección de Obra. Por las características de la obra, el Adjudicatario deberá considerar en la propuesta el uso de andamios, escaleras, protecciones y todo medio de seguridad acorde a la normativa vigente para la ejecución de los trabajos. En caso de recurrir al uso de andamios, deberán ser metálicos y su disposición deberá permitir un acceso fácil y seguro al área de trabajo. Su piso operativo será de tablonetes de madera o de chapa y de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que será sometido. Esta superficie se mantendrá libre de escombros, basura, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar. La estructura de sostén será de acero y deberá descansar sobre tacos de madera y estará preparada para soportar los esfuerzos a la que se verá sometida en el transcurso de los trabajos.

6.7_ Mantenimiento y limpieza diaria de obra

El Adjudicatario deberá cuidar la limpieza dentro y fuera de obra de manera tal de no alterar el normal funcionamiento del edificio. Se tendrá especialmente en cuenta lo siguiente:

a) Se establece que al iniciar los trabajos el Adjudicatario deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras, retirando los residuos de cualquier naturaleza fuera del predio. Durante el transcurso de la obra y teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Adjudicatario



deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de escombros, cualquier sobrante de material o residuos de cualquier naturaleza.

b) El Adjudicatario deberá organizar los trabajos previendo que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de las labores.

c) Queda expresamente prohibido quemar materiales de ningún tipo dentro de los límites de la obra.

d) El Adjudicatario deberá asegurar la ventilación temporaria de las áreas cerradas, para asistir al curado de los materiales, disipar la humedad y evitar la acumulación de polvo, humos, vapores y gases.

e) Se pondrá el mayor cuidado en proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería.

f) Las protecciones que se efectúen para evitar daños en pisos, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.

g) Al completar los trabajos comprendidos en su Contrato, el Adjudicatario retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia «a escoba» o su equivalente.

h) La provisión de volquetes será a cuenta y cargo del Adjudicatario.

i) La Inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

6.8_Limpieza final de obra

Se tendrá especialmente en cuenta lo siguiente:

a) Al finalizar los trabajos, el Adjudicatario entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, instalaciones, carpinterías y cualquier otro elemento que haya sido afectado.

b) Previo a las tareas de la limpieza final de obra deberá procederse al retiro de la misma de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.



c) Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta del Adjudicatario, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.

d) El Adjudicatario limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.

e) Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Inspección de Obra.

f) El Adjudicatario será responsable por el deterioro de las obras ejecutadas, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, producidos durante el desarrollo de los trabajos, como asimismo por toda falta y/o negligencia en la que, a juicio de la Inspección de Obra, se hubiere incurrido.

6.9 Retiro de obrador, servicios y controles

a) El Adjudicatario retirará los servicios, equipos, materiales temporarios, cerramientos de locales, protecciones, y cerco de obra antes de la recepción provisoria de la obra.

b) La provisión de volquetes a tal efecto será a cuenta y cargo del Adjudicatario.

Art. Nro. 7 - PETP- TAREAS DE OBRA

Las tareas de Obra comprenden la adecuación de locales internos a nivel de azotea, salas de reuniones, baño y vestuario, offices; enumeradas en los planos, todos ellos se encuentran ubicados en el nivel de Azotea del Edificio Confitería del Molino, ubicado en avenida Rivadavia 1815 y responden a la siguiente nomenclatura, tal como figura en la documentación gráfica:

PISO	NOMENCLATURA	DESTINO
AZOTEA	SR01/SR01_1/SR01_2	SALA DE REUNIONES
AZOTEA	SR02	SALA DE REUNIONES
AZOTEA	CO-01	COCINA OFFICE
AZOTEA	BP01	BAÑO
AZOTEA	DP 01/DP 01_1	DEPOSITO
AZOTEA	DP 02	DEPOSITO
AZOTEA	DP 03	DEPOSITO
AZOTEA	P 01	PASO



AZOTEA	P 02	PASO
--------	------	------

El Oferente deberá también considerar en su oferta económica toda aquella otra tarea que fuera necesaria para poder llevar a cabo el proyecto de intervención. Por lo tanto, quedarán a cargo del Adjudicatario todos aquellos trabajos que fueren requeridos para la completa y correcta ejecución de la Obra, estén o no previstos y especificados en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas. Las tareas deberán realizarse por sectores, de acuerdo a las órdenes de la Inspección de Obra y en base al Plan de Trabajos presentado por el Adjudicatario. Ellas son:

DEMOLICIONES, DESMONTES Y RETIROS

- ✓ Demolición de tabiques de mampostería
- ✓ Demolición de Cielorraso aplicado afectado por filtraciones
- ✓ Demolición y retiro de pisos de mosaico granítico
- ✓ Demolición y retiro al completo de todos los revestimientos cerámicos
- ✓ Desmante de pisos de madera
- ✓ Retiro y traslados de puertas y ventanas interiores
- ✓ Desmante y retiro de instalaciones de gas, electricidad
- ✓ Retiro de escombros

INSTALACIONES

El Adjudicatario deberá presentar la propuesta de diseño de las instalaciones según los planos de proyecto, siguiendo la idea rectora y los criterios vertidos en este Pliego y bajo los de la Inspección de Obra. Las tareas pertinentes al rubro son:

Ejecución de instalación sanitaria.

- ✓ Provisión y tendido de cañerías y accesorios para provisión de agua fría y caliente, desagües secundarios y desagües cloacales en cada local sanitario.
- ✓ Ventilaciones forzadas en office y baño de acuerdo con el proyecto ejecutivo.
- ✓ Provisión y Colocación de artefactos sanitarios, mesadas, bachas, griferías y accesorios.
- ✓ Instalaciones y equipamiento para cocina office y baño

Ejecución de instalación eléctrica.



- ✓ Provisión y colocación de tableros seccionales
 - ✓ Provisión y colocación de tableros secundarios
 - ✓ Provisión y colocación de bocas para tomas dobles, tomacorrientes 20A para anafes y extracción, heladera, freezer, horno eléctrico, según folletos.
 - ✓ Provisión y colocación de bocas para iluminación
 - ✓ Montaje y colocación de artefactos de iluminación
 - ✓ Ejecución de cañería y bocas para instalación de datos
 - ✓ Ejecución de cañería y bocas para instalación de telefonía
 - ✓ Ejecución de cañería y bocas para instalación de señal de TV
- Ejecución de instalación contra incendio.
- ✓ Ejecución de cañería y bocas para instalación de detección de humo y alarma contra incendio

ALBAÑILERÍA

- ✓ Elevación de mampostería de ladrillo hueco.
- ✓ Ejecución y/o reparación de carpetas, contrapisos y revoques faltantes o dañados.
- ✓ Ejecución de carpeta niveladora impermeable.
- ✓ Cielorraso de yeso aplicado.

CONSTRUCCIÓN EN SECO

- ✓ Ejecución de tabiquería de doble Placa cementicia con aislación acústica y cielorrasos suspendidos.

SOLADOS Y ZOCALOS

- ✓ Provisión y colocación de solados y revestimiento de mosaico granítico.
- ✓ Provisión y colocación de pisos de goma.
- ✓ Provisión y colocación de zócalos de aluminio.
- ✓ Provisión y colocación de zócalos de acero inoxidable.

TRABAJOS DE PINTURA.

- ✓ Pintura de puertas y marcos, según cateos.



- ✓ Pintura en paramentos interiores y cielorrasos.
- ✓ Pintura en carpintería metálica y herrería.

CARPINTERIA.

- ✓ Madera. Puertas Placas.
- ✓ Carpinterías Metálica.
- ✓ Puertas de chapa.
- ✓ Restauración y Puesta en valor de las carpinterías.

Art. Nro. 8 - PETP – DEMOLICIONES, DESMONTES Y RETIROS.

8.1 Protecciones. Criterio de Intervención previa.

El Adjudicatario delimitará el área de trabajo, permitiendo el acceso únicamente del personal que realiza los trabajos de demolición, desmonte y retiro y se limitará el acceso o circulación de toda persona ajena a la empresa, en tanto la zona se señalizará convenientemente de manera de prevenir riesgos asociados. Antes de dar comienzo a cualquier trabajo, las carpinterías se protegerán para evitar ser dañadas por el polvo, químicos o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento. Las que se encuentren en zonas muy expuestas a las tareas de intervención y que corran riesgos se deberán retirar, previa aprobación de la Inspección de Obra. En caso de ser retiradas se realizará el correspondiente trabajo de registro e inventario de sus partes y componentes. Se hará el desmontaje de las carpinterías, el cierre provisorio de los vanos y traslados internos. En forma complementaria al inventario ejecutado, se hará la marcación de cada carpintería mediante un cuño seco con la numeración del inventario. Como reaseguro, ante el eventual deterioro de los elementos de identificación del inventario, se podrá ejecutar dicha marcación mediante un herraje de bronce en cada hoja de las carpinterías con su correspondiente marco. La construcción de protecciones y defensas será de estricta aplicación para impedir la caída de objetos. Como cierre se utilizarán placas de multilaminado fenólico de 19 mm con estructura de sostén (Pino Paraná Cepillado o metálica) debidamente aislada del muro existente con fuelle flexible (planchas de polipropileno) que no deje residuos ni melladuras. Se dejarán las puertas que se requieran para permitir un trabajo fluido. Las puertas serán del mismo material que el cerramiento y contarán con sus correspondientes bisagras y/o cerraduras. Del lado donde se realice el trabajo, se colocará a modo de cortina, anclada sobre el multilaminado fenólico, un nylon para evitar la propagación de polvos al resto del edificio. La Inspección de Obra, podrá a su criterio, solicitar el aumento, ampliación y/o colocación de nuevos cerramientos y



defensas sin que ello genere adicional alguno. Una vez terminados los trabajos parciales, se colocarán a modo de protección, cámaras realizadas con nylon pegadas al solado y/o a elementos no patrimoniales, con cinta que no deje residuos luego de su retiro. La Inspección de Obra está habilitada a impartir los mismos criterios de protección descriptos sobre los solados, muros, revestimientos y cielorrasos del edificio que estuvieren expuestos al tránsito del personal de obra y los elementos destinados a la misma.

8.2_ Trabajos específicos

8.2.1. Demolición del total de los tabiques de mampostería, delimitados en la documentación adjunta; que corresponden a muros interiores y toda aquella saliente de mampostería indicada en los planos de las presentes ETP.

8.2.2. Demolición de Cielorraso aplicado afectado por filtraciones indicados en los planos de las presentes ETP.

8.2.3. Demolición y retiro al completo de todos los pisos de mosaico granítico y otras materialidades existentes en los locales y en sus pasillos internos señalados en los planos de las presentes ETP.

8.2.4. Demolición y retiro al completo de todos los revestimientos cerámicos de los locales sanitarios señalados en los planos de las presentes ETP.

8.2.5. Desmonte de pisos de madera existentes en los locales y pasillos internos señalados en los planos de las presentes ETP.

8.2.6. Desmonte y retiro de instalaciones de gas, electricidad y datos.

Al detalle precedente se agregará todo tipo de instalación o elemento que, a juicio de la Inspección de Obra, fuere necesario remover con el objeto de ser trasladado hacia el área de que la Inspección de Obras determine. Esta lista puede omitir algunas tareas que, al momento de los trabajos, se consideren necesarias por razones constructivas y/o técnicas. Esta circunstancia no da derecho alguno al Adjudicatario para el reclamo de pagos adicionales y queda explicitado que este rubro abarca todas las tareas que sean necesarias de acuerdo con el objeto final de los trabajos. Por tal motivo es obligatoria la visita a la obra y su relevamiento minucioso, tal como se establece en el presente Pliego en el momento de la cotización por parte de la empresa.

8.3_ Retiro de escombros

El Adjudicatario tendrá a su cargo el retiro de tierra, escombros y/o desechos de cualquier naturaleza, el cual se realizará en camiones y/o volquetes los que deberán regarse abundantemente para impedir la volatilización de los mismos. Se contemplará el retiro de escombros en horas tempranas o días sábados, dado el alto tránsito peatonal



sobre la acera del frente de obra, en concordancia con la normativa municipal vigente. El ingreso y egreso de materiales se realizará en las horas y días que indique la Inspección de Obras, por accesos sobre la av. Rivadavia 1815. Se contemplará el traslado desde el nivel de azotea hasta el exterior del edificio, incluyendo la limpieza de la vereda.

Art. Nro. 9 - PETP – INSTALACIONES

9.1_Instalaciones sanitarias.

9.1.2_Normativa y Documentación.

La Instalación Sanitaria se proyectará acorde a la Normativa Vigente, de acuerdo a lo solicitado en las Normas y Gráficos de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales de la ex Obras Sanitarias de la Nación. Form. OSN 2.3.63 y en las Normas y Gráficos de Instalaciones Sanitarias de Redes Externas de la ex Obras Sanitarias de la Nación. Form. OSN 2.3.64. El Adjudicatario tendrá a su cargo el Relevamiento de la instalación sanitaria existente, la Ejecución y Provisión de documentación, el Proyecto Ejecutivo de la nueva instalación sanitaria y la Documentación definitiva de ésta.

9.1.3_Plan de Instalaciones Sanitarias.

El adjudicatario deberá ejecutar la instalación sanitaria para UN (1) baños y vestuario y UN (1) cocinaoffice en el nivel de azotea, para abastecer los requerimientos de cada uno de ellos de acuerdo a lo solicitado en el siguiente PETP. Se deberá ejecutar la instalación y provisión de agua fría que abastecerá locales sanitarios y cocinas offices de acuerdo a la documentación adjunta. Deberá proveer e instalar los termotanques eléctricos DOS (2) de alta recuperación, la capacidad final de los mismos la definirá la empresa adjudicataria según los cálculos correspondientes que deberá realizar. La empresa adjudicataria deberá realizar toda la instalación sanitaria de agua fría y caliente de los baños y deberá realizar los cálculos pertinentes para el correcto funcionamiento de los artefactos. También es objeto de este pliego realizar dos tendidos cloacales, con su ventilación, según lo indicado en los planos del ETP.

9.1.4 Tareas de Instalaciones Sanitarias.

El Adjudicatario deberá considerar incluidos los trabajos previstos y las provisiones necesarias para efectuar:

- 9.1.4.1. Ejecución de canalizaciones de cañerías por suelo y pared según propuesta del proyecto ejecutivo, remoción de pisos para el alojamiento de las bocas y rejillas, empotramiento de caños, accesorios, etc., además de la mano obra inherente a estos trabajos.



9.1.4.2. Ejecución de montantes de descarga y ventilación cloacal, hasta su conexión con la red cloacal primaria existente.

9.1.4.3. Desconexión, desmonte y traslado adonde lo indique la Inspección de Obras de instalaciones existentes obsoletas.

9.1.4.4. Reparación de muros y/ o tabiques que sean sometidos a canalizaciones.

9.1.4.5. Provisión y colocación de todas las cañerías, cuplas, curvas, derivaciones, caños cámara, llaves de paso, codos, etc., y en general de todos los elementos integrantes de las instalaciones sanitarias. La provisión y colocación incluye todos los accesorios que se mencionan en los planos correspondientes para todas las instalaciones mencionadas y los que resulten ser necesarios para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de las mismas.

9.1.4.6. Provisión e instalación de todos los artefactos sanitarios enumerados por local en la documentación adjunta.

9.1.4.7. Provisión y colocación de todas las griferías y accesorios enumerados por local en la documentación adjunta.

9.1.4.8. Todo gasto directo o indirecto conexas con las obras mencionadas, necesarios para entregar las instalaciones completas y en perfecto estado de funcionamiento.

9.1.4.9. Toda la mano de obra y equipamiento que demanden las instalaciones, gastos de transporte y viáticos del personal obrero o directivo, instrucción del personal que se haga cargo de las instalaciones, ensayos y pruebas a estanqueidad, fletes, acarreos, andamios, volquetes, escaleras, carga y descarga de todos los aparatos y materiales integrantes de las instalaciones.

9.1.4.10. Ensayos de las instalaciones en general, verificando la inexistencia de pérdidas en las mismas.

9.1.4.11. Provisión y ejecución de la instalación de provisión de agua fría y caliente para los locales sanitarios y cocinas offices.

9.1.4.12. Provisión y montaje de cañerías.

9.1.4.13. Puesta en servicio de las instalaciones.

Estas Especificaciones Técnicas y los planos que conformarán la documentación son complementarias; y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido para todos. En caso de contradicción, se debe requerir orden de la Inspección de Obras.



9.1.5_Instalación de agua fría.

Las bajadas se encuentran abastecidas principalmente por el Tanque de Reserva que se encuentra ubicado en la cubierta del Edificio. El Adjudicatario deberá considerar, a partir de la bajada vertical nueva a ejecutar que oficiará como alimentación para el sector del edificio, la provisión para baños y cocina office. En todas las cañerías de provisión el Adjudicatario deberá emplear caño de Polipropileno Homopolímero, con uniones por termo fusión, tipo marca AquaSystem o HIDRO 3 de Industrias Saladillo o equivalente, con accesorios del mismo tipo, marca y material, con piezas especiales para la interconexión con elementos roscados. Sus diámetros y largos estarán determinados por proyecto. Atento al coeficiente de dilatación del material, se tomarán las previsiones necesarias de acuerdo a indicaciones del fabricante. Todo caño no embutido se instalará con soportes tipo "C" Olmar y fijadores para cada diámetro, estos soportes se distanciarán dentro de los espacios que determina el fabricante, en ningún caso se excederán los 20 diámetros de tubo y/o un máximo 1.50m. Las cañerías que se ejecuten sobre losa, se protegerán con envoltura de papel y se cubrirán totalmente con mortero de cemento. La aislación mínima de cualquier cañería embutida será con pintura asfáltica y envuelta de papel embreado. Las llaves de paso serán plásticas para caños de plástico de 20 y 25 mm de diámetro del sistema de termo fusión, con volante línea Oregón de FV o equivalente.

9.1.6_Instalación cloacal.

El Adjudicatario deberá proyectar los desagües cloacales acorde a la Normativa Vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el edificio cuenta con conexión a la red pública de cloacas. La instalación cloacal para los baños y cocinas offices se proyectará completamente nueva. El trayecto comprenderá desde el nivel de intervención hasta su conexión con la red vertical, que desciende hasta el piso inferior. Todas las piezas que conforman dentro de cada núcleo sanitario la "red" de desagüe secundario así como los sifones y tramos de cada desagüe primario deberán ser nuevas, al igual que aquellas piezas de conexión con las descargas de locales anexos que no son objeto de este pliego, pero concurren actualmente dentro del pleno señalado. El Adjudicatario deberá proyectar las instalaciones cloacales con el sistema "americano", que es aquel que utiliza un solo caño de descarga vertical adonde concurren tanto los desechos cloacales (primarios) como las aguas jabonosas (secundarios). Estas últimas pasan previamente por un sifón (o Pileta de Patio abierta) que constituye además una rejilla de piso para limpieza del grupo sanitario. El sifón o PPA, al estar cargado de agua, garantiza la estanqueidad de la instalación. Es decir, todos los desagües cloacales (primarios y secundarios) concurrirán a la misma columna de descarga alojada en el pleno. Cada núcleo sanitario deberá contar con pleno (o conexión a pleno), alimentaciones y COVE. Para las cañerías cloacales primarias y secundarias, el Adjudicatario deberá proveer e instalar, en general, cañerías y accesorios de

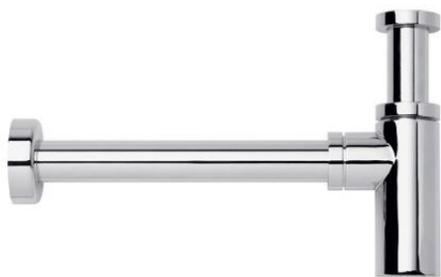


polipropileno de marcas reconocidas como AWADUCT de Saladillo DURA TOP, "Amanco" o equivalente, con uniones por junta deslizante y O-ring de doble labio con accesorios del mismo tipo y marca. Deberá tener especial cuidado durante el desarrollo de los trabajos en no deteriorar por golpes o mal trato a los caños instalados, por lo que se los protegerá debidamente hasta el tapado de contra pisos o plenos. Se deberá emplear las piezas de transición necesarias para cambiar de material donde corresponda.

9.1.7 _Descargas y griferías.

El Adjudicatario proveerá e instalará en el total de los baños a intervenir los siguientes tipos de descargas, válvulas de descarga y griferías:

9.1.7.1 _Descarga para lavatorio tipo universal con sifón a la vista cromado con rosca 1 1/4" tipo Línea Minimalista de FV modelo 0242.01 o equivalente.



9.1.7.2 _Grifería FV, Canilla automática de acero inoxidable tipo Pressmatic marca FV modelo 0361.03A o equivalente



9.1.7.4 _Canilla para mesada monocomando marca FV Fv 411.02/b1 modelo Arizona de equivalente o equivalente.



9.1.8_Artefactos y equipamiento sanitario.

Detalle de los artefactos sanitarios y equipamiento a proveer e instalar por parte del adjudicatario según propuesta, de primera calidad tipo Ferrum, línea Marina, equivalente o superior:

9.1.8.1_Inodoro largo con mochila, modelo IHLMJ

9.1.8.2_Tapa y asiento inodoro en MDF con herrajes metálicos, color blanco o similar, modelo THIM Bo equivalente.



9.1.8.3_Bacha de porcelana de apoyar de 450 X 250 X120MM, tipo Piazza, línea A46 o equivalente.



9.1.8.4_Pileta de Cocina de primera calidad tipo Johnson LuxorSi85 a Bacha Simple o equivalente.





9.1.8.5_Termotanque eléctrico de alta recuperación, Tipo AristonAriston Velis Evo 80 o equivalente.



Detalle de los sanitarios y del equipamiento para personas discapacitadas a proveer e instalar por parte del Adjudicatario, según propuesta de primera calidad tipo Ferrum, línea Espacio de calidad equivalente o superior:

9.1.8.12_Percha simple de 75 x 55 mm modelo APR3U o equivalente.



9.1.9_Accesorios para el equipamiento sanitario.

9.1.9.1_Dispenser de jabón líquido tipo marca “Thames” o equivalente, con capacidad para 900 ml, medidas aprox. 10 x 10 x 25cm, de acero inoxidable satinado calidad 430 y espesor 0.6mm. Con depósito removible para relleno a granel, válvula dosificadora de 1cm³ y llave de seguridad.



9.1.9.2_Dispenser para toallas de papel intercaladas, tipo marca “Thames” o equivalente, medidas aprox. 30 x 7 x 25 cm, con capacidad para dos paquetes de 250 toallas, de acero inoxidable con terminación cromada calidad 430, espesor 0.6mm. y cerradura anti-robo.



9.1.9.3_Dispenser para papel higiénico, tipo marca “Thames” o equivalente, medidas aprox. 20 x 12 x 20 cm, con capacidad para 200 m, de acero inoxidable satinado calidad 430 y espesor 0.6mm y con cerradura anti-robo.



9.1.9.4_Cesto de acero de colgar rectangular para pared, tipo “Thames” o equivalente, tipo Chico, medidas aprox. 35 x 28 x 13 cm.



9.1.9.5_Cesto de acero de colgar rectangular para pared, tipo “Thames” o equivalente, tipo Grande, medidas aprox. 58 x 28 x 13 cm.



9.2 - PETP –INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO PARA COCINA OFFICE

9.2.1_Alacena en Acero inoxidable



Será confeccionada en chapa de acero inoxidable tipo AISI 430 (esmerilado) de 1 mm de espesor. La alacena deberá contar con estructura, tapas laterales, superior, inferior, fondo y estante interior fijo a lo largo, puertas de abrir, cada una de ellas con sus manijas de apertura de 12 cm de alto en acero esmerilado y ángulo redondeado, tipo marca "Labut" modelo "Bridge" o equivalente. **Dimensiones:** 15 metros lineales, 0.64 m de alto y 0.315 m de profundidad. Las medidas son estimadas del ante-proyecto, las dimensiones finales deberán ser relevadas en obra una vez adjudicada la misma.

9.2.2_Bajo mesada en Acero inoxidable

Será confeccionado en chapa de acero inoxidable tipo AISI 430 (esmerilado) de 1 mm de espesor. Cada bajo mesada deberá contar con estructura, tapas laterales, superior, inferior, fondo y estante interior fijo a lo largo, puertas de abrir, cada una de ellas con sus manijas de apertura de 12 cm de alto en acero esmerilado y ángulo redondeado, tipo marca "Labut" modelo "Bridge" o equivalente. Los bajo mesada tendrán que tener previsto en sus tapas de fondo los agujeros donde se encuentren los desagües de la bacha, desagües de las máquinas de café, llaves de paso, flexibles o todo tipo de cañería que se encuentre sobre las paredes existentes. Los bajo mesada deberán ser colocados sobre las banquetas existentes. **Dimensiones:** 15 metros lineales, 0.72 m de alto y 0.57 m de profundidad. Las medidas son estimadas del ante-proyecto, las dimensiones finales deberán ser relevadas en obra una vez adjudicada la misma.

9.2.3_Mesada en acero inoxidable

Será confeccionada en chapa de acero inoxidable tipo AISI 430 (esmerilado) de 1 mm de espesor. Cada mesada deberá contar con bordes redondeados y zócalo de 6 cm e irá colocada por la adjudicataria a modo de tapa del bajo mesada correspondiente. Deberá contar con doble bacha con sopapa, escurridor y traforo para grifería Monocomando provisión y colocación de grifería FV línea Arizona, equivalente o de superior calidad. **Dimensiones Mesada:** 15 metros lineales y 0.61 m de profundidad. Las medidas son estimadas del ante-proyecto, las dimensiones finales deberán ser relevadas en obra una vez adjudicada la misma.

9.3 Instalación Eléctrica

9.3.1 Normativa y Documentación. Inspecciones

Las instalaciones deberán cumplir lo establecido por la ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo Nro. 19.578, Decreto 351/79 y 911/96; Resolución 92/98, Secretaria de Industria, Comercio y Minería. En cuanto a ejecución y materiales, con las normas y reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos: Asociación Electrotécnica Argentina (AEA), Comité Electrotécnico Internacional (IEC), VerbandDeutschenElectrotechniken(VDE), American



National Standard (ANSI), Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM), Ente Nacional Regulador de la Energía Eléctrica (ENRE), Instituto de Habilitación y Acreditación (IHA), Normas y reglamentos de la empresa proveedora de Energía Eléctrica, Código de Edificación y Ordenanzas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Superintendencia de Bomberos de la Ciudad y Defensa Civil, Cámara Argentina de Aseguradoras, Normas y reglamentos de la empresa proveedora de Agua, Reglamento de la empresa proveedora de Gas, C.I.R.S.O.C - Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (del sistema INTI) y toda otra norma que sea de aplicación obligatoria a los trabajos a efectuarse. El Adjudicatario deberá permitir a la Inspección de Obras que puede realizar la cantidad de inspecciones que solicite, a efectos de salvar las dificultades que pudieran presentarse. El Adjudicatario deberá contar con un profesional habilitado por el Ente Regulador de Energía (ENRE). Una vez finalizadas las tareas deberá entregar a la Inspección de Obras el “Certificado de ejecución de Instalación eléctrica en Inmuebles” - “Declaración de conformidad”, debidamente firmado y sellado. Con la constancia de las instalaciones aprobadas en las reparticiones correspondientes, juntamente con el pedido de recepción provisoria, el Adjudicatario deberá hacer entrega de 3 (tres) juegos de documentación conteniendo la totalidad de las Instalaciones Eléctricas conforme a obra, con las características, medidas y detalles coincidentes con las obras realmente ejecutadas. El Adjudicatario deberá entregar planillas de cargas, unifilares y funcionales de tableros (si los mismos fueran existentes o provistos por el COMITENTE se indicarán las modificaciones de los circuitos, o uso de reservas, que se efectúen en obra) y valor de aislación medida para cada circuito. Entregará planos de funcionamiento de las instalaciones, equipos provistos y deberá instruir al personal que la Inspección de Obra designe en el correcto uso de las instalaciones. Por otra parte, también previo a la recepción provisoria y entrega de las instalaciones, el Adjudicatario confeccionará un manual de uso y mantenimiento de la totalidad de las instalaciones involucradas en el que se detallarán marcas, modelos y características técnicas de los elementos y equipos de la instalación, indicando por sistema el modo de funcionamiento, mantenimiento preventivo y demás datos que faciliten las tareas de reparaciones, cambios y garanticen el correcto funcionamiento. Toda la documentación gráfica será presentada en AutoCAD 2006. La posición física de las instalaciones indicadas en los planos del presente Pliego es estimativa y la ubicación exacta deberá ser consultada por el Adjudicatario con la Inspección de Obras, procediendo conforme a las instrucciones que esta última imparta. En el caso de que las demás instalaciones existentes y a realizar impidan cumplir con las ubicaciones indicadas en los planos para Instalaciones Eléctricas, la Inspección de Obras determinará las desviaciones o ajustes que correspondan. Tales desviaciones o arreglos que eventualmente resulten necesarios no significarán costo adicional alguno, aun tratándose de modificaciones sustanciales, pues queda entendido que, de ser estas necesarias, el Adjudicatario las habrá tenido en cuenta previamente a la formulación de su propuesta. La Inspección de Obras se reserva el derecho



de realizar modificaciones sobre los efectos de encendido con la finalidad de optimizar su rendimiento lumínico y arquitectónico. El Adjudicatario deberá solicitar, con la debida anticipación, las siguientes inspecciones:

*Llegada a obra de las distintas partidas de materiales para su contraste con respecto a las muestras aprobadas.

*Final de la instalación de las cañerías, cajas y gabinetes y/o cada vez que surjan dudas sobre posición o recorrido de cajas y/o conductos.

*Construcción de los distintos tableros en talleres.

*Pasaje y tendido de los conductores antes de efectuar su conexión a tableros y consumo.

*Final de la instalación y previo a las pruebas detalladas en la presente documentación.

9.3.2_Plan de Instalaciones Eléctricas

El Adjudicatario deberá revisar, evaluar y ejecutar los tableros seccionales a fin de independizar a través de nuevos tableros seccionales el uso propio de los núcleos sanitarios, cocinas offices, oficinas, etc. El Adjudicatario tendrá a su cargo el relevamiento de la instalación eléctrica actual y posterior ejecución de una nueva Instalación, al completo en los locales objeto de este Pliego, tanto como la Ejecución y Provisión de documentación, el Proyecto Ejecutivo de la nueva instalación eléctrica y la Documentación definitiva de ésta. El Adjudicatario deberá ejecutar de acuerdo a la normativa vigente, toda la instalación eléctrica del área de manera integral. Se podrán utilizarán las bocas existentes para disponer el tendido de la nueva instalación y la instalación de artefactos. El Adjudicatario deberá presentar el esquema del tablero (unifilar) y plano de distribución firmado por electricista matriculado, eficiencia de la puesta a tierra de toda la instalación de cañerías, cajas, tablero, etc. pruebas de funcionamiento de las distintas partes de la instalación que se realizarán inicialmente sin tensión principal para verificar bloqueos, controles, etc. y luego con tensión, siendo imprescindible contar a tal fin con las curvas de selectividad de protecciones para su verificación. El Adjudicatario deberá prever en cada local a intervenir, la provisión y colocación de todos los artefactos de iluminación, extracción de aire y tomacorrientes especificados en los planos de propuesta y mencionados en este capítulo.

9.3.3_Tareas de Instalación Eléctrica

Las estipulaciones mencionadas en este detalle técnico servirán de normas generales para el proyecto, provisión de los elementos, materiales y la ejecución de las instalaciones eléctricas que se mencionan. Corresponderá al Adjudicatario realizar:



- ✓ Ejecución de huecos para el alojamiento de las cajas que contendrán los tableros de distribución y demás accesorios de las instalaciones, empotramiento de grapas, tacos, cajas y demás mano de obra inherente a estos trabajos.
- ✓ Reparación de muros que sean sometidos a canalizaciones.
- ✓ Desconexión, desmonte y traslado de instalaciones existentes obsoletas.
- ✓ Provisión y colocación de todas las cañerías, cajas, tuercas y boquillas, prensacables, cajas de conexión internas y externas, bandejas portacables, cañeros, etc., y en general, de todos los elementos integrantes de las canalizaciones eléctricas.
- ✓ Provisión y colocación, efectuando el conexionado de los conductores, elementos de conexión, interceptores, interruptores, tomas de corriente, llaves de efecto, tableros seccionales, equipamiento especial, etc. En general, todos los accesorios que se mencionan en los planos correspondientes para todas las instalaciones eléctricas mencionadas y los que resulten ser necesarios para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de las mismas.
- ✓ Provisión y montaje de cañería, bandejas portacables, cañeros, cajas y gabinetes de pase e inspección, cámaras de inspección.
- ✓ Provisión, montaje y conexión de tableros eléctricos.
- ✓ PAT (puesta a tierra) para protección de la instalación eléctrica provisoria de Obra, para lo cual deberá presentar ante la Inspección de Obras valores de PAT obtenidos de instalación existente o bien de una nueva.
- ✓ Instalaciones eléctricas para iluminación, inyección y extracción de aire de las áreas a intervenir según planos.
- ✓ Instalación eléctrica para iluminación de emergencia y escape.
- ✓ Ensayos de las instalaciones en general, conductores eléctricos, tableros y equipamiento especial.
- ✓ Puesta en servicio de todos los puntos que anteceden.
- ✓ Tramitación y provisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de obra, tableros, iluminación y tomas.



- ✓ Todo gasto directo o indirecto conexas con las obras mencionadas, necesarios para entregar las instalaciones completas, bajo tensión y en perfecto estado de funcionamiento.

Las instalaciones se realizarán para un suministro de energía eléctrica de baja tensión en corriente alterna, 380 y de 220 Volt; 3 fases (RST) y neutro (N); frecuencia 50 Hz. El Adjudicatario deberá proveer, montar y conectar todas las instalaciones y protecciones eléctricas necesarias para el abastecimiento eléctrico de acuerdo a los lineamientos que la presente documentación describen.

9.3.4_Ensayos y Ajustes

Una vez terminados los trabajos, el Adjudicatario ensayará la instalación completa. Todas las pruebas y ensayos a efectuar en la instalación eléctrica deberán ser ejecutados por el Adjudicatario en presencia de la Inspección de Obras. Por lo tanto, éste deberá contar con instrumental adecuado (clase 0,5 como mínimo) y personal técnico capacitado y matriculado. Independientemente de las pruebas y/o ensayos que el adjudicatario considere oportunos para demostrar la calidad del producto ofrecido, previo a la Recepción Provisoria de la Obra y, a efectos de determinar la calidad final de la instalación efectuada, será obligatoria la realización de las siguientes pruebas:

- ✓ Medición de aislación entre fases y neutro, y de fases y neutro contra tierra de todo tipo. En todos los casos, se aceptarán como válidos, valores de aislación igual o superiores a 10Megohms, medidos con inductor de 1.000 Volts, en condiciones de humedad y temperatura ambientales.
- ✓ Medición de aislación entre barras y conductores de tableros, incluidos interruptores de protección y maniobra, contra tierra, y entre fases y neutro. En todos los casos, se aceptarán valores de aislación iguales o superiores a 10Megohms, medidos con inductor de 1.000 Volts en condiciones de humedad y temperatura ambientales.
- ✓ Medición de continuidad entre todo tipo de tierras. En todos los casos se deberán verificar valores iguales o menores a 1ohm.
- ✓ Medición de intensidad de alumbrado de emergencia, se aceptarán valores de un lux medidos en el nivel de piso terminado mediante luxómetro. De resultar correctos los valores obtenidos se procederá a asentarlos mediante Acta a sus efectos, o por Orden de Servicio. Cualquier instalación o sistema que no cumpla con los requisitos indicados en las especificaciones y planos, o que no estén de acuerdo con las reglamentaciones oficiales, deberán corregirse sin costo adicional. Para la inspección de trabajos realizados en talleres del adjudicatario o proveedores del mismo, la Inspección de Obras indicará las etapas que deberán notificarse para su inspección o ensayo.



9.3.5_ Alimentación eléctrica

El Adjudicatario deberá tener compromiso y conocimiento del sistema eléctrico del edificio, para lo cual la Firma deberá proveer, montar y conectar todas las instalaciones y protecciones eléctricas necesarias para el abastecimiento eléctrico de cada sector. A los efectos de una mejor comprensión y alcance de las instalaciones, se describe en planos de la presente documentación, junto con un esquema de la distribución.

9.3.6_ Alimentación normal

La misma partirá desde la toma del suministro que indique la Inspección de Obra y se trasladará por bandeja portacable desde la misma hasta los tableros principales del edificio. A partir de la toma primaria, el subcontrato eléctrico deberá proveer, montar y conectar todas las instalaciones y protecciones eléctricas necesarias para el abastecimiento del edificio de acuerdo a los lineamientos, especificaciones técnicas de la empresa proveedora de energía eléctrica y las indicaciones que la presente documentación describen. La empresa adjudicataria deberá corroborar con la empresa de suministro el tipo y sección de conductor el ramal de alimentación principal G01 indicado en plano.

9.3.7 _Cañerías

9.3.7.1_ Tendido de Cañerías

La cañería embutida en techo y mamposterías paredes, podrá ser del tipo RL: acero liviano. La conexión con cajas de pase o terminales será mediante conector de chapa de hierro formado por dos piezas que roscan entre sí. La cañería sobrepuesta será del tipo RS: Acero semipesado y la conexión a caja será mediante tuerca y boquilla o conector con rosca macho. No se permite ni se recomienda la conexión mediante conector de chapa de hierro formado por dos piezas que roscan entre sí.

9.3.7.2_ Caño MOP

Para instalaciones convencionales los caños serán de acero soldados, roscados y esmaltados exteriormente, del tipo semipesado, tanto para su colocación embutida, a la vista o suspendidos sobre cielorrasos, conforme a norma IRAM 2005, hasta 2" nominales (46.8 mm diámetro interior). Para mayores dimensiones, cuando especialmente se indique en planos, se utilizará caño pesado, que responderá a norma IRAM 2100. Todos los extremos de cañería serán cortados en escuadra con respecto a su eje, escariados, roscados no menos de 10 hilos y apretados a fondo en sus uniones o terminaciones en cajas. Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante máquina dobladora o curvador manual. Las cañerías que deban ser embutidas se colocarán en línea recta entre cajas con curvas suaves; las cañerías que por motivos de ejecución deban ser exteriores se colocarán paralelas o en ángulo



recto con las líneas del edificio. Todos los extremos de cañerías serán adecuadamente taponados, a fin de evitar entrada de materiales extraños durante la construcción. Las canalizaciones por dentro de cielorraso suspendido, embutidas en losa o engrampadas sobre pared, serán del tipo MOP. (RS/RL - IRAM) las suspendidas serán soportadas cada 1,5m. y se proveerán todos accesorios, cajas de pase, anclajes, grampas, perfiles y/o herrajes necesarios para tal motivo. Las canalizaciones por pared embutidas serán metálicas, se proveerán todos accesorios, cajas de pase, anclajes, conectores metálicos necesarios para tal motivo. En el caso de cañería suspendida dentro de cielorraso o a la vista por pared la unión cañería-caja será mediante tuerca y boquilla mientras que en el caso de cañería embutida la unión cañería-caja será mediante conector metálico acorde al diámetro que corresponda. Las cajas de pase y las correspondientes a bocas de alimentación, se fijarán en forma independiente de las cañerías y mediante el mismo sistema. En instalaciones a la vista las cajas serán sin agujeros estampados (ciegas).

9.3.7.3_Caño Flexible metálico

El presente caño será apto para instalaciones eléctricas en general y en lo particular donde el cableado requiera protección contra líquidos, vapores y polvos en el ambiente. Estará formado por un interior metálico a partir de un fleje de acero laminado en frío y galvanizado en ambos lados, simple agrafado con empaquetadura de algodón para flexibles hasta 1 ½" y doble agrafado en los flexibles de mayor diámetro. En todos los casos, su superficie estará libre de marcas de fabricación o irregularidades que puedan permitir el ataque de la corrosión. La cubierta exterior será de material PVC extruido a presión en forma directa sobre el exterior metálico, dando como resultado una superficie uniforme y calibrada. El montaje y fijación será de igual forma que el establecido para la cañería MOP.

9.3.7.4_Accesorios para cañerías

Para la unión de cajas con caños del tipo semipesado o caños galvanizados suspendidos por pared o cielorraso, se emplearán tuercas y boquillas de hierro zincado y aluminio fundido respectivamente. Para la unión de cajas con caños del tipo semipesado o Flex embutidos en pared, se emplearán conectores metálicos acorde al diámetro que corresponda. Para la unión de cajas con caños alojados en contrapisos se utilizarán conectores de hierro zincado o galvanizado. Para la unión de cajas con caños del tipo Flex se emplearán conectores estancos. Los mismos serán de acero galvanizado o fundición modular y provista de anillo-sello (plástico) de doble cono para evitar error de montaje. Según el lugar de acometida a la caja de pase o terminal se utilizará el modelo que corresponda (recto, a 90°, etc.) evitando así el esfuerzo mecánico del caño Flex. Las cañerías se soportarán utilizando únicamente: Riel tipo Olmar 44x28 zincado. Angulo de hierro de 1 1/2"x 1/8" cuando el peso exija refuerzos en los soportes.



Grampas marca Samet, tipo OLMAR, con seguro a tornillo, zincadas para fijación de cañerías a soportes. En ningún caso se aceptarán uniones tipo enchufe. Las uniones entre caños siempre y en todos los casos deberán ser roscadas. La Inspección de Obras podrá exigir el desarme de las instalaciones que no respeten esta pauta, debiendo La Adjudicataria responsabilizarse por los atrasos que resulten de estos desarmes. Los ganchos para centros serán de hierro galvanizado en forma de “V” con extremos roscados y cada uno de ellos con tuerca y contratuerca del mismo material, el diámetro mínimo de la barra será de 6mm. Todos los accesorios deberán cumplir con la Norma IRAM 2005.

9.3.7.5_Cajas

Las cajas con tomas a ser provistas y conectadas en los locales detallados en el plano serán montadas a una altura no inferior a los 1,2m del nivel de piso terminado. La ubicación definitiva será determinada por la Inspección de Obra en la misma.

9.3.7.6_Cajas de pase

El Adjudicatario preverá y colocará todas las cajas que sean necesarias de acuerdo a las normas, cuyas dimensiones se definirán en función a la cantidad de caños que a ellas acometan. No se deberán dejar cajas ocultas en aquellos cielorrasos que no sean desmontables. De ser así, y de ser necesario, se ubicarán en sectores donde se realicen tapas de inspección. En los planos se indicarán (con la precisión que acuerda la escala respectiva) la ubicación de los centros, llaves de efecto, toma corriente, cajas de paso, etc. y demás elementos que comprenden las canalizaciones mencionadas, con la anotación simbólica eléctrica correspondiente. Cuando medien razones que lo justifiquen, a juicio de la Inspección de Obra, ésta podrá alterar la ubicación y disponer el cambio no dando origen a alteración alguna en el precio contratado si el cambio no produce modificaciones apreciables en las cantidades de materiales a emplear en las canalizaciones. Todos los accesos y salidas de cables tipo TPR o STX serán mediante prensacables de aluminio. En general, todos los accesorios deberán cumplir con la norma IRAM 2005.

9.3.7.7_Cajas MOP

Serán de acero estampado de una sola pieza, esmaltadas exterior e interiormente del tipo Semipesadas. Serán de tipo que corresponda al diámetro de la cañería que se usa en la instalación con un espesor mínimo de pared de 1,5 mm, pero sus dimensiones estarán acondicionadas a las necesidades, cantidad y diámetro de las cañerías que a ellas concurren o según lo indicado en los planos. Las tapas de las cajas en general, serán en chapa de hierro de un espesor no menor de 1,5mm e irán fijadas a ellas por medio de tornillos. Las cajas de chapa que deban quedar en forma exterior deberán ser del tipo ciegas, mecanizadas con los agujeros necesarios en obra. Todas las cajas



utilizadas como pase en lugares en que no se requieran condiciones de estanqueidad, deberán ser de chapa BWG 18, sin pre estampar. Para la colocación de las salidas a elementos de efecto, o tomacorriente, se emplearán cajas rectangulares. Cuando a dichas cajas llegan más de dos caños de 7/8" de diámetro se emplearán también cajas de 100x100mm con accesorios correspondientes. Las cajas para elementos de efecto, se colocarán en posición vertical ubicándose a la distancia que determine a 15 cm del marco de la abertura y a 1,2 m desde el NPT hasta la parte inferior de la caja. Para las salidas de tomas de corriente, si las cajas se colocan en posición horizontal, se ubicarán a 300mm sobre el nivel del piso terminado en su lado inferior. Cabe destacar que estas últimas indicaciones quedan supeditadas a confirmar por la Inspección de Obras. Las cajas embutidas en mamposterías, no deberán quedar con sus bordes retirados a más de 5 mm de la superficie exterior del revoque de la pared. En los casos imprevistos o por fuerza mayor si la profundidad fuera de un valor superior, se colocará sobre la caja un anillo suplementario en forma sólida, tanto desde el punto de vista mecánico como eléctrico.

9.3.7.8_Cajas de Aluminio

Serán cajas de fundición de aluminio con junta de goma y tornillería de bronce, pintadas con pintura nitrosintético color gris. Sus dimensiones estarán acondicionadas a las necesidades, cantidad y diámetro de las cañerías que a ellas concurren mediante rosca eléctrica y a lo indicado en los planos. En general, todos los accesorios deberán cumplir con la norma IRAM 2005 en los casos de utilización interior.

9.3.7.9_Bornes en Cajas

En caso de alojar bornes éstos tendrán las siguientes características: Las borneras deberán estar armadas con bornes de tipo componible, que se adosan unos a otros, sin trabarse entre sí y que se montan individualmente sobre un riel soporte. El sistema de fijación del borne al riel soporte será tal que permita su fácil colocación pero que resulte dificultosa su extracción para evitar que el tiro del conductor haga saltar el borne del riel. Puede ser ejecutado mediante resortes metálicos o bien aprovechando la elasticidad del aislante cuando se utilice para este material no rígido, como la poliamida 6.6 (Nylon 6.6). La parte metálica del borne deberá calzar a presión en el aislante de modo tal que no se desprenda del mismo con facilidad. El aislante deberá cumplir las siguientes condiciones: debe ser irrompible, elástico, no rígido, apto para 100°C en forma continua, autoextinguible y no propagar la llama, soportar rigidez dieléctrica mayor de 3 KV/mm con humedad ambiente normal incorporada. El sistema de conducción de corriente del borne deberá ser de cobre o latón niquelado. La parte mecánica de amarre del conductor al borne podrá ser ejecutada en acero (tornillos y morsas) zincado y cromatizado o bien en latón



niquelado, para el caso de que la morsa de amarre cumpla también la función de transmitir corriente. Cuando se utilice acero este deberá tener tratamiento de protección de superficie de modo que soporte ensayo en cámara de niebla salina durante 72 Hs. El riel soporte deberá responder a la norma DIN 46277 y deberá estar construido en acero zincado y bicromatizado. Cada bloc de bornes deberá llevar una tapa final y dos topes extremos fijados al riel soporte con sendos tornillos. Nota Cajas: Todas las cajas sin excepción llevarán un borne de PAT, de acuerdo a AEA.

9.3.7.10_Conductores.

Los conductores utilizados serán: Dentro de cañerías rígidas o flexibles, cables de cobre electrolítico recocido con aislación de Policloruro de vinilo (P.V.C.) exclusivamente del tipo antillama libre de halógenos (Norma IRAM 62267). Cuando los ramales alimentadores deban colocarse en forma subterránea, intemperie o sobre bandejas portacables se utilizarán conductores de cobre con aislación de P.V.C., relleno extruido no higroscópico y vaina de protección, antillama del tipo Sintenax o equivalente. Para conexión de artefactos de iluminación y equipos móviles, cables de cobre electrolítico recocido con aislación de Policloruro de vinilo (P.V.C.) del tipo antillamalibre de halógenos y vaina de protección color negro. Los citados conductores eléctricos deberán responder a las exigencias anunciadas en las reglamentaciones vigentes, a saber: Ente Nacional Regulador de la Electricidad, Asociación Electrotecnia Argentina, Instituto Nacional de Racionalización de Materiales. De estas últimas se contemplará lo siguiente: Condiciones generales, Corrientes admisibles, Material conductor, Características aislantes, Rigidez dieléctrica, Formación del cableado de los alambres, Etc. Las secciones y tipos de cables serán indicados en los planos y esquemas unifilares de la presente documentación. Toda transferencia de conductor del tipo STX a VN o viceversa, deberá efectuarse por medio de bornes componibles con separadores y montaje DIN, alojados dentro de cajas de dimensiones adecuadas a la cantidad de conductores a interconectar más un 20% de reserva. Las uniones y empalmes de las líneas nunca deberán quedar dentro de las cañerías, sino que deberán ser practicados en las cajas de salida, inspección o derivación. Dichas uniones se ejecutarán por medio de conectores marca "Ampliversal" modelo "Electrotap" o marca 3M, colocadas a presión mediante herramientas apropiadas. Se recomienda utilizar conectores para 4 mm² en conductores de 2,5 mm². Los extremos de los conductores para su conexión a las barras colectoras, interruptores, interceptores, etc. irán dotados de terminales de cobre del tipo a compresión, dejándose los extremos de los conductores de una longitud adecuada como para poder conectar el dispositivo correspondiente. Para los conductores que se coloquen en el interior de una misma cañería, se emplearán cables de diferentes colores para su mejor individualización y permitir una rápida inspección o control de las instalaciones de acuerdo al criterio siguiente:



- Circuito de corriente continua o alterna monofásico: Conductor activo, color de la fase que le corresponda, Conductor del neutro - color celeste.
- Circuito de corriente alterna trifásico: Polo activo Fase R en color castaño, Polo activo Fase S en color negro, Polo activo Fase T en color rojo, Polo neutro N en color celeste.

En la obra, los cables serán debidamente acondicionadas, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación de muestras de haber sido mal acondicionada o sometidos a excesiva tracción y prolongado calor o humedad. Los conductores se pasarán por los caños recién cuando se encuentren totalmente terminados los tramos de cañería, estén colocados los tableros, perfectamente secos los revoques y previo sondeo de la cañería para eliminar el agua que pudiera existir de condensación. El manipuleo y colocación serán efectuados en forma apropiada, pudiendo exigir la Inspección de Obras que se reponga todo cable que presente signos de maltrato, ya sea por roce contra boquillas, caños o cajas defectuosas o por haberse ejercido excesivo esfuerzo al pasarlos dentro de la cañería. Todos los conductores serán conectados a los tableros y aparatos de consumo mediante terminales o conectores del tipo aprobados, colocadas a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal. Cuando deban efectuarse uniones o derivaciones, estas se realizarán únicamente en las cajas de paso mediante conectores colocados a presión que aseguren un buen contacto eléctrico. Los conductores que transporten distinto tipo de corriente Alterna / Continua, se ejecutarán siempre en cañerías independientes una de otra, constituyendo instalaciones completamente separadas.

Cables prohibidos

Los cordones flexibles (Normas IRAM 2039, 2158, 2188) y los cables con conductores macizos (un solo alambre) indicados en la Norma IRAM 2183, no deberán utilizarse en líneas de instalaciones eléctricas.

Conductor de protección

Por todas las cañerías se tendrá un cable aislado en PVC, antillama del tipo HF libre de halógenos IRAM 62267, de sección mínima 2.5 mm² color verde amarillo (bicolor) que en los planos se indicará simplemente "T" o PAT, el cual conectará a tierra todos los artefactos y equipos a montar en las presentes instalaciones.

Identificación de los cables

Se deberá identificar la totalidad de los cables en tableros, cajas de pase y bandejas portacable, por el sistema Grafoplast de Hoyos (siete dígitos) o calidad equivalente, cada 5 metros y en ambas puntas de cada ramal, en el que se indicará el número del circuito o número de cable.



9.3.8_Tableros eléctricos.

El Adjudicatario deberá presentar, previo a la construcción de todos los tableros: Esquema unifilar definitivo con indicación de sección de cables, borneras, etc., Esquemas funcionales: con enclavamientos, señales de alarma, etc., Esquemas de cableado, Planos de herrería, Memoria de cálculos mecánicos y eléctricos. La ubicación, el diagrama unifilar y la cantidad de elementos constitutivos de los tableros eléctricos quedará determinada por el plan que elaborará el Adjudicatario y que deberá ser aprobado por la Inspección de Obra, sobre la base del requerimiento de artefactos y accesorios de la presente documentación que se encuentran indicados en los planos de la presente documentación. Las características de construcción y de los elementos constitutivos responderán a lo indicado en las presentes especificaciones Técnicas. En las ubicaciones a ordenar por la Inspección de Obra se instalarán tableros seccionales de grado de protección IP 41 o superior con tapas desmontables de perfecta terminación (la muestra del mismo deberá ser aprobada por la Inspección de Obra). A continuación se establecen los criterios base para la protección, la construcción y los métodos de conexionado para los Tablero Eléctricos:

9.3.8.1_Montaje

Los elementos serán montados sólidamente sobre placas de montaje según especificaciones de cada tipo de interruptor o elemento, quedando el montaje final de los mismos en forma embutidos; proveyéndose e instalándose un subpanel o contratapa abisagrada que permita el paso de palancas de llaves y el frente de los interruptores y seccionadores bajo carga, según corresponda. El tablero estará provisto también, en la parte superior de uno de sus laterales por un inyector de aire, rejillas y esteras filtrantes para circulación de aire. El mismo será para un caudal de aire de 45 m³/h y motor alimentado por 220V. El tablero contará con una barra de puesta a tierra en forma horizontal, la que será del ancho del equipo sin interrupciones entre columnas y se vinculará rígidamente a ellas. La misma conectará los conductores de PAT provenientes de las bandejas y los correspondientes a las jabalinas. Se montarán en puerta o contratapa según corresponda, todo elementos de señalización, comando y medición los cuales deberán ser distribuidos en forma equidistantes respecto de las dimensiones en juego. Por otra parte la terminación de las caladuras deberá ajustarse acorde al elemento o instrumento a colocarse. Cabe destacar que de efectuarse los trabajos antes mencionados en forma incorrecta o desprolija (juntas de goma o ajustes metálicos), la Inspección de Obras podrá ordenar el cambio de puerta o contratapa a los efectos de que la misma tenga su estructura y contextura original, para luego realizar las nuevas caladuras correspondientes. Cada una de las protecciones y señalizaciones serán identificados mediante placa de luxitegrabada con la leyenda de su funcionalidad. Fondo blanco con letras negras para las alimentadas desde



compañía y fondo rojo con letras blancas para las alimentadas desde grupo electrógeno. Dichos carteles serán legibles y fijados mediante tornillos de bronce de medidas adecuadas.

9.3.8.2_Estructura

Los presentes tableros deberán ser gabinetes metálicos de construcción monobloc con laterales y fondo, contruidos en chapa de acero calibre BWG Nº 16 como mínimo, la estructura estará formada por una sola pieza perfilada, doblada y soldada con soldadura por arco con aporte continuo. La placa de montaje será confeccionada en chapa de acero de 2,5 mm de espesor en color naranja (RAL 2000). La bandeja se fijará al fondo del gabinete sobre bulones roscados con tuerca, permitiendo una operación fácil para su movimiento y regulación. Las tapas estarán provistas de burletes y plegado para protección contra polvo, cerradura tipo Yale con lengüeta tipo 1/2 vuelta. Las puertas y contratapas serán abisagradas con posibilidad de inversión sin herramientas especiales. El grado de protección mínimo para los tableros que serán ubicados dentro del edificio deberá ser IP44 e IP 55 para los tableros exteriores. El acceso al interior de los tableros deberá poder realizarse sin cortar la llave general. Los tableros serán aptos para instalación al interior y/o exterior según ETP, será un sistema de armarios modulares metálicos auto-acoplables, formados individualmente por una estructura de armazones laterales y frontales contruidos en chapa de acero calibre BWG Nº 14 como mínimo. La estructura de cada columna será íntegramente soldada con soldadura por arco con aporte continuo de material; sólo se permitirá el abullonado de piezas que no cumplan funciones estructurales. Los cierres de la estructura se realizaran por medio de chapas y puertas contruidas con chapa de acero calibre BWG Nº 14. Las puertas serán abisagradas proporcionando una apertura de 180°, además de posibilitar la inversión, sin herramientas especiales. El acceso posterior de cada columna será mediante puerta fijada con burlonería adecuada y bisagra removibles en uno de sus perímetros; cada una de las puertas posteriores contará con manija para su fácil maniobra o remoción. Interiormente el tablero estará dividido en dos zonas, una posterior donde se encuentran barras, acometidas de cables alimentadores, terminales y transformadores de corrientes y la anterior en la cual serán ubicados sobre la placa de montaje los interruptores, elementos de comando y transferencia. El grado de protección de dicho tablero deberá ser mínimo IP44 para interior, IP 55 exterior. La placa de montaje por columna será confeccionada en chapa de acero de 3 mm de espesor en color naranja (RAL 2000), con sistema de fijación por intermedio de rieles guías y anclajes rápidos, permitiendo una operación fácil para su movimiento. El total de la burlonería será cincada y no se permitirá el uso de tornillos autorroscantes. Cada columna poseerá cáncamos de izaje, los mismos podrán ser directamente soldados a la estructura o bien abullonados a la misma por medio de tuerca de 1/2" soldada mediante planchuela a los parantes. En la parte superior o inferior de cada columna se dispondrá un canal que permita la interconexión de



la misma con el resto. Zócalo metálico, construido con perfil "U" de 3 mm de espesor, formados también con partes removibles en los cuatro lados para entrada de cables o vinculación de columnas. Todas las puertas de acceso frontal se dotarán con cierres estándar doble barra y accionamiento tipo 1/4 de vuelta con cerradura tipo Yale. Entre placas de montaje, que serán de idénticas características a las mencionadas. Estructuras transversales de idénticas características a las mencionadas, para montaje de interruptores de gran capacidad.

9.3.8.3_Pintura

Todo el conjunto estará protegido contra la corrosión mediante desgrasado, decapado, fosfatizado y neutralizado de la superficie para posterior aplicación de pintura, aplicada electrostáticamente en polvo a base de resina poliéster-epoxi color gris claro (RAL7032) texturizado, tanto exteriormente como interiormente, espesor mínimo 40micrones. Luminaria con lámpara fluorescente 8W, equipo e interruptor incorporado. La cantidad será de uno por cada dos columnas. El encendido será automático con la apertura de la puerta. Los conductores principales estarán formados por planchuelas de cobre electrolítico de alta pureza (uso eléctrico), pulidas y soportadas sobre portabarras que pueden ser fijados a cualquier altura de la estructura del tablero. Las barras estarán identificadas según Norma IRAM 2181 y deberán ser recubiertas en la longitud expuesta mediante tubos termocontraíbles. Para el cálculo de las secciones de las barras se tendrá en cuenta: intensidad de la corriente a transmitir, corriente de cortocircuito, temperatura ambiente promedio de 24 horas, grado de protección de la envolvente y disposición del juego de barras. Se dimensionaran en forma total de soportar sin consecuencias los efectos electrodinámicos de las corrientes de cortocircuito, debiéndose presentar las correspondientes memorias de cálculo. Las derivaciones serán realizadas en cable o en fleje de cobre flexible, con aislamiento no inferior a 1kV. Para corriente nominal superior a 160 A l conexaso será en cada caso realizado con fleje flexible. Todo accesorio que sea necesario para cumplimentar las normativas tanto mecánicas como eléctricas.

9.3.8.4_Materiales constitutivos e inspección de tableros

Las características que se detallan para los materiales de tableros son de carácter general, debiendo el Adjudicatario adjuntar a su propuesta una planilla de características mecánicas y eléctricas de los distintos elementos en calidad de datos garantizados, pudiendo la Inspección de Obras pedir ensayo de cualquier material o aparato y rechazar todo aquello que no cumple los datos garantizados. Los equipos fabricados en el país, bajo licencia o aquellos cuya realización no es habitual o factible en fábrica, deberán presentar protocolos de ensayos de elementos fabricados en el país, y en fecha reciente, no siendo válidos los protocolos de los modelos originales o de los prototipos fabricados en ocasión de otorgarse la licencia. El Adjudicatario deberá solicitar a la Inspección de Obras, para cada uno de los tableros, en las siguientes etapas: al completarse la estructura, al completarse el



montaje de los elementos constitutivos, al completarse el cableado. Para la realización de pruebas y ensayos que serán: Inspección Visual (IRAM 2200), Ensayo de Rigidez Dieléctrica a 2.5 veces la tensión nominal - 50 Hz. durante un minuto, Ensayo de Aislación, Funcionamiento Mecánico, Prueba de secuencia de maniobras, funcionamiento de instrumentos, relés de protección y calibrado de los mismos. **NOTA IMPORTANTE:** Las dimensiones de los tableros en cuestión serán determinadas de acuerdo a la cantidad de elementos constitutivos en los esquemas unifilares de la presente documentación y teniendo en cuenta que los componentes de los tableros en cada caso, no podrán superar el 70 % de la capacidad total de la caja o gabinete. Estará a cargo del Adjudicatario el traslado a obra de la totalidad de los tableros y todos los materiales necesarios para llevar a buen fin en tiempo y forma todas las instalaciones. Deberá realizar el montaje de todo el equipamiento con suma precaución para evitar su deterioro.

9.3.8.5_Acometidas

La alimentación y salidas de conductores en el tablero será ejecutada mediante prensacables individuales por cada conductor en el caso de bipolares, tripolares y tetrapolares del tipo STX (unipolares ver esp. Particulares) y conectores metálicos en caso de cañería. Para la entrada o salida de cañería del tipo Mop se utilizara tuerca y boquilla, para cañería del tipo Flex metálico, se utilizara conector metálico estanco, provistos de anillo-sello (plástico) de doble cono para evitar error de montaje.

9.3.8.6_Protecciones, Interruptores y Accesorios

Para la protección de los circuitos principales y seccionales en los tableros se emplearán protectores automáticos con bobina de máxima para el accionamiento del dispositivo de desenganche por corriente de corto circuito y bimetalicos para la protección por sobre intensidades. El accionamiento manual será por medio de una palanca y la interrupción con escape libre será independiente de la presión mecánica que pueda ejercerse sobre las palancas. Los protectores automáticos serán aptos para las intensidades que en cada caso se determine en los planos respectivos. Las cajas serán de material aislante con contactos ampliamente dimensionales y dispositivos internos de protección contra arcos y chispas en el momento de la conexión o interrupción. Todas las características responderán a la norma IEC 947.2. Los interruptores termo-magnéticos a utilizar serán de las siguientes características según su destino: Interruptores termomagnéticos, aptos para montaje sobre riel DIN. Para capacidades mayores de 63Amp, serán Interruptores Automáticos Compactos. Para capacidades mayores de 1000Amp, serán Interruptores Automáticos tipo Masterpac. Todos los interruptores contarán con contactos auxiliares cableados a borneras para la implementación. La capacidad de ruptura de los mismos deberá ser seleccionada de acuerdo con la corriente de cortocircuito del punto donde se deban instalar. Cabe destacar



también que todo interruptor de corte general de tablero eléctrico deberá ser tetrapolar con las características que ello implica.

9.3.8.7_Disyuntores Diferenciales

Para la protección de los circuitos de iluminación y tomacorrientes, se deberán instalar Disyuntores diferenciales bipolares o tetrapolares, según corresponda y aptos para montaje sobre riel DIN. La selectividad, regulación y tipo de actuación ante una corriente de defecto a tierra será fijada en los esquemas unifilares. El mismo deberá contar también, con botón de prueba de funcionamiento. Para alimentación de equipos electrónicos (rack, PC, etc.), se solicitan interruptores generales con relay diferenciales de sensibilidad ampliada para permitir su calibración de acuerdo a las distorsiones producidas por las fuentes conmutadas (switching) de estos equipos. Para interruptores termo magnéticos compactos la protección diferencial serán del tipo “relayVigi” ajustable o equivalente.

9.3.8.8_Relés y Contactores

Serán de amperaje, número y tipo de contactos indicados en el diagrama unifilar, del tipo industrial garantizado para un mínimo de seis (6) millones de operaciones y una cadencia de 100 operaciones (mínima) por hora. Cuando así se indique en planos o esquemas unifilares se colocarán combinados con relevos térmicos en número y amperaje según indicaciones del fabricante. La tensión de bobina podrá ser 220Vca o bien 24Vcc o la que se solicite en cada caso particular, según necesidades o exigencias particulares en planos. Todos los contactores que especifiquen contactos auxiliares, estos deberán ser cableados a borneras para la interconexión con controles inteligentes o manuales según exigencias particulares en planos

9.3.8.9_Transformadores de medición y protección

Los transformadores de intensidad serán del tipo ventana (barra pasante). Las características eléctricas estarán determinadas en el esquema unifilar correspondiente (prestación, relación de transformación, clase de precisión, etc.). Se deberá tener especial cuidado en la elección del índice de sobreintensidad en relación con la prestación.

9.3.8.10_Llaves de efecto y tomacorrientes.

Las llaves de efecto serán del tipo a embutir. Se entiende por llaves de efecto a las de 1, 2 y 3 puntos de combinación, su mecanismo se accionará a tecla, deberá ser de corte rápido con contactos sólidos y garantizados para intensidades de 10Amp. Los soportes, módulos y tapas serán color aluminio marca Cambre modelo Bauhaus



Gris o equivalente. Los tomacorrientes serán del mismo modelo, del tipo a embutir, serán módulos para una tensión de 220V, serán bipolar con toma a tierra 2P+T - 16/20A (tres patas planas). Cuando se deba utilizar dos tomas en una misma caja, los mismos se separarán por medio de un tapón ciego de color igual al módulo toma. Se deberá respetar de acuerdo a la tensión de cada tomacorriente, la posición horaria del contacto a tierra y el color específico de su carcasa según lo que especifica la norma. Las tapas y los soportes bastidores serán estándar de óptima calidad y deberán responder a las exigencias de la norma IRAM 2098.

9.3.9 Conexiones.

Para las conexiones de entrada y salida se colocarán tiras de bornes con separadores para montaje riel DIN ubicados en lugares perfectamente accesibles y la distribución de cables se realizara mediante cable canales ranurados. A efectos de disminuir el posible efecto corrosivo que pueda darse sobre la superficie de contacto entre barra y chapa (debe estar despintada) se tratará la misma con grasa inhibidora de corrosión. Todos los conductores se conectarán mediante terminales a compresión de diámetro adecuado y se utilizará tornillería cadmiada, interponiendo arandela estrella de presión. En el caso específico de los conductores conectados a las llaves termomagnéticos y demás elementos, se emplearán terminales tipo PIN o se estañará la parte de los mismos a tomar por el prensacables del interruptor. Siempre y en todos los casos se utilizarán terminales para toda conexión de un cable con un elemento donde intervenga un tornillo de ajuste. Las barras conductoras para distribución estarán formados por planchuelas de cobre electrolítico de alta pureza (uso eléctrico), pulidas y soportadas rígidamente sobre aisladores de resina epoxi tipo escalera de cuatro escalones según corresponda. Las barras estarán identificadas según Norma IRAM 2181. Desde las mismas se alimentarán todos los elementos de comando y protección, mediante conductores de sección adecuada y sus respectivos terminales. Todas las barras deberán ser protegidas contra contactos accidentales mediante el empleo de una placa de acrílico transparente. Las fases se individualizarán con los colores establecidos por las normas. Cada conductor llevará anillos de identificación de PVC con números (para indicación del circuito) y letra (para indicación de la fase o neutro). Todos los cableados a llaves termomagnéticos desde barras se realizarán en forma independiente, un cableado por llave. En ningún caso se aceptarán más de dos guirnaldas entre llaves. En caso de utilizar sistema de peine distribuidor, el mismo podrá alimentar la cantidad de termo magnético fijada por la corriente nominal de dicho distribuidor. Los circuitos seccionales serán conectados, en los tableros, de tal forma de lograr que las cargas queden correctamente equilibradas sobre la red de alimentación trifásica. Las conexiones serán en conductor flexible con aislamiento de 1kV, con las siguientes secciones mínimas 4 mm² para los transformadores de corriente, 2,5 mm² para los circuitos de mando, 1,5 mm² para los circuitos de señalización y transformadores de tensión. Cada conductor contará con



anillo numerado correspondiendo al número sobre la regleta y sobre el esquema funcional. Deberán estar identificados los conductores para los diversos servicios (auxiliares en alterna, corriente continua, circuitos de alarma, circuitos de mando, circuitos de señalización,) utilizando conductores con cubierta distinta o poniendo en las extremidades anillos coloreados. Las reservas no equipadas deberán contar con las tapas plásticas correspondientes en la contratapa. A fin de facilitar las operaciones de mantenimiento se entregará junto con el tablero un esquema unifilar y topográfico del mismo, el cual será colocado en un portaplano que se fijara en la parte posterior de la puerta principal del tablero eléctrico correspondiente. El adjudicatario proveerá e instalará todo lo necesario para cumplimentar las normativas tanto mecánicas como eléctricas.

9.3.10 Materiales de instalación eléctrica. Marcas.

Las marcas y modelos de los materiales a utilizar en la ejecución de los trabajos serán de la mejor calidad dentro de los pedidos siempre y cuando cumplan con las normas IRAM, pudiendo la Inspección de Obras disponer de inmediato el rechazo de los mismos -y aún de los trabajos realizados con ellos- cuando a su solo juicio no respondan a la calidad exigida y sello correspondiente. El Adjudicatario deberá proveer e instalar los materiales que se enuncian, de acuerdo a su tipo y marca sugerida o su equivalente.

Accesorios:

Boquillas, tuercas y contratueras Armetal-Delga-GeveluzDaisa, Zincados. Conectores de aluminio con aro de ajuste de neoprene con virola metálica ArgeflezZolodaTetemCañoflex-Conextube. Conectores prensablesArgeflezZolodaTetemCañoflexConextube, Metálicos y Plásticos, Grapas y rielOlmarZincadas, Hierro Galvanizado Acindar, Terminales y precintos Amp, Lct o KurtRebsCompresión, Cable canal ranuradoZoloda.HellermanBorneras, unipolares, bipolares, tetrapolares, etc. Schneider Electric,Zoloda,Wago, Brocas.

Cajas y Tableros:

Cajas de chapa MOP (cuadradas, octogonales, rectangulares y mignón), ganchos para centros, curvas, abrazaderas, uniones, cuplas, etcPastorizaAyan, ForliGene9 De Julio Cajas de fundición de aluminio DelgaGeveluxaisaConextube, Gabinetes metálicos con puerta y contratapa abisagradas, placa de montaje y accesoriosRistal, Nollmann, Forli, G/Ene, Prisma, Gen-Rod. Armarios metálicos modulares, estructura, marcos, paneles, puertas, contratapas, placas de montaje y accesorios Tipem-Taunuz-HimelPrisma-Rittal-Giskar.

Conductores:

Conductores de Baja Tensión: unipolares, subterráneos, tipo taller, de comando, mallados, etc.MarcasPrysmianAfumex 750, PrysmianAfumex 1000 todos no propagantes de llamas, con baja emisión de humo y de gases tóxicos IRAM 62267, I.M.S.A, Plastix HF, Payton HF.



Llaves y tomas:

Componentes de encendido y alimentación eléctrica en cajas rectangulares. Marco portabastidor, tapa, llaves de efectos, tomacorrientes 3 patas y tomacorrientes Ackermann o Cambre. Cajas y gabinetes plásticos con tomas capsulados combinados con llaves de corte y protección Schneider Electric, Steck, Legrand o Gewiss.

Interruptores y protecciones:

Interruptores Termomagnéticos, Diferenciales Schneider Electric–Siemens, Abb, Moeller Línea DIN / IEC 947, Interruptores Automáticos con relevo térmico y magnético Schneider Electric, Siemens, Abb, Moeller Línea Compacta, Interruptores de potencia Automáticos abiertos con unidad de protección eléctrica, unidades de disparo, auxiliares y accesorios. 9.3.10_Instalaciones eléctricas a ejecutarse. El Adjudicatario deberá tener compromiso y conocimiento del sistema eléctrico preexistente para lo cual deberá proveer, montar y conectar todas las instalaciones y protecciones eléctricas necesarias para el abastecimiento eléctrico de cada sector. El Adjudicatario será único y absoluto responsable en tiempo y forma de las gestiones y trámites que sean necesarias ante la empresa proveedora de energía eléctrica que corresponda.

9.3.11_Instalación para equipos especiales.

El Adjudicatario deberá considerar la provisión y montaje de toda la cañería y cableado para alimentación y mando de equipos que él mismo hubiere de proveer. Se debe considerar la provisión, montaje y conexión de toda la cañería y cableado de potencia, mando y censado para artefactos extractores de aire y secamanos con inyección de aire.

9.3.11.1 Instalación de extractores de aire. Se deberá proveer e instalar en cada uno de los baños objeto de este pliego la extractor de aire que se adjuntan en la planilla, con sistema de extracción perimetral y central de apertura automática tipo Marca Cata modelo X-MART 15MATIC o equivalente, color blanco, diámetro aproximado de 150 mm y capacidad de absorción igual o mayor a 320 m³/h. Se accionarán con sensor de movimiento.

9.3.12_Illuminación

El Adjudicatario deberá proveer e instalar los artefactos de iluminación que se detallan a continuación, distribuidos en todas las oficinas, pasillos, y espacios comunes; objeto de este Pliego de acuerdo a lo estipulado en la documentación gráfica que lo acompaña. En la planilla adjunta se indican las tipologías, las imágenes orientativas y cantidad de los dispositivos a proveer:



TIPO D:Plafon de aplicar 300x300mm, panel cuadrado con plaqueta de led integrada, cuerpo fabricado en aluminio y difusor en policarbonato. driver incorporado y luz de emergencia autonoma con 1,5 a 2hs de autonomia temperatura del color 4000°K y vida util del equipo del orden de las 30.000 horas o equivalente.



LUZ DE EMERGENCIA: Descripción del producto: Luz de Emergencia. 60 Leds - Autonomía de 10Hs. - 4 Baterías Recargables - Alto Brillo Lumínico o equivalente



SEÑALIZACIÓN SALIDA: Cartel de salida, LED de emergencia

Características: Marca: Sica. - Modelo: SALIDA. - Código de marca: 971150. - Color: blanco. - Dimensiones: 3 x 23 x 40cm. - Peso: 0.800kg. - Material: Plástico ignífugo. - Recargable: si.



La colocación de artefactos será inobjetable, debiéndose emplear todas las piezas y/o accesorios que fueren necesarios para dar una correcta terminación, con perfectas terminaciones estéticas y de solidez. En el sistema de conexión se emplearán fichas macho-hembra con puesta a tierra (polarizadas) para las luminarias normales y de cinco patas para las luminarias que contengan equipos autónomos. No se permitirá la colocación de placas aislantes entre el gancho sostén y el artefacto a fin de permitir una correcta puesta a tierra. Para la conexión del conductor de puesta a tierra se emplearán terminales a compresión del tipo AMPLIVERSAL e irán tomados con arandela estrella de presión a la chapa del artefacto, en el tornillo destinado por el fabricante a tal efecto. Se deja expresamente aclarado que el largo del “chicote de conexión” deberá ser tal que permita la fácil remoción del artefacto y como mínimo será de 50 cm. Todo artefacto que no sea para lámpara incandescente deberá llevar el correspondiente capacitor para corrección del factor de potencia. De no existir el mismo en el artefacto provisto, se deberá proveer, colocar y conectar uno de capacidad acorde a la potencia de la lámpara respectiva. Las conexiones a lámparas que desarrollen altas temperaturas (cuarzo, HQI, NAV, dicroicas y/o bipines) se efectuarán con cable para alta temperatura (siliconado).



9.4_ PETP- INSTALACIÓN PARA DATOS, TELEFONÍA, TV y CCTV

9.4.1_ Generalidades

Con el fin de permitir el ingreso y distribución para el cableado de datos, telefonías y TV; el Adjudicatario deberá: diseñar, proyectar, calcular, proveer e instalar las canalizaciones de acometidas de entrada, bandejas metálicas, cañería de distribución, bocas, tapas de inspección, y demás complementos para el tendido de la red informática, de telefonía y TV para los sectores objeto de la licitación. El cableado y la provisión de equipos no forman parte de la presente licitación y será ejecutada en la etapa final de la obra, por lo cual la empresa adjudicataria deberá prever y proveer todas las tareas necesarias para colaborar con el tendido de las mismas, incluida la ayuda de gremios a quienes fuesen designados en la ejecución por parte del COMITENTE.

9.4.2_ Documentación Ejecutiva y Planos de presentación

En base a los Planos y a la posición de bocas de la instalación que se indican esquemáticamente en la documentación, la empresa adjudicataria deberá confeccionar los Planos de proyecto, acorde a la normativa, bajo la responsabilidad de sus asesores o la de su representante técnico habilitado. Será a exclusiva cuenta del Adjudicatario, y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones al proyecto y/o a la obra, exigidas por parte de las autoridades competentes en la aprobación de las obras. Terminada la instalación el adjudicatario deberá suministrar un juego completo de Planos, exactamente conforme a obra de todas las instalaciones.

9.4.3_ Muestras

Previo a la iniciación de los trabajos y con amplio tiempo para permitir su examen, el Adjudicatario someterá a la aprobación de la Inspección de Obra muestras de los elementos a emplearse en la instalación. Deberá tenerse en cuenta que tanto la presentación de muestras como la aprobación de las mismas por la Inspección de Obra, no eximen al Adjudicatario de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos técnicos establecidos explícitamente en las especificaciones y en los Planos de proyecto.

9.4.4_ Ejecución y materiales

El sistema de cañerías deberá ser totalmente independiente y exclusivo para estos servicios, empleándose materiales en un todo de acuerdo con las normas vigentes. El tendido troncal se ejecutará por medio de bandejas suspendidas porta cables perforadas en acero zincado con sus respectivos accesorios, se deberá prever la ubicación estratégica de tapas de inspección en lugares de fácil acceso y maniobrabilidad para el tendido y mantenimiento. Las cañerías serán empotradas en hierro semipesado con diámetro previendo la respectiva reserva diámetro



mínimo 1". Las cajas de pase necesarias para la instalación, serán cuadradas de 10 x 10 cm. y llevarán tapas metálicas atornilladas pintadas. Las cajas para bocas de salida serán rectangulares de 10 x 5 cm. y se instalarán embutidas a nivel indicado en planos y por la Inspección de Obra. En todas las cajas de salida se dejará instalada una tapa ciega y una guía interna para posterior cableado. La cantidad de bocas proyectadas se encuentran indicadas en el plano adjunto. Se deberá considerar que en el recorrido de los cables de red y telefonía no podrán mezclarse con cables de electricidad manteniendo distancias acordes a normativa.

9.5- PETP – INSTALACION PARA Alarma De Detección Automática De Incendio

9.5.1_ Generalidades

Con el fin de permitir el ingreso y distribución para el sistema de alarma y detección automática de incendio; el Adjudicatario deberá: diseñar, proyectar, calcular, proveer e instalar las canalizaciones de acometidas, cañerías de distribución, bocas y demás complementos para el tendido de la red de alarma para los sectores objeto de la licitación. El cableado y la conexión a la central no forman parte de la presente licitación y será ejecutada en la etapa final de la obra, por lo cual la empresa adjudicataria deberá prever y proveer todas las tareas necesarias para colaborar con el tendido de las mismas, incluida la ayuda de gremios a quienes fuesen designados en la ejecución por parte del COMITENTE.

9.5.2_ Documentación Ejecutiva y Planos de presentación

En base a los Planos y a la posición de bocas de la instalación que se indican esquemáticamente en la documentación, la empresa adjudicataria deberá confeccionar los Planos de proyecto, acorde a la normativa, bajo la responsabilidad de sus asesores o la de su representante técnico habilitado. Será a exclusiva cuenta del Adjudicatario, y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones al proyecto y/o a la obra, exigidas por parte de las autoridades competentes en la aprobación de las obras. Terminada la instalación el adjudicatario deberá suministrar un juego completo de Planos, exactamente conforme a obra de todas las instalaciones.

9.5.3_ Muestras

Previo a la iniciación de los trabajos y con amplio tiempo para permitir su examen, el Adjudicatario someterá a la aprobación de la Inspección de Obra muestras de los elementos a emplearse en la instalación. Deberá tenerse en cuenta que tanto la presentación de muestras como la aprobación de las mismas por la Inspección de Obra, no eximen al Adjudicatario de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos técnicos establecidos explícitamente en las especificaciones y en los Planos de proyecto.



9.5.4_ Ejecución y materiales

Eltendido se ejecutará por medio de cañerías en hierro pesado, similares a las existentes con diámetro previendo la respectiva reserva con un diámetro mínimo 7/8", a nivel indicado por la Inspección de Obra, se deberá prever la ubicación estratégica de tapas de inspección en lugares de fácil acceso y maniobrabilidad para el tendido y mantenimiento. El sistema de cañerías deberá ser totalmente independiente y exclusivo para este servicio, empleándose materiales en un todo de acuerdo con las normas vigentes. Se deberá considerar que en el recorrido de los cables no podrán mezclarse con cables de electricidad manteniendo distancias acordes a normativa.

Art. 10-PETP –ALBAÑILERIA

10.1_Elevación de mampostería de ladrillo hueco

El Adjudicatario ejecutará en albañilería de ladrillos huecos del 12, los paramentos indicados en planos adjuntos desde el piso hasta la altura de proyecto. Los ladrillos serán uniformes, de caras planas, carecerán de cuerpos extraños o rajaduras. Las dimensiones serán las que se necesiten en cada caso. Los ladrillos se asentarán en obra con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos, las hiladas serán perfectamente horizontales; para conseguir lo descrito se señalará sobre reglas de guía. Quedará estrictamente prohibido el uso de medios ladrillos, salvo los imprescindibles para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes. Los tabiques se erigirán perfectamente a plomo y sin pandeo en ningún caso. Se asentarán con mortero compuesto por 1/8 parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica, 4 partes arena mediana.

10.2_Ejecución de carpeta niveladora impermeable

A fin de nivelar y proveer de aislación hidrófuga a todos los contra pisos y revoques que estén afectados a la colocación de pisos y revestimiento del presente Pliego, el Adjudicatario ejecutará, respectivamente, carpetas de 2 cm de espesor bajo piso con aislación hidrófuga y capas aisladoras verticales de 1.5 cm (Dosificación: 1 de cemento, 3 de arena mediana y una solución compuesta por 15% Emulsión Hidrocryl 90 y 85% de agua en el amasado). Ambas deberán estar unidas sin solución de continuidad. Todos los materiales a utilizar deberán cumplir con las siguientes Normas: Agua: para morteros cumplirá la Norma IRAM 1601, Arena: Normas IRAM 1509/1512/1525/1526, Cal hidráulica: Normas IRAM 1508/1516, Cal aérea: Normas IRAM 1626, Cemento común: Normas IRAM 1503/1504/1505/1617, Cemento de albañilería: Normas IRAM 1685, Cascote: Provenirán de ladrillos o parte de los mismos, debiendo ser bien cocidos, colorados, limpios y angulosos. Morteros: Normas IRAM 1526/1569/1573/1570/1601.



Art. 11 - PETP – CONSTRUCCIÓN EN SECO

11.1_Generalidades

Los presentes trabajos comprenden todas las tareas necesarias para la ejecución, provisión y montaje de las estructuras de tabiquería en seco proyectadas en la obra. Incluyen todos los elementos y piezas de ajuste, anclaje, terminaciones, perfiles buñas , etc. que fueren necesarios para una correcta realización del proyecto, estén o no dibujadas y/o especificadas. Se verificarán previamente las dimensiones de los paneles a ejecutar, a fin de salvar cualquier inconveniente que se pudiera producir por la adopción de las dimensiones consignadas en los planos. Las tareas incluyen la provisión y colocación de los elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de estas. El prolijo y perfecto acabado de estos trabajos es de fundamental importancia por lo tanto el adjudicatario le dedicará particular esmero y proveerá mano de obra especialmente calificada.

11.2_Ejecución de Cielorrasos suspendidos Placa cementicia

El Adjudicatario ejecutará toda la tabiquería de cerramiento interior y perimetral que se encuentra indicada en planos y planillas , que deberá estar formada con estructura metálica liviana que reciba paneles de doble placa cementicia tipo “Placa Superboard” de la empresa Eternit o equivalente de 10 mm de espesor de 1.20 x 2.40 m. Especificaciones: Placa cementicia autoclavada con Junta Tomada. Placas de borderebajado + masilla Superboard acrílica (ó similar características técnicas) y cinta tramada, para realizar cerramientos de superficie continua y pareja. Cuando se realice junta tomada se deberán fijar las placas a la estructura a tope, sin dejar separación alguna entre ellas. Se utilizará masilla Superboard de Alta Performance o de similares características técnicas, compuesta por una mezcla homogénea de polímeros acrílicos de alta calidad y agua. Proceso de masillado: Imprimación: Se realiza una imprimación sobre el rebaje de la placa, la misma consiste en diluir la masilla en un 30% a 40% de agua. Se obtiene una pintura que se aplica con pincel. Primer paso: Una vez seca al tacto la imprimación (1 a 2hs), colocar la primera mano de masilla, aplicándola en todos los pasos en capas delgadas. Segundo paso: Una vez seca (24hs), aplicar la segunda mano con la cinta tramada de fibra de vidrio de 2” de ancho. Espatular ambas. Tercer paso: Seca la segunda mano, cubrir la cinta con una tercer capa de masilla

Cuarto paso: Dar una última mano de terminación con espátula ancha, hasta nivelar la junta con la superficie de la placa. No dejar rebarbas ni sobrecargar ya que es de difícil lijado. Las esquinas y ángulos se cubren con cantoneras. El corte de las placas se realiza con amoladoras o sierras circulares con disco o sierras de diamante o videa. Las fijaciones se cubren con capas delgadas de masilla Superboard. Se recomienda respetar el tiempo de secado entre mano y mano (24hs). Este tipo de juntas se recomienda trabajar en superficies menores a 25m², en



caso de exceder se deberá colocar una junta de dilatación, materializada con un perfil dilatador de P.V.C. o similar. Siempre el tipo de junta se deberá terminar con un revestimiento o finish acrílico de gran elasticidad y cuerpo o pinturas elastoméricas que generen membrana. La aislación térmica acústica estarán compuestas por paneles de lana de vidrio tipo ISOVER G3 o equivalente, y antes de empezar su colocación se presentarán las muestras en sus distintas densidades. Previo a la iniciación de los trabajos y con amplio tiempo para permitir su examen, el Adjudicatario someterá a la aprobación de la Inspección de Obra muestras de todos los elementos y materiales a emplearse en la instalación.

Art. 12 - PETP – AISLACIONES HIDRÓFUGAS

12.1_Aislación hidrófuga horizontal

Se ejecutará una carpeta de aislación hidrófuga en sanitarios y cocinas offices, sobre contrapiso. Ejecutado con mortero que tenga 1 (una) parte de cemento y 3 (tres) de arena mediana. La mezcla se amasará con una cantidad mínima de agua y se adicionará un hidrófugo de marca reconocida. Se terminará a la llana.

12.2_Azotado hidrófugo bajo revestimiento

Todos los paramentos que reciban revestimientos húmedos, recibirán previamente a la ejecución del revoque grueso, un azotado con mortero de cemento/ arena/ hidrófugo, agregado en agua de empaste (1:3 + 10%).

Art. 13 - PETP – REVOQUES Y CIELORRASOS

13.1_Ejecución y/o reparación de contrapisos y revoques faltantes o dañados.

A fin de proceder al relleno de aquellos contrapisos y revoques que presentaren faltantes producto del desmonte de cañerías y accesorios, el Adjudicatario deberá ejecutar, en el primer caso, un hormigón de cemento, agregado grueso (cascote de ladrillo triturado o escombro), agregado fino (arena) y agua. Dosificación: (1:1/8:4:3). En el segundo caso, deberá ejecutar un mortero de cal hidráulica. Dosificación: (1:1:4). Las superficies de los contrapisos serán firmes, sin partes flojas, nidos de abeja, etc. y deberán tener una porosidad tal que permita una total adherencia de la capa aisladora, antes de continuar los trabajos. Los cementos y/o cementos de albañilería y cales llegarán a obra en envases cerrados perfectamente acondicionados y provistos del sello de fábrica de procedencia. La provisión de cementos se dispondrá en un local cerrado, bien seco y quedará constantemente sometido al examen de la Inspección de Obra desde la recepción en la obra hasta el momento de emplearlo. Los cementos deberán ser estacionados y uniformes de grano y color. Todo cemento de reciente fabricación, grumoso o cuyo color está alterado será rechazado y deberá ser retirado de la obra. El cemento de albañilería se proveerá en obra en bolsas cerradas de 40Kg que garanticen su origen y marca reconocida. La arena a emplearse será limpia, del



grano que se especifique en cada caso y no contendrá sales, sustancias orgánicas ni arcilla adherida a sus granos.

Si la arcilla estuviera suelta y finamente pulverizada podrá admitirse hasta en 5% en peso del total.

PROTOCOLO DE COMPOSICIÓN DE MORTEROS PARA MUROS

- Grueso: 2 arena, 2 cal hidráulica, 1 polvo de ladrillo grueso.
- Llano: 2 arena, 2 cal aérea, 1 polvo de ladrillo fino.
- Fino: 3 de marmolina impalpable, 1 ½ cal aérea, ½ gráselo.
- Cielo raso: 3 marmolina 80, 1 ½ cal hidráulica, ¼ cemento blanco.
- Ligante: sikalates 30%, Puente de adherencia sikalates 5%.
- Consolidante: alcohol polivinílico al 10%,20%,30% / agua de cal / agua de cal con sikalates al 5%)
(tener en cuenta el estado de degradación en el que se encuentre el muro para la consolidación correspondiente).

PROTOCOLO DE COMPOSICIÓN DE ENDUÍDOS PARA MUROS

- Cal hidráulica
- Marmolina.
- Enduido en polvo tipo Knauf hasta 10 % del volumen.
- Aditivo tipo Sikalates en el agua de la mezcla.
- NOTA: no será permitido la utilización de enduidos plásticos genéricos.

Muros

Para la envolvente del segundo subsuelo se recomienda liberar de morteros de recubrimiento los muros medianeros, preservando en la medida de lo posible los revestimientos de azulejo para su reutilización posterior. Los muros divisorios interiores deberán conservar sus recubrimientos originales. En el caso de estructuras metálicas embutidas en el muro el procedimiento consiste en escarificar el hierro librándolo de escamas hojaldradas y pasivar. Aplicando luego Sika top Armatek o su equivalente en línea de productos Protex. Previa a garantizar la incorporación de nuevas piezas de metal en los casos que la merma de la pieza original supere el 70 % de volumen



original. En los muros perimetrales se sugiere un primer azotado de cemento y arena con agregado hidrofugo tipo Sika 1 previo humectar abundantemente el muro. Inmediatamente "tirar" el material aplicar un grueso fratazado a base de cal hidráulica, arena fina, polvo de ladrillos y solo 1/4 de cemento al peso con el agregado de Sikalatex o Protex-latex. Garantizando adicional una malla de fibra de vidrio tipo circonfiera en cuadrícula pequeña en toda la superficie a revocar. El espesor promedio de esta última capa será de 15 mm.

Contrapisos

Para el caso del contrapiso se sugiere procesar el escombros producto de las demoliciones del propio edificio. Cuidando de no contaminar con restos de pintura, yeso o piezas que produzcan futura corrosión o expansión en la pasta. El cascote y polvo resultante será adicionado con cemento de albañilería -Plasticor o similar- de acuerdo a las proporciones establecidas por el fabricante y arena limpia sugiriendo el uso de Sikalatex o Protexlatex como puente de adherencia. La pasta será procesada íntegramente en la mezcladora mecánica -evitando solo compactar cascotes de relleno- a fin de garantizar una masa uniforme libre de burbujas de aire en su interior. La consistencia no deberá ser muy fluida. Finalmente se recomienda colocar en todo el perímetro del contrapiso previo a su llenado placas de poliestireno expandido (Telgopor) evitando el contacto directo del contrapiso con los muros previamente tratados, a fin de evitar futuras dilataciones destructivas atendiendo a la gran masa a incorporar. Por otra parte no sería recomendable aplicar barrera de vapor por debajo del contrapiso por considerarlo inconveniente dado el sistema electrosmótico ya colocado en el edificio. Recordando su preservación en funcionamiento durante todo el proceso. Aclarando que si se ve necesario proceder a incorporar en etapas posteriores dicha membrana por debajo de las carpetas y pisos de terminación. Productos de la línea Protex equivalentes. Equivalente a Sikalatex <https://www.protexargentina.com/productos/ficha/-Protex-Latex-259>. Para pasivar metales <https://www.protexargentina.com/productos/ficha/Corrotex-323>.

Reparación de hormigón

La reparación de componentes de hormigón originales que se encuentren con desprendimientos pulvulentos, armaduras expuestas o pérdida de capa de recubrimiento o excesiva porosidad superficial.

Tratamiento: se deberá apuntalar preventivamente el sector a intervenir, luego por sectores alternados se eliminan las porciones que no presentan buena adherencia. Verificando por percusión simple sobre la superficie que no haya sonido hueco. Se reintegrará la sección previo tratamiento de armadura expuesta con SIKATOP Armatec o simil Protex (Piedra molida mas epoxi) Con cemento y arena. Hidratando superficie residual y aplicando puente de adherencia tipo Sikalatex o similar. Cuidando de reforzar o reintegrar armadura expuesta si ha



sufrido merma en su sección original . El hormigón de reposición será materializado con una baja relación agua cemento que permita su moldeo manual , con áridos de pequeña granulometría y aditivo SikalateX en el agua de amasado. En la última capa se incorpora malla de fibra de vidrio según especificación item revoques interiores. Se deberá mantener cubierta la superficie reintegrada, no expuesta a calor excesivo durante los primeros siete días, cuidando de hidratar diariamente la superficie para evitar contracciones por fragüe acelerado.

13.2_Cielorraso de yeso aplicado

13.2.1_Generalidades

Los presentes trabajos comprenden todas las tareas necesarias para la ejecución de cielorrasos de yeso aplicado. Incluyen todos los elementos y piezas de ajuste, anclaje, terminaciones, etc. que fueren necesarios para una correcta realización del proyecto, estén o no dibujadas y/o especificadas. Los cielorrasos se ejecutarán verificando previamente las alturas de los mismos, a fin de salvar cualquier inconveniente que se pudiera producir por la adopción de las alturas consignadas en los planos. Los precios incluirán el costo de las aristas, nichos o vacíos que se dejan para aplicar artefactos eléctricos y/u otros casos que así se indiquen, para alojar instalaciones. Asimismo se fijarán todos los elementos que sean necesarios para la suspensión de artefactos.

Art. 14 - PETP – CONTRAPISOS

14.1_ Contrapisos sobre losas

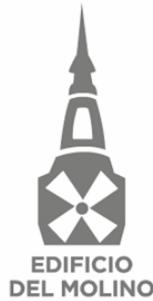
Se realizará en los sectores que indique la Inspección de Obras se realizarán los rellenos y contrapisos necesarios hasta llegar al nivel solicitado en planos. En el sector de sanitarios y cocinas office se reacondicionará el contrapiso en los sectores donde se removieran y reemplacen cañerías cloacales y demás instalaciones. Los contrapisos sobre losas se ejecutarán con cascote picado. Los espesores serán variables, de acuerdo a las diferencias de niveles que resultan de los Planos y a los espesores de los solados de los diferentes locales de cada planta siendo el mínimo 8 cm.

Art. 15 - PETP – SOLADOS y ZOCALOS

15.1_ Generalidades

Los trabajos aquí especificados comprenden la provisión y colocación de los solados y zócalos de la obra, según lo indicado en los planos planillas de locales y en las presentes especificaciones. Los trabajos incluyen, pero no se limitan, a:

- Solados de Mosaico Granítico 30x30



- Solados y Revestimiento de Mosaico granítico 20x20
- Zócalo de mosaico granítico (tipo sanitario)
- Zócalo de acero inoxidable
- Colocacion de Piso tablas de pinotea, y su posterior pulido e hidrolaqueado.

Los distintos tipos de solados y zócalos, como así también las medidas, formas y demás características de sus elementos componentes se encuentran consignados en los planos, planilla de locales y en las Especificaciones técnicas particulares. El Adjudicatario deberá tener en cuenta que los solados y zócalos a emplear en obra se ajusten en todos los casos a la mejor calidad obtenible en plaza según las marcas tipo o equivalentes referenciadas, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas. Los solados y zócalos a colocar serán de producción estándar y de fácil obtención en el mercado, evitándose la provisión de elementos de producción discontinuada o de difícil obtención. Con tal motivo debe considerarse incluida en los precios contractuales, la incidencia del costo de selección o de cualquier otro concepto, sin lugar a reclamo de adicional alguno en relación con estas exigencias.

15.2_ Materiales

El Adjudicatario presentará a la aprobación de la Inspección de Obra las muestras de cada una de las piezas especificadas para esta obra. Las muestras aprobadas se mantendrán en obra y servirán de elementos de contraste a los efectos de decidir en la recepción de otras piezas de su tipo, en forma inapelable por la Inspección de Obra, cada vez que lleguen partidas para su incorporación a la obra. Asimismo, el Adjudicatario ejecutará a su costo, paños de muestras de colocación de cada tipo de solados y zócalos, incluso del pulido en los casos que corresponda, a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que resulten, conducentes a una mejor realización y resolución de detalles constructivos. Se entregarán todos los materiales en sus envases originales sin abrir y con los sellos correspondientes indicando el nombre del fabricante, la marca, la cantidad y la calidad. Se mantendrán secos, limpios y protegidos contra cualquier deterioro. Todas las piezas de solados y zócalos, etc., deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras ni otro defecto alguno.

15.3_ Ejecución Solados y zócalos

En la colocación de los solados y zócalos se cuidará especialmente la nivelación general y recíproca entre los elementos. En general los solados colocados presentarán superficies planas y regulares debiendo estar dispuestos con las pendientes, alineaciones y niveles que se indiquen en los planos y que complementariamente señale oportunamente la Inspección de Obra. En general las piezas del solado propiamente dicho penetrarán debajo de los zócalos, salvo expresa indicación en contrario. Las superficies estarán limpias, parejas y niveladas, libres de cualquier



elemento extraño (grasa, aceite, materiales disgregados, salpicaduras de pintura, etc.) y serán barridas con escoba. Los áreas desparejas, en los contrapisos y carpetas, se rellenarán previamente a la ejecución de los solados y zócalos. Se replanteará la colocación de baldosas para que, en lo posible, no se coloquen baldosas de menos de la mitad de sus tamaños normales. Antes de iniciar la colocación de las baldosas, el Adjudicatario deberá solicitar a la Inspección de Obra las instrucciones para la distribución y centrado de las piezas dentro de los locales, confirmando las indicaciones contenidas en los planos. La posición del arranque con baldosa entera será aprobada, previamente al inicio de la colocación, por la Inspección de Obra. Las baldosas y zócalos se cortarán y perforarán mecánica y prolijamente para escuadrarlas alrededor de cajas de piso, rejillas, cámaras, etc. Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. Todas las piezas, que requieran corte, serán recortadas únicamente en forma mecánica. En todos los locales en que deban colocarse tapas de inspección, éstas se construirán de ex-profeso de tamaño igual a una o varias piezas de las que conforman el solado, y se colocarán reemplazando a estas, en forma tal que sea innecesaria la colocación de piezas cortadas. Donde se instalen piletas de patio, bocas de desagüe, etc., con rejillas o tapas que no coincidan con las medidas de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, cubriendo el espacio restante con piezas cortadas a máquina. El embaldosado y los adhesivos se colocarán de acuerdo con las instrucciones de los fabricantes de ambos. En los lugares indicados en planos y planillas, se colocarán zócalos de material, tipo y dimensión que para cada caso particular se especifiquen en los mismos. El color será el mismo del piso a utilizar en cada local salvo indicación contraria en planos y planillas. En el caso de que se detecten discrepancias entre los planos y las condiciones existentes en el emplazamiento, la Inspección de Obra realizará los ajustes menores a los trabajos especificados que sean necesarios para cumplir con los fines del proyecto, sin que otorgue derecho al Adjudicatario a reclamar costo adicional alguno. Se cerrarán al paso los lugares con solados y zócalos recién colocados hasta que el material de asiento del piso haya fraguado totalmente e igual precaución se adoptará con posterioridad al empastinado.

15.4_Solado de mosaico granítico

Se considera incluida la realización de todas las tareas para la provisión y ejecución de pisos graníticos, incluso pulido y lustrado en fábrica de piezas graníticas. Los mosaicos cumplirán la norma Iram 1522 y serán de las siguientes características: En sectores: Pasillos, áreas públicas, salas de reunión, salas de racks y tableros: Mosaicos graníticos 40x40 color a definir por La Inspección de Obra. En los baños públicos y cocinas offices: Mosaicos graníticos de 20x20 color a definir por la Inspección de Obra. El espesor de las piezas no será inferior a 25 mm con una tolerancia en más o en menos de 1 mm en cualquiera de las tres dimensiones. Los mosaicos que presenten melladuras u otros defectos serán desechados. No se admitirán, en obra, mosaicos que tengan la capa de desgaste, inferior a los 5 mm. de espesor.



Los mosaicos tendrán un estacionamiento mínimo, en fábrica, de 30 días. Los zócalos deberán conservar las mismas características del solado que deban complementar, valiendo por lo tanto, todo lo especificado para Mosaicos. Su canto superior será terminado de fábrica en forma de cuarta caña o biselado. Sobre los contrapisos y/o mantos hidrófugos estipulados en cada caso, se asentarán los embaldosados sobre un lecho de mortero compuesto por 1/4 de cemento, 1 de cal aérea hidratada y 3 de arena, con la consistencia adecuada y en un espesor mínimo de 2 cm., debiendo realizarse un corte chaflanado a cuchara en los bordes a contactar, para evitar la subida del mortero por las juntas al asentar las piezas. Previamente a ser asentadas, se pintará con una esponja cada pieza, excepto en su centro, con lechada de cemento preparada con 2 partes del cemento que se adopte y 1 parte de agua. El nivelado y la alineación serán realizados a cordel, previendo el exacto despiece del solado. La Inspección deberá aprobar previamente el despiece y las fajas de escuadrado. Los cortes y recortes que fuera necesario ejecutar, se harán a disco. No se admitirán cortes defectuosos, parches, etc. Los espesores de juntas entre piezas serán uniformes para lo cual se emplearán separadores plásticos especiales o alambres o clavos de 2 mm. de diámetro. Transcurridas 24 horas y a no más de 48 horas de finalizada la colocación de los mosaicos, serán empastinados con la pastina provista por el fabricante, la que deberá proporcionar rendimientos de aproximadamente 1 m²/Kg., con las proporciones de agua y método de mezclado que éste indique. Se preparará en cantidades no mayores a 10 Kg., para ser empleada inmediatamente, debiendo desecharse si comenzara a endurecer. Las juntas a llenar, deben estar perfectamente limpias, libres de polvos o impurezas. Después de limpiadas, deberá aplicarse una suave llovizna con agua para humedecer piso y junta y cuando el agua desaparezca de ella y quede solamente húmeda, se verterá la pastina en la zona de trabajo, distribuyéndola en diagonal con escoba o escurridor de goma. La pastina debe penetrar en toda la profundidad de la junta. Si no se realizara pulido posterior por emplearse mosaicos pulidos en fábrica, deberá retirarse prolijamente la pastina sobrante, antes que la misma endurezca. Transcurrido un plazo de dos semanas, se procederá al pulido a plomo de toda la superficie. Al finalizar deberá lavarse esmeradamente con agua limpia, sin agregado de ninguna especie, secarse con prolijidad y aplicarse finalmente una mano de cera virgen diluida en aguarrás.

15.5_Zócalos

15.5.1_Generalidades

Los trabajos aquí especificados comprenden la provisión y colocación de los zócalos de la obra, según lo indicado en los planos planillas de locales y en las presentes especificaciones. Los trabajos incluyen, pero no se limitan, a:

*Zócalos de mosaico granítico

Los distintos tipos de zócalos, como así también las medidas, formas y demás características de sus elementos



componentes se encuentran consignados en los planos, planilla de locales y en las Especificaciones técnicas particulares y para su colocación se deberá contar con la previa aprobación de la inspección de obras. El adjudicatario deberá tener en cuenta que los zócalos a emplear en obra se ajusten en todos los casos a la mejor calidad obtenible en plaza según las marcas tipo o equivalentes referenciadas, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas. Con tal motivo debe considerarse incluida en los precios contractuales, la incidencia del costo de selección o de cualquier otro concepto, sin lugar a reclamo de adicional alguno en relación con estas exigencias.

15.5.2_ Materiales

El adjudicatario presentará a la aprobación de la Inspección de Obra las muestras de cada una de las piezas especificadas para esta obra. Las muestras aprobadas se mantendrán en obra y servirán de elementos de contraste a los efectos de decidir en la recepción de otras piezas de su tipo, en forma inapelable por la Inspección de Obra, cada vez que lleguen partidas para su incorporación a la obra. Todas las piezas de zócalos, etc., deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras ni otro defecto alguno.

15.5.3_ Piezas de repuesto

El adjudicatario preverá, al computar los materiales para solados y zócalos, que al concluir las obras deberá entregar, a su costa, piezas de repuesto de cada uno de los solados y zócalos, en cantidad mínima equivalente al 2 % (uno por ciento) de cada uno de ellos, y en ningún caso menos de 3 (tres) m² de cada tipo.

15.5.4_ Pulido Piso de Madera

Comprende la provisión y aplicación de pulido para pisos de madera en tablas de pinotea. Toda la superficie a pulir debe estar libre de muebles y todo tipo de elemento. Para el pulido se deberán realizar tres pasadas de lija: Gruesa (Nº36), Mediana (Nº80) y Fina (Nº120) y una pasada con niveladora (pulidora circular). Se utilizara una maquina industrial con un motor de 2 a 3 Hp, la misma contara con llaves especiales para sujeción, palanca con sujeción, ruedas vulcanizadas en alto tránsito y poseer una llave térmica. La máquina tiene que ser de fácil traslado. Al comenzar el trabajo con la pulidora, el personal se posicionara sobre el borde más cercano a la pared con la maquina alineada en forma recta. La persona encargada del pulido deberá alejar los cables de los rodillos y tomara la maquina por el mango bien fuerte, ya que contiene un potente motor que al encenderse puede hacer que se deslice en forma incorrecta. El personal encargado de pulir deberá realizar el paso caminando en forma regular y pareja, ya que las lijas trabajan en el momento que se enciende la máquina.

15.5.5_ Plastificado Hidrolaqueado



Comprende la provisión y aplicación de plastificante hidrolaqueado para pisos de tablas de pinotea. Para el plastificado se aplicara una mano de sellador poliuretánico y cuatro manos de laca poliuretánica de alto contenido de sólidos, tipo marca Petrilac, Melacril, Sumifix o equivalentes, con acabado brillante, para piso de alto tránsito, procediendo al lijado entre aplicación de mano y mano con una lija de mano suave. Se deberá dejar entre manos el tiempo que establezca el fabricante del producto. Antes de comenzar con el plastificado de pisos el personal deberá usar ropa adecuada y cómoda, no deberá usar zapatos que puedan marcar la superficie del piso, deberán utilizar una mascarilla para cubrir la boca y la nariz. La superficie a plastificar deberá estar limpia, seca y libre de grasas o ceras de cualquier origen. Cuando se hayan finalizado la aplicación de las 4 capas de plastificado es aconsejable no pisar el ambiente mínimo por 12 horas. El secado total del ambiente será por 24 horas, luego se podrá ventilar normalmente el ambiente.

15.5.6_Provisión Y Colocación De Piezas Faltantes

La Adjudicatariadebera proveer y colocar las piezas de madera faltantes en las oficinas y despachos y/o remover aquellas que se encuentren en mal estado reemplazandolas por otras piezas nuevas y de misma características.

Art. 16 - PETP – UMBRALES Y SOLIAS

16.1_Generalidades

Los trabajos aquí especificados comprenden la provisión, colocación o fabricación “in-situ” de las piezas que formarán los umbrales y solias de la obra, según lo indicado en los planos y en las especificaciones técnicas particulares. Los distintos tipos de materiales, como así también las medidas, formas y demás características de sus elementos componentes se encuentran consignados en los planos, planilla de locales y en las Especificaciones Técnicas particulares. El Contratista deberá tener en cuenta que las piezas a emplear en obra se ajusten en todos los casos a la mejor calidad obtenible en plaza.

16.2_Materiales, Muestras

El Adjudicatario presentará a la aprobación de la Inspección de Obra las muestras de cada una de las piezas especificadas. Las muestras aprobadas se mantendrán en obra y servirán de elementos de contraste a los efectos de decidir en la recepción de otras piezas de su tipo, en formainapelable por la Inspección de Obra, cada vez que lleguen para su incorporación a la obra. Todas las piezas deberán llegar a la obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras, ni otro defecto alguno. Las piezas serán del tipo que se indiquen en las Planillas de Locales en los sectores donde se verifique cambio de materiales. Tendrán el ancho del muro en el que se coloquen. La tonalidad será definida por la Inspección de Obra.

16.3_Ejecución Umbrales y solias



En la colocación de los umbrales y solias se cuidará especialmente la nivelación general y recíproca entre los elementos. En general presentarán superficies planas y regulares debiendo estar dispuestos con las pendientes, alineaciones y niveles que se indiquen en los planos y que complementariamente señale oportunamente la Inspección de Obra. Las superficies estarán limpias, parejas y niveladas, libres de cualquier elemento extraño (grasa, aceite, materiales disgregados, salpicaduras de pintura, etc.). Se replanteará la colocación de piezas para que, en lo posible, no se coloquen piezas de menos de la mitad de sus tamaños normales. Antes de iniciar la colocación de las piezas, el Adjudicatario deberá solicitar a la Inspección de Obra las instrucciones para la distribución de las piezas dentro en los locales, confirmando las indicaciones contenidas en los planos. Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. Todas las piezas, que requieran corte, serán recortadas únicamente en forma mecánica. El embaldosado y los adhesivos se colocarán de acuerdo con las instrucciones de los fabricantes de ambos. En los lugares indicados en planos y planillas, se colocarán las piezas del material, tipo y dimensión que para cada caso particular se especifiquen en los mismos. El color será el mismo del piso a utilizar en cada local salvo indicación contraria en planos y planillas. En el caso de que se detecten discrepancias entre los planos y las condiciones existentes en el emplazamiento, la Inspección de Obra realizará los ajustes menores a los trabajos especificados que sean necesarios para cumplir con los fines del proyecto, sin que otorgue derecho al Adjudicatario a reclamar costo adicional alguno.

Art.17-PETP –TRABAJOS DE PINTURA

17.1_Generalidades

En todos los casos la Empresa Adjudicataria presentará a la Inspección de Obra catálogos y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas para que ésta decida el tono a emplearse. En el caso que los colores de los catálogos no satisfagan a la Inspección de Obra, el Adjudicatario deberá presentar las muestras del color que ésta le indique. Cuando la especificación de un tipo de pintura incluida en el Pliego de Especificaciones Técnicas y/o en Planos y Planillas difiera con la del catálogo de la marca adoptada, el Adjudicatario notificará a la Inspección de Obra para que ésta resuelva el paso a seguir. La Empresa Adjudicataria deberá realizar, previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todos los muros, las muestras de color y tono que la Inspección de Obra le solicite. A tal efecto, dichas muestras, necesarias para satisfacer color, valor y tono exigidos, se someterán a la aprobación de la Inspección de Obra. Luego en trozos de placa de roca de yeso de 50 x 50 cm. ejecutará el tratamiento total, que someterá a aprobación de la Inspección de Obra y quedarán selladas y firmadas en poder de la misma. En este momento procederá a formular la pintura; solo se permitirá el uso de entonadores en obra en casos excepcionales, dado que se exigirá formulación y fabricación de marca reconocida. De no responder la pintura a la muestra



aprobada se harán repintar las superficies a solo juicio de la Inspección de Obra. En este momento procederá a formular la pintura que deberá ser hecha por el proveedor de la pintura, dado que se exigirá formulación y código. De no responder la pintura a la muestra aprobada, se harán repintar las superficies rechazadas, a solo juicio de la Inspección de Obra. Los ensayos de calidad y espesores que sean necesarios para determinar el cumplimiento de las especificaciones se efectuarán en laboratorio a elección de la Inspección de Obra y su costo será a cargo de la Empresa Adjudicataria, como así también el repintado total de la pieza que demande la extracción de la probeta. La Empresa Adjudicataria proporcionará los materiales, accesorios, disolventes, correspondientes a las pinturas, según datos técnicos e instrucciones de los fabricantes.

17.2_ Materiales Marcas Tipo

Las pinturas serán de las siguientes marcas tipos o equivalentes:

Látex acrílico para interiores: tipo Albalatex Súper lavable de Alba, loxon larga duración de Sherwin Williams o equivalente.

Esmalte sintético: tipo Albalux de Alba, KemGlo, Kem Lustral de Sherwin Williams o equivalente.

Esmalte sintético ignífugo semi brillante: tipo Induplast de Sintoplast o equivalente.

Convertidor de óxido sintético para metales ferrosos: tipo Alba Dulux o equivalente.

Barniz Ignífugo Brillante: del tipo Induplast de Sintoplast o equivalente.

Se deja especialmente aclarado, que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material, el único responsable será la Adjudicataria, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que el propio adjudicatario deberá tomar los recaudos necesarios para asegurar que el producto responda en un todo al Pliego de Especificaciones Técnicas. En estos casos, y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato, al repintado de las superficies que pudieran haberse pintado con materiales mal formulados o fabricados. Los enduidos, fondos, imprimadores, fijadores serán en todos los casos, de la misma marca y de la clase correspondiente a cada tipo de pinturas, según las instrucciones del fabricante y a fin de garantizar su compatibilidad. Los diluyentes serán en todos los casos los especificados expresamente para cada tipo de pintura por sus fabricantes, siendo rechazado cualquier trabajo en que no se haya respetado esta prescripción.

17.3_ Ejecución y aplicación



Todas las superficies serán limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. La Empresa Adjudicataria deberá notificar a la Inspección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura. Las diferentes manos se distinguirán dándoles distinto tono dentro del mismo color, siempre y cuando no se afecte el color de terminación exigido. En lo posible se completará cada mano en paños completos de las superficies, antes de aplicar la siguiente. La última mano de pintura se dará después de que todos los trabajos de otros rubros que se efectúen en los locales no afecten las superficies pintadas, y hayan finalizado. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, marcas, pelos, chorreaduras, etc. Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado de las muestras aceptadas por la Inspección de Obra, la Empresa Contratista dará las manos necesarias además de las especificadas, para lograr el acabado previsto sin que esto constituya un trabajo adicional. La Empresa Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras partes de la obra, tales como carpinterías, vidrios, pisos, revestimientos, cielo rasos, artefactos de cualquier tipo, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza y el repintado, a solo juicio de la Inspección de Obra.

17.4_ Pintura en paramentos interiores y cielorosos

La Empresa Adjudicataria deberá cumplir con lo exigido en los párrafos anteriores en cuanto a la ejecución y además con lo siguiente: Antes de proceder al pintado de las paredes revocadas, se lavarán con una solución de ácido clorhídrico al 10% y se le pasará papel de lija para eliminar los granos gruesos del revoque. La Empresa adjudicataria deberá cubrir con cinta adhesiva y folios plásticos la totalidad de las carpinterías metálicas que pudieran ser afectadas por el lavado especificado. Posteriormente se dará una mano de fijador al agua en la proporción necesaria para que una vez seco quede mate. A continuación se hará una aplicación de enduido plástico al agua en todas las superficies para eliminar las imperfecciones, en capas delgadas sucesivas. Una vez secos, se lijara con lija en seco; después de un intervalo de 8 horas se quitará en seco el polvo resultante de la operación anterior. Nuevamente se dará una mano de fijador al agua en la proporción necesaria para que una vez seco quede mate. Finalmente se procederá a la ejecución de la pintura al látex interior siguiendo las recomendaciones del fabricante y de acuerdo a planos y planillas de locales.

17.5_ Pintura en carpintería metálica y herrería

Todas las carpinterías metálicas y herrerías ingresarán a la obra con dos manos de convertidor de óxido, posteriormente se aplicarán a pincel, rodillo o soplete, 2 ó 3 capas de esmalte sintético. El tiempo de secado entre mano y mano, será como mínimo de 8 horas. El acabado deberá responder exactamente a las muestras aprobadas,



aunque fuera necesario aumentar el número de manos de esmalte sintético previstas. Todo el proceso deberá efectuarse siguiendo las recomendaciones del fabricante y de acuerdo a planos y planillas de locales.

17.6_ Pintura de puertas y marcos de puertas.

El Adjudicatario deberá realizar la pintura de las puertas de madera con sus marcos pertenecientes a los locales del presente Pliego. Para ello deberá emplear Esmalte sintético satinado tipo Alba o equivalente. Deberá limpiar y preparar correctamente las superficies, debiéndose encontrar secas y libres de sustancias tales como hollín, grasa, aceite, alquitrán, etc., que impidan la óptima adherencia y el secado de la pintura. Las superficies deberán limpiarse con Aguarrás Mineral eliminando grasas, aceites, ceras u otras sustancias que dificulten la buena adherencia o secado de la pintura. Luego el Adjudicatario deberá lijar con el grado adecuado para no dejar ralladuras que resalten al pintar. Finalizando, pasará un trapo humedecido en aguarrás para eliminar el polvo producido al lijar. En caso de encontrarse con superficies pintadas en buen estado o ligeramente entizadas, las deberá lijar suavemente y luego eliminar el polvo con un trapo húmedo. En caso de encontrarse pintura envejecida o floja, deberá eliminarla totalmente con espátula o cepillo de alambre, papel de lija, viruta de acero, arenado, etc., según convenga, utilizando previamente a la pintura de terminación el fondo correspondiente, donde quede expuesto el material. Una vez aprobada la superficie por parte de la Inspección de Obra, el Adjudicatario aplicará dos (2) manos de Fondo Blanco para Maderas del tipo Alba o equivalente. Posteriormente, aplicará a pincel o soplete, 2 o 3 capas de Esmalte Sintético mate marca Alba o equivalente, con un espesor mínimo total de película seca de 70 micrones. El tiempo de secado entre mano y mano será como mínimo de 8 horas debiendo el acabado responder exactamente a las muestras aprobadas, aunque fuera necesario aumentar la cantidad de manos de esmalte sintético previstas. El color será definido por la Inspección de Obra.

Art.18 - PETP – CARPINTERÍAS

Las obras de carpintería se ejecutarán en un todo de acuerdo a lo indicado en Planilla. La empresa adjudicataria deberá verificar las medidas y los niveles de cada elemento, antes de su colocación en obra. La terminación de todos y cada uno de los elementos incluyendo los herrajes, será perfecto, como así también lo será su funcionamiento, estando sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra. Los marcos y premarcos serán fijados a la mampostería por medio de grampas y se realizará una colada de concreto de perfecto llenado, a los efectos de la conservación de los mismos. En los umbrales de éstos la colada se hará antes de la colocación definitiva.



18.6_Restauración y Puesta en valor de las carpinterías

El presente ítem comprende la totalidad de las carpinterías exteriores de cada oficina y las correspondientes a los pasillos de circulación, tal como están referidas en la Planilla de cómputo y planos referidos consus códigos de identificación. El alcance de los trabajos comprende la totalidad de las intervenciones necesarias, a fin de recuperar las condiciones originales de las carpinterías tanto en sus condiciones operativas, como funcionales técnico constructivas.La empresa adjudicataria deberá proveer la mano de obra, tanto operaria como especializada, y la provisión de materiales, equipos y herramientas que sean necesarias para la reparación de:

- Ventanas de perfilería de hierro.
- Puertas de perfilería de hierro.

18.6.1_ENSAYOS, PRUEBAS Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO

18.6.1.1_Generalidades

Las puertas (a excepción de donde se indique) se observan desajustes y diferentes deterioros, consistentes en el encuentro con la mampostería, desajustes de juntas y anclajes, oxidación, corrosión, exfoliación, pérdida de la pintura protectora de terminación, falta de hermeticidad, deficiencia en los sistemas de cerramiento, rotura en los paños vidriados o de tipo no adecuado, deterioro de las lamas de madera de las persianas. La empresa adjudicataria deberá verificar al momento de iniciar las obras, y realizar un relevamiento previo, que permita identificar las patologías que afectan las carpinterías y su extensión, para así elaborar el proyecto ejecutivo de intervención, luego de contar con muestras, pruebas y ensayos de cada componente a restaurar. A continuación se enumeran las patologías enontradas:

18.6.1.2_Corrosión perforante

El estado de degradación se ha verificado en la mayoría de los sectores inferiores de las carpinterías definido entre las jambas y los umbrales. También se han verificado en áreas de media altura, en coincidencia con los elementos de accionamiento de las guías metálicas de cortinas de enrollar de madera. Asimismo hay umbrales que se encuentran deformados y con corrosión perforante, debido al proceso de corrosión generado en el interior del umbral, causado en gran parte por filtración de agua de lluvia a través de la junta del masillado de los vidrios que a su vez produce la corrosión del perfil en el cual apoya el vidrio por estancamiento del agua infiltrada. Con lo descripto se establece que el grado de corrosión de variado orden ha causado una degradación generalizada, por lo cual se determina una intervención profunda con reemplazo de las piezas dañadas irreuperables, la restauración de todo sistema que se pueda rescatar desde el aspecto constructivo, además del tratamiento



específico de los umbrales a fin de detener el proceso de corrosión.

18.6.1.3_ Corrosión severa

Se considera esta instancia como un grado de deterioro significativo de las distintas piezas y/ o perfiles metálicos que han perdido parte de su sección útil, identificable por el “escamado” de la superficie metálica. En especial en los sectores de las placas ciegas de chapa inferiores de las carpinterías, en las cuales se inscriben los bota aguas. Los mismos presentan una degradación severa tanto en el estado de conservación del material como así también en las juntas de unión entre los planos verticales y los inclinados de los bota aguas, por los cuales se generan ingresos de agua al interior de las oficinas.

18.6.1.4_ Intervenciones espurias

El sistema de carpinterías exteriores ha sido invadido y degradado por las distintas instalaciones de equipos de aire acondicionado tanto de ventana como tipo Split. Esto ha ocasionado el corte de perfiles, agregado de estructuras para soporte, agujero en partes de perfiles y vidrios, etc. Se deberá proceder a recuperar las morfologías originales, reponiendo las piezas metálicas originales degradadas. Además se retirarán los perfiles de sostén agregados que alteran las condiciones originales de las carpinterías.

18.6.1.5_ Juntas entre revestimiento exterior y carpinterías colapsadas

Las juntas de las carpinterías con los muros de fachada, se encuentran en un significativo porcentaje, deformadas, abiertas y colapsadas en su función de estanquidad del cerramiento de la carpintería. Las jambas presentan deformaciones severas, por procesos de corrosión interior. A su vez las juntas entre los dos materiales han perdido su calafateado, dejando a la vista importantes aperturas que permiten el ingreso del agua al interior de la carpintería, afectando tanto a las mismas, como permitiendo el ingreso de agua al interior de los locales. Para estos casos se deberán desmontar las jambas de las carpinterías a fin de proceder con el tratamiento de reparación y corrección de los daños producidos a sus componentes metálicos.

18.6.1.6_ Patologías de corrosión - Deformación de piezas

Los diversos grados de corrosión verificados, han determinado la necesidad de intervenir en todas aquellas piezas metálicas que presenten deformaciones. Principalmente se han detectado en los umbrales y en los sectores de encuentros entre jambas y umbrales, de las carpinterías tanto en puertas como ventanas. Las deformaciones son de tal grado que deforman su planimetría, presentando los distintos casos ya enunciados con corrosión severa y /o perforante. Las piezas referidas se deberán reemplazar con otras nuevas de iguales características, debidamente en primera instancia calafateando todo el interior de las partes adyacentes, para la colocación de la pieza nueva a soldar con las piezas linderas en buen estado de conservación. Como condición previa toda pieza nueva a reemplazar, será debidamente llenada con “concreto” a fin de asegurar la eliminación de oxígeno en su cara



interior.

18.6.1.7_ Patologías por severos ingresos de agua

La documentación fotográfica adjunta, muestra los severos daños producidos en los solados interiores de madera de las oficinas, causado por las patologías descritas. Por lo cual es de vital importancia que se debe asumir la realidad sobre la envergadura de las patologías, que han degradado el sistema de carpinterías exteriores de la planta a tratar. Por lo cual se debe entender y realizar la intervención en las carpinterías, con una metodología que abarque la totalidad de sus componentes esté detallados en la presente o no, ya que se trata de un sistema integral de cerramiento.

18.7_Relevamiento de deterioros

Fichaje y Catalogación

Se confeccionarán fichas específicas con el correspondiente registro gráfico y fotográfico en las que figurará:

- ✓ ***Relevamiento de estado inicial (estado de conservación)***
- ✓ ***Diagnóstico patológico***
- ✓ ***Tratamientos***
- ✓ ***Relevamiento del resultado***

18.7.1_Documentación del relevamiento

El reconocimiento general y la localización de los desajustes más significativos en la superficie de las carpinterías obrantes en la documentación del presente pliego, deberán ser verificados con el reconocimiento en el sitio. Previo a toda intervención contemplando todos los componentes y rubros involucrados se deberá realizar un informe técnico que deberá contemplar en fichas y planillas la confección de un catálogo.

18.7.2_Fichaje y catalogación

El Fichaje / Catalogación deberá incluir un relevamiento exhaustivo de los distintos elementos definiendo la reposición de piezas faltantes, la restauración de las existentes que presenten faltantes parciales o deterioros, y aquellas en buen estado que merezcan solamente tareas de preservación. etc. Se deberá registrar sitio, características y estado de la pieza a reintegrar o reemplazar, que se pondrá a disposición de la Inspección de Obra para su verificación. Dicho inventario deberá contar con lo siguiente:

- ✓ Documentación fotográfica: previa, general y detalles de cada elemento estudiado con sus partes (ej.: detalles de manufactura y patologías), detalles de los tratamientos y pruebas realizadas. Fotografías



finales, que se adjuntará como anexo, con comparativos del antes y después de las intervenciones, realizado en ambas caras de cada carpintería y elementos a intervenir, con el fin de respetar y salvaguardar el carácter de patrimonio cultural en general y en cada una de sus partes.

- ✓ Descripción del objeto y datos relativos al examen ocular (materiales, técnica, medidas, peso, aspecto, posibles intervenciones, adiciones, alteraciones que presenta y toda información sobre su historia material (autor, época, procedencia, fabricante, etc.). Comenzando por descubrir las uniones ocultas, iniciando el desarme de las piezas (molduras, planchuelas, lamas, etc.). Quita de vidrios y contra vidrios en paños fijos, hojas y banderolas, numerando y nombrando las extracciones, desarme de accionamiento de cierre, desmonte de molduras y componentes deteriorados.
- ✓ Mapeo de toma de muestras para exámenes de laboratorio: que determinaran la composición material del elemento estudiado y la identificación de las alteraciones existentes.
- ✓ Pruebas de tratamiento y ensayos de materiales (constitutivos y de uso en la intervención): los resultados obtenidos de estas pruebas y ensayos, serán volcados en la planilla correspondiente.
- ✓ Propuesta de tratamiento justificada, se realizará en base a la información recabada en los puntos anteriores.
- ✓ Tratamientos de restauración: se detallarán las técnicas, materiales y procedimientos realizados (condiciones, productos, porcentajes, tiempos de actuación).

18.7.3_Elaboración de Planos de Detalles

El relevamiento y reconocimiento de las carpinterías se realizará previamente al inicio de las tareas de intervención, debiendo realizar una Prueba Piloto en un ejemplar de cada tipo y por componentes a realizar en un sector a designar, para luego de su aprobación, trasladar al resto de las superficies a restaurar; con el fin de garantizar el adecuado procedimiento de intervención a replicar en las restantes. La documentación requerida se confeccionará según indicaciones de la Inspección, con la supervisión de integrantes asesores de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos, acompañada del informe y diagnóstico de dicho relevamiento, incluyendo todos aquellos desajustes que no hayan sido detallados. Se procesarán los datos con sistemas digitales (AutoCAD, editor de imágenes y renders), volcándose en planos ploteados en escala 1:10, 1:20 o 1:1 según el caso, y como lo determine la INSPECCIÓN DE OBRA, entregándose además toda información en CD/DVD. Se realizarán tres (3) COPIAS por cada sector y tipo, indicando todos los detalles, marcos, ventanas, persianas, cortinas, sistemas de accionamiento y apertura y todo otro detalle que sea requerido.



18.7.4_Registro de patologías en los planos:

Este punto se completará con el relevamiento posterior a la primera limpieza. Se realizarán tres (3) planos por cada fachada relevada, indicando:

- a.- Pinturas.
- b.- Corrosión.
- c.- Alteraciones generales.
- d.- Exfoliación.
- e.- Oquedades.
- f.- Aumento de volumen y separación de los extremos o muros.
- f.- Desajustes de piezas de soporte y anclaje de la ornamentación.
- g.- Toda otra patología que se encontrare y que no se mencione en ésta especificación, referidas a las carpinterías metálicas y revestimiento de granito.
- h.- Faltantes.

18.7.5_Planos de Detalles:

Consistirán en el levantamiento de datos y dimensionamiento de piezas y elementos singulares de las carpinterías metálicas para efectivizar una correcta reposición de faltantes y documentar sus características originales.

18.8_Muestras y cateos

Muestras, cateos, decapados.

La empresa adjudicataria conjuntamente con la Inspección de Obras determinarán los sectores para la realización de las catas estratigráficas a fin de determinar la coloración original en las carpinterías de herrería y en las persianas de madera. Se removerá de la superficie, el polvo superficial, escamas de óxido, telas de araña, u otro elemento adherido etc. con cepillos de filamento plástico para proceder a realizar la tarea. La tarea se deberá realizar con especialistas en restauración patrimonial y con personal especializado para la ejecución de estas tareas. Los que deberán ser previamente aprobados por la Inspección de Obras y supervisados por los especialistas de restauración del Comitente.

18.9_Toma de Muestras Estratigráficas.



Se deja expresamente aclarado que el retiro de las muestras de pintura será analizado en laboratorio, presentando a la empresa adjudicataria los informes respectivos, firmados por el profesional actuante, requiriéndose granulometría, variedad de componentes, tonalidades y antigüedad del mismo. Esta información estará en poder de la Inspección de Obras antes de ejecutarse los trabajos respectivos; el retiro de muestras para analizar será realizado por personal especializado o del laboratorio, bajo ningún concepto las realizará personal de la firma adjudicataria. De lo informado se determinarán los colores y tipo de pintura.

18.10_Tomas de muestra de maderas.

Se retirarán muestras de la madera de las persianas de enrollar en los lugares dañados para conocer con exactitud el tipo de árbol de procedencia y el eventual tratamiento de tinte y protección en las piezas para realizar prótesis en los sectores atacados por plagas, presentando a la adjudicatarios informes respectivos, firmados por el profesional actuante.

18.11_Proyecto Ejecutivo de Intervención.

La empresa adjudicataria deberá presentar antes del inicio de la obra un Proyecto Ejecutivo, el que será aprobado por la Inspección de Obra. En el mismo se indicará el avance semanal previsto y las fechas de entregas parciales de piezas restauradas a acordar con la Inspección. Una vez aprobado pasará a formar parte de la documentación, exigiéndose el estricto cumplimiento de los plazos parciales y totales. Se deberá tener en cuenta el Relevamiento de Patologías realizado previamente y su correspondiente INFORME a fin de establecer las tareas a realizar en una Prueba Piloto a fin de que luego de contar con la aprobación de la INSPECCIÓN DE OBRA y del representante de la C.N.M.L.B.H, la Empresa elabore el proyecto ejecutivo de intervención en el resto de las aberturas, carpinterías y componentes de las mismas así como si fuese necesario, en la consolidación de los granitos de revestimiento murario. La empresa adjudicataria deberá realizar sus propios relevamientos, mediciones y cálculos del terreno, de las construcciones, de las instalaciones y de cuanto fuese necesario para la correcta ejecución de las obras.

18.12_Restauración de carpinterías metálicas y herrería

Para la implementación y ejecución de las tareas de restauración y mensura de las carpinterías metálicas y componentes, y a efectos de la realización del seguimiento en obra, se describen e identifican las carpinterías a restaurar según su tipología, asociada a la ubicación dentro de la designación modular en las fachadas.

Tipologías:

- ✓ **Ventanas abrir 2 hojas abatible y componentes.**



- ✓ Ventanas de abrir 1 hoja batiente y componentes.
- ✓ Puertas de 2 hojas y componentes.

18.12.1_Criterios de intervención

Se deberá respetar la integridad de las carpinterías según su tipología, reemplazando materiales y elementos componentes originales constitutivos, solo, en el caso de situaciones que sean irreversibles. Se desecharán todos los elementos a colocar que no cumplan con los requisitos, según las características, dimensiones formas o defectos de materiales o de ejecución, que provengan del incorrecto armado de cada una de las carpinterías. Cuando la importancia de los trabajos así lo recomiende, se retirarán las aberturas o partes de las mismas para su reparación en taller, previa elaboración de Acta-Inventario refrendada por la Inspección de Obras. Tanto las que se restauren *in situ*, como las retiradas, deberán quedar colocadas en el sitio original y deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento. En relación al tratamiento de pintura, se deberá proceder a la aplicación uniforme de pintura anticorrosiva y esmalte sintético reproduciendo el color original que surge de los estudios estratigráficos. Para completar el acabado final, se aplicará una pintura que colabore con la protección de la pieza. Los tipos de pintura usadas son muy variados y se deberán considerar el que sean elásticas (esmaltes y lacas) resistentes a la intemperie. Las carpinterías deberán quedar como eran en su origen; en caso de duda quedarán a criterio de la Inspección de Obra los elementos a reemplazar. Se realizará, como criterio general, el reacondicionamiento integral de los elementos constitutivos de los herrajes. Herrajes de movimiento, accionamiento y retención: se reemplazará todo elemento faltante o deteriorado por otro de iguales características de ejecución y material que los existentes, quedando a criterio de la Inspección de Obra los elementos a reemplazar. Dicha tarea corresponde a la reparación, cambio y/o calibración de los mismos. Todos los herrajes que deban ser retirados, serán numerados convenientemente (según el tipo de carpintería) para proceder a desincrustarlos de pinturas anteriores, reparando y engrasando sus partes móviles. Respecto a los paños vidriados deberán garantizar su resistencia a la rotura, por lo que se deberá prever ese reemplazo con vidrios laminados. Todos los vidrios, de los tipos a proveer deberán ser entregados cortados con sus exactas medidas, destacando especialmente y con carácter general, que la adjudicataria será la única responsable de la exactitud descrita, debiendo por su cuenta y costo practicar toda clase de verificación de medidas en obra. En todos los casos los espesores serán regulares y se corresponderán con lo establecido en las normas a esos efectos, de acuerdo a su específica ubicación y a sus dimensiones. Limpieza y protección de carpinterías, ambas caras. Habiendo removido de la superficie, el polvo superficial, partículas flojas, escamas de óxido, telas de araña, u otro elemento adherido etc. tanto en las hojas como en paños o marcos empleando cepillos de cerda o filamento plástico, para realizar en etapa de Ensayos, Pruebas y Elaboración de



Proyecto, según el presente pliego, los estudios estratigráficos correspondientes como tarea previa, se podrá luego proceder a la etapa de limpieza profunda. La empresa adjudicataria deberá realizar, luego del relevamiento in situ de cada carpintería, el retiro de todos aquellos elementos que hayan sido agregados y no constituyen un elemento original de la carpintería. Luego de la evaluación y aprobación por la Inspección de Obras, de lo antes dicho, la adjudicataria procederá a realizar la limpieza profunda para eliminar el óxido que exista y limpiará los sistemas metálicos componentes con sus respectivos elementos complementarios. 1.- La limpieza consiste en la eliminación total del óxido, clavos y/o tornillos rotos, agregados, soldaduras rotas, etc. La limpieza deberá ser lo más profunda posible a fin de retirar los restos de pintura y óxido. Dicha limpieza puede hacerse por procedimientos mecánicos o químicos, o combinados.

18.13_Medios mecánicos

Dentro de los mecánicos encontramos:

18.13.1 Cepillado: el cepillado, que tendrá un alcance relativo según la geometría del elemento. En caso que se utilicen para la limpieza medios mecánicos, estos pueden ser; cepillo de acero, rasqueta, espátula, lijadora, discos abrasivos de alambre retorcido, etc. Debe tenerse en cuenta el empleo de elementos acordes al lugar de utilización, tomando los recaudos necesarios para no producir daños colaterales.

18.13.2 Tratamiento por micro-partículas: el sistema de limpieza por micro-aero-partículas, permite eliminar suavemente residuos y depósitos de contaminación atmosférica, carbonatación, y cualquier otro depósito solidificado ya que limpia respetando el sustrato, su patina natural y cualquier revestimiento de valor histórico. El sistema de proyección y aplicación permite regular y controlar la presión a aplicar, y controlar la cantidad de micro-aero-partículas con el regulador y atomizar agua según el caso, pudiendo regular el flujo de medios, el tipo de incidencia en la superficie (directa o tangencial) y elegir granulometría y dureza de la micro-partícula más adecuada dependiendo de la naturaleza y condiciones de la superficie a tratar, lo cual no presenta este sistema riesgos de abrasión. Se puede optar en general por la aplicación de bicarbonato de sodio con agua o aire, carbonato de calcio, manganeso, Garnet y otros, esto está condicionado al estudio previo del material a limpiar del monumento histórico. El sistema debe contemplar la colocación de la cápsula de protección del ambiente, circunscripta al operador en el sector de manejo de la boquilla y en relación al objeto. Pruebas: Se realizaron varias pruebas de materiales a efectos de determinar el más adecuado y la correspondiente definición de bares, resultando para este caso, en la herrería general, la aplicación de micro-partículas de Garnet con una presión de 2 bares. Luego de esto se procederá a realizar un sopleteo general para eliminar polvo que hubiera quedado. Inmediatamente después de alcanzar el nivel de liberación aprobado por la Inspección de Obra recibirán el



tratamiento anticorrosivo tipo Zinc-Rich equivalente o calidad superior, que cumplirá la condición de medir 40 micrones de espesor, de película seca como mínimo. Se procederá en la aplicación en un todo de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

18.13.3_Medios químicos.

Los decapados químicos consisten en la aplicación superficial por brocha o aerosol, de algún producto químico que descompone el óxido metálico y lo convierte en una capa porosa fácil de eliminar por cepillado. En el caso que sean medios químicos se utilizarán removedores o decapantes, eliminando de esta forma todo el óxido rojo suelto o cascarilla negra de la laminación. Una vez extraídas las capas de pintura, toda la superficie será lijada suavemente evitando mapeos superficiales y eliminando, cuidadosamente, el polvillo resultante. La remoción de pinturas existentes se ejecutará aplicando removedores específicos marca tipo Vitecso equivalente o calidad superior, el operador podrá ayudarse con viruta, rasqueta de acero o similar, deberá seguir las instrucciones del fabricante. Eventualmente podrá aplicarse temperatura con pistola de aire caliente, según sea el caso cuidando de no dañar la superficie y su entorno. En los sectores oxidados se asegurará la completa eliminación de escamas y exfoliaciones de óxido. Finalizará la limpieza profunda de estos elementos; los restos de removedor parafínico, si se optara por esta alternativa, serán removidos con un solvente específico. La totalidad de los residuos que se produzcan (rebarbas, viruta, etc.) serán inmediatamente retirados, evitando que su oxidación sobre la superficie de pisos pueda provocar manchas irreversibles. Se deberá evitar dañar y/o manchar las adyacencias, para lo cual la empresa adjudicataria deberá emplear nylon, cintas de papel y cualquier otro elemento que asegure un correcto enmascarado. Inmediatamente después de alcanzar el nivel de liberación aprobado por la Inspección de Obra recibirán el tratamiento anticorrosivo tipo Zinc-Rich equivalente o calidad superior que cumplirá la condición de medir 40 micrones de espesor, de película seca como mínimo. Se procederá de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Las herramientas que se utilicen en estas tareas, deberán estar limpias, íntegras y serán del tamaño apropiado para evitar nuevas lesiones.

18.14_ Trabajos de consolidación, reemplazo y completamiento

En las herrerías que sean recuperables en su conjunto, pero que presenten partes faltantes o dañadas al punto de requerir reemplazo, se procederá a su integración reponiendo dichas partes. Todos los anclajes de las piezas existentes deberán ser verificados, respetarán las características originales y de ser necesario, *reacondicionados*, de manera tal de garantizar su integridad y estabilidad. Las uniones se harán de modo tal de asegurar la continuidad de las superficies tratadas. Previo a la colocación de cualquier parte nueva, se deberá requerir la aprobación de la Inspección de Obras. Cuando la corrosión esté tan avanzada que haya hecho peligrar la integridad del elemento en



cuestión (perforación o reducción en más del 40% de la sección útil) o haga irrecuperable su aspecto, se deberá proceder a la sustitución de dicho elemento, por otro nuevo que cumpla con las mismas funciones. En este caso, hay que cuidar su unión con el resto de la pieza metálica, por lo que se sugiere la sustitución de tramos enteros del conjunto. Se procederá al desarme de los accionamientos de cierre, desmonte de placas, chapas deteriorados. Los porcentuales de superficies de reemplazo variaran pudiéndose pre-calcular en un 40% de los mismos.

- ✓ Si las partes oxidadas ya limpias fueran menores al 40% del total se procederá a reemplazar solo el sector dimensional tratando de que se remita a la totalidad de la parte a realizar por oxicorte.
- ✓ Si la pieza a tratar tuviera más del 40% degradada se procederá a la remoción de secciones enteras según el diseño de la carpintería por oxicorte y extracción, y el correspondiente reemplazo de las mismas o sectores estructurales de hierro en jambas, marcos, parantes, travesaños, ménsulas, chapas, contravidrios, aplicaciones de aleaciones en bronce, perfilería, molduras y accesorios afectados por deterioros y reemplazo de los mismos por oxicorte. Se deberá tener todos los recaudos exigidos para la seguridad de manejo del sistema de oxicorte.

a- Se procederá a la consolidación, integración y ajuste de la carpintería reponiéndose elementos faltantes que se ejecutaran iguales en sus características, dimensiones y tipo de material a las existentes.

b- Se completarán y reemplazarán las barras, planchuelas u otros elementos faltantes o con deterioros. Estas nuevas piezas de reemplazo si así se requiera el proceso restaurativo, deberán ser de materiales de tipo, forma, secciones, tipo de metal, dimensiones, uniones, textura y calidad similar a los originales existentes de manera tal que toda la pieza quede en perfecto funcionamiento.

Deberá, no obstante, preverse la mayor recuperación de las piezas originales. Las partes que se reemplacen se soldarán ajustadamente y en forma continua a las existentes, para lo cual se rebajarán a bisel ambas partes a soldar y se rellenarán y pulirán perfectamente los encuentros. La Empresa adjudicataria deberá realizar la evaluación mediante un relevamiento exhaustivo y presentarlo a la Inspección de Obra, para su aprobación. Para proceder al remplazo de las partes afectadas o completar las faltantes. La adjudicataria solo desmontará y retirará del lugar para ser tratadas en taller, aquellas piezas cuya acción no genere nuevos deterioros. Antes de retirar las piezas de porte considerable, deberán ser identificadas con un cuño para grabar metal con la inscripción que corresponda a su identificación. Esta se deberá imprimir en algún canto del objeto a retirar pero que no resulte fácilmente visible. Este rotulo, siempre que sea posible, se colocara en la misma posición relativa. Si los trabajos de Restauración y tratamiento de los distintos elementos de herrería debieran ser realizados en un taller, el ADJUDICATARIA



procederá a confeccionar los remitos correspondientes, y una vez aprobados por la INSPECCIÓN DE OBRA, se permitirá la salida a taller de los mismos, para su tratamiento.

18.15_ Trabajos de sellados y toma de juntas

Los marcos y las carpinterías deberán estar en perfecto plomo y deberá verificarse su perfecto funcionamiento en cuanto a apertura, cierre y todo tipo de accionamiento del que disponga la misma. La diferente respuesta a movimientos de contracción y dilatación por carga térmica y absorción de humedad de la mampostería y los marcos metálicos, suelen generar fisuras que deben ser selladas evitando de esa forma, el ingreso de agua y la generación de distintas patologías relacionadas con procesos corrosivos y degradación de los revocos. En el caso que los encuentros entre planchuelas y perfiles de las herrerías y la mampostería presenten deterioros, con agrietamiento y fragmentos sueltos, la adjudicataria deberá efectuar las reparaciones necesarias de tal suerte de conseguir la correcta estabilidad del conjunto y asegurar el perfecto anclaje de las piezas. Para neutralizar estos procesos, La empresa adjudicataria procederá al sellado de estas uniones según la siguiente metodología de trabajo y los materiales de aplicación: Las juntas entre la carpintería y la mampostería, serán selladas con un sellador poliuretánico mono componente de primera calidad tipo SikaFlex 11 FC Plus de Sika equivalente o calidad superior, siguiendo las instrucciones del fabricante. Se tendrá en cuenta, que el color del sellador deberá ser compatible con la superficie del limpias, secas y firmes. Se tendrá en cuenta, que, si fuera posible obtener un sellador en un color semejante al del revestimiento de los muros, se le dará prioridad sobre el resto, siempre que cumpla con los requisitos técnicos necesarios. El anclaje se mejorará mediante la aplicación del primer de adherencia correspondiente al producto elegido y a las superficies de contacto, según la preparación del soporte y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. No podrán aplicarse sobre morteros nuevos o relativamente recientes, en la medida en que puedan mantener un nivel alto de alcalinidad. En el caso de encontrarse sellados realizados anteriormente, estos serán retirados por medios mecánicos. Cuando se trate de sellados realizados con mortero de cemento, serán retirados de la junta. En primer término, debe limpiarse correctamente la superficie en que se aplicará el sellador, quedando firme, seca, libre de polvo, aceite, grasa u otros elementos que impidan su adherencia. Se procederá a enmascarar prolijamente con cinta de papel auto adhesivo azul, los bordes límites del sellado. Se aplicará el sellador con la suficiente presión para lograr una buena penetración, graduando por diámetro de pico, el cordón de sellado. Se terminará la superficie expuesta con una herramienta prevista para el efecto, quedando una terminación pareja, sin rebarbas ni oquedades.

18.16_ Restauración o reposición de planchas y perfiles de hierro, chapas enteras.



La Empresa adjudicataria deberá restaurar las planchas de hierro y los perfiles esquineros que componen los basamentos de las puertas. En su mayoría están muy degradados, presentando oxidación, oquedades, descalces de piezas, englobamientos y deformaciones.

18.16.1_Preparación de las superficies

Las superficies de las planchas metálicas y perfiles a entrar en contacto con la reparación aquí especificada, deben quedar limpias, sanas, libres de polvo y/o suciedades de cualquier índole, material suelto o disgregable, su textura deberá ser rugosa.

18.16.2_Limpieza

Esta tarea se llevará a cabo mediante métodos manual-mecánicos como el cepillado intenso con cepillo de acero o amoladora con cepillos de acero, a fin de eliminar todo resto indeseable de óxido u el sistema de limpieza con tratamiento por micro-partículas según lo descrito en el ítem 5.1. No se utilizarán elementos de acción química que actúen sobre el óxido de las estructuras afectadas. Los elementos descriptos serán protegidos con un anti-óxido epoxi de dos componentes tipo Zinc-Rich, equivalente o calidad superior, que cumplirá la condición de medir 40 micrones de espesor, de película seca como mínimo. Para su aplicación se seguirán las normas establecidas por su fabricante.

18.16.3_Descripción del proceso

- a) Desmonte: Se procederá a realizar el desmonte de las placas, procediendo al correspondiente sistema de identificación para la posterior recolocación.
- b) Limpieza: Luego de esto, se procederá a la limpieza del sector. En cada una de las piezas que conforman el recubrimiento luego del cepillado y remoción de las partes más deterioradas existentes en las placas que arman las bases, la limpieza de la superficie, se logrará mediante la aplicación de un chorro de aire comprimido, a efectos de garantizar que no quede polvo u otra película de partículas de material suelto o disgregado.
- c) Reemplazo de secciones de planchas de hierro colapsados: En los casos en que los planchas y perfiles tengan altos niveles de corrosión, con una pérdida de sección que supere el 30% de su sección útil o descalce, deberán ser reemplazados en su totalidad. Las planchas y perfiles originales afectadas en los basamentos o sectores que no se puedan restaurar se reemplazarán por otros de similares características, previamente tratados con un anti-óxido epoxi como el ya referido.



d) Protección anti óxido: Se aplicará luego sobre la superficie de los planchas y perfiles metálicos en su totalidad, el anti-óxido epoxi referido.

e) Recolocación: Se procederá a la colocación en cada uno de los sitios de localización inventariados previamente.

f) Acabado final: Se procederá luego al proceso de pintura correspondiente al de todas las carpinterías con las que se conectan cumplimentando lo expresado en el ítem 5.8.

18.17_Restauración y/o reposición de contra-vidrios

Las carpinterías tienen contra-vidrios de varillas de hierro de sección cuadrada, elementos que se deberán remover para el tratamiento general de la perfilería de hierro y provisión de vidrios. Cuando falten partes de estos, o los existentes se encuentren en malas condiciones, serán repuestos. Se deberán restaurar y recolocar los existentes y completar con la reposición de faltantes o los que estén en malas condiciones, siguiendo para su ejecución pautas de origen ajustando las secciones respecto a los vidrios con los que se contacten.

18.17.1_Provisión y aplicación de tratamiento anticorrosivo

Los elementos de hierro se someterán a un tratamiento que les permita resguardarlo de las condiciones desfavorables que lo degradan, oxidan y corroen, produciendo su debilitamiento y franca descomposición del sustrato. Para ello, inmediatamente después de finalizada la limpieza y remoción de pinturas de la herrería artística y restauración y/o completamiento, se procederá al tratamiento anticorrosivo. Se aplicará un anti óxido epoxi de dos componentes tipo Zinc-Rich, de primera equivalente o calidad superior que cumplirá la condición de medir 40 micrones de espesor, de película seca como mínimo. Si el esquema requerido contempla más de una mano, dejar transcurrir 7 hs entre cada una. Si transcurrieran más de 48hs desde la aplicación de la última mano, antes de continuar con el esquema de pintado es necesario lavar la superficie con abundante agua dulce para la eliminación de las sales hidrosolubles. Seguir y cumplimentar las instrucciones y advertencias del fabricante.

18.18_Provisión y aplicación de pintura

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte, debiendo todos los sectores limpiarse prolijamente y prepararse en forma conveniente antes de recibir las sucesivas capas de pintura, esmalte sintético, etc. Deberán responder a las características fijadas en las Normas IRAM 1020, a las técnicas de muestreo de la norma IRAM 1022, y a los ensayos previstos en la Norma IRAM 1109, 1023 y 1072.- Los defectos que pudieren presentar cualquier estructura o superficie, serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros o grietas. La Empresa adjudicataria tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar los sectores a



tratar del polvo y la lluvia. Las diferentes manos se distinguirán dándoles diferentes tonos del mismo color, salvo en las pinturas que precisen un proceso continuo. La última mano de pintura, se dará después de que todos los otros gremios que intervengan en la construcción hayan finalizado los trabajos. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, chorreaduras, manchas de fondo, desprendimientos, etc. Si por diferencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación o acabado fijada, la Empresa adjudicataria tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias para lograr un acabado perfecto sin que esto constituya trabajo o costo adicional alguno. Se tomarán los recaudos y las precauciones necesarias a efectos de no manchar o dañar otras estructuras como vidrios, paredes, pisos, revestimientos o cielorrasos, pues en el caso de esto ocurra serán por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra. La Empresa adjudicataria deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura de todas y cada una de las estructuras que se contratan, las muestras de color y tono que la Inspección de Obra le requieran, para que esta decida el tono a emplearse, al efecto se establecer que la Empresa adjudicataria debe solicitar las tonalidades y colores por nota, de acuerdo a catálogo o muestras indicadas, irá ejecutando las muestras necesarias para satisfacer color, valor y tono que se exigiera. Los materiales serán todos de primera calidad dentro de su respectiva clase, debiendo ser llevados al sitio en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección de Obra podrá hacer efectuar al adjudicatario y a costa de este todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. Este deberá respetar como mínimo en su totalidad, los procedimientos indicados para cada tipo de pintura, en cuanto a las superficies, elementos a utilizar, pintado, tipo de diluyentes, tiempo de repintado y/o secado, etc.

18.18.1_Al esmalte.

Concluido y aprobado por la Inspección de Obra el tratamiento anticorrosivo, se procederá a aplicar la pintura de terminación. Para ello, se procederá a quitar la grasitud y el polvo adherido. Sobre la superficie limpia y seca se aplicarán tres (3) manos de esmalte sintético de primera calidad tipo Albalux, equivalente o calidad superior, en el color y brillo que la Inspección de Obra y el representante de la C. N. M. L. y B.H especifique oportunamente en función de los resultados de las catas estratigráficas aprobadas, siendo facultad de la I.O exigir un número mayor de manos a su exclusivo criterio. La pintura se aplicará a pincel. Se dejarán pasar por lo menos 12 horas entre mano y mano como tiempo de secado. Si fuera necesario, una vez concluidos los trabajos de limpieza de obra, la adjudicataria deberá ejecutar retoques o manos completas de pintura de terminación sobre cada pieza de herrería artística, hasta alcanzar una entrega de obra en condiciones apropiadas. En cualquier caso, el retoque o mano de



pintura se hará sobre superficies limpias, libres de polvo y de toda sustancia que pueda perjudicar la adherencia del recubrimiento, además no podrá manchar ni dañar ningunas de las estructuras adyacentes.

18.19_ Restauración y/o reposición de herrajes de hierro y bronce

Serán recuperados los elementos y componentes metálicos que sean catalogados como de Valor Patrimonial. En caso de requerirlo serán desarmados y vueltas a montar de acuerdo a su carácter histórico. Se respetará la integridad original de los elementos constitutivos, agotando todos los medios para el rescate de las piezas originales, reemplazando y/o reponiendo elementos solo en el caso de presentarse deterioros irreversibles o faltantes. Los herrajes existentes a restaurar se retirarán de su ubicación particular para favorecer su tratamiento de limpieza y recuperación, cuidando registrar su posición original con algún precinto identificatorio inviolable, para recolocarlos en su lugar de origen una vez terminada la etapa de intervención de carpinterías. Todos los herrajes que se coloquen ajustarán perfectamente a las cajas que se abran para su colocación, procurándose al abrir éstas no cortar las molduras o decoración de las obras. Se revisará y optimizará el funcionamiento de los mecanismos de accionamiento. Las bisagras serán revisadas y ajustadas cuidando de que continúen sólidamente unidas a los marcos y a las puertas. La empresa adjudicataria será plenamente responsable de los extravíos, roturas, pérdidas o hurtos posibles, debiendo por ello administrar los medios necesarios para asegurar la correcta protección y resguardo de todos y cada uno de los componentes del subsistema herrajes. Ante una pérdida la deberá reponer, bajo su exclusivo cargo, siguiendo exactamente los lineamientos que al respecto instruya la Inspección de Obra. Además, deberá cumplir con las multas que pudieran corresponderle. Las cerraduras deberán ser reparadas totalmente o sustituidas por nuevas, con calidades similares a las originales, en cuyo caso se adecuarán los encastres de manera inobjetable.

18.19.1_ Remoción y limpieza de herrajes completos.

La única limpieza relativamente segura para las aleaciones, es la mecánica. Cualquier tipo de limpieza química o electroquímica plantea ciertos riesgos cuando es aplicada a una aleación. Ésta puede llegar a disolver uno de los metales, la composición de la aleación cambia luego de la limpieza. La disolución de uno de los componentes de la aleación trae como consecuencia la pérdida de material original y, por lo tanto, la pérdida de detalles y un cambio en la textura del metal, que se torna más poroso en la superficie acumulándose polvo y humedad y tornándose menos resistente. Mediante un adecuado proceso de limpieza es posible realizar la remoción sucesiva de distintas capas de depósitos nocivos para los metales. El bronce es una aleación de metal que se oxida cuando se expone a la humedad y el aire, dando como resultado la formación de una pátina natural de color verdoso oscuro característico. Se realizará una primera limpieza del bronce, eliminando suciedad superficial y grasas, para esta



limpieza se prepara una pasta con jabón neutro suave y agua desmineralizada tibia, enjugando toda suciedad y se frotará con un paño suave de hilo para no producir marcas en el bronce y deberá secar con paño de gamuza. En algunos casos este proceso será suficiente. La limpieza se completará con alcohol etílico al 30% en agua desmineralizada o destilada. Las zonas con palominas se tratarán con alcohol etílico puro para eliminar todo tipo de desarrollo micro-biológico. Asimismo, se podrá limpiar con solución acuosa de citrato de triamonio al 1% de pH:7. Dicha preparación se realizará y enjuagará con agua desmineralizada. No se podrá usar ningún producto que contenga cloro para evitar los graves deterioros (perforaciones), que éste químico puede producir sobre el metal. En los sectores que se observe existencia de sales, éstas se retirarán mecánicamente. Cabe aclarar que esta limpieza no eliminará la pátina u oxidación natural del bronce, por lo cual, en caso que se decida retirar la misma, se deberá realizar con compuestos ácidos inorgánicos con un pH bajo. Este grado de limpieza o retiro de pátina natural, deberá ser aprobado por la INSPECCIÓN DE OBRA y el representante de la C.N.M.L.y B.H de acuerdo al objetivo final de arribar a la imagen de los bronce en toda la obra y sus componentes de ornamentación en bronce. Para lograr esto, se deberá realizar una prueba en sector a convenir con la Inspección de Obra.

18.19.2_Reacondicionamiento técnico de los mecanismos

Se acondicionarán y/o repararán la totalidad de los mecanismos y accionamientos de los herrajes existentes, para que puedan ponerse en movimiento nuevamente. Se acondicionarán adecuadamente los pernos de bisagras, los anillos y tornillos de fijación de bisagras y herrajes. El mismo procedimiento se llevará a cabo con manijas, correderas, fallebas. Se verificarán las luces de varillas para obtener luces ajustadas que eviten fricción y desgaste de pinturas, compatibles con una adecuada fijación y funcionamiento. Tanto los pernos de bisagras como los componentes de fallebas y cerraduras, deben ser reacondicionados o cambiados por otros de similares características, para garantizar un buen funcionamiento a largo plazo del conjunto. Todos los mecanismos de cierre y ajuste deberán funcionar perfectamente, debiéndose entregar debidamente lubricados con productos siliconados de primera marca y calidad todos los mecanismos y partes móviles que así lo requieran a excepción de las cerraduras, las cuales deberán ser tratadas con grafito en polvo. Es necesaria evitar que, en el proceso de lubricación, derrames de grasas o aceites que puedan provocar manchas en la carpintería o en su entorno. Se proveerán tornillos y otras piezas faltantes. Los pernos de las bisagras serán desarmados y lubricados en sus partes internas antes de pintar los marcos y las hojas a los que se encuentren fijados. La lubricación debe realizarse sin producir derrames de grasas o aceites que puedan provocar manchas en la carpintería o su entorno.

18.19.3_Recolocación de herrajes



Serán reubicados en su localización original, luego del tratamiento de reacondicionamiento correspondiente según sean estos de hierro o bronce.

Envoltorios: cada cerradura y artículo de cerrajería deberá ser envuelto por separado, junto con todos sus elementos accesorios. Cada paquete individual llevará una indicación del contenido y su ubicación en la obra.

Colocación: los herrajes serán colocados por el adjudicatario en el rubro de carpintería, pero, para asegurar la correcta instalación y los ajustes, el proveedor de los herrajes deberá prestar servicios de supervisión, ajustando su cronograma de trabajo al cronograma general de obra. Previamente a la colocación se verificarán todos los detalles y plantillas de los herrajes.

Provisión y reposición de herrajes y componentes de accionamiento

Se reemplazarán las piezas que no respeten los lineamientos de diseño originales, las dimensiones y/o las terminaciones del código inicial. Se verificará la pertinencia de cada pieza en función del peso o esfuerzo que deba cubrir, el elemento inapropiado para su régimen de uso. En la totalidad de la fachada se deberá mantener el mismo estilo o tipo de herrajes. Los que deban reponerse deberán respetar diseños y materiales originales. La empresa adjudicataria está obligada a reponer todos los herrajes faltantes, sustituir los que no funcionen con facilidad y perfección absolutas, y a colocar bien el que se observe mal colocado. Las piezas que no respeten los lineamientos de diseño, dimensiones y/o terminaciones de los herrajes históricos serán reemplazadas. Se preferirá la reposición de herrajes, o partes faltantes de los mismos, con piezas provenientes de demolición o las que pudieran obtenerse en la propia obra de otras aberturas que demandaran un reemplazo más integral de los mismos. Para la reposición de los herrajes se utilizarán piezas del mismo material que las históricas, de igual dimensión y terminación, pero morfológicamente responderán a una síntesis o simplificación de las originales para no crear falsos. Como principio general no se admitirán como herrajes de reposición y/o reemplazo, piezas de calidad inferior a las históricas existentes. Las muestras prototipo para cada tipología de reposición, deberán ser presentadas a la Inspección de Obras para su aprobación.

Mecanismos de accionamiento.

Todos los mecanismos de accionamiento y movimiento garantizarán una absoluta resistencia mecánica a través del tiempo. Los accionamientos faltantes serán reemplazados por otros de similares características, ya sea en materia, tipo, tamaño, etc., a las históricas que van a reemplazar. A la totalidad de estas carpinterías se le agregarán los pasadores y retenes que requieran, de tal manera de asegurarlas al marco.

18.20_ Provisión y reposición de vidrios.



Para todos los casos se presentarán las muestras de vidrios correspondientes, para ser aprobados por la Inspección de Obras previamente. La empresa adjudicataria presentará muestras de tamaño apropiado a cada una de las dimensiones requeridas por la obra y de todos los tipos de vidrio a colocar, para su aprobación previa. Una vez aprobados quedarán en depósito y servirá de elementos de contrato para el resto de los elementos a colocar. Realizará asimismo los ensayos indicados en las normas IRAM. Los vidrios no deberán presentar defectos que desmerezcan su aspecto y/o grado de transparencia. Las tolerancias de los defectos quedarán limitadas por los márgenes que admitan las muestras que oportunamente haya aprobado la INSPECCIÓN DE OBRA, que podrá disponer el rechazo de los vidrios, o vidrios si éstos presentan imperfecciones en grado tal que a su juicio lo hagan inaptos para ser colocados. Todos los vidrios serán enviados a obra cortados con sus medidas definitivas y estarán marcados para identificar su posición de colocación. No se aceptará el corte de vidrios en obra. El adjudicatario deberá verificar el cálculo de los espesores propuestos en un todo de acuerdo con las recomendaciones de la Norma. Se descolocarán los contra vidrios evitando roturas, en el caso de existir. Los vidrios se recolocarán utilizando el mismo sistema histórico con contra vidrio. La manipulación y colocación deberá ser realizada por personal capacitado, poniendo especial cuidado en el retiro y colocación de los vidrios, asegurándose que el obturador que se utilice ocupe todo el espacio dejado en la carpintería a efectos de asegurar un cierre perfecto y una firme posición del cristal dentro de la misma. Una correcta colocación deberá prever adecuadamente centrado en su alojamiento el cristal y que pueda flotar libremente en la abertura, sin que los elementos de enmarcado se lo impidan, brindando el espacio necesario para permitir su sellado. Cuando se especifique algún otro tipo de material no enumerado en el presente capítulo, se tomarán en cuenta las características dadas por el fabricante en cuanto a espesores, dimensiones, usos y texturas. Para todos los casos se presentarán las muestras de vidrios correspondientes, para ser aprobados por la Inspección de Obra previamente.

Tipos de vidrios.

Se deberá proveer y colocar, posterior al desmonte de los tramos y paños existentes y del tratamiento de herrería, Vidrios laminados 3 + 3 de tipo planos. La empresa adjudicataria será responsable de las alteraciones o ruina causada en los vidrios, obligándose a reponer las piezas afectadas. De ser necesario prevalecerá el criterio de la Inspección de Obra para determinar si los mismos deben o no ser cambiados.

Manipulación.

Todos los traslados de los vidrios, llegada a obra, descarga, movimiento en planta baja, estiba, y movimiento, corre por exclusiva cuenta de el Adjudicatario. La Certificación de los trabajos por parte de la Inspección de Obra se realizará únicamente por vidrios colocados, siendo responsabilidad de la adjudicataria hasta ese momento, la



integridad de los mismos, y de todos los materiales necesarios para su colocación. No se permitirá la colocación de vidrios sobre estructuras que no estén tratadas con anticorrosivos y pintadas. En cuanto a dimensiones, defectos, fallas y métodos de ensayo, deberán cumplir con las normas IRAM Nº 10.001, 10.002, 12.540 Y 12.541.-

18.20.1_ Provisión y colocación de vidrios laminados en ventanas

Se deberá proveer y colocar, previo tratamiento ya expuesto de la herrería, Vidrios laminados 3 + 3 incoloros tipo Ebenor SA, equivalente o calidad superior.

18.20.2_ Provisión y colocación de vidrios laminados en puertas

Se deberá proveer y colocar, previo tratamiento ya expuesto de la herrería, Vidrios laminados 3 + 3 incoloros tipo Ebenor SA, equivalente o calidad superior.

3.1 MUROS: REVOQUES Y MOLDURAS

3.1.1 REMOCIÓN DE PINTURAS – REVOQUES S/CORRESPONDA

Se deberán remover todas las capas de pintura existentes sobre muros, para determinar el estado de los revoques y la existencia de acabado en falso mármol. Para efectuar la remoción de pintura, se podrán utilizar removedores en gel al agua, pistolas de calor con temperatura controlada, espátulas metálicas y se tendrá especial cuidado en la remoción de las capas cercanas al falso mármol en el caso de encontrarse (no se deberán aportar contaminantes para la conservación de los originales, ni efectos residuales y no se deberá producir porosidad superficial en los estucos). Una vez finalizada la remoción de la pintura, se deberá verificar la adhesión al sustrato de la capa de estuco existente o el estado de los revoques. En el caso de que la superficie original sea en símil mármol se procederá de acuerdo con el ítem “Bajo y guarda de falso mármol – caja de escaleras y circulaciones”. De lo contrario, se procederá a consolidar/ ejecutar revoques según se detalla a continuación.

3.1.2 CONSOLIDACIÓN DE REVOQUES

La totalidad de los revoques de los muros serán revisados, comprobando, mediante percusión controlada el grado de solidez, compacidad y anclaje al soporte murario. Los materiales y los trabajos a realizar serán análogos a los preexistentes. En el caso de fisuras pasivas éstas se colmatarán inyectando una solución de agua de cal (hidróxido de calcio) y una dispersión acrílica tipo Sikalátex o similar al 50% diluida en agua hasta saturar y carbonato de calcio o grasello como carga inerte. Previo a este paso la superficie deberá estar limpia y libre de polvo y partículas sueltas y se humedecerá con agua-alcohol al 50%. Las grietas pasivas se deberán picar a ambos lados del revestimiento hasta llegar a la mampostería, se humectarán y se les aplicará un promotor de adherencia para luego colmatarlas con una mezcla de agua de cal, Sikalátex y grasello como carga inerte. Si se presentaran algunas mermas



importantes del mortero éstas se limpiarán muy bien en seco, se humectarán con agua-alcohol al 50% y se les aplicará un promotor de adherencia del tipo solución acrílica Sikalátex o similar en agua al 50% y se colmatará con el mortero hasta nivelar superficie.

3.1.3 EJECUCIÓN DE REVOQUES

En el caso de que sea necesario ejecutar nuevos revoques, se realizara con materiales compatibles con los originales. Primero se deberá humectar el muro y colocar como puente de adherencia sikalateX y agua (1:2), para proceder inmediatamente al primer azotado, luego, se colocará malla de refuerzo de fibra de vidrio de 150 gr 5x5 mm y luego se adicionará otra capa de material. El dosaje será de 1:3:1 (cal hidráulica de primera calidad, arena, polvo de ladrillo). Se incorporará sikalateX 1:8 al agua utilizada para amase. En los sitios cercanos a las aristas se podrá utilizar $\frac{1}{2}$ parte de cemento para reforzar el mortero.

3.1.4 EJECUCIÓN DE REVOQUE FINO – TERMINACIÓN

Se deberá de aplicar puente de adherencia 1:2 (sikalateX – agua), luego se deberá aplicar sobre húmedo revoque fino a la cal preparado de primera marca. Agregando sikalateX en 1:8 al agua utilizada para preparar el mortero. Enduido: se nivelará la superficie ejecutando el enduido con knauf al 10% sobre el mortero grasello de Tarquini, en el caso de ser necesario se puede agregar árido fino. Cuando las reintegraciones del mortero se hallen secas todos los muros se deberán alisar con un enduido al que se le podrá adicionar un porcentaje mínimo de yeso, el que se aplicará con espátula y llana. Se lijará con lijas que decrecerán en número de abrasivo y en caso de hallar desniveles se procederá a una nueva aplicación de enduido y se volverá a realizar el mismo procedimiento hasta su perfecta nivelación. Será de rigor verificar la ausencia de imperfecciones en la superficie aplicando una luz en forma rasante.

3.1.5 PINTURA

La superficie a pintar deberá estar libre de polvo, se aplicará una mano de fijador al agua de primera calidad y tres capas sucesivas de pintura látex al agua, el color será propuesto por la adjudicataria en base a los cateos estratigráficos realizados y deberá ser aprobado por el área técnica. Se entregará al área técnica el código y marca de la pintura utilizada. En los sectores de molduras en yeso, la pintura se aplicará con especial cuidado y diluida, con el fin de no producir empastes y no alterar la definición de la ornamentación.

3.1.6 CASO EXISTENCIA DE SÍMIL MARMOL

Se establece la metodología a aplicar en el caso de existencias y faltantes a continuación:



3.1.7 1. PUESTA EN VALOR DE EXISTENCIAS:

Una vez ejecutado el decapado total sobre las superficies con acabado en falso mármol, se procederá a limpiar la última capa con removedor en gel al agua para liberar la superficie de pintura. En esta instancia no se encuentra permitido el uso de pistola de calor ni de elementos abrasivos, visto el riesgo de dañar los estucos originales. Las remociones deberán ser controladas, graduales y selectivas, teniendo especial cuidado en no aportar contaminantes, efectos residuales ni producir porosidad superficial. Una vez retirada la pintura, se procederá a catear la cohesión del conjunto para posteriormente, consolidar. Primero se deberán señalar todos los sectores a consolidar, con el uso de cinta de papel azul, luego se pasará a consolidar según lo detallado a continuación:

Consolidación:

Según el informe de la puesta en valor de estucos tramo PB – 1ero, se determina:

Se verificará la adhesión al sustrato de la capa de estuco. En los sectores des adheridos muy amplios de ejecutaran perforaciones de a dos puntos, alineadas en forma vertical (arriba y debajo del desprendimiento), variando la distancia entre estas según el grado de cohesión y absorción que presente el sustrato. A través de las perforaciones, se inyectará solución alcohólica (agua 50% - alcohol etílico 50%) para luego aplicar consolidante en base a grasello y dispersión acrílica. En el caso de fisuras, se inyectará solución consolidante y carbonato de calcio. En el caso de grietas que presenten intervenciones muy evidentes a causa de los materiales con los que habían sido completadas será necesario desvincular todos estos materiales inadecuados para dejar el área limpia y proceder a su reintegración con materiales similares a los originales. Se colmatarán los sustratos inferiores con material de relleno a base de cal aérea, arena y emulsión acrílica, una vez seco se realizará la reintegración con estuco. En el caso de englobamiento será necesaria la aplicación de un arriostre. La colmatación de oquedades y mermas pequeñas será realizada una vez concluida la tarea de consolidación de sustratos, se procederá a las inyecciones de colmatación empleando la solución acuosa con la incorporación de cal libre de sales o carbonato de calcio como carga. Limpieza: se aplicará acetona con adición de un humectante para realizar una última limpieza sin afectar la superficie del estuco. Retoques: en el caso de ser necesario, se realizarán retoques pictóricos continuando el motivo original del estuco utilizando la misma paleta cromática que el original. “Parches”: ante la presencia de parches ejecutados con materiales como yeso, morteros de cemento, reposiciones en yeso, se procederá a su extracción verificando que no exista estuco original por debajo de estas intervenciones. La extracción se realizará de forma mecánica y gradualmente, con el fin de no dañar el estuco original. En el caso de existir se realizará su puesta en valor, en el caso de faltantes, se efectuarán las reposiciones según el ítem “Reposición de faltantes – falso mármol”. En el caso de que no se pueda efectuar la remoción total del parche sin dañar el resto de la



superficie, se procederá a retirar espesor del mismo para poder efectuar la reintegración materica del estuco posteriormente.

2- REINTEGRACION - FALTANTES

Las reintegraciones se realizarán con materiales y técnicas compatibles al original. La adjudicataria deberá establecer la paleta cromática a utilizar, realizando pruebas sobre un soporte a descartar, nunca sobre el original. Previo a la reintegración deberá presentar la paleta cromática al Área Técnica. Para no recaer en un falso histórico, se utilizará una leve variación en la policromía en uno o dos valores más altos que el original. Los materiales y la policromía estarán sujetos a los cateos que se realicen in situ. Se ejecutará el mortero de base con graso, arena y dispersión acrílica en agua al 50%. Las reintegraciones deberán realizarse por personal calificado, que presente antecedentes en tareas de falsos acabados en mármol.

3.1.8 3- PROTECCIÓN FINAL

Una vez finalizadas las tareas de puesta en valor y reintegraciones de los estucos en cajas de escaleras y circulaciones, se procederá a aplicar cera micro cristalina como protección final. La cera microcristalina será diluida en "white spirit" y se aplicará con paños de algodón sin dejar rastros ni pelusa adheridos a la superficie. Luego se realizará el lustre de toda la superficie con el uso de lustradora eléctrica de mano.

3.1.9 MOLDURAS

3.1.10 REPOSICIÓN DE FALTANTES – EN EL CASO DE ORIGINALES EN YESO

Se determinará la tipología a reponer en base al relevamiento inicial, una vez identificado el original, se procederá a realizar el decapado, limpieza y consolidación del mismo. Se aplicará fijador sobre la moldura original y se ejecutará el molde in situ, en caucho de silicona con catalizador. Luego se efectuará el contramolde en yeso. Para el vaciado se utilizará yeso tipo parís y fibras de cáñamo o yute para dar consistencia a las piezas. Se agregará a modo preventivo, DG6 para evitar la aparición de hongos, en la proporción que detalle el fabricante. Se colocarán las réplicas en la superficie muraria con masilla epoxi Protex y se nivelarán las uniones con yeso tipo parís para evitar la discontinuidad entre las existencias y las réplicas. Una vez finalizados los trabajos, la adjudicataria deberá entregar el molde en perfecto estado al Área Técnica. Entre llenados, el molde siempre se almacenará con una pieza para evitar deformaciones de este. Las réplicas colocadas deberán documentarse debidamente en las fichas de intervención.



3.1.11 PUESTA EN VALOR DE LAS EXISTENCIAS – EN EL CASO DE ORIGINALES EN YESO

Se garantizará el estado de adherencia de las molduras y se procederá a retirar la totalidad de la pintura sobre las mismas de forma mecánica, con el uso de bisturí y estecas de madera, teniendo especial cuidado en no dañar las superficies.

En el caso de que las molduras no se encuentren debidamente adheridas al muro, se las retirará y consolidará en taller, catalogando cada tramo para su posterior colocación. En el caso de ser necesario reintegrar parte de las mismas, se elaborará el estuco con cola de conejo, carbonato de calcio y melaza, agregando a modo preventivo DG6 para evitar la aparición de hongos. Una vez que las reintegraciones sequen, se procederá a lijar con grano fino para la posterior aplicación de fijador y pintura al agua.

3.2.3 REPOSICIÓN DE FALTANTES – EN EL CASO DE ORIGINALES EN MADERA

Quedará a cargo de la adjudicataria la provisión de molduras en madera faltantes. Se realizará la provisión y colocación respetando el material y la morfología de los originales. Toda madera nueva debe estar suficientemente seca para evitar variaciones dimensionales o deformaciones y debe ser tratada con productos bacteriostáticos como el pentaclorofenato de sodio. Para aquellos casos en que se deban reemplazar unidades puntuales por diferentes causas de degradación, se deberán respetar las dimensiones de cada pieza a fin de preservar la trama original. Luego de efectuar las reposiciones y reparaciones se controlará que todas las piezas estén integradas cromáticamente y se realizarán los ajustes necesarios.

3.2.4 PUESTA EN VALOR DE LAS EXISTENCIAS – EN EL CASO DE ORIGINALES EN MADERA

Retiro de barnices y pinturas: Primero se procederá al retiro de los barnices y pinturas, por medio de removedores de tipo orgánico (en gel o líquidos y de primera calidad). Para los restos, se limpiará utilizando lana de acero y se limpiará con estopa humedecida en alcohol etílico. En ningún caso, quedará permitido el uso de pistolas de calor sobre maderas. Lijado: Luego, se lijarán las superficies con lijas de grano 180. Es de fundamental importancia durante los trabajos de eliminación de pinturas, mantener el perfil originario de las partes trabajadas, definiendo siempre los filos de la madera, sin redondeos en los cantos vivos. Este resultado se podrá alcanzar utilizando trozos de lija sobre superficies rígidas de conformación adecuada al perfil a tratar. Se respetará estrictamente la dirección del veteado cuando se apliquen lija o viruta a las superficies y se tendrá especial cuidado cuando se trabaje en zonas de relieves y molduras para que al lijar no se deformen o borren los detalles correspondientes. Para ello se recurrirá al empleo de los aditamentos de sostén de la lija (espatulines, tablillas, etc.) que permitan un mejor acceso a los fondos y rincones de los relieves. El polvo resultante se debe eliminar con cepillos de cerda limpios y secos. Ajustes y reparaciones: Una vez retiradas las pinturas y barnices, se procederá a efectuar todos los ajustes y



reposiciones necesarios. Faltantes: Las reparaciones de pequeños faltantes se efectuarán utilizando masilla preparada con cola de carpintería y aserrín o bien masilla epoxi dos componentes para madera de primera calidad, agregando entonadores para madera. En cuanto a los faltantes de mayor relevancia, se utilizarán reposiciones de la misma especie. Terminación: Como terminación, en el caso de que la capa original sea en barniz, se utilizarán melacrilicos. El melacril (marca Petrilac) forma una película elástica que no amarillea ni es rígida, tiene doble filtro solar y deja respirar la madera y además genera una película de espesor medio que se asemeja al barniz tradicional al aceite. Por lo que se podría dar una lectura estética similar al barnizado original. Se utilizará el diluyente correspondiente para el producto y se seguirán las indicaciones del fabricante. En el caso de que la capa original sea a color, se aplicará una capa de fondo blanco para maderas de primera calidad y luego dos capas de pintura sintética de primera calidad, el color será propuesto por la Adjudicataria al Área Técnica según los cateos realizados en los trabajos preliminares. La Adjudicataria deberá entregar al Área Técnica el código y marca de color utilizados junto a la certificación de los trabajos en cuestión.

3.2.5 GABINETES PARA MEDIDORES ORIGINALES: Quedará a cargo de la adjudicataria la puesta en valor del interior de los gabinetes ubicados en los paliers, dejando perfectamente terminadas las superficies según lo detallado en el ítem “MUROS – REVOQUES Y MOLDURAS”.

3.3 CIELORRASOS EN PALIERS Y RECORRIDO BAJO ESCALERA

Quedará a cargo de la adjudicataria la restauración integral de los cielorrasos y sus correspondientes molduras. En los casos de faltantes se deberán de replicar las molduras originales y recomponer los paños de cielorraso faltantes, por último, se procederá a pintar todas las superficies. Los cielorrasos se componen por paños de yeso aplicado y de estructura de madera suspendida con yeso aplicado sobre la misma. En todos los casos se realizará el decapado de la pintura en toda la superficie y luego se realizará la remoción de todos los sectores que no se encuentren debidamente adheridos al sustrato. Previo a la intervención, se realizará el cateo de la estructura de sostén, para de ser necesario efectuar las reparaciones correspondientes, de modo que no se generen patologías en los paños de cielorraso a restaurar o reponer. Se procederá a la puesta en valor de los mismos según el caso particular del modo que se detalla a continuación:

RESTAURACIÓN DE CIELORRASO DE YESO APLICADO

Luego de realizar la remoción de todas las partes que no se encuentren consolidadas y el decapado de todas las capas de pintura existentes por medio de removedores al agua tipo “Vitecco” o por medio del uso de espátulas metálicas, se procederá a limpiar las superficies para nivelar y se reintegraran los paños faltantes con yeso de



primera calidad, la terminación deberá ser perfectamente lisa, sin manchas, ni retoques aparentes, presentando color uniforme. Se trabajará con luz rasante para evitar imperfecciones y ondulaciones en el mismo. La superficie deberá de presentarse homogénea, sin sectores de unión entre las existencias y reposiciones. Se incluye sabana escalera, sector descansos escalera, cielorrasos en palieres y circulaciones horizontales. Todas las superficies y encuentros quedarán perfectamente terminados.

RESTAURACIÓN DE CIELORRASO SUSPENDIDO

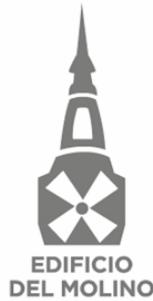
Se procederá al refuerzo de la estructura de madera y se reemplazarán todos los componentes que presenten patologías pre-existentes. Se deberán incorporar como mínimo dos tapas de registro/inspección por planta, a confirmar su ubicación por parte del Área Técnica. Todos los materiales a utilizar deberán ser de primera calidad, teniendo en cuenta que las maderas a reponer deberán estar previamente tratadas. Luego de consolidar y reparar por completo la estructura, se procederá a aplicar yeso de primera calidad y malla según corresponda. Se tendrán en cuenta todas las especificaciones detalladas en el ítem “RESTAURACIÓN DE CIELORRASO DE YESO APLICADO” de la presente documentación.

RESTAURACIÓN Y REPOSICIÓN DE MOLDURA PERIMETRAL

Quedará a cargo de la adjudicataria la reposición de las molduras faltantes y la restauración de las molduras existentes en cielorrasos. En el caso de las ornamentaciones que se ejecuten insitu se realizarán con materiales de primera calidad, yeso tipo parís, y deberán de realizarse con mano de obra calificada. En el caso de las molduras de mayor detalle y tamaño, se procederá a la ejecución de moldes y réplicas de molduras, según se detalla a continuación:

MOLDURAS – REPOSICIÓN DE FALTANTES

Se determinará la tipología a reponer en base al relevamiento inicial, una vez identificado el original, se procederá a realizar el decapado, limpieza y consolidación del mismo. Se retirará la moldura del cielorraso, contemplando todos los cuidados necesarios para no dañar el original. Una vez en taller, se aplicará fijador sobre la moldura original y se ejecutará el molde in situ, en caucho de silicona con catalizador. Luego se efectuará el contramolde en yeso. Para el vaciado se utilizará yeso tipo parís y fibras de cáñamo o yute para dar consistencia a las piezas. Se agregará a modo preventivo, DG6 para evitar la aparición de hongos, en la proporción que detalle el fabricante. Se colocarán las réplicas en la superficie muraria con masilla epoxi protex y se nivelarán las uniones con yeso tipo parís para evitar la discontinuidad entre las existencias y las réplicas. Una vez finalizados los trabajos, la adjudicataria deberá entregar el molde en perfecto estado al Área Técnica. Entre llenados, el molde siempre se almacenará con una pieza para



evitar deformaciones de este. Las réplicas colocadas deberán documentarse debidamente en las fichas de intervención. El original se colocará nuevamente en su ubicación inicial.

3.3.5 MOLDURAS – PUESTA EN VALOR DE LAS EXISTENCIAS

Se garantizará el estado de adherencia de las molduras y se procederá a retirar la totalidad de la pintura sobre las mismas de forma mecánica, con el uso de bisturí y estecas de madera, teniendo especial cuidado en no dañar las superficies. En el caso de que las molduras no se encuentren debidamente adheridas al muro, se las retirará y consolidará en taller, catalogando cada tramo para su posterior colocación. En el caso de ser necesario reintegrar parte de las mismas, se elaborará el estuco con cola de conejo, carbonato de calcio y melaza, agregando a modo preventivo DG6 para evitar la aparición de hongos. Una vez que las reintegraciones sequen, se procederá a lijar con grano fino para la posterior aplicación de fijador y pintura al agua.

3.3.5 PINTURA LATEX INTERIOR

Luego de efectuar reposiciones, consolidaciones y del debido secado de las superficies, se efectuará un exhaustivo proceso de lijado. Las superficies a pintar deberán estar libres de polvo, se aplicará una mano de fijador al agua de primera calidad y tres capas sucesivas de pintura látex al agua de primera marca, el color será propuesto por la adjudicataria en base a los cateos estratigráficos realizados y deberá ser aprobado por el área técnica. Se entregará al área técnica el código y marca de la pintura utilizada. Se incluye sabana escalera, sector descansos escalera, cielorrasos en palieres y circulaciones horizontales. En los sectores de molduras en yeso, la pintura se aplicará con especial cuidado y diluida, con el fin de no producir empastes y no alterar la definición de la ornamentación.

CARPINTERÍAS METÁLICAS

CARPINTERIAS METALICAS EXISTENTES – PUESTA EN VALOR

Retiro de vitrales y acarreo al taller: Primero, se efectuará el retiro de los paños de vitral existentes. Al tratarse de vitrales originales, se procederá en primer lugar al encintado perimetral de cada paño, a fin de establecer la máxima protección, para el proceso de desmontaje. Para el desmontaje de los paños vidriados, se procederá al ablandamiento de la masilla existente que se encuentra cristalizada, por medio de la impregnación con removedor en gel en varias aplicaciones. Una vez lograda la ruptura del estado de rigidez superficial, se procederá a la escarificación de la masilla por medio de la acción mecánica de equipos de manos tipo Dremel, Bisturí, Estecas de madera y Espátulas; hasta lograr el retiro de la referida masilla. Una vez retirado se procederá a su embalaje a tal fin para su resguardo. Cada paño será identificado e inventariado respecto a la posición relativa, identificándose en la correspondiente ficha patrimonial. Se realizará la entrega de los paños de vitral y el mapeo correspondiente al



Área Técnica. Desmante de entrespisos: Se ejecutará el desmante de los entrespisos que se encuentran invadiendo el vitral original según lo detallado en la documentación gráfica adjunta. Una vez realizado el desmante de los entrespisos, se realizarán las tareas necesarias para garantizar el perfecto acabado de las existencias. Retiro de pinturas: Una vez retirados los vitrales y ejecutado el desmante de los sectores de entrespiso, iniciará la intervención en las carpinterías metálicas, se procederá al decapado de la totalidad de sus partes metálicas, compuestas por perfiles metálicos. Se librará de toda capa de pintura, recuperando las aristas originales de la perfilaría. Reparaciones: Se retirarán todos los elementos agregados no originales, luego se efectuarán las reparaciones correspondientes en los sectores que podrían haber sido afectados por estas modificaciones. En el caso de ser necesario efectuar reparaciones y /o reemplazo de piezas: La intervención alcanza a la reparación de las piezas metálicas con diverso estado de degradación por oxidación, el reemplazo de aquellas piezas irre recuperables y las reparaciones menores que se correspondan para lograr el correcto funcionamiento operativo. La intervención respetará las características originales, tanto en materiales como en sus características constructivas. Se intervendrán las hojas y los marcos en la totalidad de sus componentes. En caso de reemplazo de piezas metálicas, éstas deberán ser compatibles con las características metalográficas de las piezas originales. Terminación: Una vez consolidadas todas las piezas y efectuados los reemplazos necesarios, se aplicará protección anticorrosiva por medio de una mano de anticorrosivo con epoxi zinc (se aplicará una mano a pincel y rodillo con un espesor de película seca de 40 a 60 micrones como espesor de mínima). Luego, se aplicará pintura al esmalte sintético en ambas caras de la carpintería: una mano de base con diluyente específico del producto y dos manos de pintura al esmalte sintético, obteniendo un espesor de película seca de aproximadamente 70 a 90 micrones en total. El color a utilizar será propuesto por la Adjudicataria según los cateos realizados sobre las carpinterías, la adjudicataria deberá de contar con la aprobación del color por parte del Área Técnica, previo al inicio de la aplicación del mismo. Se contemplará dejar los cateos de color realizados en las carpinterías en un sector no visible a simple vista. La Adjudicataria deberá entregar al Área Técnica el código y marca de color utilizados junto a la certificación de los trabajos en cuestión.

CARPINTERÍAS DE MADERA Y HERRAJES DE BRONCE

Se incluye la puesta en valor y la reposición de réplicas faltantes en las carpinterías de madera ubicadas entre planta baja y azotea, incluyendo las puertas de acceso a los departamentos, a la azotea, al hall callao y las puertas de los medidores originales en madera.

CARPINTERIAS DE MADERA EXISTENTES - PUESTA EN VALOR



Quedará a cargo de la adjudicataria la puesta en valor de todas las carpinterías de madera mencionadas en la presente, salvo indicaciones contrarias por parte del Área Técnica. Para cada carpintería, se efectuarán las fichas patrimoniales de relevamiento y de intervención. Las mismas serán entregadas al Área Técnica firmadas por el responsable técnico de la Adjudicataria, en formato papel A4 color y en formato digital tanto PDF como editable.

Retiro de las carpinterías y acarreo al taller: las carpinterías se identificarán según la documentación brindada y se colocarán todas las protecciones necesarias para garantizar no dañar los originales en el proceso de acarreo.

Retiro de barnices y pinturas: Primero se procederá al retiro de los barnices, en hojas y marcos, por medio de removedores de tipo orgánico (en gel o líquidos y de primera calidad). Para los restos de barniz o pinturas, se limpiará utilizando lana de acero y se limpiará con estopa humedecida en alcohol etílico. En ningún caso, quedará permitido el uso de pistolas de calor sobre maderas.

Lijado: Luego, se lijarán las superficies con lijas de grano 180. Es de fundamental importancia durante los trabajos de eliminación de pinturas, mantener el perfil originario de las partes trabajadas, definiendo siempre los filos de la madera, sin redondeos en los cantos vivos. Este resultado se podrá alcanzar utilizando trozos de lija sobre superficies rígidas de conformación adecuada al perfil a tratar. Se respetará estrictamente la dirección del veteado cuando se apliquen lija o viruta a las superficies y se tendrá especial cuidado cuando se trabaje en zonas de relieves y molduras para que al lijar no se deformen o borren los detalles correspondientes. Para ello se recurrirá al empleo de los aditamentos de sostén de la lija (espatulines, tablillas, etc.) que permitan un mejor acceso a los fondos y rincones de los relieves. El polvo resultante se debe eliminar con cepillos de cerda limpios y secos.

Ajustes y reparaciones: Una vez retiradas las pinturas y barnices, se procederá a efectuar todos los ajustes y reposiciones necesarios. Los bastidores y tableros que se encuentren fuera de escuadra deberán desarmarse y ensamblarse nuevamente, reparando cajas y espigas y encolándoselas debidamente mediante el uso de colas vinílicas para carpintería.

Faltantes: Las reparaciones de pequeños faltantes se efectuarán utilizando masilla preparada con cola de carpintería y aserrín o bien masilla epoxi dos componentes para madera de primera calidad, agregando entonadores para madera. En cuanto a los faltantes de mayor relevancia, se utilizarán reposiciones de la misma especie y se colocarán en el mismo sentido de la veta. Nunca se efectuarán reposiciones con formas geométricas simples (círculos, cuadrados, etc.) visto que son detectadas con mayor facilidad y se dificulta la integración de la reposición al resto de la pieza. Toda madera nueva debe estar suficientemente seca para evitar variaciones dimensionales o deformaciones y debe ser tratada con productos bacteriostáticos como el pentaclorofenato de sodio. Las partes o piezas faltantes de regular tamaño se repondrán empleando tacos los que se fijarán a los huecos previamente preparados, mediante adhesivos vinílicos para carpintería de primera calidad. Por regla general en las uniones se evitará el uso de clavos, optándose en su lugar por espigados, tarugados y encolados y priorizando, en las reposiciones, los ensambles originales. Cuando esto no



ocurra, se utilizarán las uniones que mejor satisfagan los esfuerzos a que será sometida la pieza. Para aquellos casos en que se deban reemplazar unidades puntuales por diferentes causas de degradación, se deberán respetar las dimensiones de cada pieza a fin de preservar la trama original. Luego de efectuar las reposiciones y reparaciones se controlará que todas las piezas estén integradas cromáticamente y se realizarán los ajustes necesarios.

Terminación: Como terminación, en el caso de que la capa original sea en barniz, se utilizarán melacrilicos. El melacril (marca Petrilac) forma una película elástica que no amarillea ni es rígida, tiene doble filtro solar y deja respirar la madera y además genera una película de espesor medio que se asemeja al barniz tradicional al aceite. Por lo que se podría dar una lectura estética símil al barnizado original. Se utilizará el diluyente correspondiente para el producto y se seguirán las indicaciones del fabricante. En el caso de que la capa original sea a color, se aplicará una capa de fondo blanco para maderas de primera calidad y luego dos capas de pintura sintética de primera calidad, el color será propuesto por la Adjudicataria al Área Técnica según los cateos realizados en los trabajos preliminares. La Adjudicataria deberá entregar al Área Técnica el código y marca de color utilizados junto a la certificación de los trabajos en cuestión. Se contemplará dejar un cateo de color en un sector poco visible por carpintería.

Vidrios: En cuanto a los vidrios, quedará incluida la provisión y colocación de vidrios similares a los originales en el caso de ser necesario efectuar remplazos o reposiciones. En todos los casos, se realizará la provisión y colocación de film adhesivo de seguridad de 100 micrones transparente, a la totalidad de los vidrios de la carpintería.

Ornamentación y molduras: quedará incluida la puesta en valor de todas las existencias de ornamentos, molduras y terminaciones que componen la carpintería. En el caso de faltantes se deberán ejecutar las réplicas utilizando madera de la misma especie y se realizará la colocación previa a la aplicación de los productos para terminación de superficies.

CARPINTERIAS DE MADERA A REPLICAR - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN

Se tomará como base la tipología original de carpintería a replicar, se utilizará como materia prima madera de idénticas características y se procederá a la ejecución de la réplica tomando en cuenta la metodología detallada en el ítem "CARPINTERIAS DE MADERA EXISTENTES - PUESTA EN VALOR ". Quedarán incluidos en las réplicas todos los componentes de los originales, como molduras, terminaciones, etcétera. Se realizará la colocación de las réplicas y quedará a cargo de la Adjudicataria toda tarea necesaria de albañilería para la colocación de las mismas.

CARPINTERIAS DE MADERA – REPARACIÓN - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN REPLICAS HERRAJES BRONCE

La Adjudicataria deberá de realizar las reparaciones necesarias para la puesta en funcionamiento de todos los herrajes existentes, incluyendo pasadores, bisagras, picaportes, cerraduras y todos los componentes que complementen el conjunto de herrajes de la carpintería. Quedarán incluidas todas las piezas de valor ornamental



en bronce de las carpinterías. Primero se efectuará el retiro de los mismos, luego se procederá con el decapado, limpieza y reparaciones necesarias. Serán desarmados y lubricados en sus partes internas, antes de pintar los elementos a los que se encuentren fijados. Tanto los pernos de bisagras como los componentes de fallebas y cerraduras, deben ser reacondicionados o cambiados por otros de similares características, para garantizar un buen funcionamiento a largo plazo del conjunto. Al finalizar las tareas los herrajes deberán quedar en perfecto funcionamiento. En el caso de las cerraduras: se realizará la reparación de las cerraduras existentes, de no ser posible se efectuarán réplicas de las mismas y se efectuará su colocación. Se entregarán dos copias de llave por cada carpintería al Área Técnica, al momento de certificar la tarea en cuestión. Se incluyen los herrajes de todo el conjunto, tanto de banderolas, como de hojas. En cuanto a los herrajes faltantes, se efectuarán replicas en bronce y se colocarán las mismas, tomando como modelo a replicar las existencias originales. Las réplicas se llevarán a cabo con el procedimiento de fundición a la cera perdida. Los moldes se realizarán con siliconas, no con yeso. Se utilizarán materiales de primera calidad e iguales a los materiales originales, no se permitirá el uso de latón símil bronce, ni inclusión de escorias y/o agregados que desnaturalicen la calidad y terminación original. Los herrajes se encastrarán en las partes correspondientes con prolijidad y sin holguras laterales, no permitiéndose la colocación de las cerraduras embutidas en las ensambladuras. Para realizar la reposición o el cambio de herrajes, la Adjudicataria deberá realizar la matriz correspondiente, en base a los modelos de herrajes originales que establezca el Área Técnica. A efectos de diferenciarlos de los originales, la pieza nueva deberá llevar grabada en bajo relieve la fecha de construcción. Los materiales serán los mejores de su tipo, libres de imperfecciones y fallas. El reemplazo de artículos incluidos en el listado de elementos aprobados deberá ser solicitado al Área Técnica por escrito y ser aprobado para que tenga validez. Previo a la ejecución de las réplicas, la Adjudicataria deberá contar con aprobación de las muestras por parte del Área Técnica. Terminación de herrajes existentes: Se procederá a la limpieza de los mismos, reparación, reacondicionamiento y reintegración cromática y se aplicará protección con laca removible, salvo indicación contraria del Área Técnica.

Puesta en obra de herrajes.

a) envoltorios: cada cerradura y artículo de cerrajería deberá ser envuelto por separado, junto

con todos sus elementos accesorios. Cada paquete individual llevará una indicación del contenido y su ubicación en la obra.

b) colocación: los herrajes serán colocados por la Adjudicataria, pero, para asegurar la correcta

instalación y los ajustes, el proveedor de los herrajes deberá prestar servicios de supervisión,



ajustando su cronograma de trabajo al cronograma general de obra.

Previamente a la colocación se verificarán todos los detalles y plantillas de los herrajes.

c) entrega de llaves: se proveerán dos (2) llaves por cada una de las cerraduras (existentes y a proveer) y una identificación numérica por unidad.

SOLADOS

3.6.1 Intervención sobre solados y sectores de mármol: Quedará a cargo de la adjudicataria la puesta en valor integral de los solados en palieres y circulaciones comprendidos entre la planta baja y la azotea. Los tratamientos específicos a ejecutar, quedarán determinados por medio de pruebas y ensayos a cargo de la adjudicataria. Todas las superficies quedarán perfectamente consolidadas y fijadas al sustrato, no se aceptará la existencia de piezas flojas, fisuradas, con roturas o daños aparentes. Toda la intervención realizada quedará debidamente registrada en las fichas de intervención patrimonial. Como lineamiento general se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1- Relevamiento: se realizará el relevamiento y mapeo de todas las superficies según lo detallado en las tareas preliminares.

2 - Limpieza: Se efectuará la limpieza superficial de todos los componentes del solado, tanto de los mármoles como de los metales puntualizando cada área para su tratamiento específico.

Se procederá a la limpieza de grietas, fisuras y mermas con cepillos de cerdas largas y una solución de una sal disódica EDTA o similar para desprender la suciedad que ha ingresado en las mismas. Posteriormente, se realizará el enjuague sucesivo con agua desmineralizada hasta lograr desprender todas las partículas. De hallarse algún tipo de mancha se deberá proceder a la aplicación de compresas con agua desmineralizada adicionada con un elemento químico relacionado con la tipología de la mancha.

3 - Consolidación y reposiciones: Se efectuará la colmatación de fisuras y grietas con polvo de mármol de la misma calidad y cromía en resina acrílica para alto tránsito. En los sectores que presenten pequeños faltantes, se procederá a completarlos con resinas transparentes aptas para alto tránsito y polvo de mármol de primera calidad, similar al tono y características originales. En el caso de que las piezas no se encuentren correctamente adheridas al sustrato, se procederá a retirarlas, realizar la limpieza del sector, consolidar las superficies con materiales análogos a los originales y se recolocarán las piezas en la ubicación original. En cuanto a las reposiciones de mayor relevancia, se utilizará mármol de las mismas características que el original.



4- Protección: se deberá emplear una cera al agua de alto tránsito del tipo CERA AUTOBRILLO 8M CLASSIC o similar. Se aplicará con un paño en forma manual.

3.6.2 PUESTA EN VALOR DE SOLADOS – TESELAS Y MOSAICOS

Tareas preliminares: se realizará el mapeo de todas las patologías identificando los sectores con faltantes e intervenciones espurias en las fichas patrimoniales de relevamiento correspondientes. En base al relevamiento y conforme avance la intervención se ejecutarán las fichas de intervención de los solados. Limpieza general: Se procederá a una primera limpieza con una emulsión acuosa en base de aminas y amidas (del tipo Quita ceras Suiza) diluida en un 50 % en agua corriente. Se cepillará la superficie mediante cepillos de distintos tipos de cerdas plásticas (de diferentes durezas y largos) y se enjuagará con agua, se cepillará y se secará la superficie. El proceso se repetirá 2 veces, o hasta que el producto no retire más suciedad, luego de los subsiguientes enjuagues, cepillados y secados. Se procederá como segunda etapa de limpieza de los mosaicos y teselas, se realizará utilizando una solución de 1ml de Lauril (tensioactivo) en 1lt de agua desmineralizada. Para la remoción de suciedad más adherida se utilizará lustra lavadoramecánica con paños de pulido 3M. Luego se enjuagará con agua desmineralizada y por último se secará con trapos secos. Se utilizarán estecas de madera o bisturís sin filo, estos últimos manipulados cuidadosamente por personal idóneo, para retirar los restos adheridos. Limpieza mecánica con pasta de pulido: Una vez concluidos los tratamientos de limpieza general, se procederá a una tercera etapa utilizando una pasta de pulido preparada a tal fin, con una base de molienda tipo talco de Carrara (malla 120) y Piedra Pómez molido fino 50 % humectado en agua. Se cepillará la superficie y las juntas con dicha pasta de pulido, mediante el empleo de lustra lavadora mecánicas con paños de pulido 3M. Para aquellos sectores con manchas severas, se procederá a la intervención puntual en forma manual, con el uso de tensioactivos (Lauril) y cepillos de cerdas duras. Finalmente, se retirará todo excedente con esponja humectada en agua desmineralizada. Se secará la superficie con paños limpios y secos. El polvillo remanente se retirará con aspiradoras. Remoción de manchas severas: Se realizarán pruebas controlando los tiempos de aplicación y materiales a utilizar con el fin de determinar la metodología a emplear según cada caso en particular. Se iniciarán las pruebas, para la remoción de manchas de diverso origen y escorrentías de óxido, utilizando una solución de 30 grs. de Bicarbonato de Amonio, 50 grs de EDTA, 0.2cm³ de Lauril y 20 gr de Carboximetil celulosa (gelificante) en 1litro de agua desmineralizada. Se aplicará la solución especificada con pincel y en varias manos, se dejará actuar unos minutos y se removerá la mancha frotando con cepillos de cerda plástica. Se repetirá este procedimiento la cantidad de veces necesarias hasta llegar a resultados satisfactorios. Finalmente, se enjuagará con agua desmineralizada. En casos como restos de adhesivos, barnices, etc., se realizarán compresas de algodón embebidas en MEC (metil-etil- cetona) y/o alcohol. Con las protecciones



personales reglamentarias, se colocarán las compresas sobre los restos de manchas, se dejará actuar entre 5 y 7 minutos, se retirarán las compresas y con ayuda de espátulas sin filo, se levantarán los restos. El procedimiento se realizará la cantidad de veces necesarias hasta obtener los resultados satisfactorios. Otro procedimiento a aplicar, para adhesivos en particular, será una solución gelificada de AcidoCítrico al 30%. Una vez colocado el producto se cubrirá la zona con nylon para generar una cámara de calor y favorecer la remoción por el aumento de temperatura. Se dejará actuar la solución durante una hora aproximadamente. Luego, se removerán los restos de manera mecánica con cepillo de cerda, viruta fina y espátula. Se neutralizarán los efectos de ácido con Bicarbonato de Amonio (300 gr en 1 litro de agua desmineralizada). Se realizará una limpieza final con Bicarbonato de Amonio y se enjuagará con agua destilada. Este procedimiento se repetirá la cantidad de veces necesarias hasta lograr la eliminación total de la suciedad y materiales adheridos. Retiro del material desprendido: Se realizará un relevamiento de piezas desprendidas del sustrato, mediante percusión con martillos de goma. Al retirar las piezas desprendidas, se verificará el estado del sustrato. Los sectores que lo requieran, se consolidaran con los mismos materiales que se utilizaran para adherir las baldosas de Gres y Teselas al sustrato según corresponda a cada caso, pero con la dilución apropiada. Se retirará el material disgregado o suelto con pinceletas, aspiradora o peras de goma. Consolidación de sustratos: En los pisos donde se hayan verificado sectores que estén desprendidos del sustrato, pero no sueltas, se procederá según los siguientes pasos: Delimitación del sector: Se delimitará el sector a intervenir con cinta azul. En la cara superior se aplicará una capa de papel tisú liso, papel japonés o similar con una solución de Paraloid disuelto en White Spirit, se aplicará a pincel y se dejará secar. El objetivo de esto es crear una superficie que adhiera y mantenga juntas a las piezas (fundamental para las teselas). Con mecha de 6 mm, se realizarán perforaciones, utilizando como criterio realizar la perforación en fisuras o faltantes. Es importante tener presente que se debe realizar más de 2 perforaciones, pues una de ellas tiene por objetivo permitir la salida de aire durante la inyección. Inyección del consolidante: Primero se inyectará una solución agua – alcohol (50%) para humedecer el interior. Luego se inyectará un consolidante a base de agua de cal + polvo de mármol + Primal AC-34 (co- polímero acrílico a base de etil y metil acrilato libre de estireno) al 5 % en agua desmineralizada. Se aplicará de 3 a 4 aplicaciones hasta lograr la saturación. La inyección se realizará con jeringas y agujas veterinarias o peritas de goma. Durante la inyección se verificará en todo momento, que no se produzcan presiones internas que generen mayores desprendimientos. A medida que se inyecta, el operario deberá ejercer presión hacia abajo, posicionándose sobre el sector a inyectar. Se efectuará una primera inyección y se dejará secar aproximadamente 2 días. Por sonido de percusión suave, se irá verificando la efectividad del procedimiento. En caso de requerirlo, se efectuará una segunda inyección, o la cantidad necesarias. Consolidación de carpeta a través de espacios abiertos por faltantes y/o desprendimientos de teselas: Se realizarán perforaciones a través de entradas con herramientas



apropiadas como por Ej.: barrenos, punzones, etc. En zonas de faltantes con carpeta a la vista, con un taladro con mechas de 2,25 mm. de diámetro, que alcanzan una profundidad de 2,5 a 3 cm. En estas zonas huecas, primero se deberá proceder al relleno y apoyo del conjunto de teselas mediante un mortero similar al existente inyectado a través de los huecos, para luego perforar las juntas en zonas aledañas con la carpeta original, para proceder a su consolidación. Método de extracción de teselas: Se marcará en las juntas de encuentro de tres teselas, puntos de entrada para perforación y extracción mecánica de las teselas. Se perforará con taladro con mechas de 2.25 mm. de diámetro. Se inyectará puntualmente la mezcla de Ácido clorhídrico al 50 % en agua corriente, que reacciona con la cal de las juntas, pero no perjudica a las teselas. Se procederá en otros casos a colocar compresas de bentonita embebidas en el preparado anterior y se cubrirá con un laminado de Mylar® (tereftalato de polietileno) estos sectores, hasta lograr la debilidad apropiada para proceder a la extracción mecánica. Al retirar las piezas desprendidas se verificará el estado del sustrato, los sectores disgregados se consolidarán, de acuerdo a lo indicado en el ítem Consolidación de carpeta. Se realizarán perforaciones entre las juntas que atraviesen el sustrato, estas perforaciones tendrán en cuenta el poder de absorción del sustrato, calculando un radio de 20 cm. alrededor de las perforaciones. Se inyectará metiltil acrilato en una disolución del 5% como primera capa de imprimación, se puede mejorar la capilaridad inyectando previamente una solución alcohólica. Se consolidará con varias inyecciones en el mismo sitio, subiendo el porcentaje de resina gradualmente hasta llegar a un máximo del 20%. Se enjuagará el sector con agua desmineralizada saturada con carbonato de amonio hasta llegar a un P.H. 7. Se procederá a la extracción mecánica a través de las juntas debilitadas con herramientas de filo y diámetro apropiadas evitando lastimar las teselas. Las extracciones sueltas o de conjuntos se guardarán en bolsas con la debida identificación referenciada al lugar de procedencia. Reposición de teselas: Se retirarán las partes flojas del sustrato original para luego recomponerlo con mortero a la cal hidráulica reforzado. Las piezas se colocarán con mortero de cal reforzado con cemento blanco aditivado con Primal (dilución al 10%) en el agua de empaste. Se tomarán las juntas con el mismo material adhesivo con la inclusión de marmolinas para entonar. Se solicitarán muestras de calidad y pruebas de consolidación y adherencia, antes de ejecutar esta tarea. Parches espurios: Se procederá en primer término al retiro de los parches espurios y a la nivelación de la superficie recomponiendo el sustrato. Se retirarán las partes flojas del sustrato original, para luego recomponerlo y proceder a completar los sectores con teselas nuevas, replicas las originales. La provisión de todas las piezas faltantes y su posterior colocación quedarán a cargo de la Adjudicataria. Protección: Se protegerá la superficie con cera polietilénica reaccionada con acrílico (punto de fusión a 100o C.) No se podrán utilizar tratamientos de vitrificado y/o equivalente, ya que desvirtúan la calidad histórica del solado.



REPOSICIONES

Queda incluida la provisión y colocación de piezas faltantes y/o en estado irrecuperable en palieres, y escaleras.

FRENTE DE ASCENSOR

El frente de ascensor original, se compone por un frente en herraría, carpintería metálica y protecciones laterales.

Queda incluida la puesta en valor de todos los componentes del frente de ascensores, se encuentren o no indicados en la presente documentación, en los niveles: PB – 1ERO – 2DO – 3ERO – 4TO – 5TO.

PUESTA EN VALOR DE EXISTENCIAS - CARPINTERIAS METALICAS

Tareas preliminares: Previo al inicio de las tareas sobre los frentes metálicos, se retirarán todos los ornatos y elementos agregados que se encuentren en los frentes. Una vez despejadas las superficies, se pasará a realizar el relevamiento de toda la estructura metálica para determinar el estado de conservación de las partes y del conjunto en su totalidad. Este relevamiento se volcará en las fichas patrimoniales correspondientes y dará lugar a la ejecución del plan de trabajos sobre el frente de ascensores. Retiro de pinturas: se procederá al decapado de la totalidad de sus partes metálicas. Se librá de toda capa de pintura, recuperando las aristas originales de la perfilaría. Se utilizarán removedores al agua y herramientas que no dañen los originales. Reparaciones – recambio de piezas: La intervención alcanza a la reparación de las piezas metálicas con diverso estado de degradación por oxidación, el reemplazo de aquellas piezas irrecuperables y las reparaciones menores que se correspondan para lograr el correcto funcionamiento operativo. La intervención respetará las características originales, tanto en materiales como en sus características constructivas. En caso de reemplazo de piezas metálicas, éstas deberán ser compatibles con las características metalográficas de las piezas originales. Se cambiarán todas las piezas en estado irrecuperable o con deformaciones existentes, por piezas del mismo material y sección que las originales. Se tendrá especial cuidado en la prolijidad de las terminaciones, en la unión de perfiles y en los anclajes. Todas las tareas necesarias quedarán a cargo de la adjudicataria. La superficie muraría lindante con los frentes de ascensor, deberá tratarse según lo detallado en la presente documentación. Terminación: Una vez consolidadas todas las piezas y efectuados los remplazos necesarios, se aplicará protección anticorrosiva por medio de una mano de anticorrosivo con convertidor de óxido color gris (epoxi-zinc) de primera calidad (se aplicará una mano a pincel y rodillo con un espesor de película seca de 40 a 60 micrones como espesor de mínima). Luego, se aplicará pintura al esmalte sintético en ambas caras: una mano de base con diluyente específico del producto y dos manos de pintura al esmalte sintético, obteniendo un espesor de película seca de aproximadamente 70 a 90 micrones en total. El color a utilizar será propuesto por la Adjudicataria según los cateos realizados sobre los frentes, la adjudicataria



deberá de contar con la aprobación del color por parte del Área Técnica, previo al inicio de la aplicación del mismo. Se contemplará dejar los cateos de color realizados en un sector no visible a simple vista. La Adjudicataria deberá entregar al Área Técnica el código y marca de color utilizados junto a la certificación de los trabajos en cuestión. Reposición de piezas restauradas: Se realizarán las reposiciones de toda la ornamentación, luminarias y agregados originales a los frentes de ascensores, una vez restaurados todos los componentes. REPOSICIÓN DE PIEZAS IRRECUPERABLES: Quedará a cargo de la adjudicataria la provisión y colocación de todas las piezas en estado irrecuperable, con materiales de primera calidad, iguales a los originales. Protecciones laterales: quedará a cargo de la adjudicataria la puesta en valor de las existencias y la provisión y colocación de protecciones similares al original en el caso de faltantes.

***** tareas preliminares a contemplar según pliego

FICHAS DE RELEVAMIENTO

Quedará a cargo de la adjudicataria la ejecución de fichas de relevamiento para cada componente de valor patrimonial a intervenir. Las fichas incluyen el relevamiento de todas las superficies y el mapeo de patologías sobre las mismas. El área técnica entregará una ficha tipo sobre la cual se efectuará el relevamiento. Cada ficha contará con documentación fotográfica anexa, la cual deberá entregarse en formato digital junto a la ficha y con el inventariado de estas fotografías especificado en la misma. La adjudicataria entregará al área técnica las fichas de relevamiento, previo al inicio de las tareas. Las mismas deberán de entregarse impresas, en hoja A4 y a color y en formato digital tanto editable como en PDF.

Componentes a relevar:

Solados: una ficha de relevamiento para cada paño de 0.50 x 0.50 m. de todo el solado a intervenir. Muros: una ficha por vista. Incluyendo envolvente de caja de escaleras desde planta baja a azotea, circulaciones – palieres.

Frente de ascensores: una ficha de frente de ascensores por piso, desde planta baja a 5to piso. Fichas anexas: una ficha por ornamento de bronce existente, una ficha por luminaria original existente.

Baranda: se ejecutarán dos fichas por tramo, detallando el estado de todos los componentes de la misma.

Luminarias: una ficha por luminaria existente, vinculando está ficha a la vista o frente de ascensores correspondiente.

Carpinterías: una ficha por carpintería existente, una ficha anexa por cada tipología de herrajes originales, con detalle de los mismos. Cómputo de herrajes originales.



Escalera: dos fichas por tramo de escalera.

RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO

Quedará a cargo de la adjudicataria el relevamiento fotográfico de todos los componentes y sectores a intervenir. Se deberá realizar el relevamiento previo al inicio de las tareas, con el fin de documentar el estado de cada componente y sector, durante la ejecución de la obra y al finalizar los trabajos. La adjudicataria hará una entrega parcial de la documentación fotográfica con cada certificado de avance de los trabajos y una entrega final junto a la entrega del último certificado incluyendo toda la documentación fotográfica. La documentación fotográfica se entregará en formato digital, en alta resolución y debidamente catalogada, separando en carpetas por número de local y fecha.

PLANOS Y DETALLES CONSTRUCTIVOS – DWG

La adjudicataria deberá de realizar el relevamiento integral de los sectores a intervenir en formato digital. Se trabajará en una escala no superior a 1:50 para las vistas y plantas generales y se incrementará la escala en el caso de los detalles constructivos a demanda del Área Técnica. Se deberán realizar, plantas, vistas, cortes, detalle de solados, detalle de cielorraso, detalle de luminarias y ornatos y todos los detalles constructivos que el Área Técnica considere necesarios para el correcto desarrollo de las tareas. Dicha documentación se entregará en formato digital en formato .DWG, compatible con AutoCAD 2010 e impresa a color en las escalas mencionadas anteriormente.

INVENTARIADO DE PIEZAS DE SOLADOS Y ESCALERAS

La adjudicataria realizará el relevamiento de todos los solados existentes. Se realizará el relevamiento del estado de los mismos, el computo de faltantes y el mapeo de cada sector. Se trabajará en paños no mayores a 0.50 x 0.50 m. y se registrará cada pieza faltante, determinando tipos y cantidades. En cuanto a la escalera, se realizará un informe de estado inicial detallando el estado de cada tramo, incluyendo alzadas y pedadas de mármol, zócalos y terminaciones.

CATEOS ESTRATIGRAFICOS Y COMPOSICIÓN DE REVOQUES Y SUPERFICIES.

Quedará a cargo de la adjudicataria la realización de cateos, toma de muestras y posterior análisis en laboratorio en cada componente a intervenir con el fin de conocer la composición de los revoques y los colores originales de cada componente. La adjudicataria conjuntamente con el Área Técnica, determinaran los sectores para la realización de cateos estratigráficos. Luego de realizada la estratigrafía, se ejecutará una ficha por cada una, vinculándola a la ficha de relevamiento correspondiente. La tarea debe ser realizada por especialistas en restauración patrimonial. En cuanto a la toma de muestras y posterior análisis en laboratorio: las muestras deberán extraerse por personal

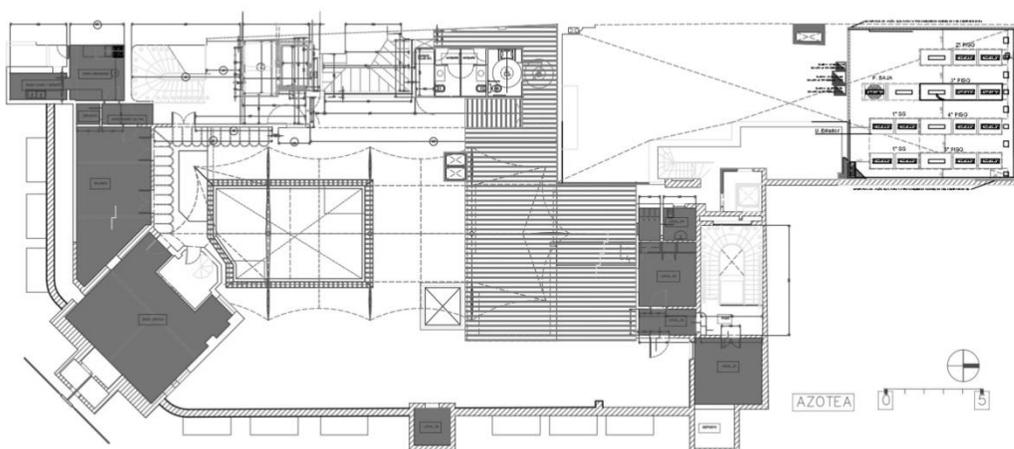


especializado y los informes de laboratorio deberán ser firmados por el profesional actuante, incluyendo detalle de granulometría, variedad de componentes, tonalidades, antigüedad y colores de la muestra. Los informes de laboratorio especificando composición de revoques y superficies y las fichas de las estratigrafías, deberán entregarse al Área Técnica previo al inicio de los trabajos.

1.6 PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN Y FICHAS PATRIMONIALES DE EJECUCIÓN

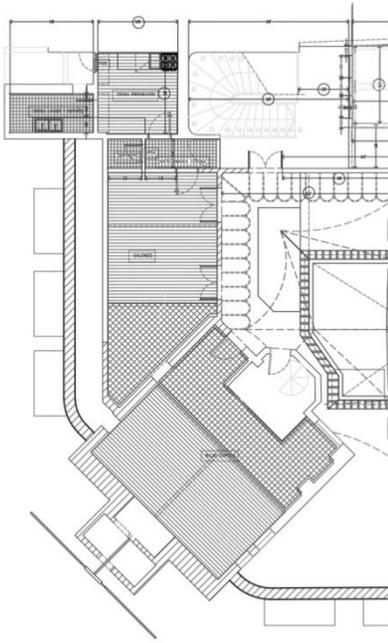
Luego de realizar las tareas de relevamiento, cateos y análisis de muestras detallados anteriormente y previo al inicio de los trabajos, la adjudicataria deberá presentar al área técnica los protocolos de intervención sobre cada sector a restaurar. Luego, durante el transcurso de la obra, la adjudicataria deberá volcar todo el desarrollo de la intervención en fichas patrimoniales de ejecución (detallando las tareas ejecutadas, los materiales y los tiempos empleados en cada procedimiento). El resultado final deberá ser una ficha de ejecución por cada ficha de relevamiento realizada anteriormente, utilizando la misma catalogación para los componentes relevados/restaurados. La adjudicataria entregará las fichas de ejecución al Área Técnica, en formato digital editable (compatible con Excel 2010), en .pdf y en impresiones tamaño A4 a color.

ANEXO DOCUMENTACION GRAFICA



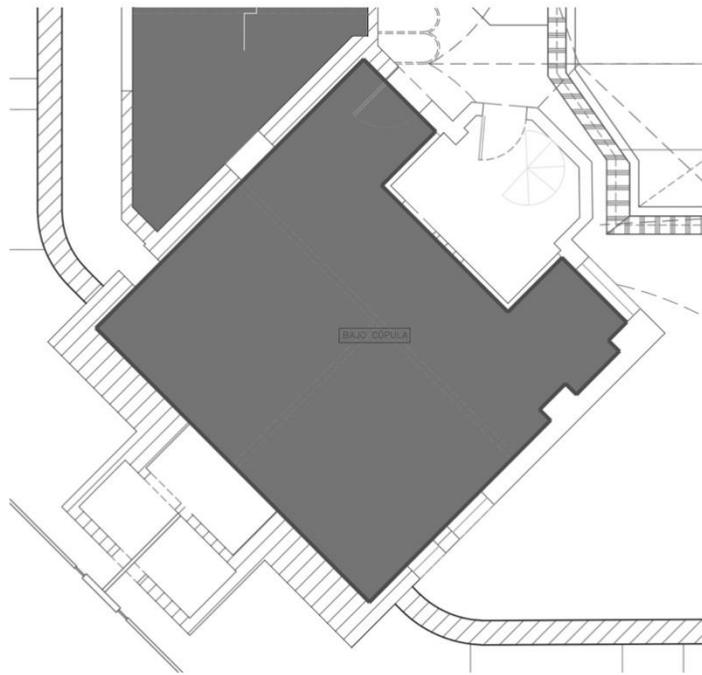


SECTOR RIVADAVIA





SR01





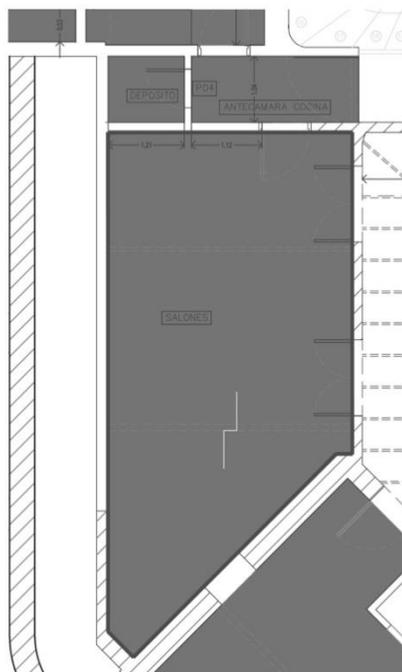








SR02









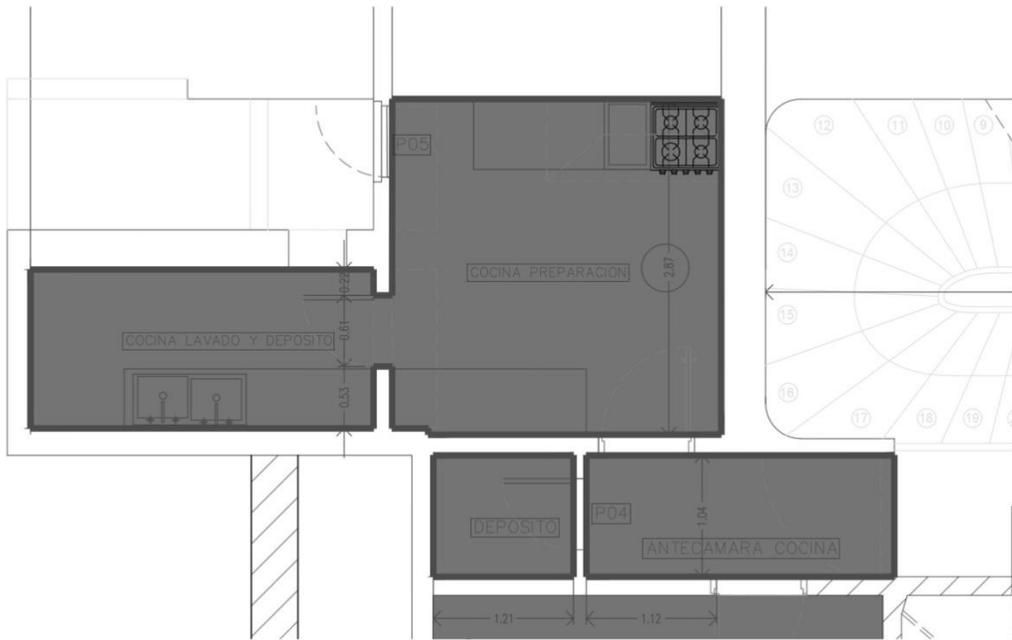








CO-01













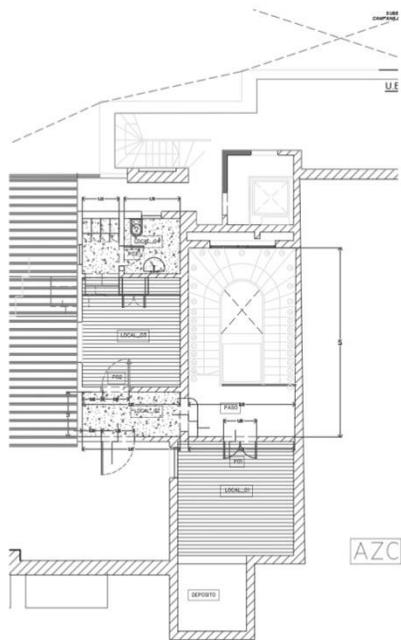




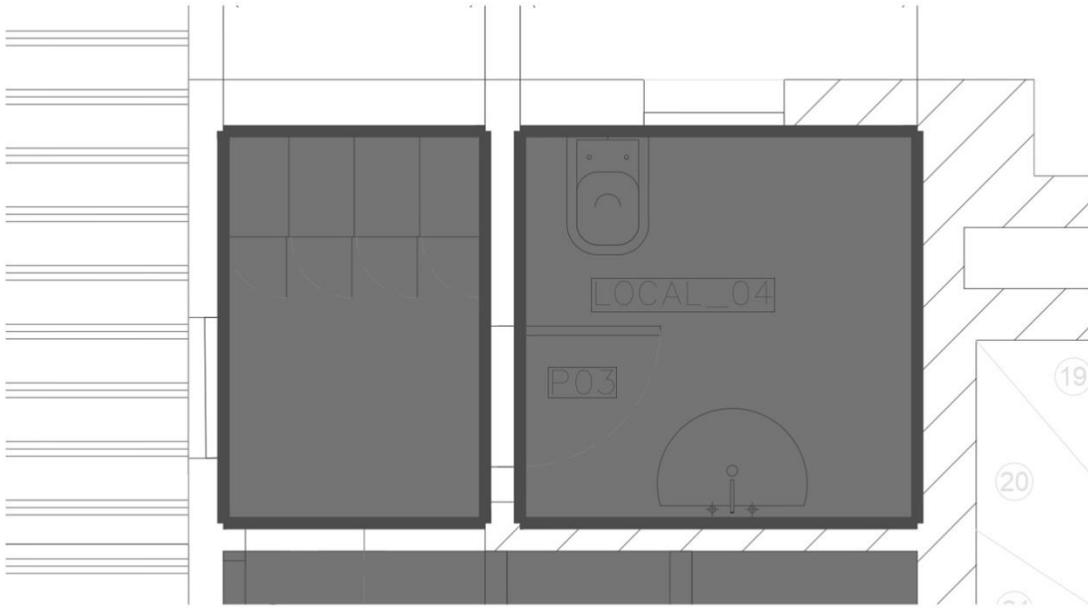


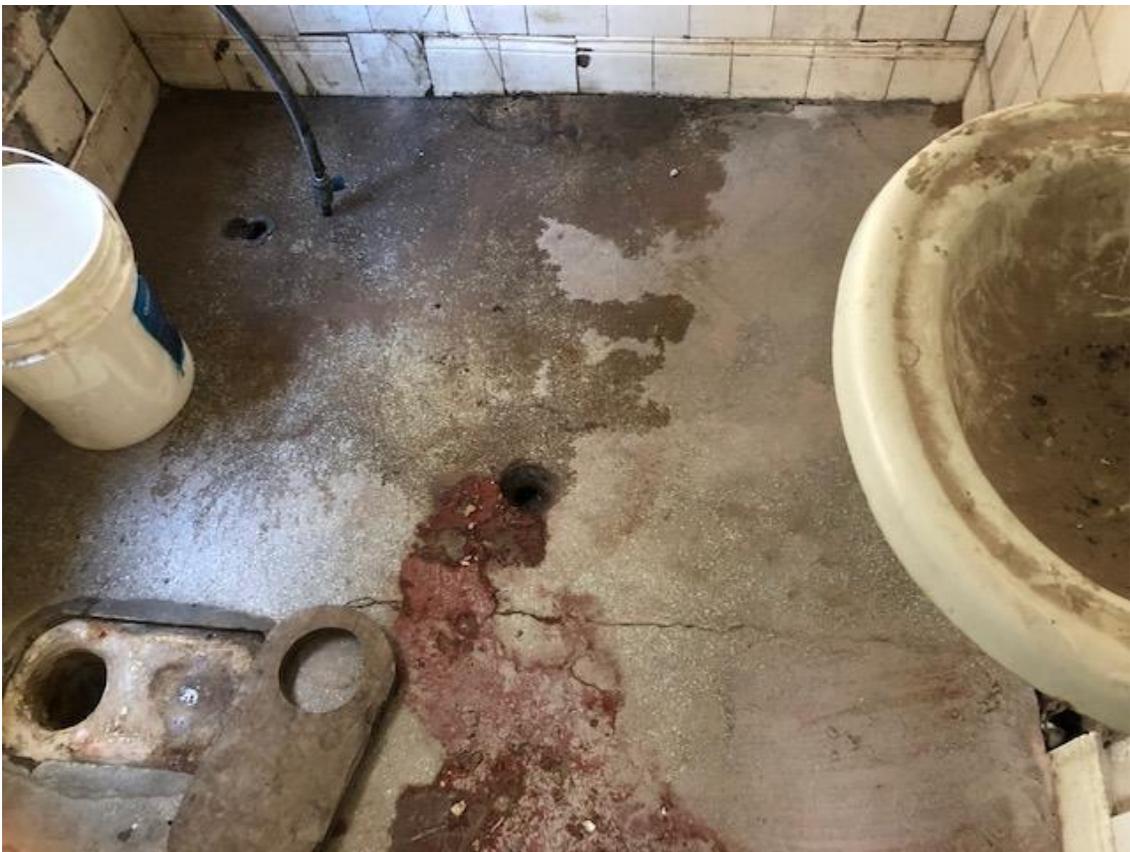


SECTOR CALLAO



BP01



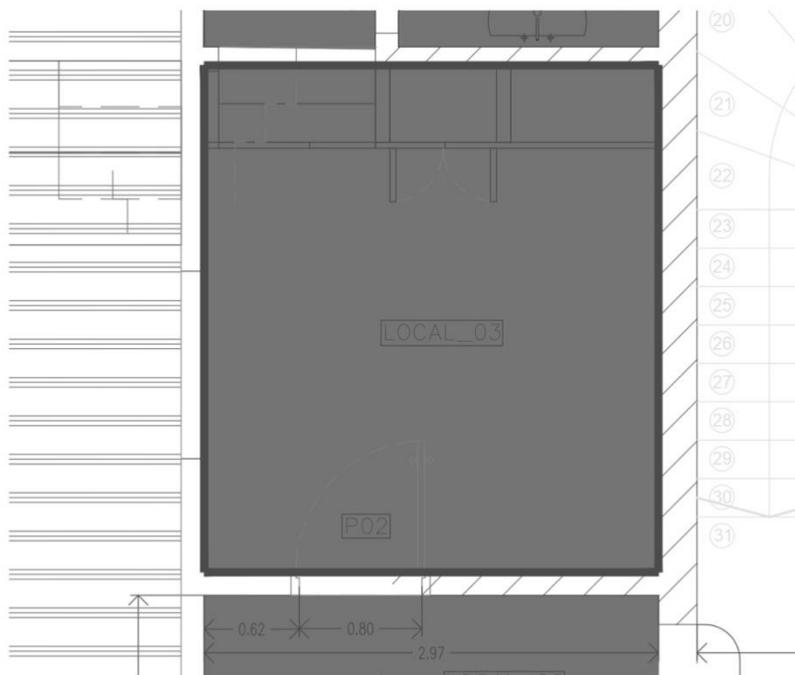




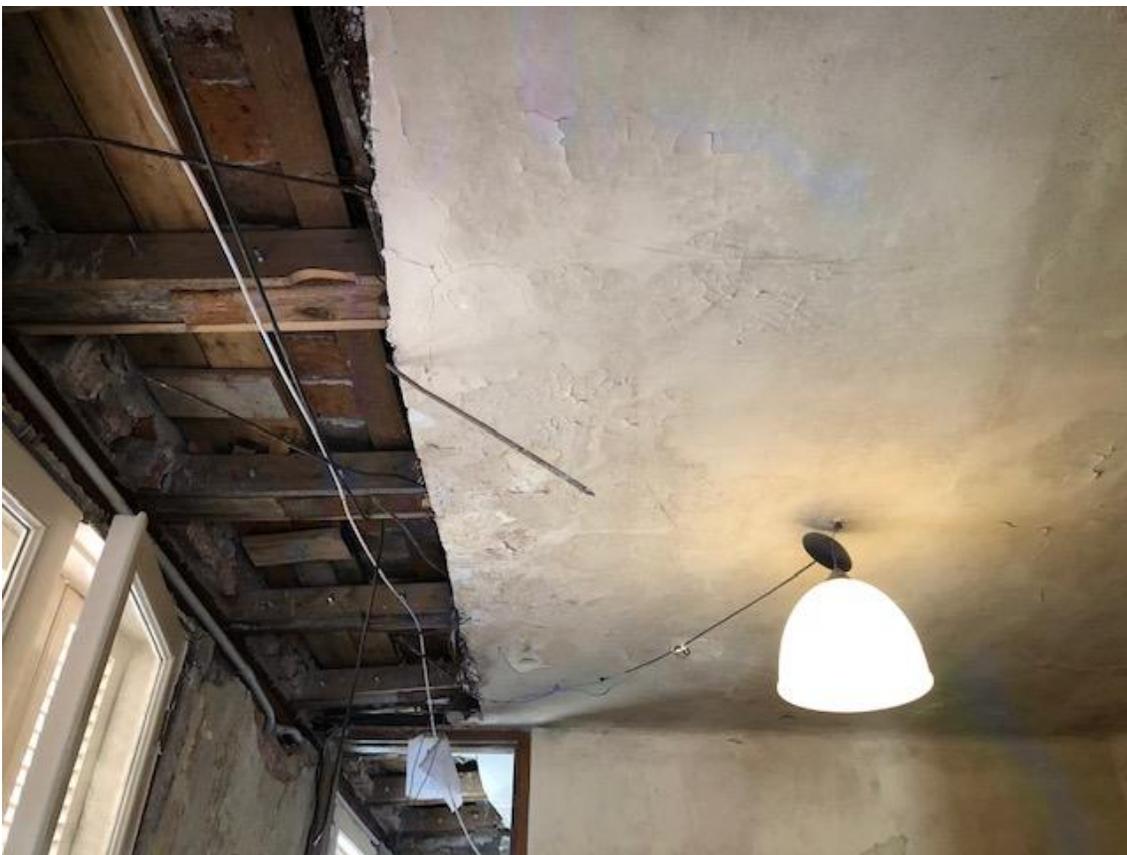


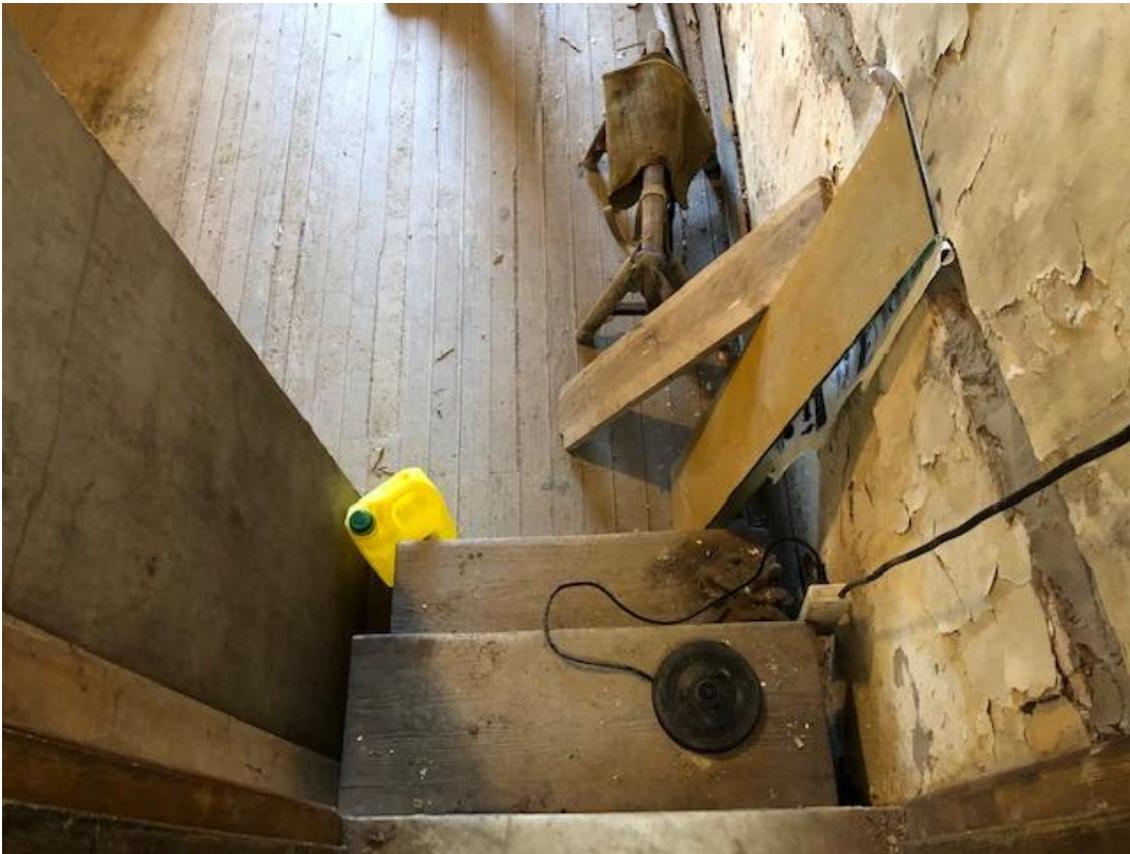


DP 01



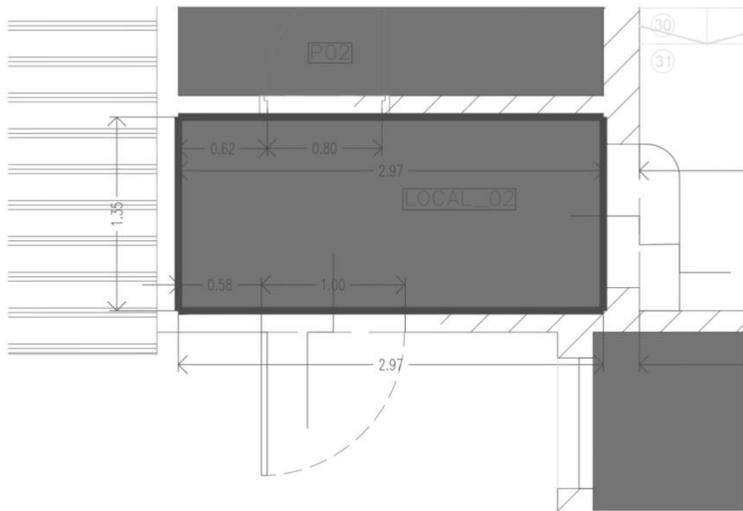






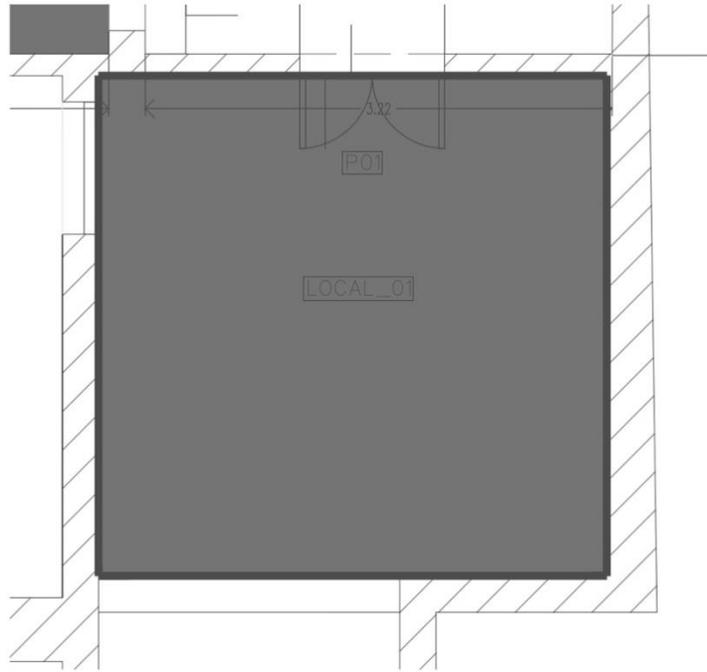


PASO





DP 02



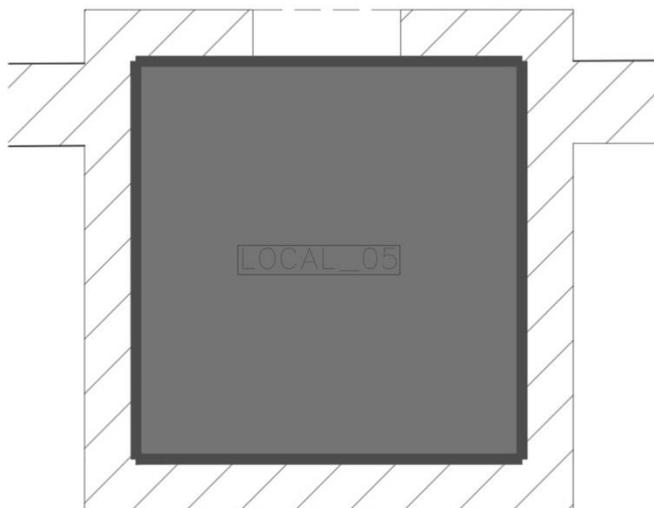




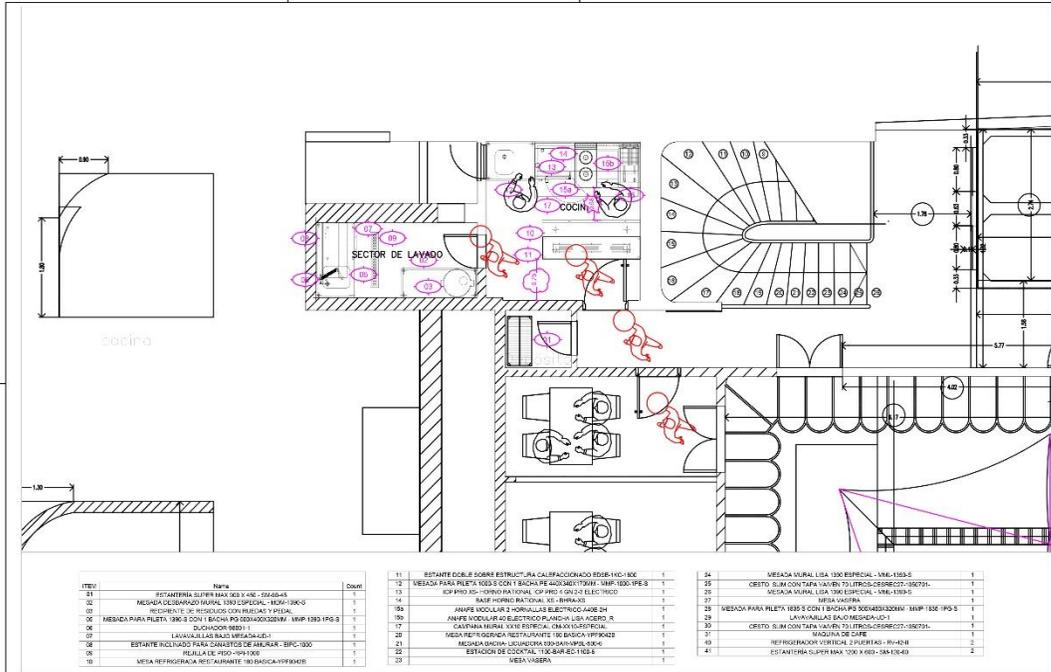
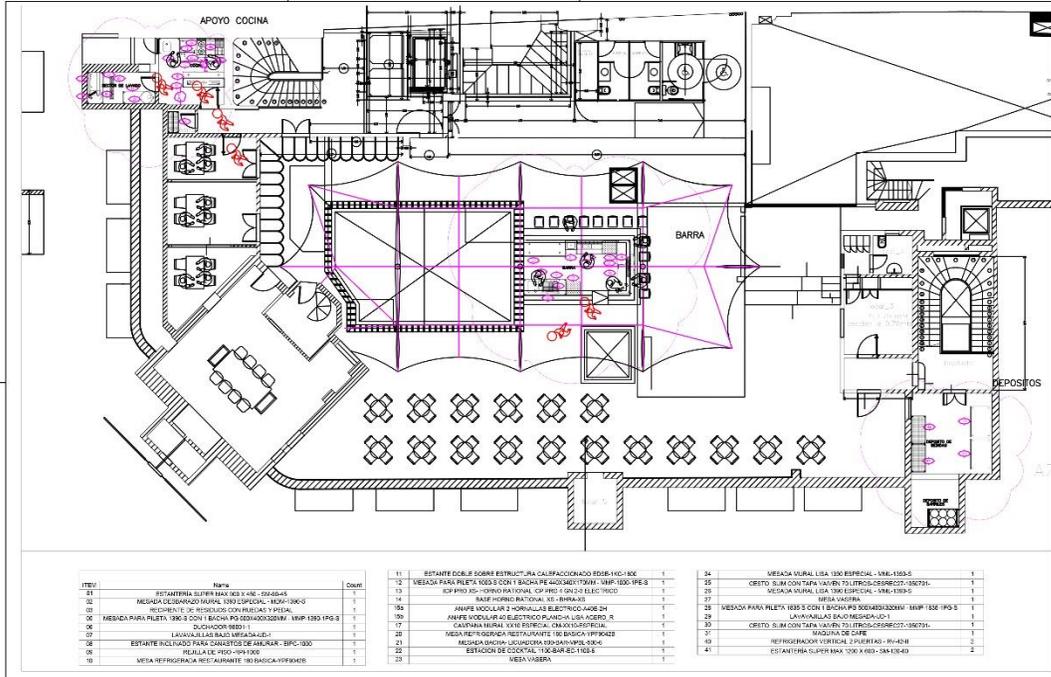


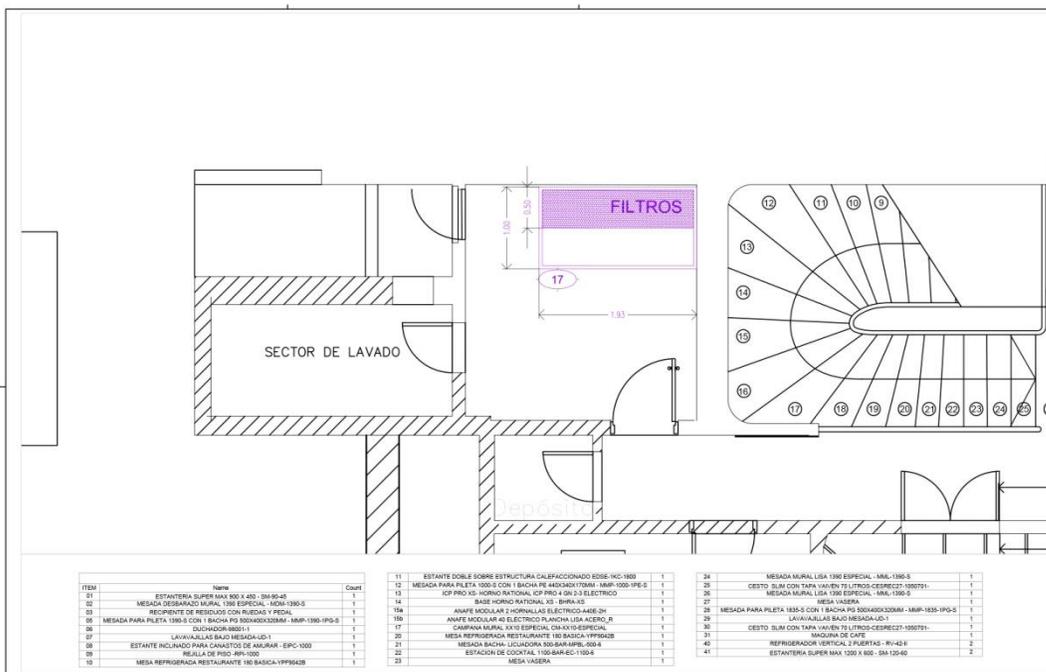
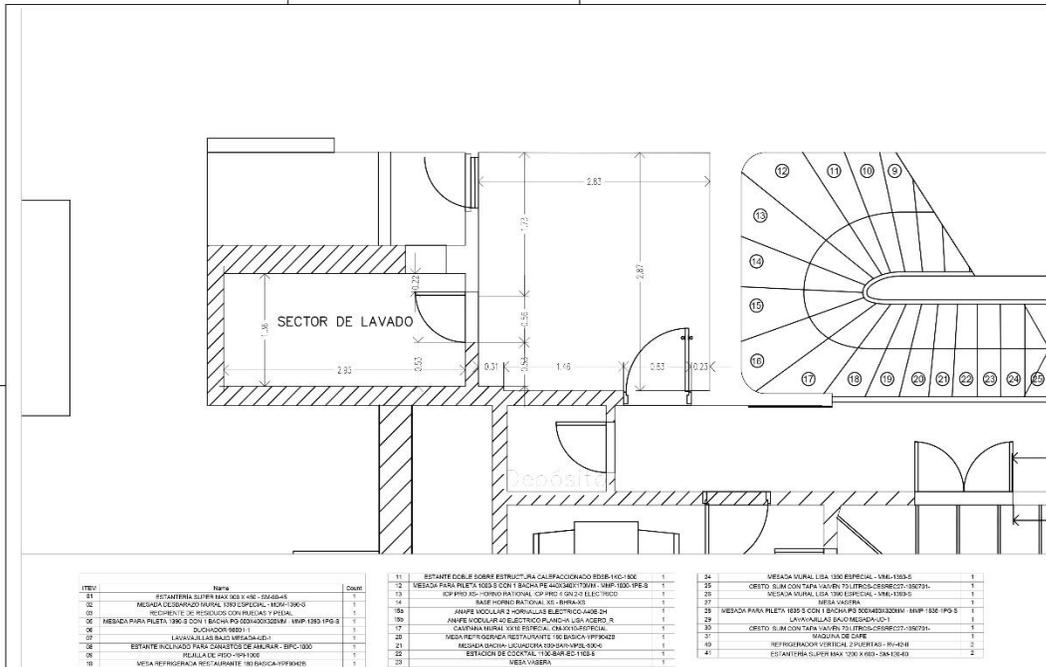


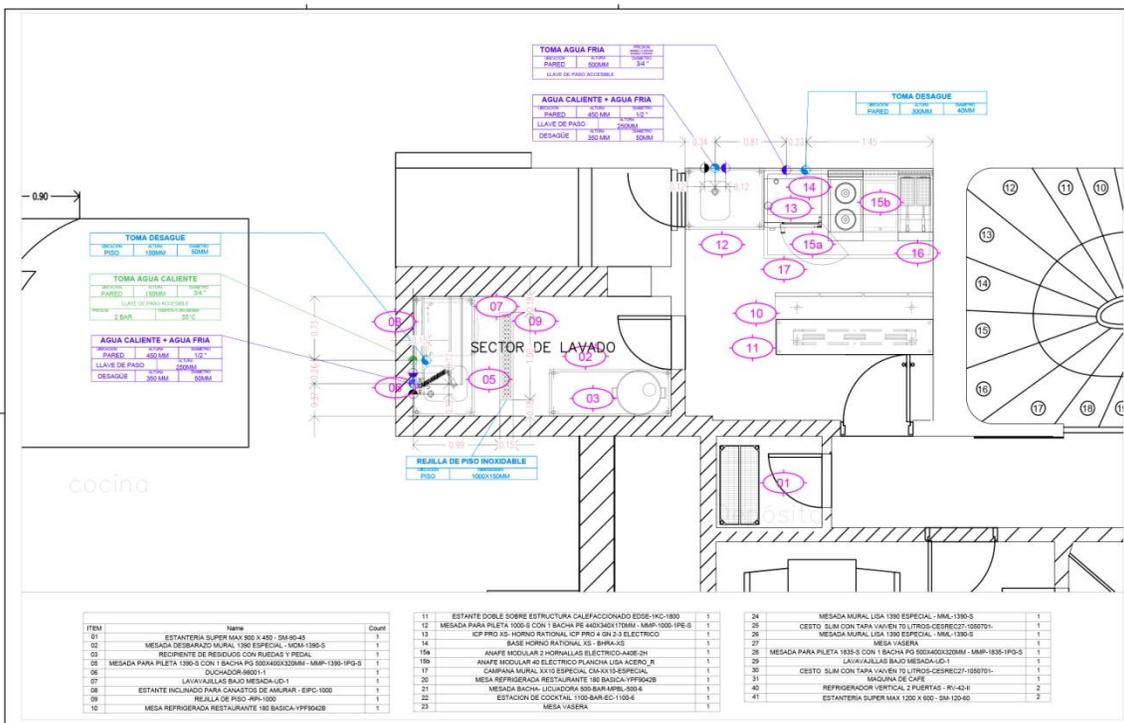
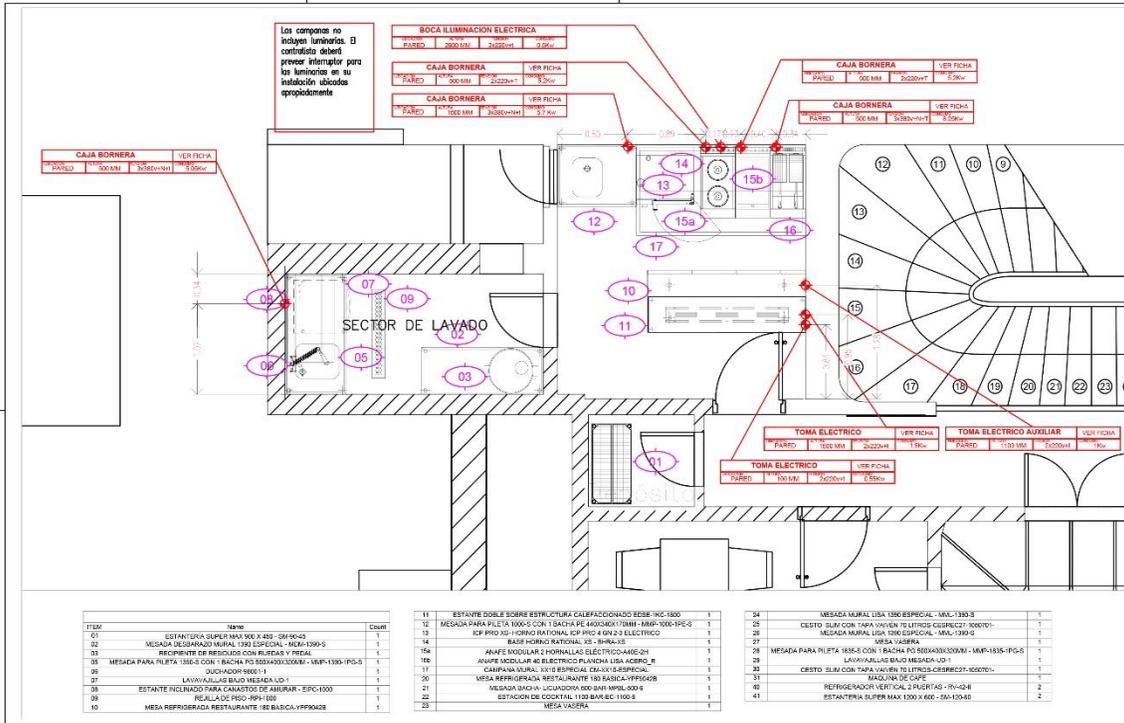
DP 03

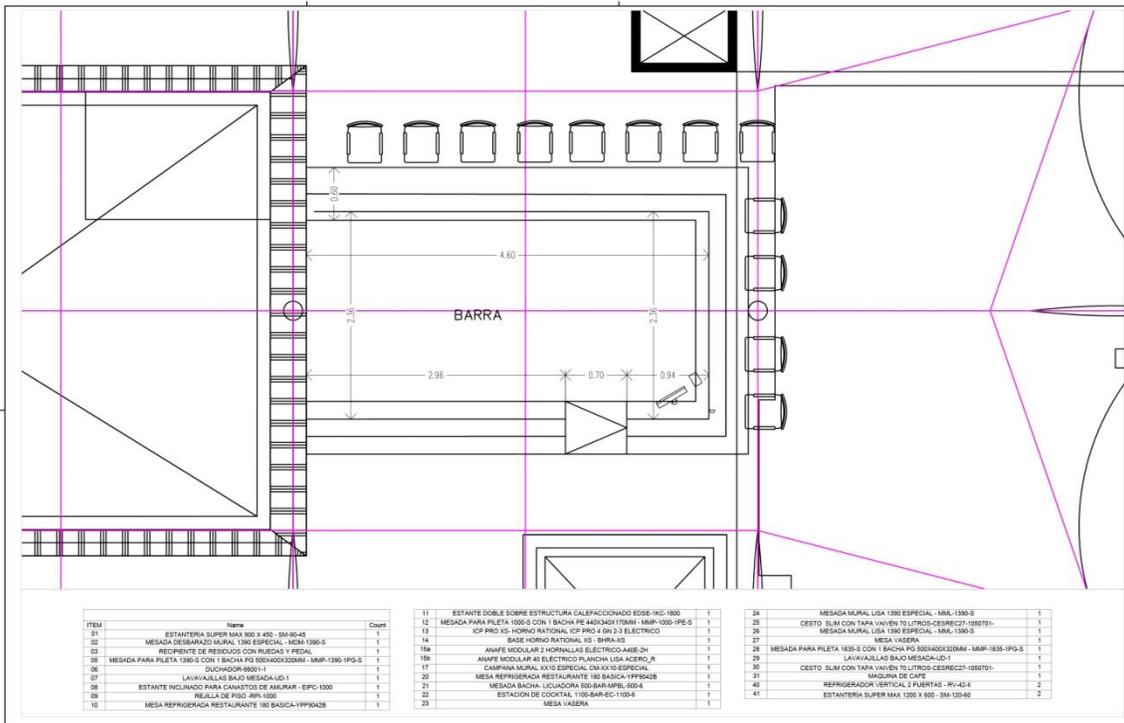
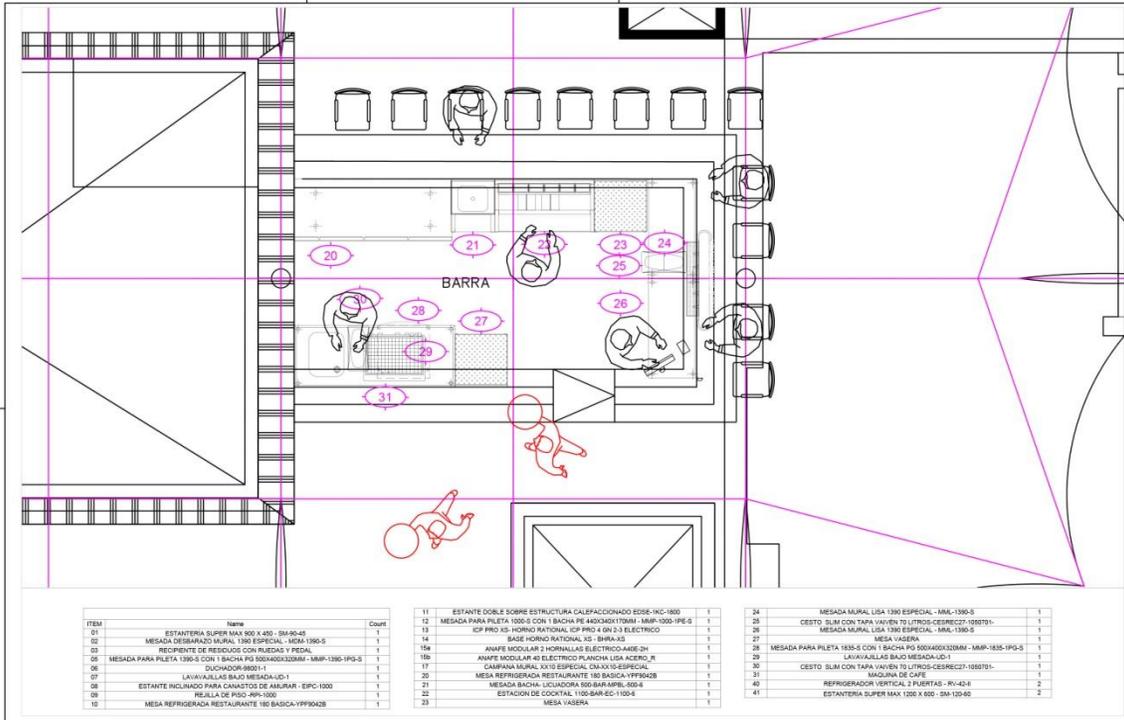


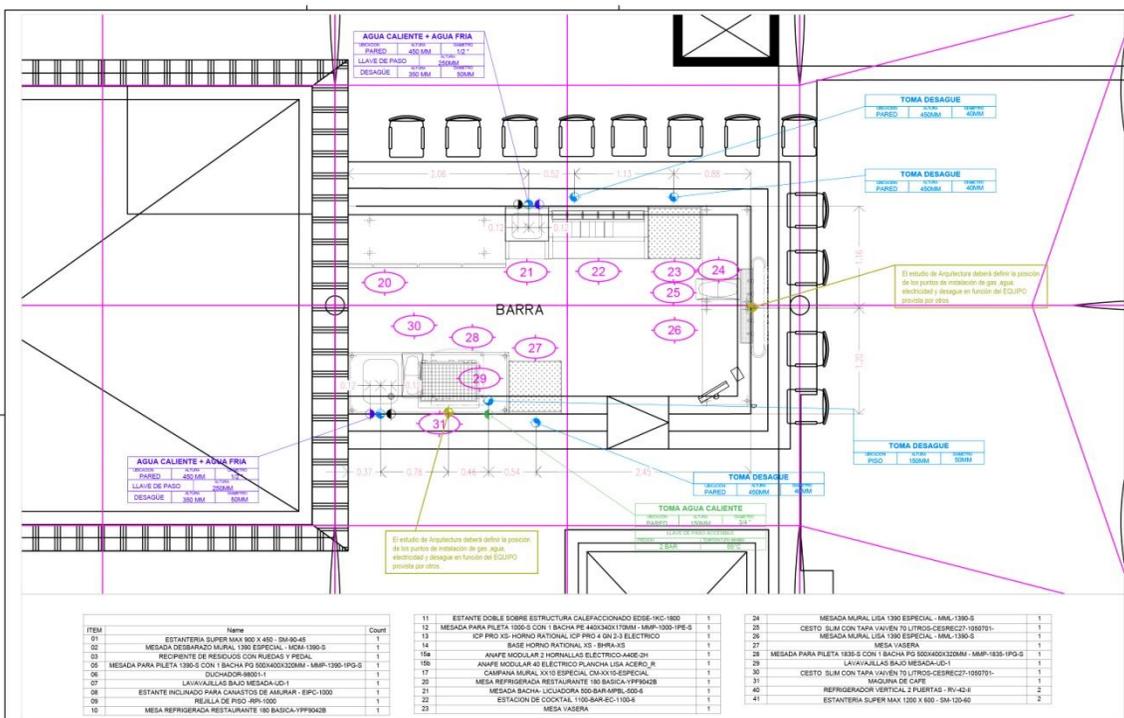
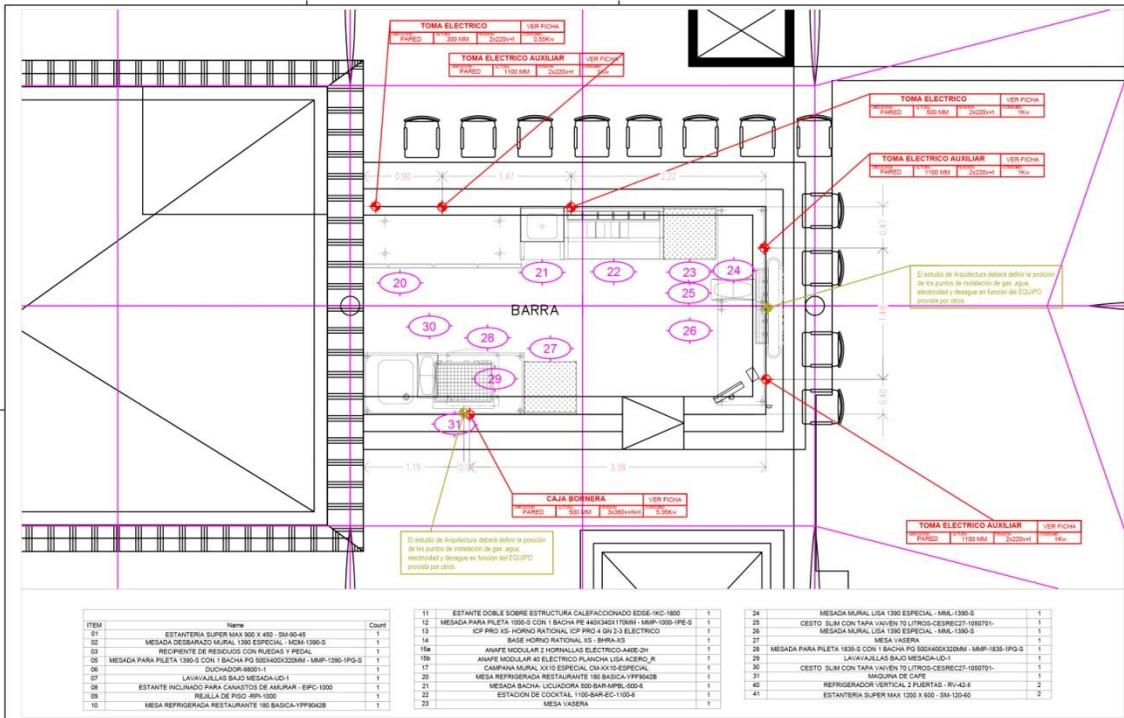


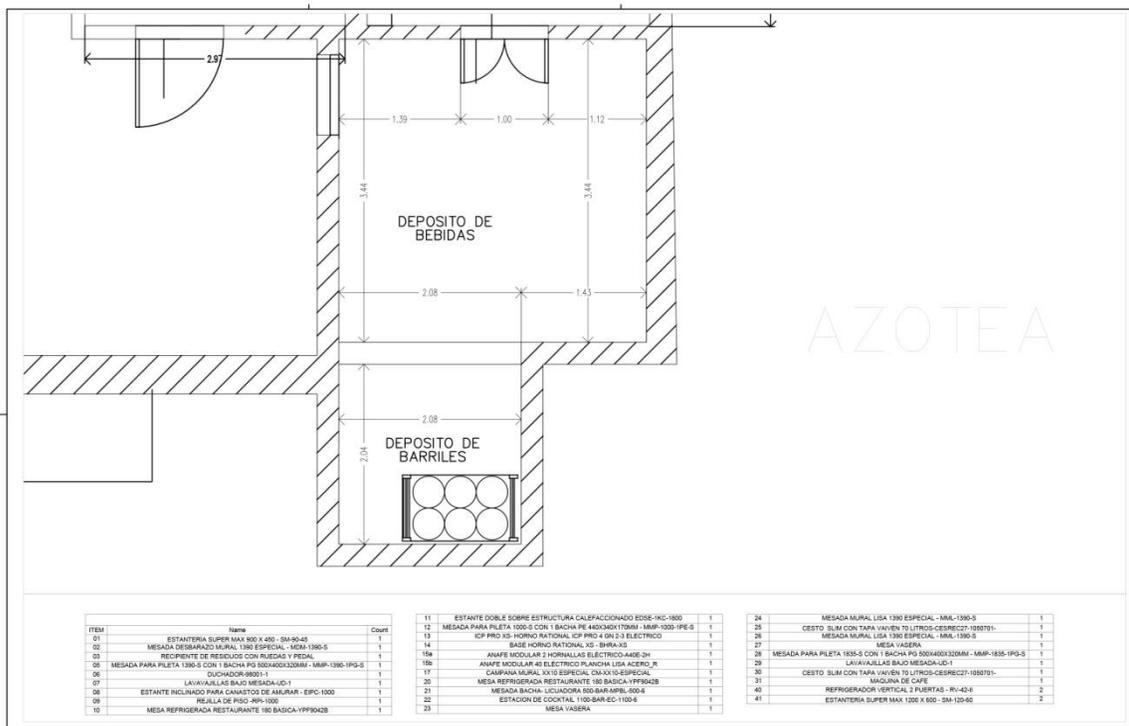
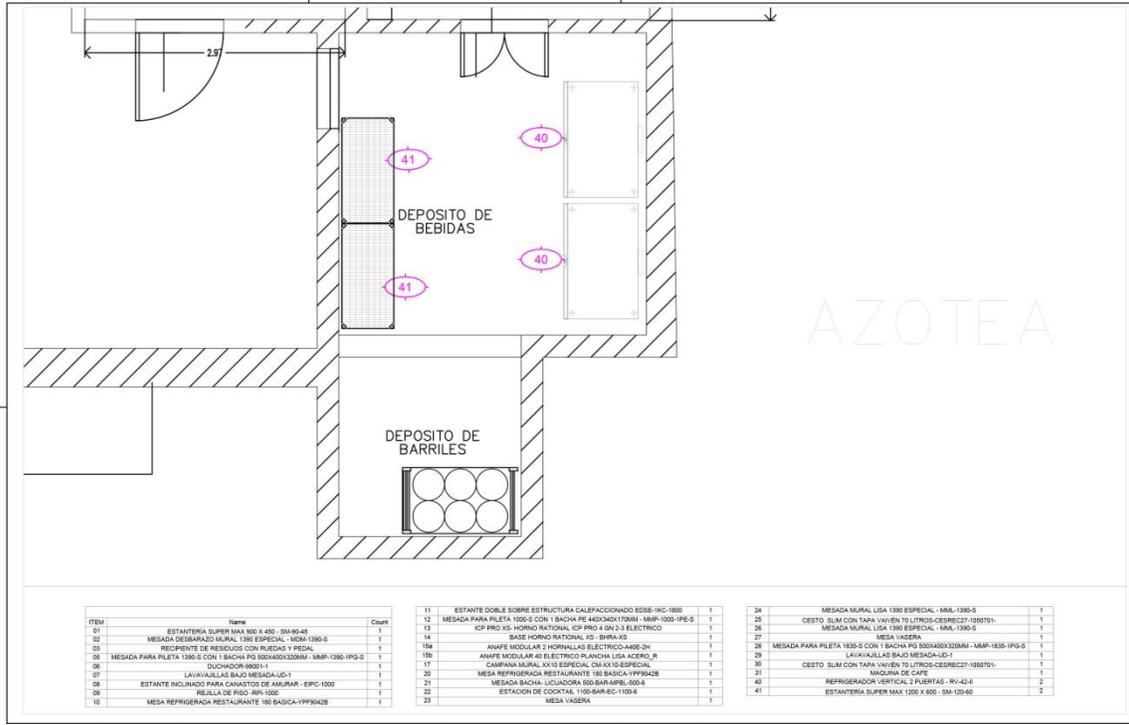


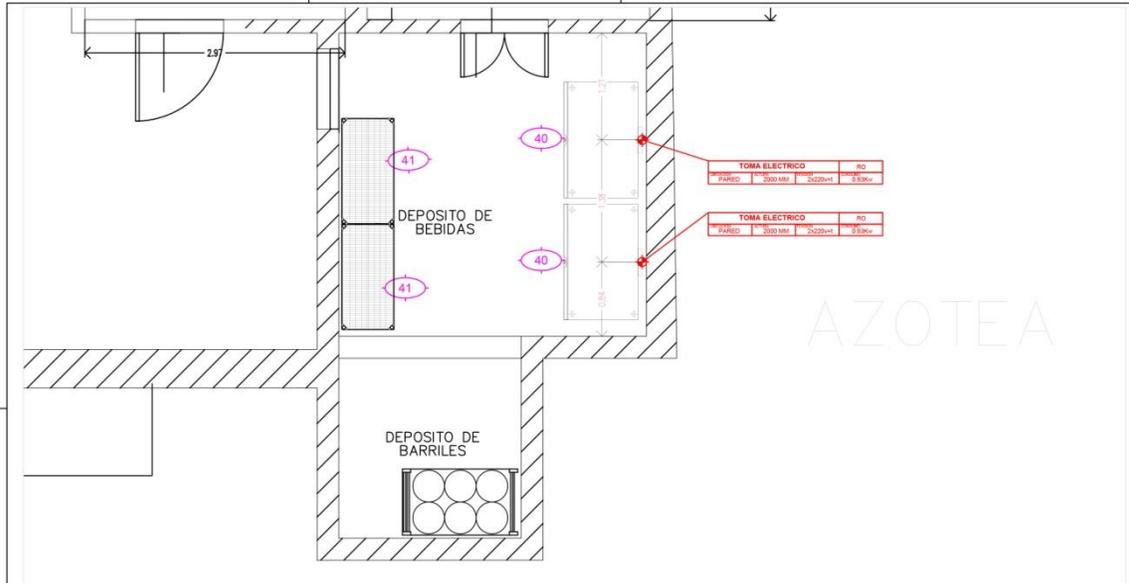






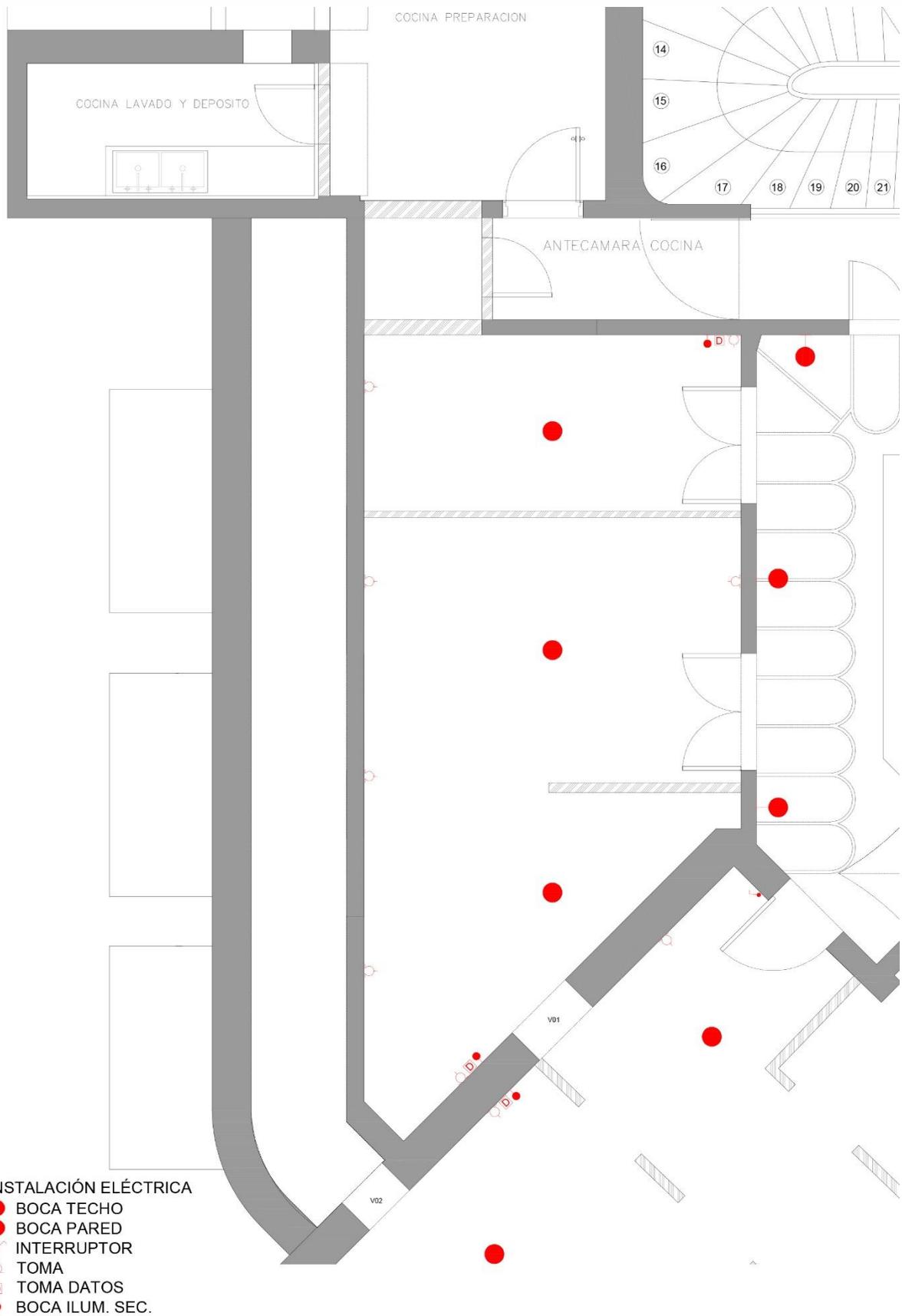


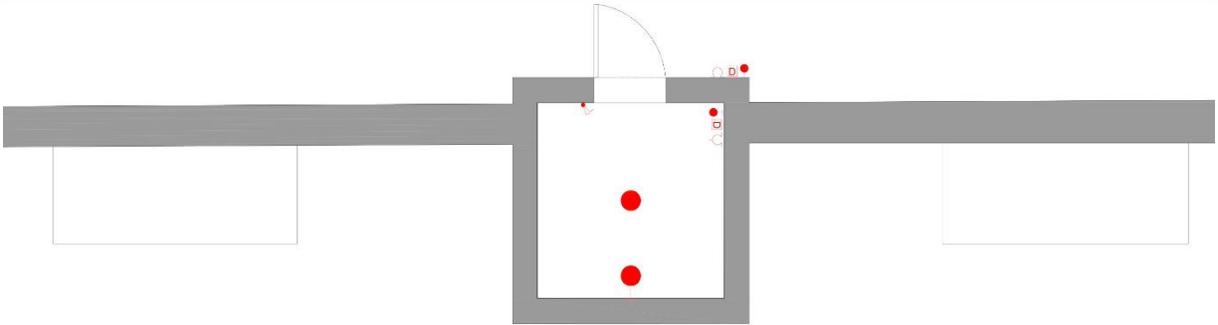




AZOTEA

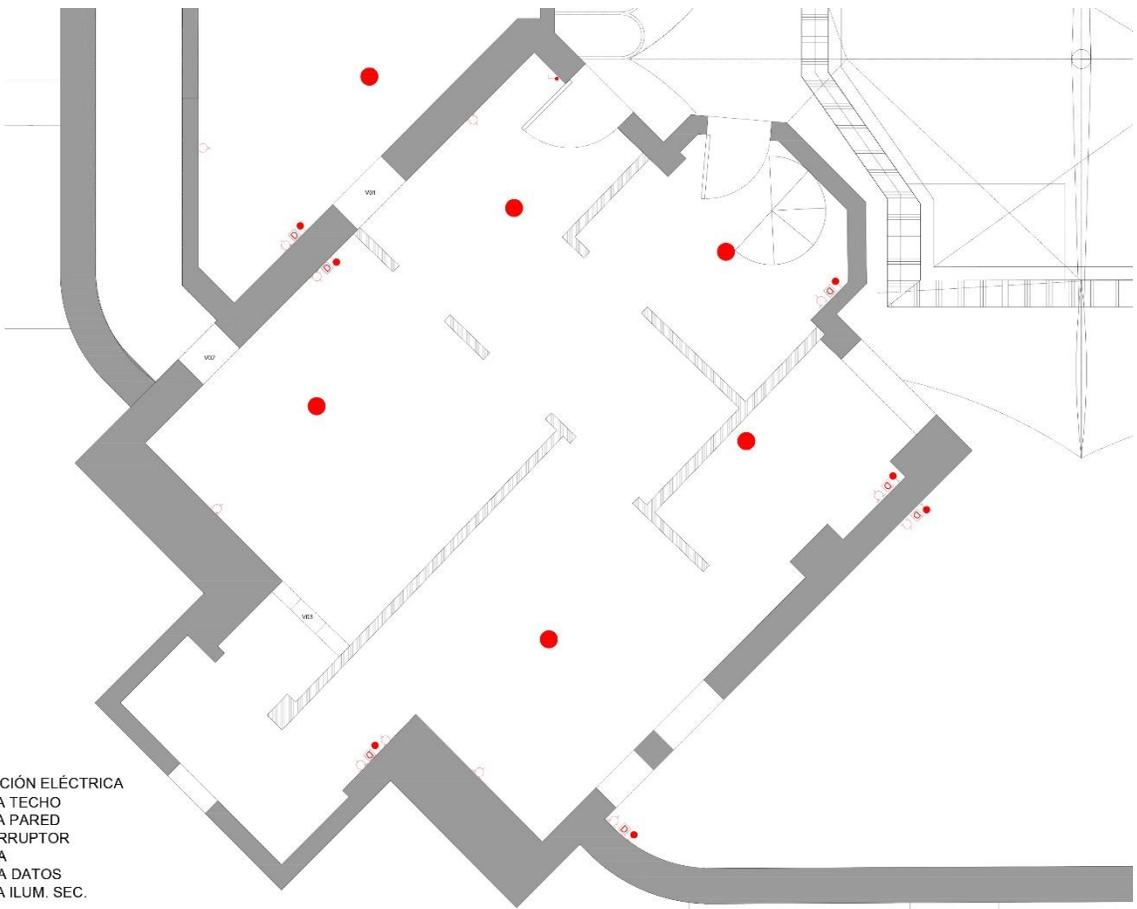
ITEM	Nombre	Cantid	ITEM	Nombre	Cantid	ITEM	Nombre	Cantid
01	ESTANTERIA SUPER MAX 800 X 450 - SM-90-45	1	11	ESTANTE DOBLE SOBRE ESTRUCTURA CALEFACCIONADO EDGE-RC-1800	1	24	MESADA MURAL LISA 1300 ESPECIAL - MML-1300-S	1
02	MESADA DESBARAZO MURAL 1300 ESPECIAL - MDM-1300-S	1	12	MESADA PARA PILETA 1800-S CON BACHA PG 400X300MM - MMR-1800-IPES-S	1	25	CESTO SLIM CON TAPA VASERA TI LITRO-CERRECIPO-1000T01	1
03	RECIPIENTE DE RESIDUOS CON PILETA Y PICAL	1	13	ICP PRO XS-HORNO RACIONAL ICF PRO 4 GN 2-3 ELECTRICO	1	26	MESADA MURAL LISA 1300 ESPECIAL - MML-1300-S	1
04	MESADA PARA PILETA 1300-S CON 1 BACHA PG 300X400X300MM - MMR-1300-IPG-S	1	14	BASE HORNO RACIONAL XS - BHR-XS	1	27	MESA VASERA	1
05	SUCHADOR 8000-V	1	15A	ANAFE MODULAR 2 HORNILLAS ELECTRICO-MSE-2H	1	28	MESADA PARA PILETA 1800-S CON 1 BACHA PG 400X300X300MM - MMR-1800-IPG-S	1
06	LAVAVAJILLAS BAJO MESADA-LO-1	1	16B	ANAFE MODULAR 40 ELECTRICO PLANCHA LISA ACERO_R	1	29	LAVAVAJILLAS BAJO MESADA-LO-1	1
07	ESTANTE INCLINADO PARA CANTIDOS DE AMURRAR - EPC-1000	1	17	CAMPANA MURAL XXS ESPECIAL - CMXXS-ESPECIAL	1	30	CESTO SLIM CON TAPA VASERA TI LITRO-CERRECIPO-1000T01	1
08	REJILLA DE FUSO 1000-1000	1	18	MESA REFRIGERADA RESTAURANTE 180 BASICA-YFR042B	1	31	MAQUINA DE CAFE	1
09	MESA REFRIGERADA RESTAURANTE 180 BASICA-YFR042B	1	19	MESADA BACHA LIQUADORA 800-BAR-800-S	1	40	REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS - RV-42-B	2
10	MESA REFRIGERADA RESTAURANTE 180 BASICA-YFR042B	1	20	ESTACION DE COCKTAIL 1100-BAR-EC-1100-S	1	41	ESTANTERIA SUPER MAX 1000 X 600 - SM-100-60	2
			21	MESA VASERA	1			





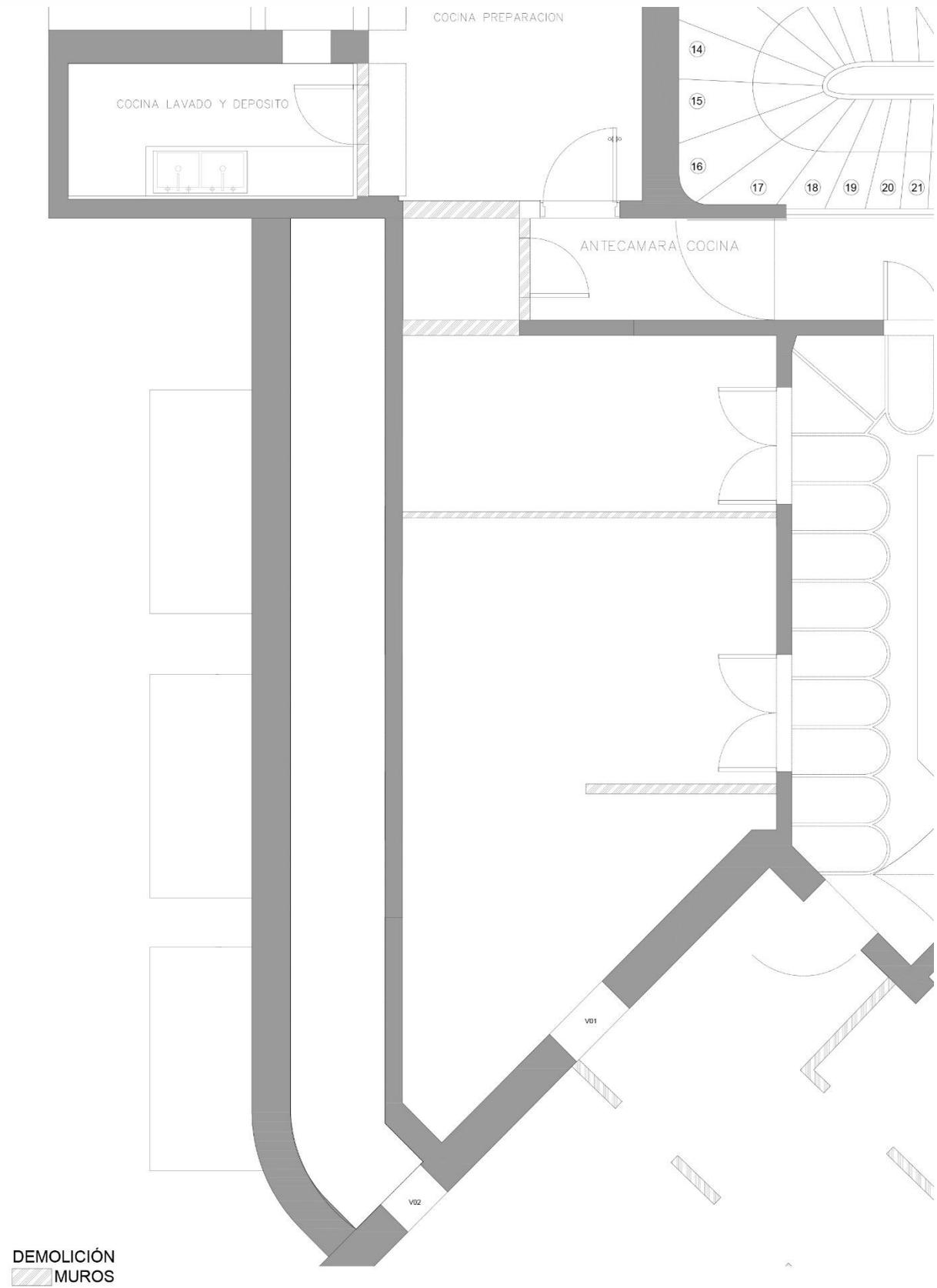
INSTALACIÓN ELÉCTRICA

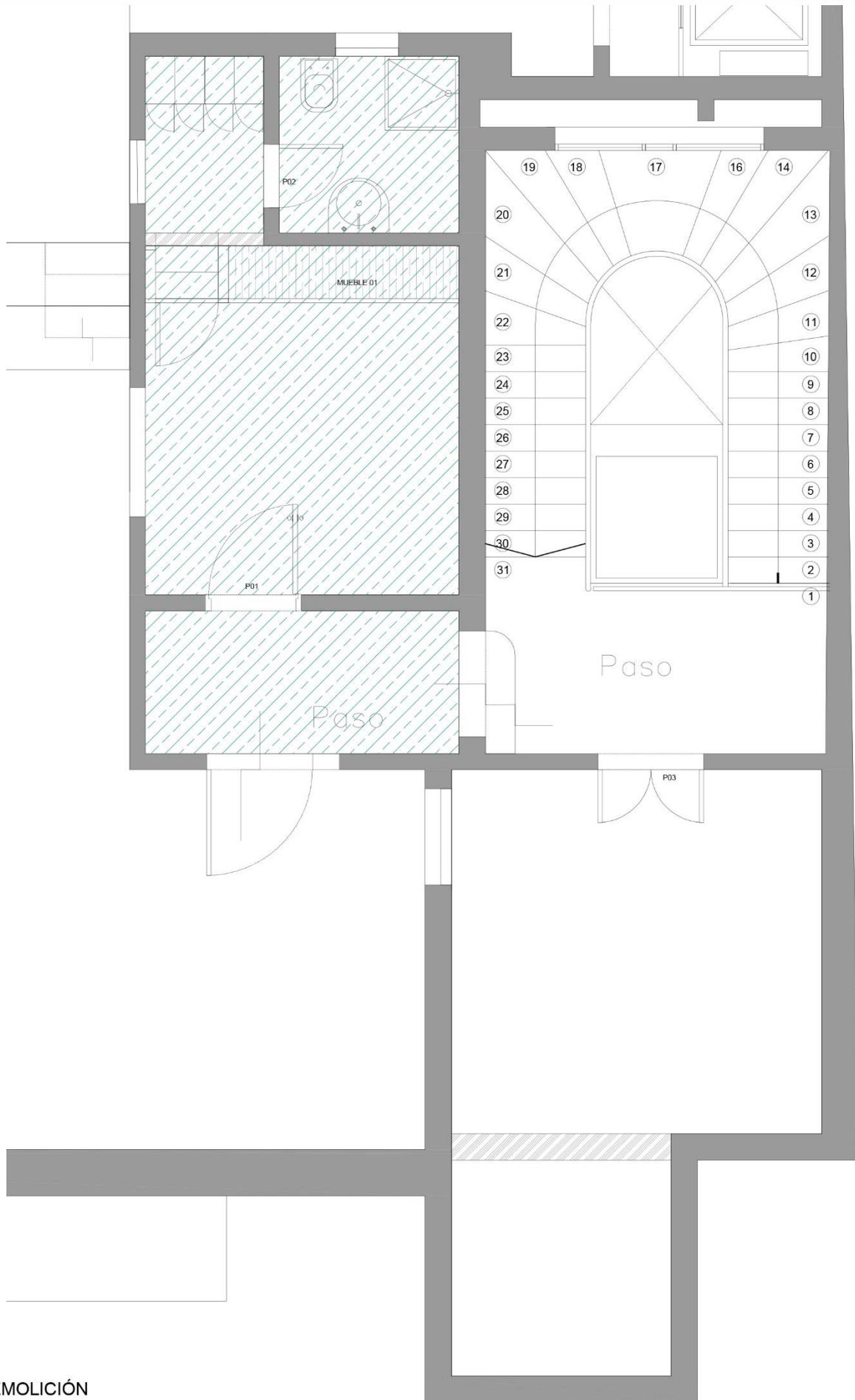
- BOCA TECHO
- BOCA PARED
- ⬤ INTERRUPTOR
- ⬤ TOMA
- ⬤ TOMA DATOS
- BOCA ILUM. SEC.



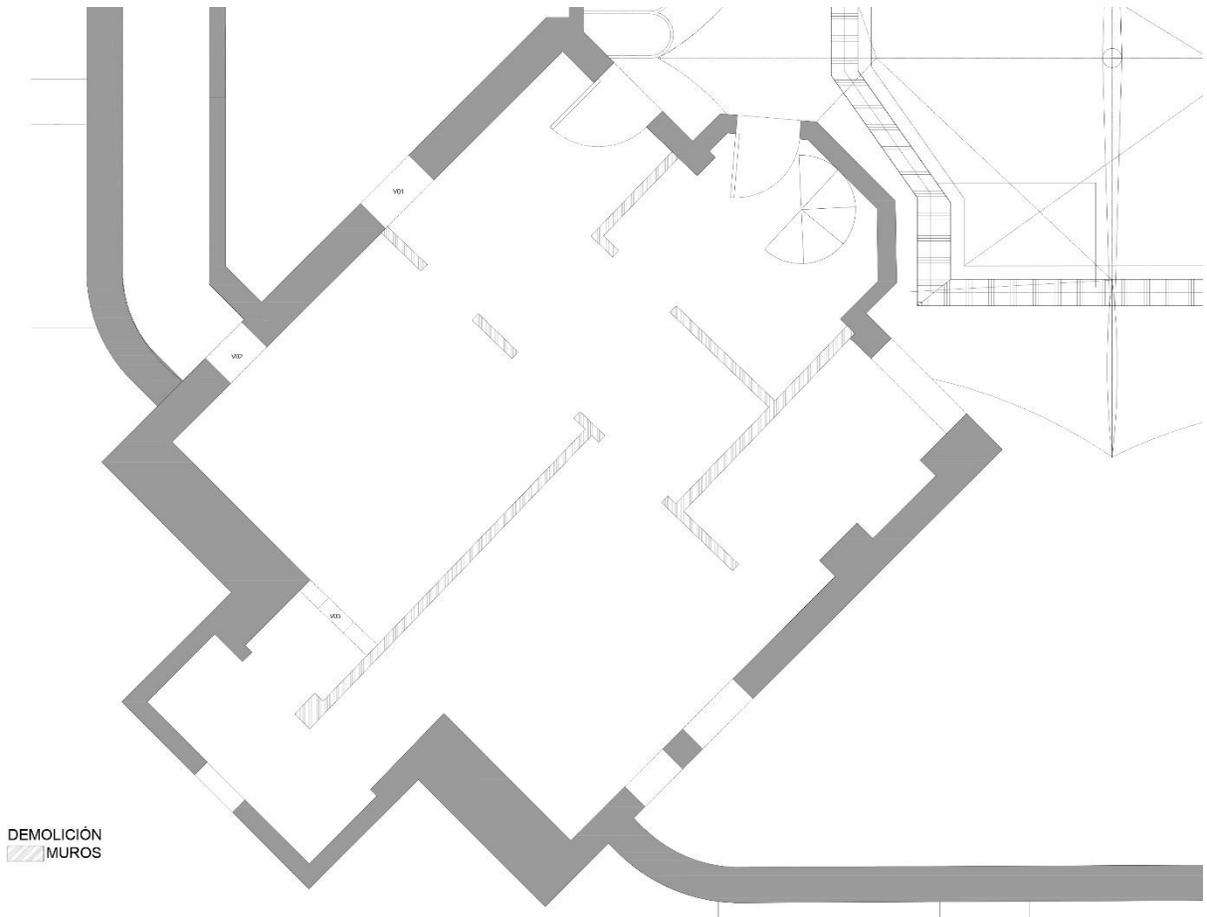
INSTALACIÓN ELÉCTRICA

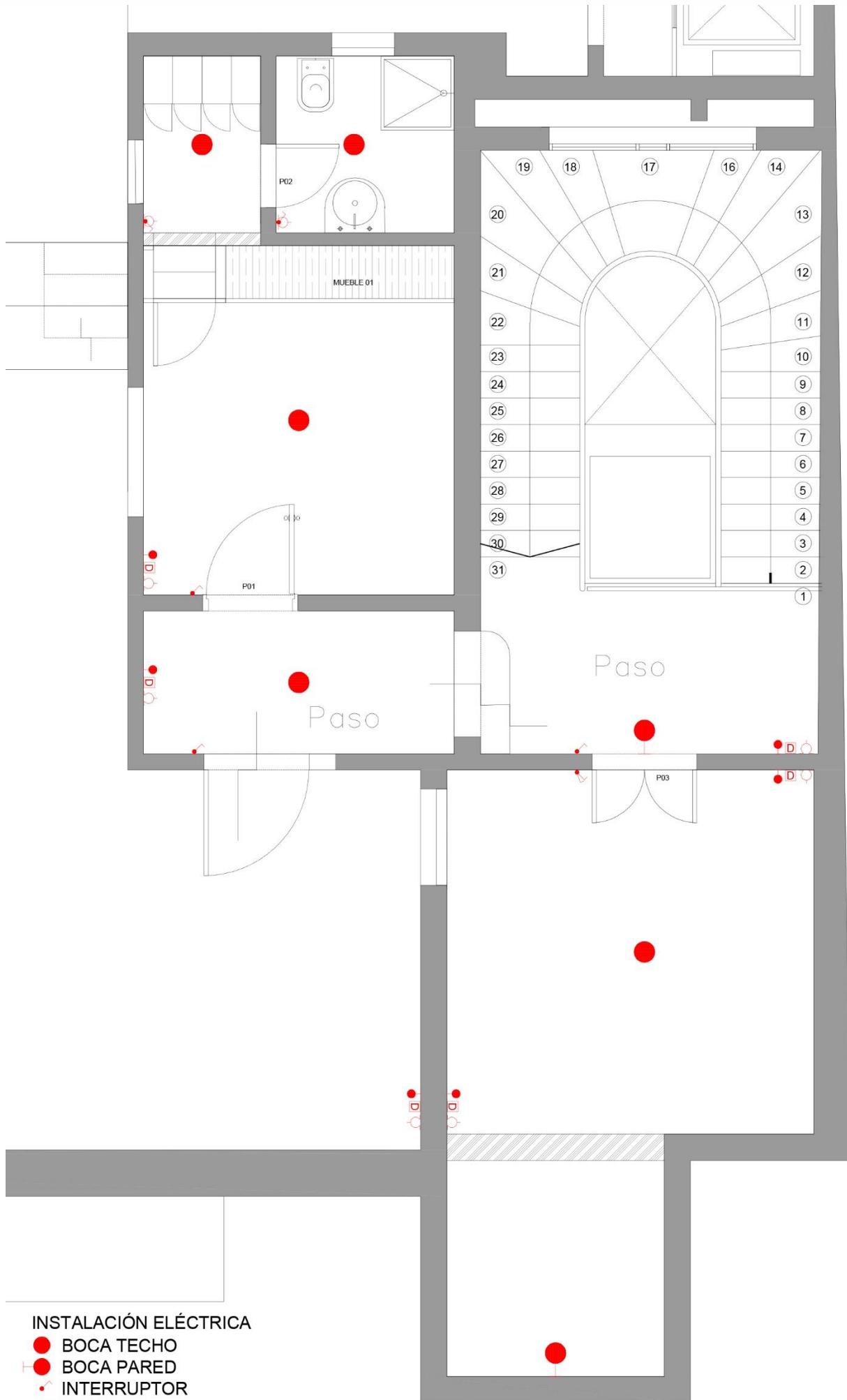
- BOCA TECHO
- BOCA PARED
- ⬤ INTERRUPTOR
- ⬤ TOMA
- ⬤ TOMA DATOS
- BOCA ILUM. SEC.





DEMOLICIÓN
 MUROS
 CIELORRASOS EXISTENTES

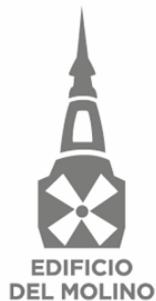




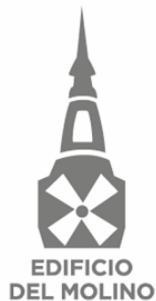
- INSTALACIÓN ELÉCTRICA
- BOCA TECHO
 - BOCA PARED
 - ⚡ INTERRUPTOR
 - ⏻ TOMA
 - TOMA DATOS
 - BOCA ILUM. SEC.



PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO							
OBRA: "READECUACION AREAS INTERNAS AZOTEA"							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL ITEM		
1	DOCUMENTACION - PLAN DE TRABAJOS						
1	1	Ejecución de documentación de proyecto Ejecutivo de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Completas y Plan de trabajos según pliego de especificaciones técnicas y normas vigentes - Replanteo y nivelación - ver plano - 3% costo de obra.	M2	128,00	\$	\$	
					SUBTOTAL	\$	
2	TRABAJOS PRELIMINARES						
2	1	Cerramiento provisorio y vallados de protección	M2	4,00	\$	\$	
2	2	Obrador baños , vestuario personal, iluminación de Obra	MES	4,00	\$	\$	
2	3	Seguridad e Higiene - Protocolo Covid19	MES	4,00	\$	\$	
					SUBTOTAL	\$	
3	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES						
3	1	Demolición de tabiques de mampostería - ver plano	M3	5	\$	\$	
3	2	Demolición - carpetas - pisos - ver plano	M2	128	\$	\$	
3	3	Demolición de Cielorraso suspendido armado de yeso - ver plano.	M2	60	\$	\$	
3	4	Picado de recubrimiento en losas - vigas - columnas HºAº. Tratamiento epoxi hierros. Reparación HºAº.	UN	20	\$	\$	
3	5	Demolición y retiro de pisos de mosaico granítico - ver plano.	M2	32	\$	\$	
3	6	Demolición y retiro al completo de todos los revestimientos verticales - ver plano.	M2	48	\$	\$	



3	7	Desmante de pisos de madera de pinotea - ver plano.	M2	70	\$	\$	
3	8	Desmante y retiro de revoques interiores completos hasta llegar a ladrillo - ver plano. Desmante y retiro de instalaciones sanitarias obsoletas - agua - desagues - Desmante y retiro de instalaciones de gas, electricidad	M2	345	\$	\$	
3	9	Desmante y retiro contrapiso. Retiro de escombros.	M3	57	\$	\$	
3	10	Retiro aberturas existentes.	UN	4	\$	\$	
						SUBTOTAL	\$
4	ALBAÑILERIA - SOLADOS Y ZOCALOS - UMBRALES Y SOLIAS						
4	1	Elevación de mampostería de ladrillo hueco del 12 - ver plano	M2	4,00	\$	\$	
4	2	Ejecución de carpeta niveladora impermeable. Baño + office - ver plano.	M2	15,00	\$	\$	
4	3	Carpeta niveladora p/mosaico	M2	55,00	\$	\$	
4	4	Carpeta niveladora p/pinotea	M2	61,00	\$	\$	
4	5	Azotado hidrofugo b/ revestimiento vertical - ver plano.	M2	45,00	\$	\$	
4	6	Ejecución y/o reparación de revoques faltantes o dañados en sectores de desmante y demolición + enlucido yeso - ver plano	M2	345,00	\$	\$	
4	7	Cielorraso de yeso suspendido. Placa cementicia - ver plano.	M2	36,00	\$	\$	
4	8	Ejecución y/o reparación de contrapisos - ver plano.	M3	16,00	\$	\$	
4	9	Solados Mosaico granítico 30x30 + tomado de juntas - ver plano.	M2	55,00	\$	\$	
4	10	Retiro para restauracion Solado de Madera Pinotea - ver plano.	M2	70,00	\$	\$	
4	11	Zócalos perimetral de mosaico granítico (tipo sanitario) - ver plano.	ML	94,00	\$	\$	
4	12	Zócalos perimetral de madera maciza - provision colocacion h= 20 cm	ML	50,00	\$	\$	



		c/moldura - ver plano.					
4	13	Pulido Hidrolaqueado Solado de madera pinotea - ver plano.	M2	70,00	\$	\$	
4	14	Pulido Mosaico granítico - ver plano.	M2	55,00	\$	\$	
4	15	Solia - umbral - ver plano.	UN	19,00	\$	\$	
						SUBTOTAL	\$
5	INSTALACION SANITARIA NUEVA						
5	1	Inst. desagues cloacales primarios y secundarios p/unid baño Indoro/lavat / office / vestuario - ver plano.	UN	2,00	\$	\$	
5	2	Colocación de artefactos sanitarios (inod y lavatorios) Piletas cocina - ver plano.	UN	6,00	\$	\$	
5	3	Distribución de agua fría p/unid baño Indoro/lavat / office / vestuario - ver plano.	ML	6,00	\$	\$	
						SUBTOTAL	\$
6	ARTEFACTOS SANITARIOS - GRIFERIAS Y ACCESORIOS						
6	1	Inodoro largo marca Ferrum mod Marina o similar - Vestuario.	UN	1,00	\$	\$	
6	2	Depósito Inodoro marca Ferrum mod Marina o similar - Vestuario.	UN	1,00	\$	\$	
6	3	Tapa y asiento inodoro en MDF con herrajes metálicos, color blanco o similar - Vestuario.	UN	1,00	\$	\$	
6	4	Bacha de porcelana de apoyar de 450 X 250 X 120MM, tipo Piazza, línea A46 o equivalente. Vestuario.	UN	1,00	\$	\$	
6	5	Plato Ducha.	UN	1,00	\$	\$	
6	6	Pileta Cocina Johnson Luxor Si85 A Bacha Simple.	UN	1,00	\$	\$	
6	7	Termotanque eléctrico de alta recuperación TIPO Ariston Velis Evo 80.	UN	2,00	\$	\$	
6	8	Triturador de cocina	UN	1,00	\$	\$	



6	9	Grifería FV, Canilla automática de acero inoxidable tipo Pressmatic marca FV modelo 0361.03A o equivalente - Lavatorio.	UN	1,00	\$	\$	
6	10	Descarga para lavatorio tipo universal con sifón a la vista cromado con rosca 1 1/4" tipo Línea Minimalista de FV modelo 0242.01 o equivalente.	UN	1,00	\$	\$	
6	11	Grifería Cocina Alta Monocomando Arizona Alta Fv 411.02/b1.	UN	1,00	\$	\$	
6	12	Dispenser para papel higiénico, tipo marca "Thames" o equivalente.	UN	1,00	\$	\$	
6	13	Dispenser de jabón líquido tipo marca "Thames" o equivalente.	UN	1,00	\$	\$	
6	14	Dispenser para toallas de papel intercaladas, tipo marca "Thames" o equivalente.	UN	1,00	\$	\$	
6	15	Percha simple de 75 x 55 mm modelo APR3U o equivalente.	UN	1,00	\$	\$	
6	16	Cesto de acero de colgar rectangular para pared, tipo "Thames" o equivalente, tipo Chico, medidas aprox. 35 x 28 x 13 cm.	UN	1,00	\$	\$	
6	17	Cesto de acero de colgar rectangular para pared, tipo "Thames" o equivalente, tipo Grande, medidas aprox. 58 x 28 x 13 cm.	UN	1,00	\$	\$	
6	18	Grifería ducha monocomando.	UN	1,00	\$	\$	
						SUBTOTAL	\$
7	INSTALACION ELECTRICA						
7	1	Tableros seccional OFFICE RIVADAVIA. interruptores, termicas, borneras de distribución, gabinete metálico c/tapa y contratapa abisagradas, ductos pasacables, terminales, cableado y conexionado, elementos de fijación, accesorios, etc, anafes y extracción.	UN	1,00	\$	\$	
7	2	Tablero secundario SECTOR RIVADAVIA Y SECTOR CALLAO - iluminación común y de emergencia - tomas común y estabilizados - rack de sistema, datos y	UN	2,00	\$	\$	

		telefonía.					
7	3	Provisión y colocación de bocas para tomas dobles 10A - ver plano.	UN	30,00	\$	\$	
7	4	Provisión y colocación de bocas para tomas 20A para anafes y extracción - ver plano.	UN	4,00	\$	\$	
7	5	Provisión y colocación de boca de iluminación para artefactos tipo A,B, C y D - ver plano.	UN	40,00	\$	\$	
7	6	Montaje y colocación de artefactos tipo A - ver plano.	UN	20,00	\$	\$	
7	7	Montaje y colocación de artefactos tipo B - ver plano.	UN	20,00	\$	\$	
7	8	Montaje y colocación de artefacto o cartel de emergencia - ver plano.	UN	4,00	\$	\$	
7	9	Bandeja portacables perforada de 450mm c/accesorios de instalación en 5to piso - ver plano.	ML	50,00	\$	\$	
7	10	Puesta a Tierra_Certificado de puesta a tierra a 2ºSS - ver plano - JABALINA	ML	140,00	\$	\$	
						SUBTOTAL	\$
9	CARPINTERIAS DE MADERA - MUEBLES DE MADERA - HERRERIAS (reparación, provisión y colocación)						
9	1	De Madera_ Puertas interiores	UN	1,00	\$	\$	
9	2	Reacondicionamiento de Carpinterías metálicas existentes	UN	1,00	\$	\$	
9	3	Restauración y Puesta en valor de las carpinterías de madera exterior	UN	1,00	\$	\$	
9	4	Desmontaje de vidrios existente y nueva Provision y Colocacion de vidrios laminados de seguridad 3+3	M2	70	\$	\$	
9	5	Sellado perimetral con siliconas neutras	ML	332	\$	\$	
9	6	Mueble guardado y escalera de madera - ver plano. MDF 18MM P/ PINTAR	M2	1	\$	\$	
						SUBTOTAL	\$

10		PINTURA					
10	1	Andamios y protecciones de seguridad	Gl	1	\$	\$	
10	2	Cielorrasos de yeso o revoque fino Al latex - retoques de enduido, 2 (dos) manos de fijador y 3 (tres) manos de latex.	m2	128	\$	\$	
10	3	andamio Tubular en alturas mayores a 3,50mts.	m2	50	\$	\$	
10	4	Al latex Satinado semimate o mate - 1 (una) mano de fijador, enduido total 2 (dos) manos de fijador y 3 (tres) manos de látex satinado.	m2	350	\$	\$	
10	5	PINTURA EN CARPINTERÍA METÁLICA Limpieza y Decapado de la superficie.	m2	30	\$	\$	
10	6	Esmalte sintético mate, semimate o brillante extracción de óxido, 1 (una) mano de antióxido, retoque con masilla plástica, 1 (una) mano de fondo sintético y 2 (dos) manos de esmalte	m2	60	\$	\$	
10	7	Barandas - 1(una) mano de convertidor de óxido, retoque de masilla plástica, 1 (una) mano de fondo sintético y 2 (dos) manos de esmalte sintético semimate o brillante.	ml	50	\$	\$	
10	8	Tuberías hasta 0,10mts. de diametro - 1(una) mano de convertidor de óxido, retoque de masilla plástica, 1 (una) mano de fondo sintético y 2 (dos) nos de esmalte sintético semimate o brillante.	ml	200	\$	\$	
10	9	PINTURA EN CARPINTERÍA DE MADERA Limpieza y Decapado de la superficie.	m2	20	\$	\$	
10	10	Esmalte sintético mate, semi brillante o brillante - 1 (una) mano de imprimación, 1 (una) mano de enduido, 1 (una) mano de fondo sintético y 2 (dos) manos de esmalte.	m2	25	\$	\$	
10	11	Al barniz sintético - 1 (una) mano de barniceta y 2 (dos) manos de barniz.	m2	25	\$	\$	
10	12	Zócalos - 1 (una) mano de Fondo de Madera y 2 (dos) manos de Esmalte	ml	85	\$	\$	



		sintético Brillante / Semimate					
10	13	Provisión y colocación de zocalos de madera para pintar.	ml	85	\$	\$	
10	14	Cielorrasos de yeso o revoque fino - Al latex - retoques de enduido, 2 (dos) manos de fijador y 3 (tres) manos de latex, con andamio Tubular en alturas mayores a 3,50mts - ver plano.	M2	128	\$	\$	
10	15	Muros interiores de yeso y revoque fino - Al latex - 1 (una) mano de fijador al agua, retoques con enduido, 2 (dos) manos de fijador y 3 (tres) manos de látex.	M2	345	\$	\$	
10	16	Pintura (convertidor de óxido) carpinterías metálicas y herreras - Limpieza y Decapado de la superficie. PR01 - PR02 - PR03 - ver plano.	u	3,00	\$	\$	
10	17	Pintura carpinterías metálicas y herreras - Esmalte sintético mate, semimate o brillante extracción de óxido, 1 (una) mano de antióxido, retoque con masilla plástica, 1 (una) mano de fondo sintético y 2 (dos) manos de esmalte. Nuevas y existentes. P01 - P02 - V01 - V02 - V03 - M01 - ver plano.	u	6,00	\$	\$	
10	18	Pintura carpinterías Madera - Esmalte sintético mate, semi brillante o brillante - 1 (una) mano de imprimación, 1 (una) mano de enduido, 1 (una) mano de fondo sintético y 2 (dos) manos de esmalte - ver plano.	M2	2,00	\$	\$	
10	19	Pintura carpinterías Madera - Zócalos - 1 (una) mano de Fondo de Madera y 2 (dos) manos de Esmalte sintético Brillante / Semimate h=20cm - ver plano.	ML	50,00	\$	\$	
						SUBTOTAL	\$
11	LIMPIEZA DE OBRA						
11	1	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DIARIA	MES	4,00	\$	\$	



11	2	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	118,00	\$	\$	
						SUBTOTAL	\$
						TOTAL	\$

Observ	La empresa contratista deberá realizar sus propios relevamientos , mediciones , cómputos, cálculos y dimensionamientos, del proyecto , de las construcciones, de las instalaciones y de todo cuanto fuese necesario para la correcta ejecución de las obras acorde a Pliego de Especificaciones Técnicas .
--------	--



ANEXO I: FORMULARIOS Y PLANILLAS

LICITACION Nº.....

FORMULARIO Nº 1

TITULO OBRA: EDIFICIO DEL MOLINO

DATOS DE INSUMOS

1.- ITEM DE LA FORMULA DE LA PROPUESTA:

2.- NUMERO DE ORDEN:

3.- DESCRIPCION DEL INSUMO:

4.- MARCA:

5.- MODELO:

6.- PLAZO DE ENTREGA:

7.- FABRICANTE:

Nombre:.....

Domicilio.....

Ciudad:País:.....Código Postal: Tel.:E mail:

8.- VENDEDOR:

Nombre.....

Domicilio.....

Ciudad:.....País:.....Código Postal: Tel.:E mail:

9.- REPRESENTANTE EN ARGENTINA: (Si se trata de insumo a importar)

Nombre.....

Domicilio:

Ciudad:Provincia: Código Postal: Tel.:E mail:

10.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

10.1.- PARA ARGENTINA:

Nombre.....

Domicilio:

Ciudad: Provincia: Código Postal: Tel:E mail:

11.- OBSERVACIONES:



LICITACION N°.....

FORMULARIO N° 2

TITULO OBRA: EDIFICIO DEL MOLINO

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS

Esquema a utilizar en la confección de los análisis de precios unitarios, de los ítems.

DESIGNACION:..... ITEM.....

a) Materiales

1. Designación x Cuantía x Costo Unitario

.....

.....

Total materiales \$.....

b) Jornales

1. Categoría x Cantidad x JornalTotal Jornales \$.....

c) Cargas Sociales % de b) (Discriminadas con su incidencia) \$.....

d) Total Mano de Obra (b+c) \$.....

e) Equipos

1. Designación.....

A/h (Costo horario) x h/z \$.....

Donde: A: costo por unidad de ítem expresado en Pesos

h: hora

z: unidad de ítem

h/z: rendimiento

f) Transporte \$.....

g) Costo directo a) + d) + e) + f) \$.....

h) Gastos generales de empresa e indirectos de obra % deg) \$.....

i) Subtotal f) + g) \$.....

j) Beneficio: % de h) \$.....

k) Gastos Financieros: % de i) \$.....

l) Costo Total Trabajo (i + j + k) \$.....

m) Impuestos (s/corresponda, discriminados con cada incidencia): % de l) \$.....

n) Honorarios profesionales \$.....

TOTAL



LICITACION N°.....

FORMULARIO N° 3

TITULO OBRA: EDIFICIO DEL MOLINO

LISTA DE OBRAS ANALOGAS EJECUTADAS Y EN EJECUCION

1. DATOS DE LA OBRA (*)

1.1. NUMERO:.....

1.2. DESIGNACION:.....

1.3. UBICACION:.....

1.4. SUPERFICIE DEL TERRENO:.....

1.5. DESTINO:.....

2. CARACTERISTICAS DE LA OBRA

3. VOLUMENES EJECUTADOS

4. INSTALACIONES EJECUTADAS (describir lo que corresponda)

5. SISTEMAS CONSTRUCTIVOS (describir lo que corresponda)

6. MONTO DEL CONTRATO. (En PESOS, monto actualizado al mes de apertura de las ofertas)

PLAZO DE EJECUCION

7.1. Plazo original según contrato (desde inicio a recepción provisional):

7.2. Plazo real (desde inicio a recepción provisional):

7.3. Causas de prórroga:

(*) Llenar un formulario por cada obra que presente



LICITACION N°.....

FORMULARIO N° 4

TITULO OBRA: EDIFICIO DEL MOLINO

DATOS DE COMITENTES DE LAS OBRAS DE CONSERVACION PATRIMONIAL PRESENTADAS

N° de identificación de la obra:

Entidad contratante:

Domicilio:

CalleNúmero.....

Localidad

Provincia o Estado

Código Postal

País

Teléfono

E mail.....

Persona que contrató

Fecha



LICITACION N°.....

FORMULARIO N° 5

TITULO OBRA: EDIFICIO DEL MOLINO

DETALLE DE LAS OBRAS DE CONSERVACION PATRIMONIAL CONTRATADAS Y/O EN EJECUCION, PUBLICAS O PRIVADAS.

DETALLES DE LAS OBRAS		FECHAS					IMPORTES (en pesos)			
Ubicación y Designación	Contrata con	Licitación	Contrato	Comienzo	Plazo	Termina	Contratado	Ejecutado	A Ejecutar	Para uso de la Comisión

.....

.....

Firma y sello del
Representante
Técnico

Firma y sello de la
Empresa



ANEXO II

NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACION

1) Orden y Limpieza

- Es una actividad fundamental y necesaria, convirtiéndose en una responsabilidad individual de cada persona que trabaja en la obra.
- La empresa adjudicataria deberá mantener las áreas de trabajo, zonas de circulación, almacenamiento de materiales, etc., libres de toda suciedad, desechos y/o residuos.
- Los residuos y todos los restos generados por las actividades diarias de la Adjudicataria deberán ser depositados en recipientes especiales para tal fin y dispuestos de acuerdo a lo indicado por el área que tiene el control de la ejecución de la obra.
- No está permitida la quema general de residuos.
- Los materiales de construcción serán almacenados o ubicados de una manera ordenada, en forma tal que no represente un peligro potencial para el personal o daño a equipos a causa del desarrollo de la actividad.
- Los cables eléctricos, las mangueras y las tuberías extendidas en forma temporal y que cruzan camino o sectores de tránsito, deben estar fuertemente protegido contra daños y/o colocados en elevaciones según corresponda.

2) Lugar para almuerzo / comidas

- La Adjudicataria deberá establecer áreas adecuadas para comer, las que deberán mantenerse siempre en buenas condiciones de higiene y orden.
- Asimismo, deberán colocarse contenedores apropiados para el retiro de los restos de comida y envases.

3) Política de alcohol y drogas

- Está prohibido el consumo de alcohol y drogas en todo el ámbito de la obra.
- No se permitirá realizar sus tareas a una persona en estado de ebriedad o bajo la influencia de psicotrópicos, la que deberá abandonar el lugar de trabajo. Será responsabilidad de la Adjudicataria, retirarlo del lugar de trabajo, y dar aviso al área de la H.C.D.N. que lleve a cabo el control de la ejecución de los trabajos.

4) Prohibición de fumar y hacer fuego

- Está prohibido fumar en la obra y en todo el ámbito de la H.C.D.N. (Ley 26.687) y realizar fuego en todo el predio de la obra.
- No está permitido realizar fuego ya sea con fines de calefacción o preparación de alimentos, en todo el predio de la obra.
- El incumplimiento de lo estipulado en este apartado, será pasible de sanciones.

5) Accidentes

- La Adjudicataria es responsable de todos los accidentes de trabajo que ocurran a su personal, con motivo de las obligaciones que asume en cada contratación y de sus consecuencias, como así también de la comunicación, confección de la documentación y presentación ante los entes de regulación, sin que puedan trasladarse estas obligaciones a la H.C.D.N.



- Además, deberán hacerse cargo de la atención médica de su personal, internación, rehabilitación e indemnización, según corresponda.

DISPOSICIONES PARTICULARES

1) Designación de un responsable de higiene y seguridad en el trabajo por parte de la Adjudicataria

- La empresa adjudicataria tendrá que cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario 351 / 79 de la ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad; Decreto N° 1.338 / 96 de SRT.
- La Adjudicataria deberá presentar una nota de vinculación con la firma del apoderado de la empresa adjudicataria y firma del profesional en higiene y seguridad en el trabajo, adjuntando copia de la matrícula profesional habilitante y certificado de cobertura de accidente de trabajo (ART) o de accidente personal, según corresponda.
- El responsable en higiene y seguridad en el trabajo de la Adjudicataria deberá presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N., constancia de visita realizada por el mismo a la obra, por lo menos una vez por semana; salvo que por indicación de la citada dirección y atento a las características del trabajo, se requiera más tiempo de presencia en la obra del responsable de higiene de la Adjudicataria.

2) Presentación del Programa de Seguridad

- Se deberá presentar un Programa de Seguridad, de acuerdo a las Resoluciones de la S. R.T. N° 51 / 97, 231/ 96, 35 / 98, 319 / 99, (según la que corresponda de acuerdo a los trabajos a realizar), teniéndose en cuenta la implementación de procedimientos y normas que cubran todo aspecto relacionado con la seguridad en el lugar de trabajo, riesgos potenciales a los que están expuestos los trabajadores, cronogramas de capacitaciones previstas para el personal y medidas preventivas a cumplimentar de acuerdo a la legislación vigente (Ley Nacional N° 19.587. Decreto 351 / 79, Decreto 911 / 96).
- Dicho programa debe estar aprobado por la A.R.T antes de iniciar los trabajos en obra.

3) Registro de entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y de ropa de trabajo

- La Adjudicataria deberá proveer a su personal de ropa de trabajo y de los elementos de protección personal según el tipo de actividades que desarrolle y de acuerdo a lo descrito en el Plan / Programa de Seguridad / Tareas seguras.
- Es obligación de la Adjudicataria exigir a su personal el uso de los elementos de protección personal.
- Son de uso obligatorio en todo el predio de la obra, la ropa de trabajo, el casco de seguridad y calzado con puntera de acero.
- Adjuntar copia de la Planilla de Registro de entrega de los EPP con la firma del trabajador, según lo que exige la Resolución 299/11, Ley 19.587., y cumplir o exceder las normas IRAM, en ausencia de esta última, se tomarán como válidas las normas ANSI, NIOSH o EN.
- En las áreas donde convivan trabajadores y vehículos, se exigirá el uso obligatorio de ropa de alta visibilidad (casaca, chaleco, bandoleras, etc. de material fluorescente y con bandas reflectivas) para circular y/o trabajar.
- Personas con anteojos recetados que requieran del uso de protección ocular, deberán utilizar sobrelentes de seguridad o antiparras, también es aceptable anteojos recetados de seguridad.
- La H.C.D.N. se reserva el derecho de exigir el uso de otros elementos de protección personal que no hayan sido considerados por el adjudicatario al momento de analizar los riesgos de la tarea.



4) Registro de capacitaciones realizadas

- Copia de las planillas de todas las capacitaciones realizadas según el cronograma que figura en el programa de seguridad (con sello y firma original del responsable de higiene y seguridad en el trabajo de la firma adjudicataria).

5) Aviso de inicio de obra otorgado por la ART

- El aviso de inicio de obra, debe presentarse con una anticipación de 5 días de inicio de la obra en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

6) Seguros del personal de la Adjudicataria:

- En un plazo mínimo de 3 días hábiles administrativos previos al inicio de los trabajos encomendados, la Adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo los certificados y pólizas con sus respectivas constancias de pago de las primas de los siguientes seguros:

6.1) Seguro de vida obligatorio de cada trabajador.

- En caso de no contar con la póliza, por estar en emisión, deberá presentar certificado de cobertura con la nómina del personal asegurado.

6.2) Seguro de accidentes de trabajo A. R. T.

- Este seguro debe ser contratado por el periodo de trabajo en obra, como mínimo.
- Debe presentar copia de las altas temprana del personal contratado (AFIP).

6.3) Seguro de accidentes personales

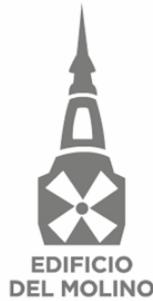
- Antes del inicio de los trabajos, solamente, para el caso de trabajador autónomo, empresa unipersonal, etc., deberá presentar la Póliza de accidentes personales y el certificado de cobertura vigente que cubrirá: muerte e incapacidad total o parcial por un monto no menor de \$ 500.000; y gastos médicos e internaciones, por un monto no inferior a \$ 50.000.
- Contrato de locación de servicios con firma del apoderado de la firma Adjudicataria, y del trabajo contratado.
- Copia del último pago de monotributo, etc.

6.4) Seguro de responsabilidad civil de la Adjudicataria por daños a terceros

6.5) POLIZA DE SEGURO CON CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN A FAVOR DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (aplicable tanto para los seguros de accidentes personales / ART).

6.6) Seguros de automotores / vehículos:

- 6.6.1) Seguro de responsabilidad civil de automotores, equipos y Pick – Up no menor a \$ 3.000.000**



- La Contratista debe presentar los recibos de pago de las cuotas del seguro al día de los seguros contratados.
- Falta de presentación del Seguro:
 - Efectuado el control correspondiente a la prestación de las pólizas, y verificada la falta de la misma o de comprobante que acrediten el pago, se procederá en la inhabilitación de ingreso a obra.
 - Regularizados los cumplimientos pendientes, cesarán las inhabilitaciones dispuestas por la empresa.
- Con una anticipación de 3 días hábiles administrativos previos a la fecha prevista de ingreso, la Adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, un inventario de vehículos u otro medio de locomoción a utilizar, con la descripción de cada uno de ellos, acompañando la documentación que avale la titularidad sobre los mismo y verificación técnica, certificación de habilitación correspondientes.

7) Empresas Subcontratistas

- Previo al inicio de los trabajos, las subcontratistas deberán presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, nota de vinculación con la Adjudicataria, y toda la documentación requerida a ésta última en materia de higiene y seguridad en el trabajo, detallada anteriormente. Como así también deberán cumplir con todo lo recomendado, normado y / o dispuesto para la Adjudicataria.

8) Plazos y lugar de entrega de la documentación solicitada:

- Plazo: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.
- Lugar: Dirección de Higiene y Seguridad en el trabajo. Comisión Administradora del Edificio del Molino. Piso 2do.

TRABAJO EN ALTURA

- **No está permitido el uso de las escaleras como lugar de trabajo o punto de apoyo para realizar las tareas.**
- Solamente se deben utilizar para ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo (Decreto 911/96)

Es obligatorio:

- Usar tablonces para andamios y plataformas, de 5 cm de espesor y 30 cm de ancho, que se encuentre en buenas condiciones y sin pintar ni nudos.
- La superficie de apoyo no podrá ser menor a 60 cm.
- Las plataformas situadas a más de dos metros de altura, deberán tener una protección en el sector que da al vacío con una baranda superior a un metro de altura, una baranda intermedia a cincuenta centímetros y zócalo en contacto con la plataforma.
- El espacio máximo entre muro y plataforma debe ser de veinte centímetros. Si esta distancia fuera mayor debe colocarse una baranda de protección a setenta centímetros de altura de la plataforma.
- Amarrar el andamio cuando corresponda, por la altura a una estructura firme mediante el uso de anclajes adecuados.



- Los andamios que posean ruedas, se la deberán trabar eficazmente con el fin de evitar su movimiento.
- Se prohíbe el uso de tambores, baldes, cajones, bloques, u otros objetos inestables y tablas comunes para improvisar un andamio o plataforma
- El trabajo que se realice en altura tienen que ser debidamente señalizado y vallado a nivel de piso, para prevenir accidentes a terceros.
- Todos los elementos y estructuras utilizados para el trabajo deberán ser aprobados por el responsable en higiene y seguridad en el trabajo del adjudicatario; quien deberá verificar que el andamio y sus componentes se encuentren en buenas condiciones de seguridad, conforme al uso y a la carga máxima a soportar, como así también que el personal que lo utilice cuente con los elementos de protección personal necesarios para prevenir un accidente por trabajo en altura.
- Al finalizar los trabajos diarios, se tienen que retirar de los andamios todo material suelto y herramientas para evitar su caída.
- Está prohibido mover o desplazar el andamio con personas, herramientas u otros materiales en sus plataformas.
- Presentación del cálculo de estructura de andamio firmado por el profesional correspondiente ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN en los casos requeridos por las normas vigentes, de acuerdo a las características del trabajo y altura de los trabajos a realizar.

HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS

- Todas las herramientas eléctricas deben conectarse a tableros reglamentarios con disyuntor diferencial.
- Los cables de conexión de las herramientas deben estar en perfectas condiciones de aislamiento, desechándose aquellos que presenten cortaduras o deterioros en sus conexiones.
- No se deben modificar los enchufes que presenten toma de tierra (tres espigas), sino agregar una conexión a tierra en aquellas instalaciones antiguas que no lo posean.
- Los cables de prolongación deben tener fichas y aislaciones reglamentarias, permitiendo además el pasaje de corriente que demande la potencia de la herramienta.

ACCESORIOS PARA TAREAS DE IZAR

1) Cuerdas

- Se deben reemplazar todas aquellas cuerdas que presenten desgaste o cualquier otro signo de deterioro.
- Debe realizarse una revisión visual antes de cada uso bajo la supervisión del responsable de la tarea.
- Durante el almacenamiento de las cuerdas se debe evitar su contacto con superficies ásperas, tierra, greda o arena.
- Las poleas a utilizar deben tener una garganta de un ancho igual al diámetro de la cuerda, y no presentar aristas vivas, superficies ásperas o partes salientes.
- Las cuerdas de fibras naturales no deben utilizarse cuando están húmedas o mojadas.

2) Eslingas

- Deben estar construidas con cadenas, cables, cuerdas o fajas de resistencia adecuada para soportar los esfuerzos a los que serán sometidos.



AUTORIZACIÓN DE TRABAJO EN CALIENTE

- La Empresa adjudicataria, antes de iniciar trabajos con riesgo de incendio y / o explosión (soldadura, corte, amolado y otros trabajos en caliente que produzcan llama o generen temperaturas importantes) requieren de un **permiso de trabajo en caliente** expedido por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N., a los fines de verificar que las condiciones ambientales y de trabajo sean las adecuadas para evitar accidentes y/o principios de incendios y/o explosiones.
- El permiso de trabajo en caliente deberá ser solicitado por el adjudicatario; siendo esta autorización solamente válida para el trabajo y el lugar indicado, y por el lapso de tiempo estipulado.
- La extensión de este permiso requiere de una nueva verificación de las condiciones y el lugar por parte de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N.
- En caso de verificarse que el trabajo no es realizado de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones efectuadas, podrá ser suspendido el permiso para realizar las tareas esta tanto no se efectúen las correcciones.

SOLDADURAS

- Los operadores del equipo deben estar provistos de los elementos de protección personal reglamentarios: ropa adecuada, mascara, guantes, antiparras, calzado, etc.
- En caso de encontrarse elementos pintados, antes de soldarse debe ser removida la pintura con métodos mecánicos, para evitar la existencia de vapores.
- Los equipos a utilizar deben reunir condiciones de trabajo que no pongan en peligro a los operarios.
- Las fichas y cables de alimentación, cables de masa y pinzas porta electrodos de las máquinas de soldar, deben estar en perfectas condiciones de uso.
- Los cables para soldar, deben ser de la misma sección en toda su extensión y en caso de existir enmiendas, éstas deben ser hechas con conectores adecuados y perfectamente aisladas.
- Cuando se realicen tareas de soldadura y/o corte se deberá vallar o señalizar la zona de riesgo.
- Durante las operaciones de soldadura debe haber siempre un extintor apropiado disponible.

AMOLADORAS PORTÁTILES

- Debe contar en todo momento con el protector de la piedra.
- Debe verificarse el estado del cable de alimentación eléctrico y la correspondiente ficha.
- Debe verificarse la forma de colocación de la piedra.
- Debe verificarse si existen trepidaciones en la puesta en marcha de la máquina.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD, POR PARTE DE LA ADJUDICATARIA:

1. La empresa adjudicataria será responsable ante la H.C.D.N. de todos los daños provocados por el incumplimiento de las normas legales de Higiene y Seguridad.



2. También será responsable directa y exclusivamente de todos los daños provocados a su personal derivado de las leyes laborales, acciones civiles y/o de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
3. Sin perjuicio de lo expuesto, la H.C.D.N. podrá, en situaciones de urgencia o que a su juicio representen riesgos al personal y/o equipos, o que las medidas de seguridad adoptadas sean insuficientes, suspender la ejecución de las tareas total o parcialmente hasta revertir dicha situación.
4. La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N. estará facultada para llevar a cabo auditorias de higiene y seguridad en el trabajo a la empresa adjudicataria sin previo aviso, mediante inspecciones de obra, a los fines de verificar el cumplimiento por parte de la adjudicataria y/o subcontratista de todas las normas, indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta H.C.D.N.

PROTOCOLO COVID

- Se deberá presentar el correspondiente protocolo de trabajo según las normas UOCRA Y CAC.



ANEXO I

DATOS BÁSICOS DEL OFERENTE



Aquellos oferentes que se encuentren Inscriptos en el **Registro de Proveedores de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino con estado vigente**, se encontrarán exceptuados de la presentación de la documentación que a continuación se detalla. **Los mismos que se encuentren en el registro, pero la información revista más de un año de antigüedad, deberán presentar una declaración jurada donde se aclare que no ha habido ninguna modificación societaria.** Los oferentes que no revistan tal calidad deberán cumplir con su presentación:

A tener en cuenta: Todas las menciones sobre copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán ser presentadas legalizadas por escribano público.

Datos básicos según el tipo de personería

a) Personas humanas:

- I) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.
- II) En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

b) Personas jurídicas:

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

c) Cooperativas, mutuales y otros:

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- II) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del o los apoderados.

d) Uniones Transitorias (UT):

Las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT deberán presentar lo siguiente:

Con la presentación de la oferta:

- I) Poder emitido por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales en favor de uno de ellos, mediante el cual se acrediten sus facultades para suscribir la oferta y actuar en su representación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el dictado del acto de finalización del procedimiento.
- II) Declaración jurada suscripta por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales, en la que conste lo siguiente:
 - II.1) El compromiso de constituirse legalmente como tal, en caso de resultar adjudicatarias, y de modo previo a la notificación de la orden de compra o firma del contrato respectivo.



II.2) El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las personas agrupadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del procedimiento de selección y del contrato.

II.3) El compromiso de mantener la vigencia de la UT por un plazo no menor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.

II.4) El compromiso de no introducir modificaciones en el estatuto de la UT, ni en el de las personas jurídicas que la integren, que importe una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del organismo contratante.

II.5) El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada en todos los aspectos concernientes al contrato.

III) La documentación solicitada para acreditar los requisitos en el apartado de los Datos básicos según el tipo de personería del presente anexo, deberá ser presentada individualmente por cada uno de los integrantes de la UT, sin perjuicio de otros que oportunamente se establezcan.

Una vez presentada la oferta, las UT no podrán modificar su integración, es decir, cambiar, aumentar y/o disminuir el número de personas que las compondrán, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, excepto conformidad expresa del organismo.

Las personas que se presentasen en los términos previstos en el presente apartado no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

Cada una de las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT, deberá cumplir en forma individual con los requisitos de habilidad para contratar establecidos.

En caso de resultar adjudicataria:

I) Contrato de constitución de la UT debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UT, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

e) Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

I. Las personas humanas:

I.1) Copia del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

I.2) Copia del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

II. Las personas jurídicas:

II.1) Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

II.2) Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

II.3) Copia del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.



Toda la documentación emitida en el exterior deberá constar con las certificaciones requeridas por la legislación vigente a los efectos de su reconocimiento en el país. Al mismo tiempo, de ser el caso, deberá encontrarse traducida al idioma español.



ANEXO II

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN



Documentación relativa a la Propuesta Económica del Oferente:

- Planilla de Cotización que figura en el Anexo V
- Planilla de Cálculos y presupuesto que figura en Pliego de especificaciones técnicas (P.E.T.)

Declaraciones Juradas y otros:

- Formularios 1; 2; 3; 4 y 5 del Anexo I del P.E.T.
- Formulario de Declaración Jurada de Habilidad para contratar (Anexo IV).
- Constancia de inscripción de la AFIP.
- Formulario de Inscripción en Ingresos Brutos.
- Estatuto de la Empresa.
- Poder del firmante.
- Fotocopia del DNI del apoderado.
- Tener habilitado en AFIP el certificado fiscal (no deuda por parte de la empresa)
- Constitución de Domicilio: Los oferentes deberán constituir, a todos los efectos relacionados con el presente llamado, domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el cual serán válidas todas las notificaciones y diligencias que se practiquen. En el caso de Consorcios o Uniones Transitorias deberán constituir un domicilio unificado.
- Últimos tres (3) comprobantes de pago del Formulario 931 (SUSS - Sistema Único de Seguridad Social), donde constan los pagos realizados bajo los siguientes conceptos:
 - I - Régimen Nacional de Seguridad Social
 - II - Régimen Nacional de Obras Sociales
 - III - Retenciones
 - IV - Vales alimentarios / Cajas de alimentos
 - V - Renatre
 - VI - Ley de Riesgo de Trabajo ART
 - VII - Seguro de Vida
 - VIII - Montos que se ingresan



ANEXO III

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN /

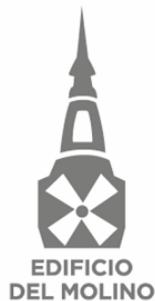
INSTRUCTIVO PARA LA

INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE

PROVEEDORES DE LA COMISION

BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL

EDIFICIO DEL MOLINO



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PERSONA FÍSICA PERSONA JURÍDICA

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NÚMERO:

CUIT/CUIL

INICIO DE ACTIVIDADES

DOMICILIO LEGAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

MOVIL

DOMICILIO CONSTITUÍDO

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

MOVIL

E-MAIL

WEB

CONTACTO

CARGO

E-MAIL

MOVIL

IVA:

IIBB:

CONDICIÓN FRENTE

RUBRO PRINCIPAL

DENOMINACIÓN:

OTROS RUBROS O PRODUCTOS QUE PROVEA (1)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FIRMA

FECHA

OBSERVACIONES:

La zona grisada es para uso exclusivo de la H.C.D.N.

(1) Detallar los distintos rubros en los que considera puede participar en futuras contrataciones



INSTRUCTIVO PROVEEDORES

Los interesados deberán presentar personalmente el formulario denominado “Solicitud de Incorporación a la Base de datos de Proveedores de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino” firmado, junto con la documentación requerida en el presente Instructivo al momento de la presentación de las ofertas, en el Área de Suministros y Compras, sita en Av. Rivadavia Nº 1815, 2º PISO de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 A 16:00 Hs., Tel.: 2076-8313.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

A tener en cuenta: Todas las menciones sobre copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán ser presentadas legalizadas por escribano público.

En todos los casos:

- 1) Presentación del Formulario de inscripción original completa y suscripta por Titular o Apoderado.
- 2) Formulario de Declaración Jurada de habilidad para contratar firmado por Titular o Apoderado.
- 3) Comprobantes de inscripción en A.F.I.P e Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido bajo el régimen del Convenio Multilateral o de los comprobantes de exención, firmado por Titular o Apoderado.
- 4) Certificación de constancia de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada la cuenta declarada para el cobro de importes.

Datos básicos según el tipo de personería

a) Personas humanas:

- I) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular o apoderado.
- II) En caso de acreditar apoderado, deberá presentarse poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

b) Personas jurídicas:

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

c) Cooperativas, mutuales y otros:

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- II) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del o los apoderados.

d) Uniones Transitorias (UT):

- I) Contrato de constitución de la UT debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UT, inscripto en la



Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

e) Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

I. Las personas humanas:

I.1) Copia del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

I.2) Copia del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

II. Las personas jurídicas:

II.1) Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

II.2) Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

II.3) Copia del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

Toda la documentación emitida en el exterior deberá constar con las certificaciones requeridas por la legislación vigente a los efectos de su reconocimiento en el país. Al mismo tiempo, de ser el caso, deberá encontrarse traducida al idioma español.

IMPORTANTE:

Para aquellos proveedores que revistan la condición de ***Inscriptos en el Registro con estado vigente***, no será necesaria la presentación de la citada documentación en los procedimientos de selección en los cuales presentaren ofertas. La inscripción en el Registro tendrá una vigencia de UN (1) año a contar desde la fecha de su Inscripción. Vencido el plazo, a los fines de su renovación, el proveedor deberá presentar una declaración jurada donde manifieste si se produjeron o no cambios en la documentación presentada. Asimismo, si durante la vigencia del período de Inscripción se produjeran cambios en la documentación, éstos deberán ser informados al Registro de Proveedores de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino dentro de las SETENTA Y DOS HORAS (72 HS.) de producidos, presentando copia legalizada de la documentación para su actualización en el Registro.



ANEXO IV

DDJJ HABILIDAD PARA CONTRATAR



Ciudad de Buenos Aires, de

Sres.

Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

Artículo 34: Personas No Habilitadas

No podrán contratar con la Comisión Bicameral del Edificio del Molino:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública Nº 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:



ANEXO V

PLANILLA DE COTIZACIÓN



PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, en nombre y representación de la empresa _____, C.U.I.T N° _____ con domicilio legal en la calle _____ N° _____, Localidad _____, N° de Teléfono _____, Fax _____ Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

CONFITERIA EL MOLINO – EJECUCION REFUERZO ESTRUCTURAL EN TERRAZA						
ITEM		DESCRIPCION	UN	CANT	\$UN	SUBTOTAL
1	1	LOCALES INTERIORES TERRAZA	GL	1	\$	\$
TOTAL						\$

TOTAL RENGLON

MONTO TOTAL OFERTADO:	SON PESOS:	\$

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



ANEXO VI
NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A
CUMPLIR POR LA ADJUDICATARIA



1- Objeto

Establecer las reglas y pautas que debe observar el ADJUDICATARIO de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino, las cuales integran las condiciones de contratación y son de cumplimiento obligatorio.

2- Alcance

El ADJUDICATARIO de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino que preste cualquier obra y/o servicio.

3- Ámbito

Edificio del Molino.

4- Legislación

- Leyes Nacionales 19.587 y 24.557 y sus normas complementarias.
- Decretos 351/79 y 911/96
- Disposiciones del Gobierno de la Ciudad que correspondan al lugar de ejecución de los trabajos.

5- Correlato

Las normas que se exponen a continuación se entenderán como reafirmatorias, ampliatorias y complementarias, y bajo ningún concepto sustitutivas total o parcialmente de lo expresado en las leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas específicas en la materia, aclarándose que en el supuesto caso de presentarse una discrepancia o conflicto de interpretación entre estas Normas y la Legislación prevalecerá siempre esta última.

6- Vigencia

Las Normas que siguen, así como la Legislación correspondiente, serán aplicables durante la totalidad del tiempo que dure el contrato del cual serán parte integrante, cesando su aplicación solo cuando se compruebe fehacientemente que a juicio de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino los requisitos correspondientes han sido cumplimentados.

7- Incumplimiento

La mora o la falta de cumplimiento de estas Normas facultará a la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino a sancionar al ADJUDICATARIO con medidas que pueden llegar a la rescisión unilateral del contrato según la gravedad de la falta, sin indemnización obligatoria alguna.

En caso que personal idóneo de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino verifique el incumplimiento de alguna Norma/Legislación, el mismo estará autorizado a paralizar la ejecución y/o la prestación del servicio, total o parcialmente hasta que el ADJUDICATARIO tome las acciones que correspondan para solucionar la anomalía detectada, no siendo imputable a la Comisión los atrasos y costos causados a la prestación del servicio.

La Comisión Bicameral Administradora del Molino podrá prohibir el ingreso o retirar del lugar de prestación del servicio al personal, materiales y/o equipos que no cumplan con las Normas/Legislación correspondiente.



8- Emergencias

En caso de producirse situaciones de incumplimiento de las Normas/Legislación que correspondan, que pongan en peligro la integridad física de personal del ADJUDICATARIO, del personal de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino o terceros, o puedan causar daños en forma inminente a bienes patrimoniales del Edificio del Molino, la misma estará facultada para proveer los materiales, el personal, o ejecutar las obras y/o servicios a fin de evitar dichas emergencias transfiriéndose dichos costos al contratante quién deberá aceptarlos y soportarlos.

9- Disposiciones

A) Ingreso/egreso del Personal del ADJUDICATARIO

El personal del ADJUDICATARIO ingresará al lugar de la prestación del servicio y se retirará del mismo en la forma y modo que se indique, debiendo ser perfectamente identificable según la modalidad que impere en la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino, manteniendo su identificación durante todo el tiempo de permanencia en el mismo.

B) Indumentaria y Elementos de Seguridad Personal

El ADJUDICATARIO debe proveer a su personal de ropa de trabajo y cascos de colores tales que permitan diferenciar a: personal obrero, supervisores o capataces y personal superior o de conducción en el caso de servicios de obra, instalación y/o montajes, así como ropa adecuada en los restantes servicios.

Los elementos de Seguridad y Protección Personal a proveer por el ADJUDICATARIO a su personal, deben ser los aprobados por las normas vigentes en la materia y en particular por la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino según el tipo de actividad realizada (ejemplos sogas, arneses, silletas, etc).

Es obligación del ADJUDICATARIO exigir su uso a su personal, bajo apercibimiento que el mismo sea retirado del lugar cuando se verifique la contravención y hasta tanto se regularice la situación. Asimismo, señalar la **obligatoriedad de uso según Norma IRAM 10005**.

C) Ingreso y circulación de vehículos del ADJUDICATARIO

El ADJUDICATARIO debe asegurar sus vehículos y otros medios de locomoción en Compañías Aseguradoras a satisfacción de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

Los seguros tomados deben cubrir todos los riesgos que el bien asegurado pudiera ocasionar al personal transportado, así como a terceros y sus respectivos bienes.

Las primas y sus actualizaciones deberán mantenerse vigentes para lo cual la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino se reserva amplias facultades de control siendo obligación del ADJUDICATARIO presentar original y copias de las pólizas, recibos de pagos de primas, reajustes, ampliaciones y/o actualizaciones que se practiquen durante su vigencia. Los vehículos y/u otro medio de locomoción que no cumplan con lo exigido serán retirados del servicio hasta tanto regularicen su situación.

Los conductores de los vehículos de transporte del personal del ADJUDICATARIO sean propios o subcontratados por el mismo, deberán tener su licencia de conductor en concordancia con el tipo de



vehículo que conduzcan en plena vigencia, pudiendo ser sometidos a pruebas de aptitud cuando se lo considere pertinente.

D) Normas Internas

No se permite el consumo de bebidas alcohólicas en ningún área de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

Se prohíbe fumar en áreas determinadas de la obra o de la prestación del servicio de que se trate definiendo la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino las áreas delimitadas donde estará permitido hacerlo.

Está prohibido el ingreso o consumo de comestibles y bebidas a las áreas de trabajo circunscribiéndolo a los comedores o áreas preestablecidas entre ADJUDICATARIO y la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

El agua para beber será provista en forma continua en la modalidad y forma que acuerden las partes.

Se prohíbe la utilización de elementos y accesorios (bufandas, pulseras, cadenas, corbatas, etc.) que puedan significar un riesgo adicional en la ejecución de las tareas. El cabello, en su caso deberá ser recogido o cubierto.

Queda prohibido el uso de radios y/u otro tipo de reproductores de sonido, tanto sean colectivos, como individuales en áreas de obra o de prestación del servicio.

E) Responsabilidades del ADJUDICATARIO

El ADJUDICATARIO es responsable por cualquier empleado que trabaje para él y toda otra persona que dependa de él o ejecute trabajos con o para él en la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

En el área de prestación del servicio habrá en forma permanente un representante del ADJUDICATARIO autorizado por éste para actuar en su nombre en casos de emergencia por motivos de trabajo, personal o equipos del mismo.

El representante del ADJUDICATARIO hará conocer su domicilio particular y número de teléfono a la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino a efectos de poder ser ubicado cuando sea necesario.

Orden y Limpieza en los lugares de trabajo

El ADJUDICATARIO está obligado a mantener el orden y la limpieza en los lugares en que efectúa sus tareas. Cercará las áreas de acceso restringido.

Todo desperdicio generado será acumulado y evacuado en plazos perentorios o cuando la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino lo indique, por cuenta y riesgo del ADJUDICATARIO, en los lugares apropiados bajo directivas de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino siendo condición indispensable su total eliminación para dar final de obra o la recepción definitiva del servicio.

Uso de Máquinas y herramientas de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

Al ADJUDICATARIO le está vedado el uso de máquinas y herramientas de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino salvo expresa autorización del mismo.



Conexiones

Toda conexión (eléctrica, de gas, hidráulica, etc.) debe ser supervisada y autorizada por la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

Carteles Indicadores

Los carteles indicadores existentes en la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino deben ser respetados.

Sogas y Cables metálicos

Las sogas y cables metálicos deben ser los adecuados para el tipo de carga y operación, debidamente homologados, aprobados y supervisados por la autoridad competente, como así también por la Dirección de Seguridad e Higiene de la HCDN.

Accidente de Trabajo

Transcurridas no más de 24 horas de producido cualquier accidente en el área de la obra o de prestación del servicio "in itinere" al personal del ADJUDICATARIO o algún tercero donde se hallen implicados personal, materiales o equipos del ADJUDICATARIO, éste deberá brindar un informe detallado del mismo a la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino. En caso de accidente de personal del ADJUDICATARIO, será de su exclusiva responsabilidad realizar todo trámite que fuera necesario ante su ART en concordancia con lo establecido en la Ley 24557 y cualquier otro procedimiento de acuerdo a lo establecido en las leyes vigentes.

Incidente de trabajo

Asimismo, será responsabilidad del ADJUDICATARIO informar a la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino dentro de las 24 hs de ocurrido el mismo, cualquier incidente con la potencialidad tal de convertirse en un accidente o que haya causado daños considerables a equipos o instalaciones tanto sea de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino como propias.

Investigación de Accidentes/Incidentes

Los accidentes e incidentes que lo ameriten, en razón de su gravedad o potencialidad a juicio de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino serán investigados por un comité conformado por personal técnico y del área de Higiene y Seguridad del ADJUDICATARIO y de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

F) Seguridad e Higiene

Este apartado constituye un resumen de las reglas de prevención de accidentes y procedimientos seguros de aplicación para quienes trabajan en una obra o en un servicio solicitado por la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino teniendo como propósito principal evitar accidentes que puedan resultar en lesiones a personal del ADJUDICATARIO, personal de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino o terceros, e incidentes que puedan producir daños a la propiedad o equipos.

Toda situación particular y no prevista en esta Norma deberá ser analizada bajo el marco del decreto 911/96 y contar con la aprobación de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

Andamios y Silletas



Se prohíbe utilizar tambores, cajones, bloques u objetos inestables como soportes de las plataformas de trabajo o andamios.

Los andamios deben tener parantes con patas seguras (adecuada superficie de apoyo) para evitar que se asienten o hundan en caso de estar apoyados sobre el terreno.

El acceso a las plataformas de trabajo debe ser seguro, prohibiéndose escalar usando los parantes: Se prohíbe el uso de escaleras portátiles para andamios con alturas de tres metros (3 mts.) o mayores. Si fueran usadas deben colocarse a un ángulo aproximado de setenta y cinco grados (75°) de la horizontal y perfectamente aseguradas en el tope de la plataforma.

En general y para todo tipo de andamio se preferirán las escaleras fijas.

Si se utiliza un andamio metálico debe asegurarse de apretar bien las tuercas.

Los tablones usados para andamios serán bien seleccionados y de tipo especial. Se deben adecuar al propósito de uso en cada caso sus medidas nominales mínimas serán: cinco centímetros (5 cm.) de espesor y una plataforma de trabajo de (0,60m).

Los tablones para andamios no deben pintarse, ya que la pintura puede ocultar fallas estructurales. Para su conservación debe aplicarse una mano de aceite.

No se permitirá el almacenamiento en andamios y deberán eliminarse al fin de cada jornada las herramientas, materiales y desperdicios. Los andamios deben quedar sin carga de ninguna naturaleza. Durante las operaciones la acumulación de estos elementos se reducirá al mínimo.

Toda vez que se realicen trabajos en altura se debe cercar convenientemente la zona aledaña con carteles o cinta de peligro alertando sobre la presencia de personal efectuando tareas de este tipo.

Se recomienda igualmente por cuestiones de seguridad, en los casos que sean posibles, la utilización de silletas para los trabajos que deban realizarse en altura.

Andamios Colgantes

Es sumamente importante el tipo y modo de anclaje del que está suspendido el andamio, se lo inspeccionará cuidadosamente en cuanto a la construcción y resistencia acorde al tipo de trabajo.

El andamio debe someterse a una prueba que consiste en elevarlo a treinta centímetros (30cm) del suelo y sobrecargarlo con (4) cuatro veces la carga normal de trabajo.

Todos los cables y sogas serán sometidos a una inspección minuciosa previa a su uso.

Equipos y elementos de seguridad

El ADJUDICATARIO está obligado a proveer a su personal el equipo y elementos de seguridad necesarios para los trabajos. La calidad de los mismos deberá cumplir con lo especificado por la Ley 19587, su decreto reglamentario 351/79 y el decreto 911/96 específico para la Industria de la Construcción y las normas IRAM que correspondan.

Los elementos de protección personal deberán cubrir las siguientes áreas según las tareas a realizar y los riesgos emergentes de las mismas:



- Cascos de Seguridad
- Protección Ocular
- Protección Auditiva
- Protección Respiratoria
- Protección de miembros inferiores (zapatos de seguridad, botas, etc.)
- Protección de miembros superiores (guantes, mitones, etc.)
- Protección de caídas (cinturón de seguridad, arnés, etc.)
- Protección del tronco (trajes especiales, delantales, etc.)
- La vestimenta será la adecuada al clima y medio en el cual se desarrolla la obra y/o servicios.
- Prevención y Protección contra Incendios

Será exclusiva responsabilidad del ADJUDICATARIO la provisión, así como el control periódico para asegurar su perfecto funcionamiento, de los elementos portátiles de extinción que correspondan, en tipo y cantidad según la magnitud del riesgo que implique la obra y/o servicio.

Es responsabilidad del ADJUDICATARIO no solo contar con los elementos adecuados para la extinción de posibles incendios, sino tomar todas las medidas correctivas y preventivas para evitar que estos se produzcan.

Se prohíbe el almacenamiento o transporte de combustibles líquidos en condiciones que configuren peligro de derrames o de inflamabilidad. El uso de los mismos estará supeditado a la autorización del personal idóneo de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

Se evitará en lo posible el uso de herramientas o equipos que puedan generar chispas.

Se prohíbe el uso de artefactos o equipos de llama abierta excepto en casos específicamente autorizados por la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino.

G) Legajo Técnico

Como consecuencia del artículo 20 del decreto 911/96 y del artículo 3º de la resolución 231/96 el ADJUDICATARIO preparará y presentará a la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino a partir del inicio de la obra y/o la prestación del servicio tantas veces como este último lo considere necesario, a fin de verificar los avances y cumplimientos en el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, el Legajo Técnico según los requerimientos de los artículos arriba citados. Además de estar debidamente rubricado por el Responsable de Higiene y Seguridad del ADJUDICATARIO se completará con la siguiente documentación.

- a) Memoria descriptiva de la obra y/o servicio.
- b) Programa de Prevención de Accidentes y Enfermedades Profesionales de acuerdo a los riesgos previstos en cada etapa de obra y/o de prestación del servicio (se lo completará con planos o esquemas si fuera necesario).
- c) Programa de Capacitación al personal en materia de Higiene y Seguridad.



- d) Registro de Evaluaciones efectuadas por el Servicio de Higiene y Seguridad, donde se asentarán las visitas y las mediciones de contaminantes.
- e) Organigrama del Servicio de Higiene y Seguridad
- f) Plano o esquema del obrador y servicios auxiliares.
- h) Programa de Seguridad.

En cumplimiento de lo requerido según la Resolución 51/97 de la SRT el ADJUDICATARIO presentará a la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino, si así corresponde por las características de la obra y/o del servicio o a juicio de su ART, el Programa de Seguridad cuyo contenido será en coincidencia con lo expresado en el Anexo I del decreto citado.

Dicho Programa deberá contar con la aprobación de la ART del ADJUDICATARIO y la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino será informada cada vez que la ART realice una visita de verificación en cumplimiento del Mecanismo de Verificación incluido en el decreto de referencia. Lo antedicho se materializará a través de la recepción de una copia del informe o constancia, la cual será entregada a la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino por el ADJUDICATARIO dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida la visita de verificación.

H) Responsabilidad del Área de Higiene y Seguridad en el Trabajo

Al momento de dar inicio a la obra y/o la prestación del servicio el ADJUDICATARIO informará por escrito a la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino los datos del responsable del Área de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la misma, independientemente de que este sea propio o el servicio le sea brindado a través de un tercero. Asimismo, informará a la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino cada vez que se produzca un reemplazo del profesional citado.